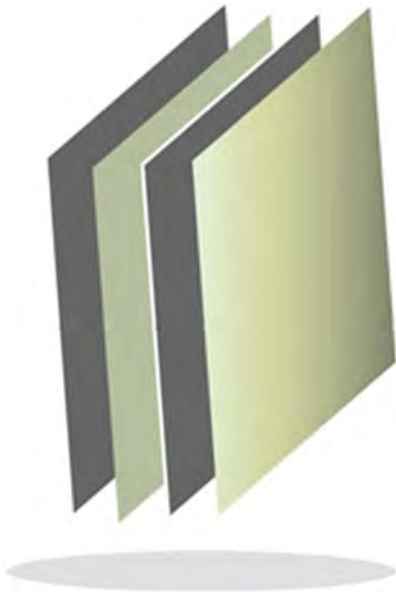




ÍNDICE

BTEM	3
CAEM	49
CCAMEM	97
CCCEM	143
CECyTEM	193
CEDIPIEM	239
CEMyBS	353
CEPANAF	401
CIEPS	447
COBAEM	493



Banco de Tejidos del Estado de México

BTEM



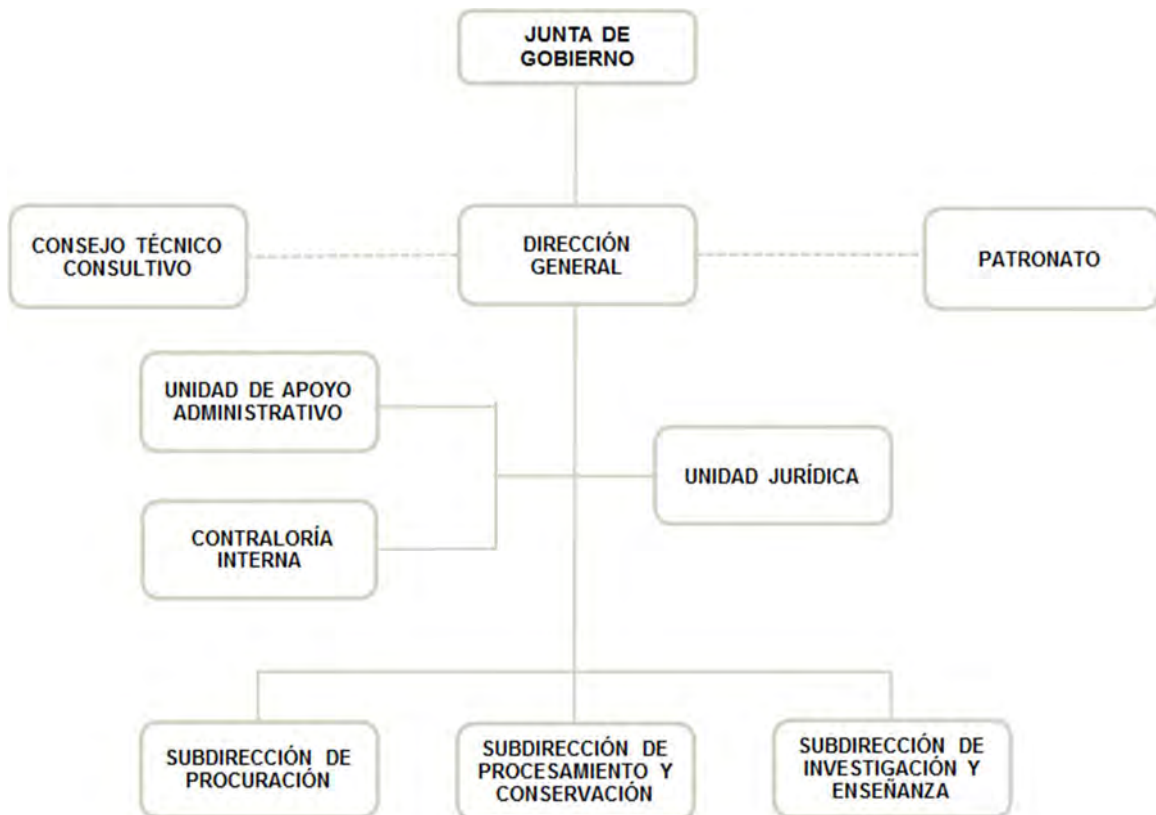
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	11
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	37

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Banco de Tejidos del Estado de México (BTEM) es un Organismo Auxiliar del Gobierno del Estado de México con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Salud, mediante el Decreto No. 146 del Ejecutivo del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* número 43 de fecha 6 de septiembre de 2010.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Garantizar la calidad del tejido desde la procuración hasta la aplicación en pacientes, considerando el apoyo social hacia el receptor al ofertar tejidos con costos mínimos al aplicar cuotas de recuperación para algunos casos y para otros el suministro y los costos del proceso son sin costo alguno para el paciente en atención a los principios de creación del Banco de Tejidos de generar productos sin ánimo de lucro.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Banco de Tejidos del Estado de México está a cargo de la Junta de Gobierno.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del Banco de Tejidos del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

AUDITORÍA FINANCIERA

En proceso



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados



- de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.
21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
 22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
 23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
 24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
 25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión sobre los estados financieros del Banco de Tejidos del Estado de



México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Banco de Tejidos del Estado de México, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Banco de Tejidos del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

INGRESOS

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,355.9			11,355.9	11,355.9	26.0		
Subsidio	11,355.9			11,355.9	11,355.9	26.0		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		22,969.5		22,969.5	32,330.5	74.0	9,361.0	40.8
Ingresos Financieros					3.0		3.0	
Disponibilidad Financiera		8,481.1		8,481.1	8,481.1	19.4		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					2,546.5	5.8	2,546.5	
Ingresos Diversos		14,488.4		14,488.4	21,299.9	48.8	6,811.5	47.0
TOTAL	11,355.9	22,969.5		34,325.4	43,686.4	100.0	9,361.0	27.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos previstos fueron por 11,355.9 miles de pesos, presentando ampliaciones presupuestales de 22,969.5 miles de pesos.

Los ingresos que recaudó el Organismo ascienden a 43,686.4 miles de pesos, importe superior al modificado en 9,361.0 miles de pesos; la variación se presentó principalmente en los rubros de Ingresos Diversos y Disponibilidad Financiera.

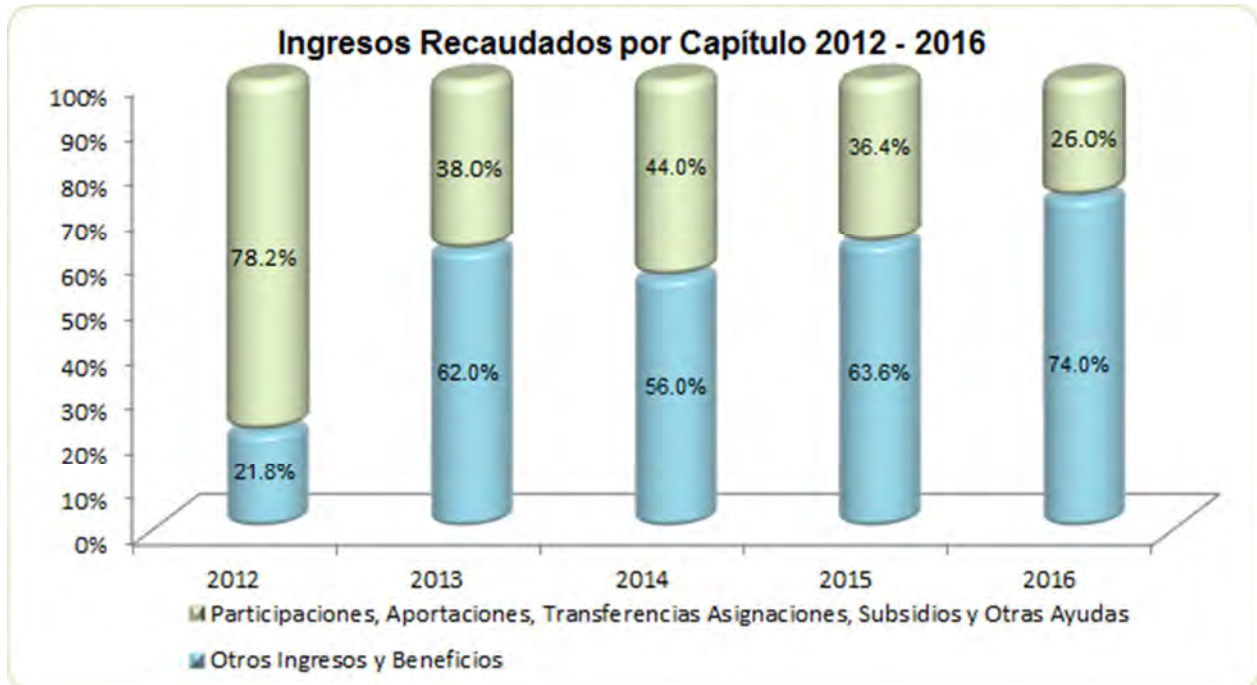
Entre los conceptos con mayor recaudación durante el ejercicio se encuentran Ingresos Diversos con 48.8 por ciento, subsidio con el 26.0 por ciento y disponibilidad financiera con el 19.4 por ciento del total recaudado.

**INGRESOS RECAUDADOS**

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2012	2013	2014	2015	2016
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			9,747.1	9,911.8	11,355.9
Subsidio			9,747.1	9,911.8	11,355.9
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	2,272.9	17,090.5	12,417.7	17,315.9	32,330.5
Donativos		10,315.9			
Ingresos Financieros	17.3			1.6	3.0
Ingresos Diversos	2,071.3				
Disponibilidades Financieras de Ejercicios Anteriores	18.6	1,060.5	705.3		8,481.1
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	165.7	5,714.1	298.0		2,546.5
Ingresos Diversos			11,414.4	17,314.3	21,299.9
SUBTOTAL	2,272.9	17,090.5	22,164.8	27,227.7	43,686.4
Subsidio Estatal	8,147.6	10,463.6			
TOTAL	10,420.5	27,554.1	22,164.8	27,227.7	43,686.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos recaudados por 43,686.4 miles de pesos presentan un incremento de 16,458.7 miles de pesos en relación al ejercicio 2015, reflejado principalmente en Ingresos Diversos y Disponibilidades Financieras de Ejercicios Anteriores.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS POR CAPÍTULO

Egresos por Capítulo									
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016									
(Miles de Pesos)									
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%	
Servicios Personales	8,487.3	4,578.2	2,568.7	10,496.8	9,126.3	28.7	-1,370.5	-13.1	
Materiales y Suministros	1,330.3	14,325.5	536.2	15,119.6	14,790.5	46.4	-329.1	-2.2	
Servicios Generales	1,538.3	2,326.3	1,250.4	2,614.2	1,840.6	5.8	-773.6	-29.6	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		3,594.8		3,594.8	3,594.0	11.3	-0.8		
Inversión Pública		2,500.0		2,500.0	2,500.0	7.8			
TOTAL	11,355.9	27,324.8	4,355.3	34,325.4	31,851.4	100.0	-2,474.0	-7.2	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El BTEM ejerció 31,851.4 miles de pesos, de un presupuesto modificado de 34,325.4 miles de pesos, el cual incluye ampliaciones netas por 22,969.5 miles de pesos.



Los capítulos en los que se ejercieron mayores recursos fueron: Servicios Personales con 9,126.3 miles de pesos que representa el 28.7 por ciento del total ejercido así como Materiales y Suministros con 14,790.5 miles de pesos representado el 46.4 por ciento, respectivamente.

En el capítulo de Inversión Pública se autorizó una ampliación durante el ejercicio por 2,500.0 miles de pesos para cubrir gastos correspondientes al pago de la constructora por la obra de las instalaciones del Banco de Tejidos del Estado de México.

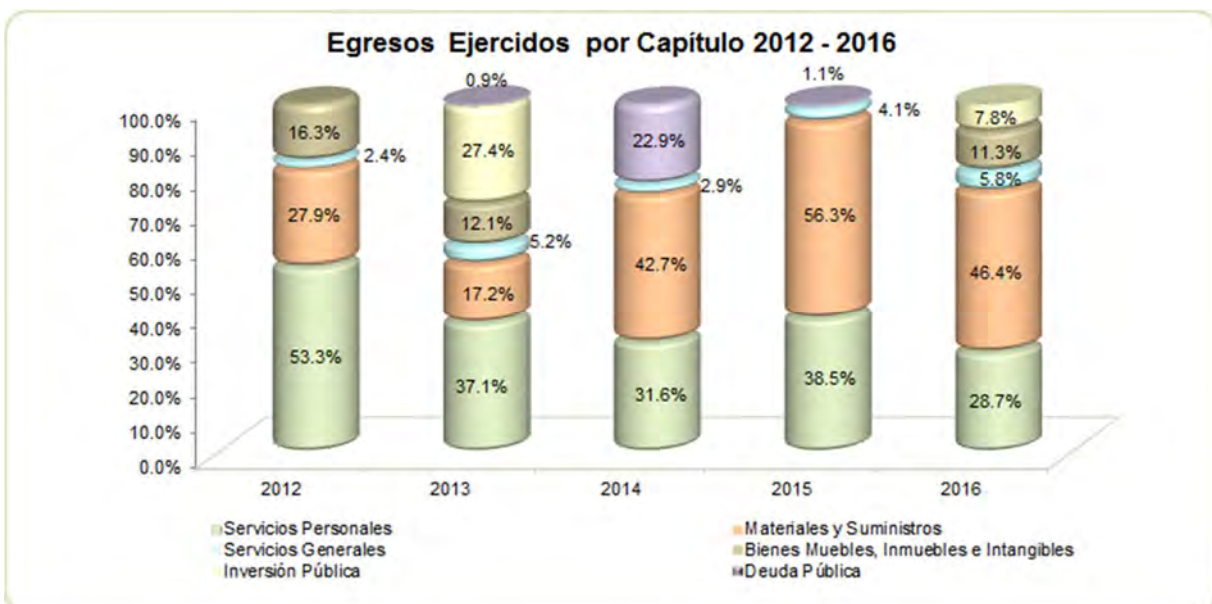
Las ampliaciones presupuestales netas presentadas en el cuadro de egresos por capítulo presentado en la cuenta pública 2016 reflejan una diferencia por 11,988.4 miles de pesos con respecto a los oficios de ampliación y reducción del presupuesto 2016 autorizados por la Secretaría de Finanzas y proporcionados por el organismo.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2012	2013	2014	2015	2016
Servicios Personales	4,436.9	6,744.5	7,858.2	8,751.0	9,126.3
Materiales y Suministros	2,322.1	3,115.3	10,625.9	12,811.8	14,790.5
Servicios Generales	202.0	950.5	723.2	934.3	1,840.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,359.6	2,202.6			3,594.0
Inversión Pública		4,978.3			2,500.0
Deuda Pública		165.7	5,691.9	256.4	
TOTAL	8,320.6	18,156.9	24,899.2	22,753.5	31,851.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El ejercicio 2016 presenta un incremento por 9,097.9 miles de pesos con respecto al ejercicio 2015, derivado principalmente por la variación en los capítulos de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles e Inversión Pública.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	11,355.9	16,874.7	28,230.6	46.5	25,710.9	25,757.4	-2,473.2	-8.8
Gasto Capital		6,094.8	6,094.8	2,500.0	3,594.0	6,094.0	-0.8	
Total	11,355.9	22,969.5	34,325.4	2,546.5	29,304.9	31,851.4	-2,474.0	-7.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	11,355.9	22,969.5	34,325.4	2,546.5	29,304.9	31,851.4	-2,474.0	-7.2
Total	11,355.9	22,969.5	34,325.4	2,546.5	29,304.9	31,851.4	-2,474.0	-7.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gobierno	771.3	0.0	771.3		284.0	284.0	-487.3	-63.2
Coordinación de la Política de Gobierno	771.3		771.3		284.0	284.0	-487.3	-63.2
Desarrollo Social	10,584.6	22,969.5	33,554.1	2,546.5	29,020.9	31,567.4	-1,986.7	-5.9
Salud	10,584.6	22,969.5	33,554.1	2,546.5	29,020.9	31,567.4	-1,986.7	-5.9
Total del Gasto	11,355.9	22,969.5	34,325.4	2,546.5	29,304.9	31,851.4	-2,474.0	-7.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

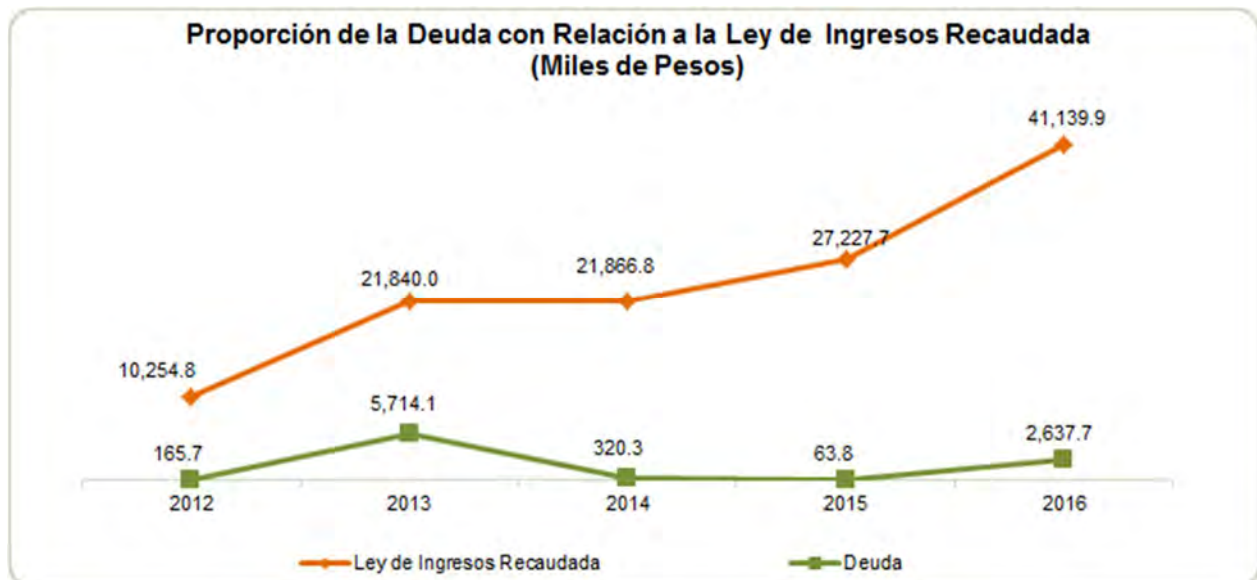
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	10,254.8	21,840.0	21,866.8	27,227.7	41,139.9
Deuda	165.7	5,714.1	320.3	63.8	2,637.7
%	1.6	26.2	1.5	0.2	6.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



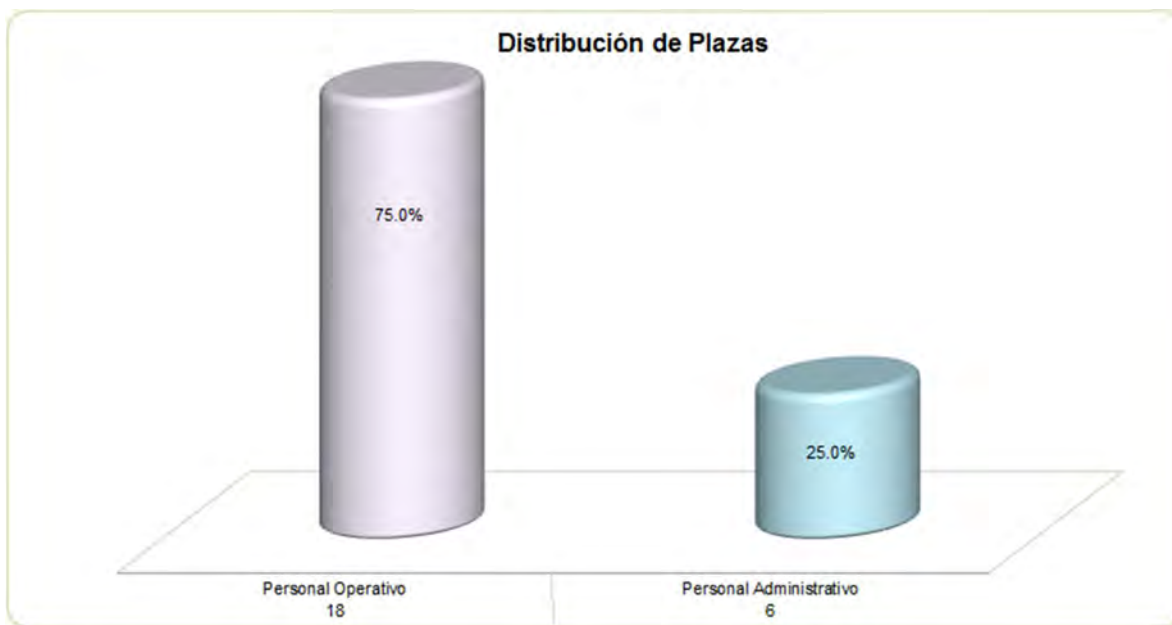
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2016							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	18	18			18		
Personal Administrativo	7	7		1	6	1	14.3
T O T A L	25	25			24	1	4.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Al inicio del ejercicio 2016 se reportaron 25 plazas ocupadas, presentando una baja, por lo que cierran el ejercicio 2016 con 24 plazas.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



EJERCIDO EN OBRA Y ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ejercido en Obra y/o Acción por Fuente de Financiamiento								
(Miles de Pesos)								
	PROGRAMAS DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)GIS	RECURSOS PROPIOS	CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL	FONDOS ESTATALES	FONDOS FEDERALES	NOMBRE DEL FONDO FEDERAL	TOTAL	%
Edificio del Banco de Tejidos del Estado de México		2,500.0					2,500.0	100.0
TOTAL		2,500.0					2,500.0	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de Pesos)							
CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN	CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	9,154.3	8,473.1	681.2	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,637.7	63.8	2,573.9
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	716.0	1,071.5	-355.5	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	2,637.7	63.8	2,573.9
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1.5	1.7	-0.2				
Almacenes	2,909.0		2,909.0	TOTAL PASIVO	2,637.7	63.8	2,573.9
Otros Activos Circulantes	9.0	9.0		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	12,789.8	9,555.3	3,234.5	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	8,705.8	6,205.8	2,500.0	Aportaciones	1,280.4	1,280.4	
Bienes Muebles	7,079.4	3,485.4	3,594.0	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	1,280.4	1,280.4	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,379.8	-953.6	-426.2	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	14,405.4	8,737.6	5,667.8	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	6,328.4	3,088.2	3,240.2
				Resultado de Ejercicios Anteriores	16,948.7	13,860.5	3,088.2
TOTAL ACTIVO	27,195.2	18,292.9	8,902.3	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	23,277.1	16,948.7	6,328.4
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	24,557.5	18,229.1	6,328.4
				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	27,195.2	18,292.9	8,902.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 9,154.3 miles de pesos se integra por el recurso disponible en tres cuentas bancarias en la Institución Financiera BBVA Bancomer.

DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 716.0 miles de pesos se integra principalmente de las Cuentas por Cobrar a corto plazo a diferentes hospitales por 647.3 miles de pesos.

ALMACÉN

El saldo de 2,909.0 miles de pesos se integra por suministro de tejidos en donación.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Al 31 de diciembre del 2016 presenta un saldo de 8,705.8 miles de pesos, importe que está destinado para la edificación y equipamiento del organismo.

BIENES MUEBLES

El saldo de 7,079.4 miles de pesos se integra de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Instrumento médico y laboratorio	5,271.8
Otros activos	1,807.6
T O T A L	7,079.4

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Su saldo de 2,637.7 miles de pesos se integra principalmente por obligaciones contraídas con los proveedores por concepto de la construcción del edificio del Banco de Tejidos del Estado de México por 2,500.0 miles de pesos.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	11,355.9	9,911.8
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,355.9	9,911.8
Ingresos Financieros	3.0	1.6
Otros Ingresos y Beneficios Varios	21,299.9	16,034.0
Otros Ingresos y Beneficios	21,302.9	16,035.6
Total de Ingresos y Otros Beneficios	32,658.8	25,947.4
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	9,126.3	8,751.0
Materiales y Suministros	14,790.5	12,811.8
Servicios Generales	1,840.6	934.3
Gastos de Funcionamiento	25,757.4	22,497.1
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	426.2	362.1
Otros Gastos	146.8	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	573.0	362.1
Total de Gastos y Otras Pérdidas	26,330.4	22,859.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	6,328.4	3,088.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Aportaciones	1,280.4				1,280.4
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2015	1,280.4				1,280.4
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			3,088.2		3,088.2
Resultados de Ejercicios Anteriores		13,860.5			13,860.5
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		13,860.5	3,088.2		16,948.7
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	1,280.4	13,860.5	3,088.2		18,229.1
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			6,328.4		6,328.4
Resultados de Ejercicios Anteriores		3,088.2	-3,088.2		
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		3,088.2	3,240.2		6,328.4
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	1,280.4	16,948.7	6,328.4		24,557.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes		681.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	355.5	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.2	
Almacenes		2,909.0
Otros Activos Circulantes		
Total Activo Circulante	355.7	3,590.2
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		2,500.0
Bienes Muebles		3,594.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	426.2	
Total Activo No Circulante	426.2	6,094.0
Total Activo	781.9	9,684.2
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,573.9	
Pasivo Circulante	2,573.9	
Total Pasivo	2,573.9	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Aportaciones		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	3,240.2	
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,088.2	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	6,328.4	
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	6,328.4	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Productos de Tipo Corriente	3.0	1.6
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	11,355.9	9,911.8
Otros Orígenes de Operación	21,299.9	16,034.0
Total Origen	32,658.8	25,947.4
Aplicación		
Servicios Personales	9,126.3	8,751.0
Materiales y Suministros	14,790.5	12,811.8
Servicios Generales	1,840.6	934.3
Otras Aplicaciones de Operación	573.0	362.1
Total Aplicación	26,330.4	22,859.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	6,328.4	3,088.2
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Muebles	426.2	362.1
Otros Orígenes de Inversión	355.7	
Total Origen	781.9	362.1
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,500.0	1,227.5
Bienes Muebles	3,594.0	52.9
Otras Aplicaciones de Inversión	2,909.0	258.9
Total Aplicación	9,003.0	1,539.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-8,221.1	-1,177.2
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento	2,573.9	1,280.4
Total Origen	2,573.9	1,280.4
Aplicación		
Otros Aplicaciones de Financiamiento		256.5
Total Aplicación		256.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	2,573.9	1,023.9
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	681.2	2,934.9
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	8,473.1	5,538.2
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	9,154.3	8,473.1

ENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	8,473.1	1,951.9	1,270.7	9,154.3	681.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,071.5	1,332.4	1,687.9	716.0	-355.5
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1.7	25.0	25.2	1.5	-0.2
Otros Activos Circulantes	9.0			9.0	
Almacenes		20,206.8	17,297.8	2,909.0	2,909.0
Total Activo Circulante	9,555.3	23,516.1	20,281.6	12,789.8	3,234.5
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	6,205.8	2,500.0		8,705.8	2,500.0
Bienes Muebles	3,485.4	3,594.0		7,079.4	3,594.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-953.6	741.8	1,168.0	-1,379.8	-426.2
Total Activo No Circulante	8,737.6	6,835.8	1,168.0	14,405.4	5,667.8
TOTAL DEL ACTIVO	18,292.9	30,351.9	21,449.6	27,195.2	8,902.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			63.8	2,637.7
Total de Deuda y Otros Pasivos			63.8	2,637.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	12,789.8
Total Pasivo Circulante	2,637.7
CAPITAL DE TRABAJO	10,152.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 10,152.1 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del despacho Licon, Salgado & Asociados, S.C. quien determinó 12 observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Banco de Tejidos del Estado de México (BTEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Banco de Tejidos del Estado de México (BTEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	El organismo no ejerció recursos federales.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	El organismo no ejerció recursos federales.
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	El organismo no ejerció recursos federales.
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	N/A	El organismo no ejerció recursos federales.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Banco de Tejidos del Estado de México (BTEM)		
Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	No	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	El organismo no ejerció recursos federales.
7. Aportaciones federales - salud	N/A	El organismo no ejerció recursos federales.
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	N/A	El organismo no ejerció recursos federales.
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	Si	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	El organismo no ejerció recursos federales.
15. Pagos por ayudas y subsidios	No	
16. Programas en que concurran recursos federales	N/A	El organismo no ejerció recursos federales.
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	N/A	El organismo no ejerció recursos federales.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México. salud.edomex.gob.mx



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Banco de Tejidos del Estado de México (BTEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México. salud.edomex.gob.mx

NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017.



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Banco de Tejidos del Estado de México**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	43,686.4	
Menos		11,835.0
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>31,851.4</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			
= $\frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{2,637.7}{41,139.9}$	6.4%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	- 41,139.9	0.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	2,637.7 43,686.4	6.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores del **Banco de Tejidos del Estado de México presentaría un nivel de endeudamiento sostenible** de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un techo de financiamiento del equivalente al **15** por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
43,686.4	0.0	0.0%	5.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota 1: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
8,751.0	9,126.3	375.3	4.3%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



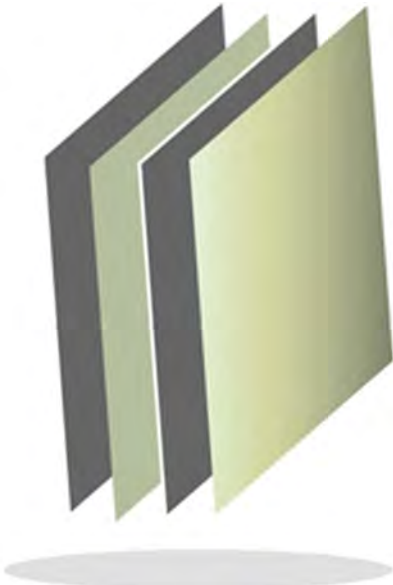
Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC			
1	Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica el inventario de los bienes conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto.	Artículo 46 fracción III, 51, 58 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
EGRESOS POR CAPÍTULO			
2	Las ampliaciones y disminuciones presupuestales reflejan una diferencia de 11,988.4 miles de pesos, entre lo reportado en el comparativo de egresos por capítulo presentado en la Cuenta Pública 2016 y los oficios de ampliación y reducción del presupuesto 2016 autorizados por la Secretaría de Finanzas y proporcionados por el organismo.	Verificar la diferencia detectada y en su caso realizar las gestiones necesarias para obtener las autorizaciones correspondientes.	Artículos 310 , 317,317 bis,318 y 319 de Código Financiero del Estado de México. Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
OBRA PÚBLICA			
3	Se presenta una diferencia por 33,701.8 miles de pesos entre la conciliación de la Dirección General de Inversión y el formato "Ejercido en Obra y Acción por fuente de financiamiento" y "Balanza de Comprobación Detallada" proporcionada por el organismo.	Efectuar la conciliación de cifras y en su caso realizar los ajustes correspondientes con la finalidad de presentar la información financiera de acuerdo a la normatividad establecida.	Políticas de Registro y Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
BANCOS			
4	La conciliaciones bancarias de las cuentas BBVA Bancomer con terminación 6095 y 0022 presentan abonos del banco no correspondidos por la entidad, que no han sido registrados.	Mostrar amplia y claramente los resultados y la situación financiera de la Entidad, es decir la información presentada debe mostrar sus aspectos más importantes, con la finalidad de no afectar la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones.	Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 22, 36 y 44. Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.



Comisión del Agua del Estado de México

CAEM



CONTENIDO

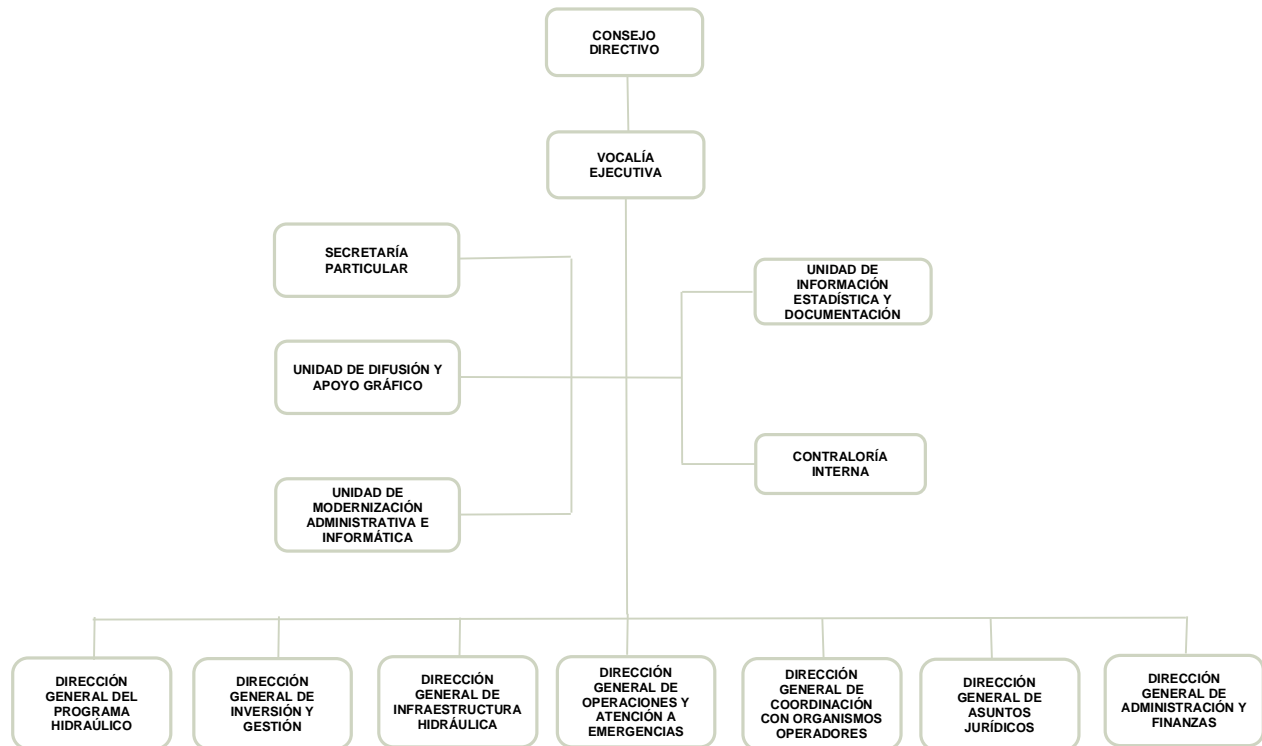
PRESENTACIÓN	53
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	57
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	85



PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

La Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), se creó como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante Decreto No. 101 de la H. LIII Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 11 de fecha 18 de enero de 1999.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

El organismo tiene por objeto: planear, programar, presupuestar, diseñar, construir, conservar, mantener, operar y administrar sistemas de suministro de agua potable, desinfección, drenaje, alcantarillado, saneamiento, tratamiento y reúso de aguas tratadas, así como la disposición final de sus productos resultantes e imponer las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de la normatividad en la materia.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad de la Comisión del Agua del Estado de México, está a cargo del Consejo Directivo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 de la Comisión del Agua del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

AUDITORÍA FINANCIERA

En proceso.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.



21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión sobre los estados financieros de la Comisión del Agua del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y a la Comisión del Agua del Estado de México, para que ésta última de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración de la Comisión del Agua del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

INGRESOS

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
DERECHOS	1,093,580.4	165,797.3	479,801.8	779,575.9	734,374.8	18.3	-45,201.1	-5.8
Derechos por prestación de Servicios	1,093,580.4	165,797.3	479,801.8	779,575.9	734,374.8	18.3	-45,201.1	-5.8
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	103,280.6	824,596.8		927,877.4	927,877.4	23.2		
Subsidio	103,280.6	824,596.8		927,877.4	927,877.4	23.2		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		2,523.2		2,523.2	773,356.5	19.3	770,833.3	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					92,419.1	2.3	92,419.1	
Ingresos Diversos		2,523.2		2,523.2	680,937.4	17.0	678,414.2	
SUBTOTAL	1,196,861.0	992,917.3	479,801.8	1,709,976.5	2,435,608.7	60.8	725,632.2	42.4
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	1,742,629.2			1,742,629.2	1,573,137.0	39.2	-169,492.2	-9.7
TOTAL	2,939,490.2	992,917.3	479,801.8	3,452,605.7	4,008,745.7	100.0	556,140.0	16.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos recaudados en el ejercicio 2016, ascienden a 4,008,745.7 miles de pesos, importe superior al modificado por 556,140.0 miles de pesos, presentando ampliaciones netas por 513,115.5 miles de pesos.

Las ampliaciones realizadas al presupuesto de ingresos por 513,115.5 miles de pesos cuentan con la solicitud y autorización correspondiente.

Los rubros con mayor recaudación fueron: Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) con 1,573,137.0 miles de pesos que representan el 39.2 por ciento del total recaudado y subsidio con 927,877.4 miles de pesos con el 23.1 por ciento.

Los ingresos diversos se derivan principalmente de actualizaciones y recargos por derechos de conducción y por obras de continuidad.

**INGRESOS RECAUDADOS**

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2012	2013	2014	2015	2016
DERECHOS	1,065,717.1	1,061,682.9	1,127,284.5	1,209,576.2	734,374.8
Derechos por prestación de Servicios	1,065,717.1	1,061,682.9	1,127,284.5	1,209,576.2	734,374.8
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	97,362.9	98,196.0	102,689.7	174,406.5	927,877.4
Subsidio	97,362.9	98,196.0	102,689.7	174,406.5	927,877.4
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	891,708.1	1,356,802.4	1,983,620.5	898,852.9	773,356.5
Ingresos Financieros	827.4		3,441.8	250.1	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	166,635.5	518,280.6	254,684.0	52,776.8	92,419.1
Ingresos Diversos	724,245.2	838,521.8	1,725,494.7	845,826.0	680,937.4
SUBTOTAL	2,054,788.1	2,516,681.3	3,213,594.7	2,282,835.6	2,435,608.7
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	2,434,948.6	2,329,008.7	4,099,922.4	2,079,096.3	1,573,137.0
TOTAL	4,489,736.7	4,845,690.0	7,313,517.1	4,361,931.9	4,008,745.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Con relación al ejercicio anterior, la CAEM presenta un decremento de 353,186.2 miles de pesos, reflejado principalmente en el renglón de Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD).



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	498,286.2	70,255.8	47,702.3	520,839.7	504,417.1	15.9	-16,422.6	-3.2
Materiales y Suministros	130,322.0	21,306.8	9,199.0	142,429.8	116,759.9	3.7	-25,669.9	-18.0
Servicios Generales	412,519.7	451,819.7	83,786.8	780,552.6	745,238.0	23.5	-35,314.6	-4.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	45,244.9	30,716.8		75,961.7	68,849.0	2.2	-7,112.7	-9.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,133.3	72,319.6		73,452.9	65,718.8	2.0	-7,734.1	-10.5
Inversión pública	14,144.5			14,144.5			-14,144.5	-100.0
Deuda pública	95,210.4	36,635.6	29,250.7	102,595.3	100,929.0	3.2	-1,666.3	-1.6
SUBTOTAL	1,196,861.0	683,054.3	169,938.8	1,709,976.5	1,601,911.8	50.4	-108,064.7	-6.3
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	1,742,629.2			1,742,629.2	1,573,136.9	49.5	-169,492.3	-9.7
TOTAL	2,939,490.2	683,054.3	169,938.8	3,452,605.7	3,175,048.7	100.0	-277,557.0	-8.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

La CAEM ejerció 3,175,048.7 miles de pesos, de un presupuesto modificado de 3,452,605.7 miles de pesos, el cual presentó ampliaciones netas por 513,115.5 miles de pesos.

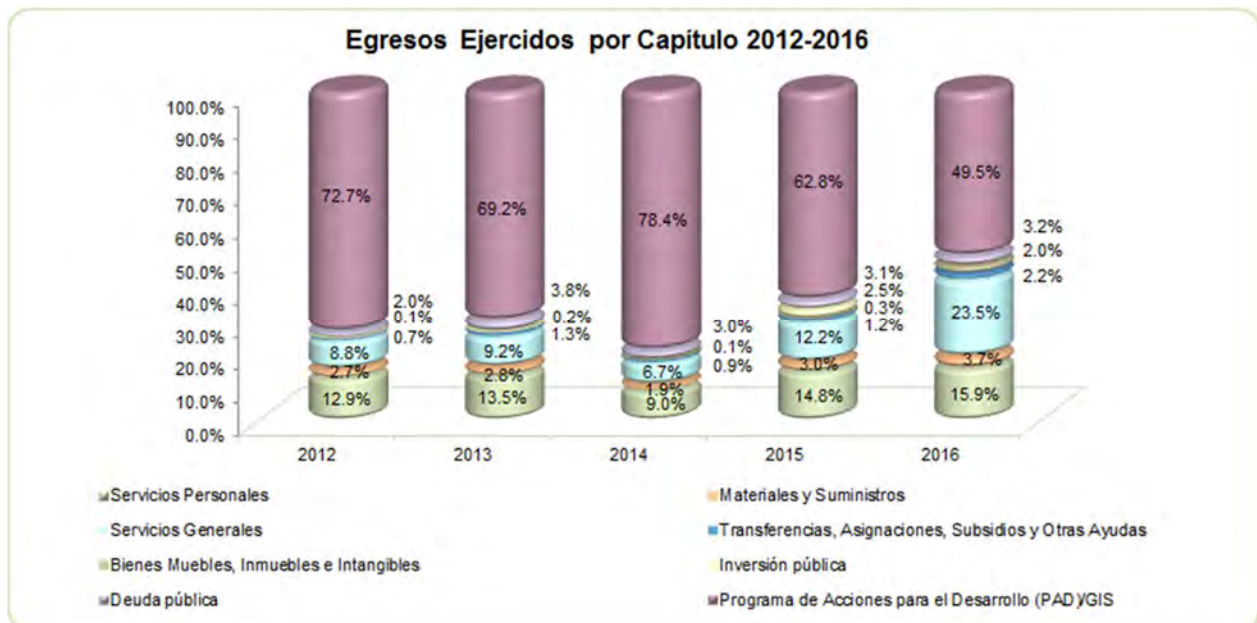
En los capítulos en los que se ejercieron mayores recursos fueron: Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) con 1,573,136.9 miles de pesos que representa el 49.5 por ciento del total ejercido y servicios generales con 745,238.0 miles de pesos con el 23.5 por ciento.

Los recursos ejercidos en el Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) correspondió a la ejecución de obras y acciones para mejoramiento de la infraestructura hidráulica del agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento residual.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2012	2013	2014	2015	2016
Servicios Personales	432,728.8	454,273.9	469,754.2	489,866.3	504,417.1
Materiales y Suministros	89,597.7	94,850.2	101,354.1	100,841.8	116,759.9
Servicios Generales	293,252.0	311,140.2	348,267.4	405,340.0	745,238.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,927.8	44,003.6	45,439.7	40,631.0	68,849.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	352.7	441.7	4,554.9	11,329.1	65,718.8
Inversión pública	4,941.2	6,116.0	345.7	81,222.8	
Deuda pública	68,322.8	126,376.9	155,697.7	102,659.3	100,929.0
SUBTOTAL	912,123.0	1,037,202.5	1,125,413.7	1,231,890.3	1,601,911.8
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)					
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	2,434,948.6	2,329,008.7	4,099,922.4	2,079,096.3	1,573,136.9
TOTAL	3,347,071.6	3,366,211.2	5,225,336.1	3,310,986.6	3,175,048.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	1,086,372.8	433,411.0	1,519,783.8	69,700.1	1,365,563.9	1,435,264.0	-84,519.8	-5.6
Gasto Capital	1,757,907.0	72,319.6	1,830,226.6	1,068,489.0	570,366.7	1,638,855.7	-191,370.9	-10.5
Amorización de la Deuda y Disminución de Pasivos	95,210.4	7,384.9	102,595.3		100,929.0	100,929.0	-1,666.3	-1.6
Total	2,939,490.2	513,115.5	3,452,605.7	1,138,189.1	2,036,859.6	3,175,048.7	-277,557.0	-8.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	2,939,490.2	513,115.5	3,452,605.7	1,138,189.1	2,036,859.6	3,175,048.7	-277,557.0	-8.0
Total	2,939,490.2	513,115.5	3,452,605.7	1,138,189.1	2,036,859.6	3,175,048.7	-277,557.0	-8.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Desarrollo Social	2,844,279.8	505,730.6	3,350,010.4	1,138,189.1	1,935,930.6	3,074,119.7	-275,890.7	-8.2
Protección Ambiental	2,844,279.8	505,730.6	3,350,010.4	1,138,189.1	1,935,930.6	3,074,119.7	-275,890.7	-8.2
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	95,210.4	7,384.9	102,595.3		100,929.0	100,929.0	-1,666.3	-1.6
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	95,210.4	7,384.9	102,595.3		100,929.0	100,929.0	-1,666.3	-1.6
Total del Gasto	2,939,490.2	513,115.5	3,452,605.7	1,138,189.1	2,036,859.6	3,175,048.7	-277,557.0	-8.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

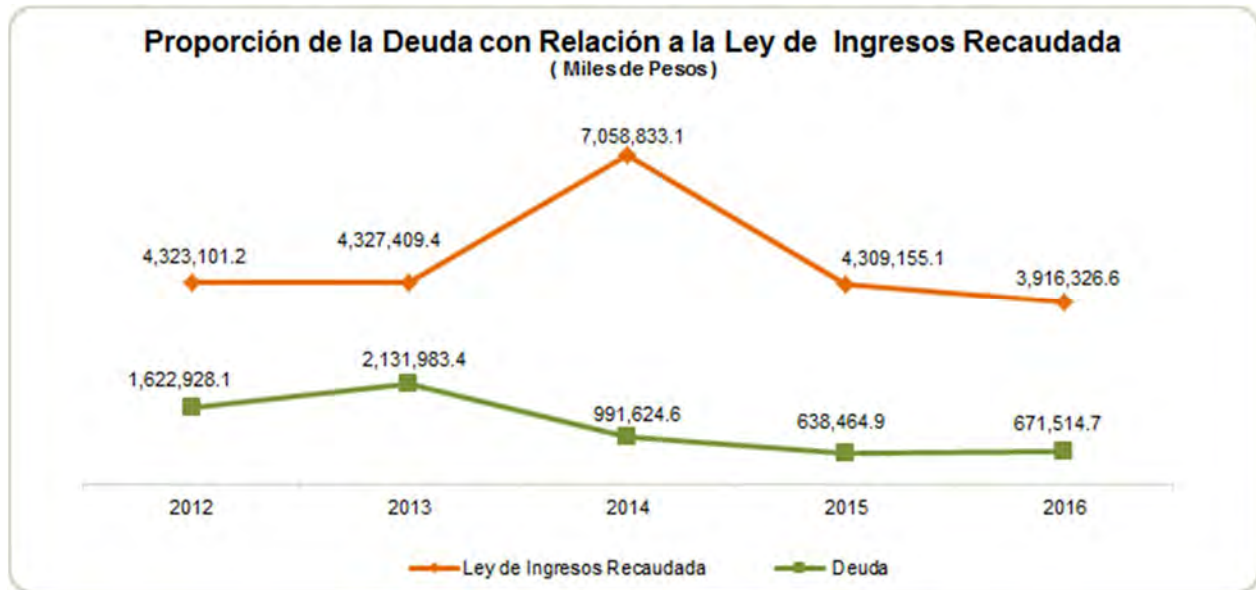
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	4,323,101.2	4,327,409.4	7,058,833.1	4,309,155.1	3,916,326.6
Deuda	1,622,928.1	2,131,983.4	991,624.6	638,464.9	671,514.7
%	37.5	49.3	14.0	14.8	17.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



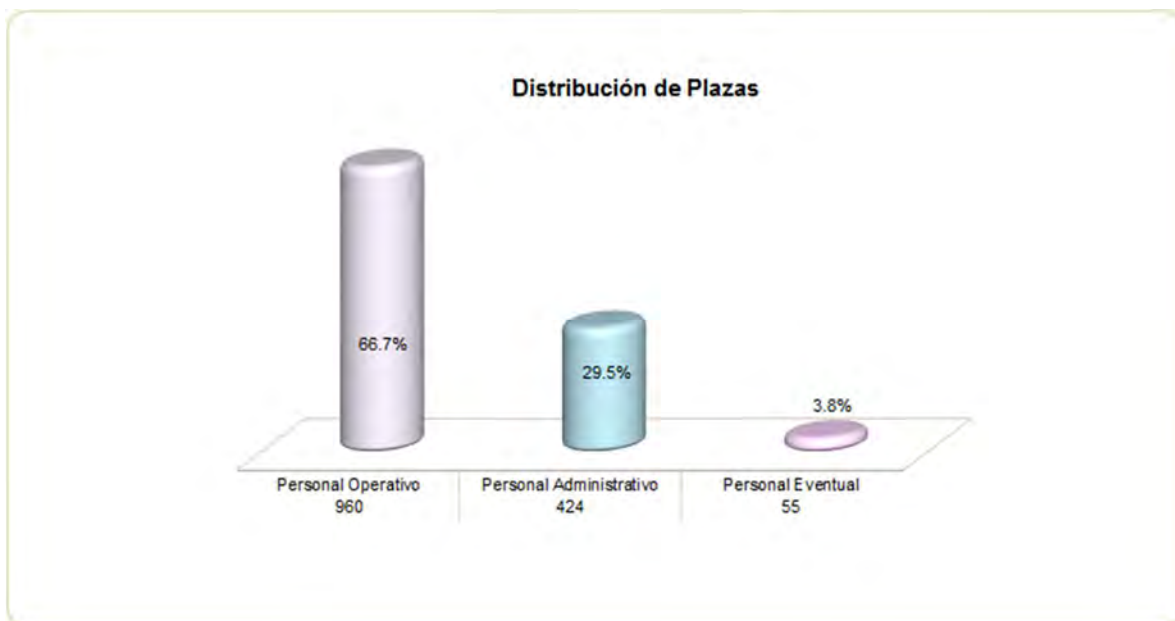
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2016							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	941	941	93	74	960	19	2.0
Personal Administrativo	423	423	54	53	424	1	0.2
Personal Eventual	59	59	465	469	55	-4	-6.8
T O T A L	1,423	1,423	612	596	1,439	16	1.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Al inicio del ejercicio 2016 se reportaron 1,423 plazas ocupadas, durante el ejercicio se presentan altas y bajas de personal cerrando el periodo con 1,439 plazas, observando un incremento de 16 plazas comparado con el ejercicio 2015.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Ejercido en Obra y/o Acción por Fuente de Financiamiento						
(Miles de Pesos)						
	OTRAS FUENTES	FONDOS ESTATALES	FONDOS FEDERALES	NOMBRE DEL FONDO FEDERAL	TOTAL	%
Obras Varias		3,437.5	3,440.0	Agua Limpia	6,877.5	0.4
Obras Varias			93,965.0	Fies	93,965.0	6.0
Obras Varias		289,195.2	409,884.9	Apaur	699,080.1	44.4
Obras Varias		35,271.8	99,737.4	Aparural	135,009.2	8.6
Obras Varias		1,250.0	1,250.0	Cultura del Agua	2,500.0	0.2
Obras Varias	42,819.90			Fid. 1928	42,819.9	2.7
Obras Varias		47,352.7	41,979.0	Prosan	89,331.7	5.7
Obras Varias		469,836.9		Pad	469,836.9	29.9
Obras Varias			33,716.6	Ramo 23	33,716.6	2.1
TOTAL	42,819.9	846,344.1	683,972.9		1,573,136.9	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de Pesos)							
CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN	CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	218,094.9	167,839.1	50,255.8	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	671,412.6	638,449.3	32,963.3
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	4,835,638.7	5,845,558.1	-1,009,919.4	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	102.1	15.6	86.5
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	163,783.4	121,339.3	42,444.1	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	671,514.7	638,464.9	33,049.8
Almacenes	37,903.4	27,316.0	10,587.4	TOTAL PASIVO	671,514.7	638,464.9	33,049.8
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	5,255,420.4	6,162,052.5	-906,632.1	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,365,299.2	3,804,633.2	560,666.0	Aportaciones	4,532,906.3	4,563,419.0	-30,512.7
Bienes Muebles	578,849.0	626,830.2	-47,981.2	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	4,532,906.3	4,563,419.0	-30,512.7
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-390,377.3	-458,935.5	68,558.2	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
Activos Diferidos	422.6	408.0	14.6	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-314,394.6	856,849.9	-1,171,244.5
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	4,554,193.5	3,972,935.9	581,257.6	Resultado de Ejercicios Anteriores	4,707,840.7	3,864,507.8	843,332.9
TOTAL ACTIVO				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
9,809,613.9				4,605,192.9			
10,134,988.4				4,933,104.5			
-325,374.5				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
9,809,613.9				9,138,099.2			
10,134,988.4				9,496,523.5			
-325,374.5				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
9,809,613.9				9,809,613.9			
10,134,988.4				10,134,988.4			
-325,374.5				-325,374.5			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al cierre del ejercicio presenta un saldo de 218,094.9 miles de pesos, que se integra por efectivo pendiente de depositar por 236.4 miles de pesos y bancos por 217,858.5 miles de pesos.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 4,835,638.7 miles de pesos se integra por: Inversiones financieras a corto plazo por 120,000.0 miles de pesos, cuentas por cobrar a corto plazo por 4,712,695.7 miles de pesos y deudores diversos por cobrar a corto plazo por 2,943.0 miles de pesos.



Las cuentas por cobrar incluyen los adeudos que tienen los Organismos usuarios por los servicios recibidos por parte de la Comisión del Agua del Estado de México.

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

El saldo de 163,783.4 miles de pesos está representado principalmente por anticipos a contratistas por concepto de obras.

ALMACENES

Su saldo de 37,903.4 miles de pesos está representado principalmente por materiales de construcción y suministros de consumo.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo de 4,365,299.4 miles de pesos se integra por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Terrenos	64,528.8
Edificios	5,797.2
Infraestructura	2,550,336.8
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	1,744,636.4
T O T A L	4,365,299.2

BIENES MUEBLES

El saldo de este rubro se integra de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Mobiliario y Equipo de Administración	22,089.4
Equipo Instrumental Médico y Laboratorio	4,545.7
Equipo de Transporte	401,555.2
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	150,658.7
T O T A L	578,849.0



CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al cierre del ejercicio presenta un saldo de 671,514.7 miles de pesos que se integra por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	173.7
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	185,249.2
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	118,400.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	346,356.3
Cuentas por Pagar al GEM	21,232.9
Depósitos en Garantía por Pagar a Corto Plazo	102.1
T O T A L	671,514.7

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

El organismo realiza una afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por 13,517.0 miles de pesos por el reconocimiento del pago derivado del Convenio Modificatorio con fecha 22 de diciembre del 2014, donde se incorpora el servicio de suministro de energía eléctrica por el rebombero en el sistema denominado “Los Chivos”, correspondiente al periodo del 3 de julio del 2012 al 5 de mayo del 2014.

La CAEM cuenta con la autorización de la Secretaría de Finanzas así como acta de consejo para el registro y afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Se detectan rubros dentro de la contabilidad de la CAEM que no presentaron movimientos durante el ejercicio 2016 y/o con antigüedad mayor a un año como son: Construcciones en Proceso, Cuentas por Cobrar así como Anticipo a Contratistas, situación que ya fue observada por el despacho externo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES****Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de Pesos)**

Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Derechos	734,374.8	1,209,576.2
Ingresos de la Gestión	734,374.8	1,209,576.2
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	1,739,153.7	1,476,156.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,739,153.7	1,476,156.7
Ingresos Financieros	5,308.9	4,706.1
Otros Ingresos y Beneficios Varios	949,691.7	1,252,373.3
Otros Ingresos y Beneficios	955,000.6	1,257,079.4
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,428,529.1	3,942,812.3
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	518,537.0	506,294.3
Materiales y Suministros	114,212.4	99,892.5
Servicios Generales	744,952.4	409,005.2
Gastos de Funcionamiento	1,377,701.8	1,015,192.0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	44,546.4	22,467.2
Subsidios y Subvenciones	265.8	283.6
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44,812.2	22,750.8
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	47,601.1	46,336.2
Otros Gastos	1,913,146.5	569,467.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,960,747.6	615,803.2
Inversión Pública no Capitalizable	359,662.1	1,432,216.4
Inversión Pública	359,662.1	1,432,216.4
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,742,923.7	3,085,962.4
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-314,394.6	856,849.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Aportaciones	4,563,419.0				4,563,419.0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2015	4,563,419.0				4,563,419.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			856,849.9		856,849.9
Resultados de Ejercicios Anteriores		3,864,507.8			3,864,507.8
Revalúos				211,746.8	211,746.8
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		3,864,507.8	856,849.9	211,746.8	4,933,104.5
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	4,563,419.0	3,864,507.8	856,849.9	211,746.8	9,496,523.5
Aportaciones	-30,512.7				-30,512.7
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	-30,512.7				-30,512.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-314,394.6		-314,394.6
Resultados de Ejercicios Anteriores		856,849.9	-856,849.9		
Ajuste a Resultado de Ejercicios Anteriores		-13,517.0			-13,517.0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		843,332.9	-1,171,244.5		-327,911.6
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	4,532,906.3	4,707,840.7	-314,394.6	211,746.8	9,138,099.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes		50,255.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,009,919.4	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		42,444.1
Almacenes		10,587.4
Total Activo Circulante	1,009,919.4	103,287.3
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		560,666.0
Bienes Muebles	47,981.2	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		68,558.2
Activos Diferidos		14.6
Total Activo No Circulante	47,981.2	629,238.8
Total Activo	1,057,900.6	732,526.1
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	32,963.3	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	86.5	
Pasivo Circulante	33,049.8	
Total Pasivo	33,049.8	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Aportaciones		30,512.7
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		30,512.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		1,171,244.5
Resultados de Ejercicios Anteriores	843,332.9	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	843,332.9	1,171,244.5
Total Hacienda Pública/Patrimonio	843,332.9	1,201,757.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Derechos	734,374.8	1,209,576.2
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	1,739,153.7	1,476,156.7
Otros Orígenes de Operación	955,000.6	1,257,079.4
Total Origen	3,428,529.1	3,942,812.3
Aplicación		
Servicios Personales	518,537.0	506,294.3
Materiales y Suministros	114,212.4	99,892.5
Servicios Generales	744,952.4	409,005.2
Subsidios y Subvenciones	265.8	283.6
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	44,546.4	22,467.2
Otras aplicaciones de Operación	2,320,409.7	2,048,019.6
Total Aplicación	3,742,923.7	3,085,962.4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-314,394.6	856,849.9
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Muebles	47,981.2	
Otros Orígenes de Inversión	1,009,919.4	109,229.4
Total Origen	1,057,900.6	109,229.4
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	560,666.0	330,331.2
Bienes Muebles		11,020.6
Otras Aplicaciones de Inversión	936,010.1	102,717.1
Total Aplicación	1,496,676.1	444,068.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-438,775.5	-334,839.5
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento	876,382.7	
Total Origen	876,382.7	
Aplicación		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	72,956.8	417,103.3
Total Aplicación	72,956.8	417,103.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	803,425.9	-417,103.3
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	50,255.8	104,907.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	167,839.1	62,932.0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	218,094.9	167,839.1

ENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	167,839.1	38,194,370.0	38,144,114.2	218,094.9	50,255.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,845,558.1	37,682,437.9	38,692,357.3	4,835,638.7	-1,009,919.4
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	121,339.3	339,590.3	297,146.2	163,783.4	42,444.1
Almacenes	27,316.0	69,347.6	58,760.2	37,903.4	10,587.4
Otros Activos Circulantes		202,013.9	202,013.9		
Total Activo Circulante	6,162,052.5	76,487,759.7	77,394,391.8	5,255,420.4	-906,632.1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,804,633.2	2,211,845.0	1,651,179.0	4,365,299.2	560,666.0
Bienes Muebles	626,830.2	72,113.3	120,094.5	578,849.0	-47,981.2
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-458,935.5	116,884.2	48,326.0	-390,377.3	68,558.2
Activos Diferidos	408.0	16,606.5	16,591.9	422.6	14.6
Total Activo No Circulante	3,972,935.9	2,417,449.0	1,836,191.4	4,554,193.5	581,257.6
TOTAL DEL ACTIVO	10,134,988.4	78,905,208.7	79,230,583.2	9,809,613.9	-325,374.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS**

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			638,464.9	671,514.7
Total de Deuda y Otros Pasivos			638,464.9	671,514.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	5,255,420.4
Total Pasivo Circulante	671,514.7
CAPITAL DE TRABAJO	4,583,905.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 4,583,905.7 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.



OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del despacho Freyssinier Morin Toluca, S.C. quien determinó siete observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Comisión del Agua del Estado de México (CAEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Comisión del Agua del Estado de México (CAEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	Si	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Si	
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que la CAEM no publica el inventario de los bienes conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Comisión del Agua del Estado de México (CAEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017.



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por la **Comisión del Agua del Estado de México**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	4,008,745.7	
Menos		833,697.0
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>3,175,048.7</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			
= $\frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{671,514.7}{4,008,745.7}$	16.8%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	100,929.0 4,008,745.7	2.5%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales = $\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	671,514.7 4,008,745.7	16.8%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores la **Comisión del Agua del Estado de México** presentaría un nivel de endeudamiento en observación de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un techo de financiamiento del equivalente al **5** por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
4,008,745.7	100,929.0	2.5%	5.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota 1: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
489,866.3	504,417.1	14,550.8	3.0%	3.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

RESARCITORIA

No. ORGANISMO	OBSERVACIÓN RESARCITORIA	IMPORTE (Miles de pesos)	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
1	<p>DEUDORES DIVERSOS</p> <p>El organismo presenta deudores diversos por cobrar a corto plazo por 215.5 miles de pesos, los cuales no han sido comprobados y/o reintegrados al cierre del ejercicio.</p>	215.5	Implementar las acciones que permitan la recuperación o comprobación de saldos deudores y comprobar en lo sucesivo, conforme al plazo y formas establecidos en la Normatividad.	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 134 Primer y Segundo Párrafo.</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 129</p> <p>Ley de Fiscalización Superior del Estado de México Artículo 55 Fracción I</p> <p>Código Financiero del Estado México y Municipios Artículo 312 Fracción III y IV</p> <p>Circular No. 1 Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2016 que establece la fecha límite para la comprobación de gastos el 30 de diciembre del 2016.</p>

El detalle se encuentra en el pliego de observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

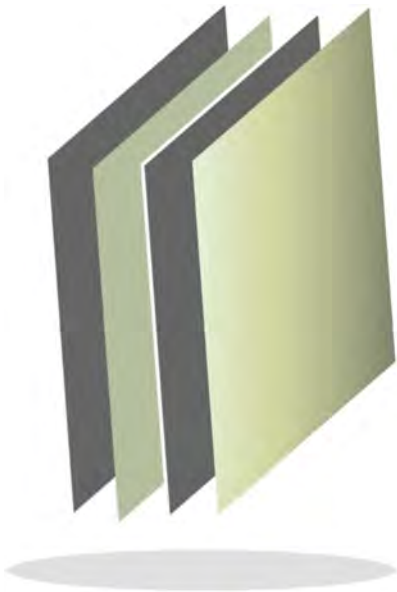
**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
INGRESOS			
1	Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 41.6 miles de pesos.	Verificar la diferencia detectada y en su caso realizar las correcciones necesarias en apego a la normatividad.	Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 37 y 85 Fracción III. Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 342, 343 y 344.
INGRESOS			
2	Se presenta diferencia entre la conciliación de subsidio con Contaduría General Gubernamental respecto del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) y los registros contables y presupuestales del organismo.	Verificar las diferencias detectadas y realizar los ajustes correspondientes.	Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC			
3	Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica el inventario de los bienes conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada del cuarto trimestre.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto.	Artículo 46 fracción III, 51, 58 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
CUENTAS POR PAGAR			
4	Se presentó una diferencia de 49,122.5 miles de pesos entre el saldo registrado en la balanza de comprobación detallada del organismo contra el saldo de la cartera de adeudos proporcionada por el issemym/ la conciliación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).	Justificar las diferencias detectadas y en su caso realizar los ajustes correspondientes	Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
OBRA PÚBLICA			
5	Se presentan diferencias entre la conciliación de la Dirección General de Inversión y el formato "Ejercido en Obra y/o Acción por fuente de financiamiento" y "Balanza de Comprobación Detallada" proporcionada por el organismo.	Efectuar la conciliación de cifras y en su caso realizar los ajustes correspondientes con la finalidad de presentar la información financiera de acuerdo a la normatividad establecida.	Políticas de Registro y Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.



Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México

CCAMEM

CCAMEM



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	101
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	105
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	131

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

Mediante el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en la *Gaceta del Gobierno* número 29 de fecha 12 de febrero de 1998, se crea la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, como un órgano desconcentrado del Instituto de Salud del Estado de México.

Posteriormente, en Gaceta del Gobierno número 117 publicada el 13 de diciembre de 2001, en el artículo 2.26 del Libro Segundo, Título Tercero, Capítulo Cuarto del Decreto número 41, referente al Código Administrativo del Estado de México; cambia la naturaleza jurídica de la institución, convirtiéndose en un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con la denominación de Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, entrando en vigor el 13 de marzo de 2002.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

La Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto social contribuir a la solución de los conflictos suscitados entre los usuarios y prestadores de los servidores médicos.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, está a cargo de en un Consejo y un Comisionado.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.



21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión sobre los estados financieros de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y a la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, para que ésta última de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,600.6			14,600.6	14,600.6	84.0		
Subsidio	14,600.6			14,600.6	14,600.6	84.0		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		2,461.9		2,461.9	2,788.8	3.5	326.9	13.3
Ingresos Financieros					21.2		21.2	
Disponibilidades Financieras		2,166.1		2,166.1	2,166.1			
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					389.1	2.2	389.1	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		295.8		295.8			-295.8	-100.0
Ingresos Diversos					212.4	1.2	212.4	
TOTAL	14,600.6	2,461.9		17,062.5	17,389.4	87.4	326.9	1.9

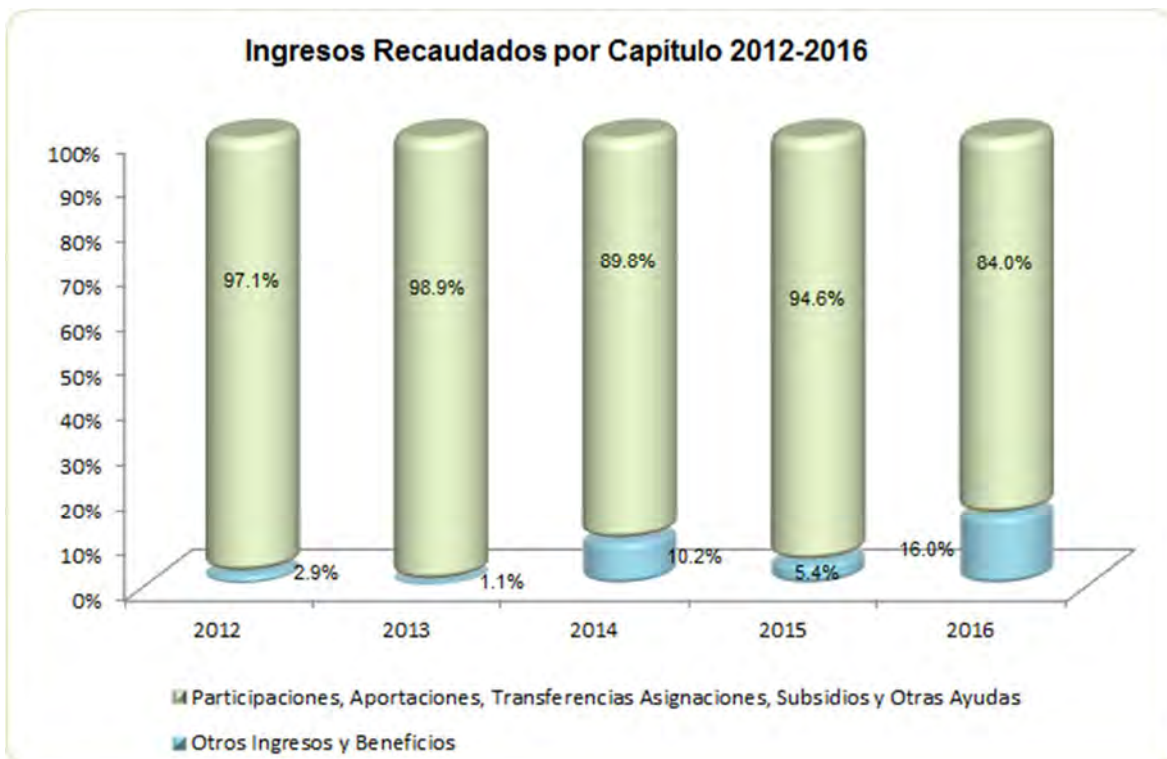
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

La Comisión, previó recaudar 14,600.6 miles de pesos, sin embargo obtuvo ampliaciones presupuestales por 2,461.9 miles de pesos; obteniendo un presupuesto modificado de 17,062.5 miles de pesos y un presupuesto recaudado de 17,389.4 miles de pesos, de los cuales se obtuvieron por concepto de subsidio 14,600.6 miles de pesos siendo el rubro de mayor recaudación el cual representa el 84.0 por ciento del total recaudado.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2012	2013	2014	2015	2016
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,068.0	13,231.8	13,122.6	13,520.1	14,600.6
Subsidio	11,068.0	13,231.8	13,122.6	13,520.1	14,600.6
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	331.8	144.2	1,494.8	777.7	2,788.8
Ingresos Financieros				6.8	21.2
Ingresos Diversos	25.9		88.0		212.4
Disponibilidades Financieras	90.5		863.4	475.0	2,166.1
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	215.4	144.2	543.4	295.9	389.1
SUBTOTAL	11,399.8	13,376.0	14,617.4	14,297.8	17,389.4
TOTAL	11,399.8	13,376.0	14,617.4	14,297.8	17,389.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo									
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016									
(Miles de Pesos)									
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%	
Servicios Personales	12,554.5	1,226.1	120.8	13,651.8	11,518.9	78.9	-2,132.9	-15.6	
Materiales y Suministros	249.1	266.0	39.2	475.9	451.4	3.1	-24.5	-5.1	
Servicios Generales	1,797.0	500.8	58.9	2,238.9	1,924.1	13.2	-314.8	-14.1	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		400.0		400.0	400.0	2.7			
Deuda Pública		295.9		295.9	295.9	2.0			
TOTAL	14,600.6	2,688.8	226.9	17,062.5	14,590.3	100.0	-2,472.2	-14.5	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

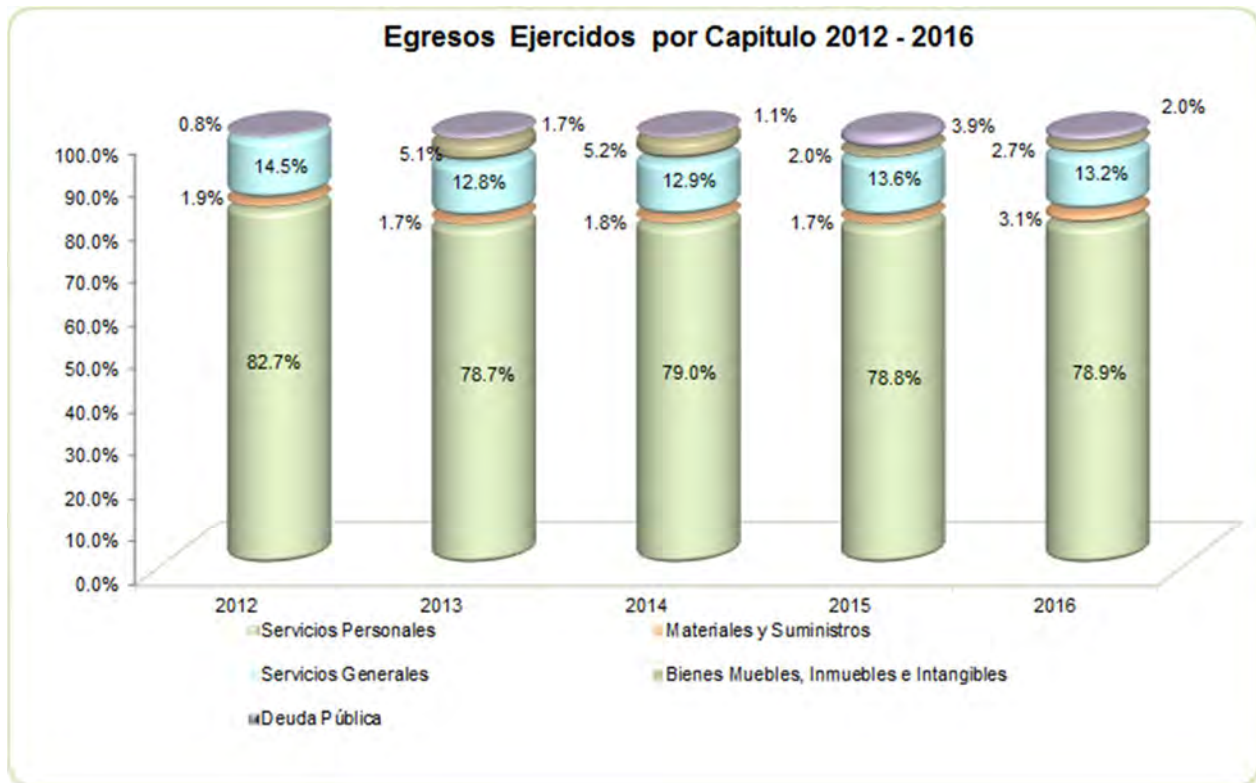
El organismo ejerció 14,590.3 miles de pesos, de un presupuesto modificado de 17,062.5 miles de pesos, el cual presento ampliaciones presupuestales netas por 2,461.9 miles de pesos.

El capítulo en el que se ejercieron mayores recursos fue: servicios personales por 11,518.9 miles de pesos, el cual representan el 78.9 por ciento del total del presupuesto ejercido.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2012	2013	2014	2015	2016
Servicios Personales	9,011.2	10,015.5	10,417.8	10,857.1	11,518.9
Materiales y Suministros	207.9	220.1	240.4	235.5	451.4
Servicios Generales	1,584.8	1,625.8	1,701.8	1,870.7	1,924.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		651.2	690.6	273.3	400.0
Deuda Pública	90.5	215.4	144.2	543.4	295.9
TOTAL	10,894.4	12,728.0	13,194.8	13,780.0	14,590.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	14,600.6	1,766.0	16,366.6		13,894.4	13,894.4	-2,472.2	-15.1
Gasto Capital		400.0	400.0		400.0	400.0		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		295.9	295.9		295.9	295.9		
Total	14,600.6	2,461.9	17,062.5		14,590.3	14,590.3	-2,472.2	-14.5

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	14,600.6	2,461.9	17,062.5		14,590.3	14,590.3	-2,472.2	-14.5
Total	14,600.6	2,461.9	17,062.5		14,590.3	14,590.3	-2,472.2	-14.5

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Concepto	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gobierno	14,600.6	2,166.0	16,766.6		14,294.4	14,294.4	2,472.2	-18.0
Legislación	14,079.3	2,165.0	16,244.3		13,808.8	13,808.8	-2,435.5	-15.0
Justicia	521.3	1.0	522.3		485.6	485.6	-36.7	-7.0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		295.9	295.9		295.9	295.9		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		295.9	295.9		295.9	295.9		
Total del Gasto	14,600.6	2,461.9	17,062.5		14,590.3	14,590.3	-2,472.2	-14.5

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

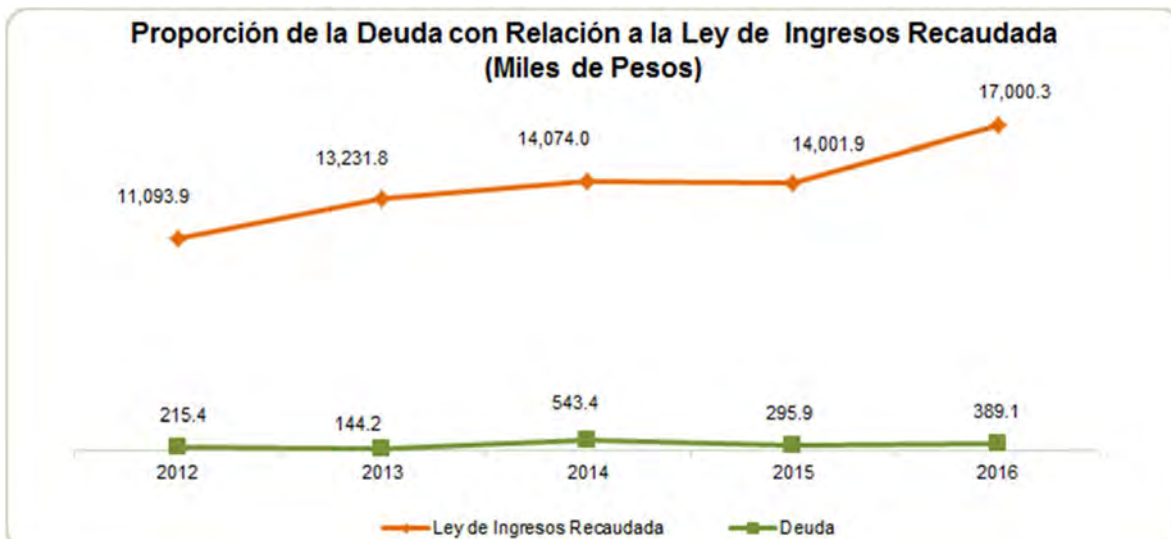
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	11,093.9	13,231.8	14,074.0	14,001.9	17,000.3
Deuda	215.4	144.2	543.4	295.9	389.1
%	1.9	1.1	3.9	2.1	2.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



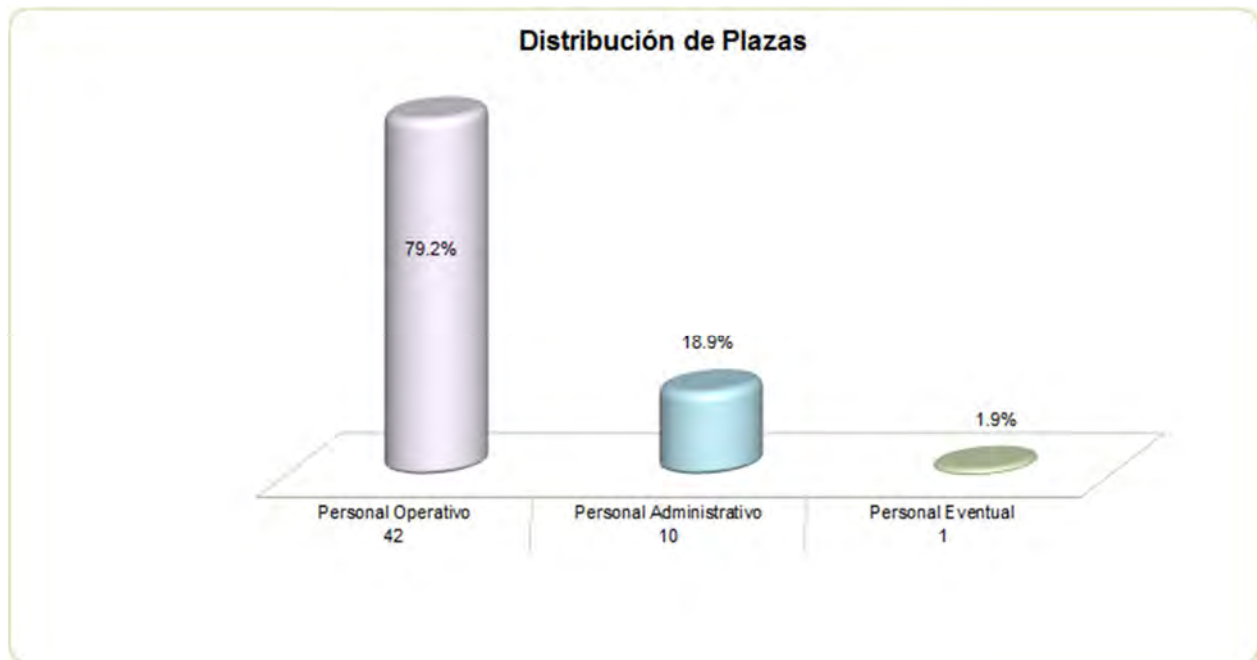
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2016							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	19	19	27	3	42	23	121.1
Personal Administrativo	7	8	3	1	10	2	25.0
Personal Eventual	1	1	1	1	1		
T O T A L	27	28	31	5	53	25	146.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Se presenta una diferencia de 1 plaza, entre las plazas iniciales del formato "Plazas Ocupadas 2016" y las plazas finales del ejercicio 2015 presentadas en el informe de Cuenta Pública.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de Pesos)							
CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN	CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	3,338.9	1,767.0	1,571.9	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	389.1	295.9	93.2
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	727.9	1,666.8	-938.9				
Inventarios		123.8	-123.8				
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	4,066.8	3,557.6	509.2	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	389.1	295.9	93.2
NO CIRCULANTE				TOTAL PASIVO			
Bienes Muebles	2,537.6	2,211.3	326.3		389.1	295.9	93.2
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,091.4	-1,014.5	-76.9	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
				Aportaciones	559.8	559.8	
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	1,446.2	1,196.8	249.4	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	559.8	559.8	
				HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	665.4	327.2	338.2
				Resultado de Ejercicios Anteriores	3,893.2	3,566.0	327.2
				Revalúos	5.5	5.5	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	4,564.1	3,898.7	665.4
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	5,123.9	4,458.5	665.4
TOTAL ACTIVO	5,513.0	4,754.4	758.6	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	5,513.0	4,754.4	758.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 3,338.9 miles de pesos se encuentra integrado por 3,333.9 miles de pesos, se encuentra depositado en tres cuentas bancarias de la institución financiera HSBC México S.A. y 5.0 miles de pesos se encuentra en fondo fijo de caja.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 727.9 miles de pesos, representa el efectivo invertido por el organismo en la institución de crédito Banco Actinver, S.A. la inversión en valores está realizada en una institución de crédito y sociedad operadora de inversión de bajo riesgo, en papel gubernamental.



BIENES MUEBLES

El saldo de 2,537.6 miles de pesos se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Equipo de Oficina	701.8
Equipo de Cómputo	406.3
Equipo de Transporte	1,406.6
Equipo de Comunicación	22.8
T O T A L	2,537.5

La entidad cumplió con los porcentajes de depreciación de los bienes muebles e inmuebles y su registro de acuerdo a la normatividad aplicable, presentando una depreciación durante el ejercicio por 1,091.4 miles de pesos.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de 389.1 miles de pesos se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	211.7
Cuentas por Pagar al GEM a Corto Plazo	51.9
Otros Pasivos a Corto Plazo	125.5
T O T A L	389.1

PASIVOS CONTINGENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 46, fracción I, inciso f y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en relación al informe sobre pasivos contingentes, el organismo al 31 de diciembre de 2016, no cuenta con pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible, presente o futura cuya existencia y/o realización sea incierta.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	14,600.6	13,520.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,600.6	13,520.1
Ingresos Financieros	21.2	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	212.4	6.8
Otros Ingresos y Beneficios	233.6	6.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	14,834.2	13,526.9
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	11,518.9	10,857.1
Materiales y Suministros	451.4	235.5
Servicios Generales	1,924.1	1,870.7
Gastos de Funcionamiento	13,894.4	12,963.3
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	274.4	236.4
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	274.4	236.4
Total de Gastos y Otras Pérdidas	14,168.8	13,199.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	665.4	327.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Aportaciones	559.8				559.8
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2015	559.8				559.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			327.2		327.2
Resultados de Ejercicios Anteriores		3,566.0			3,566.0
Revalúos				5.5	5.5
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		3,566.0	327.2	5.5	3,898.7
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	559.8	3,566.0	327.2	5.5	4,458.5
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			665.4		665.4
Resultados de Ejercicios Anteriores		327.2	-327.2		
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		327.2	338.2		665.4
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	559.8	3,893.2	665.4	5.5	5,123.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA****Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de Pesos)**

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes		1,571.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	938.9	
Inventarios	123.8	
Total Activo Circulante	1,062.7	1,571.9
Activos Intangibles		326.3
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	76.9	
Total Activo No Circulante	76.9	326.3
Total Activo	1,139.6	1,898.2
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	93.2	
Pasivo Circulante	93.2	
Total Pasivo	93.2	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	338.2	
Resultados de Ejercicios Anteriores	327.2	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	665.4	
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	665.4	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	14,600.6	13,520.1
Otros Orígenes de Operación	233.6	6.8
Total Origen	14,834.2	13,526.9
Aplicación		
Servicios Personales	11,518.9	10,857.1
Materiales y Suministros	451.4	235.5
Servicios Generales	1,924.1	1,870.7
Otras Aplicaciones de Operación	274.4	236.4
Total Aplicación	14,168.8	13,199.7
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	665.4	327.2
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	76.9	17.6
Otros Orígenes de Inversión	1,062.7	366.8
Total Origen	1,139.6	384.4
Aplicación		
Bienes Muebles	326.3	421.3
Otras Aplicaciones de Inversión		1,665.8
Total Aplicación	326.3	2,087.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	813.3	-1,702.7
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento	93.2	52.6
Total Origen	93.2	52.6
Aplicación		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		300.1
Total Aplicación		300.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	93.2	-247.5
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1,571.9	-1,623.0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	1,767.0	3,390.0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	3,338.9	1,767.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	1,767.0	4,173.4	2,601.5	3,338.9	1,571.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,666.8	2.7	941.6	727.9	-938.9
Inventarios	123.8		123.8		-123.8
Total Activo Circulante	3,557.6	4,176.1	3,666.9	4,066.8	509.2
Bienes Muebles	2,211.3	1,565.1	1,238.8	2,537.6	326.3
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,014.5	21.4	98.3	-1,091.4	-76.9
Total Activo No Circulante	1,196.8	1,586.5	1,337.1	1,446.2	249.4
TOTAL DEL ACTIVO	4,754.4	5,762.6	5,004.0	5,513.0	758.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			295.9	389.1
Total de Deuda y Otros Pasivos			295.9	389.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CAPITAL DE TRABAJO**

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	4,066.8
Total Pasivo Circulante	389.1
CAPITAL DE TRABAJO	3,677.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 3,677.7 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con disponibilidad de recursos, así como también capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del despacho Ruíz, Zepeda, Corzo, Corona y Asociados S.C., quien determinó una observación.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México (CCAMEM)

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México (CCAMEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	El organismo no ejerció recursos federales
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	El organismo no ejerció recursos federales
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	El organismo no ejerció recursos federales
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	El organismo no ejerció recursos federales
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	N/A	El organismo no ejerció recursos federales

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS

Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México (CCAMEM)		
Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	No	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	No	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	El organismo no ejercio recursos federales
7. Aportaciones federales - salud	N/A	El organismo no ejercio recursos federales
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	N/A	El organismo no ejercio recursos federales
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	No	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	No	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	No	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	No	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	No	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	El organismo no ejercio recursos federales
15. Pagos por ayudas y subsidios	No	
16. Programas en que concurren recursos federales	N/A	El organismo no ejercio recursos federales
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	N/A	El organismo no ejercio recursos federales

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la página de transparencia del organismo.
http://salud.edomex.gob.mx/ccamem/ac_edos_financierosyp.html



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México (CCAMEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017
http://salud.edomex.gob.mx/ccamem/ac_edos_financierosyp.html



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por la **Comisión de Arbitraje Médico del Estado de México**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	17,389.4	
Menos		2,799.1
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>14,590.3</u>	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			
$= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	<u>389.1</u> 17,000.3	2.3%	Bajo

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{295.9}{17,000.3}$	1.7%	Bajo

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales = $\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{389.1}{17,389.4}$	2.2%	Bajo

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores de la **Comisión de Arbitraje Médico del Estado de México** presentaría un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al artículo 14 fracción I inciso a del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un techo de financiamiento del equivalente al **15** por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
17,389.4	295.9	1.7%	5.0%	Si

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
10,857.1	11,518.9	661.8	6.1%	3.0%	No

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



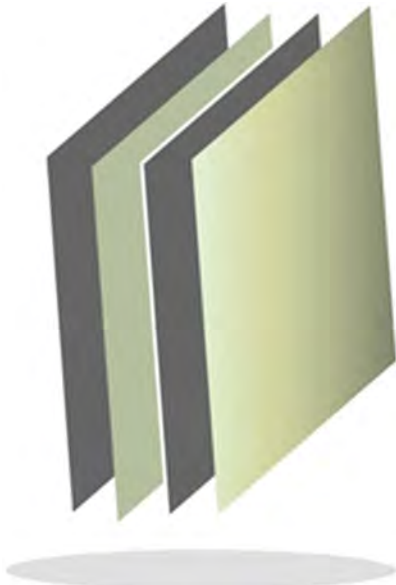
Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
BANCOS			
1	El organismo no presenta la conciliación bancaria, así como el estado de cuenta bancario Número de Cuenta 1121 -1 Banco Activer, S.A. del mes de diciembre	Elaborar las conciliaciones bancarias a más tardar el día 20 del mes siguiente debidamente documentadas y requisitadas. Así mismo, mostrar amplia y claramente los resultados y la situación financiera de la Entidad, es decir la información presentada debe mostrar sus aspectos más importantes, con la finalidad de no afectar la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones.	Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
RECURSOS HUMANOS			
2	Se presenta una diferencia de 1 plaza, entre las plazas iniciales del formato "Plazas Ocupadas 2016" y las plazas finales del ejercicio 2015 presentadas en el informe de Cuenta Pública.	Verificar la diferencia detectada y realizar las justificaciones correspondientes considerando que la información presentada debe mostrar sus aspectos más importantes, con la finalidad de no afectar la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones.	Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC			
3	Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto.	Artículo 46 fracción III, 51, 58 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.



Centro de Control de Confianza del Estado de México

CCCEM

CCCEM



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	147
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	151
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	181

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Centro de Control de Confianza del Estado de México, se creó como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno, mediante decreto No. 224 de fecha 1 de diciembre de 2008, por la LVI Legislatura del Estado de México. El citado ordenamiento, fue reformado y adicionado mediante el decreto No. 42, publicado en el *periódico oficial Gaceta del Gobierno* el 19 de enero de 2010.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Realizar las evaluaciones permanentes, de control de confianza, de desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes toxicológicos a los aspirantes y a todos los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Privada, Estatal y Municipal, a fin de emitir, en su caso, la certificación correspondiente. Se entiende por Instituciones de seguridad pública, a las Instituciones Policiales de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario, así como cualquier dependencia encargada de la seguridad pública, tanto en el ámbito Estatal como Municipal.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Centro de Control de Confianza del Estado de México está a cargo del Consejo Directivo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.



21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión sobre los estados financieros del Centro de Control de Confianza del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Centro de Control de Confianza del Estado de México, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Centro de Control de Confianza del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	192,049.3		192,049.3					
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	192,049.3		192,049.3					
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		278,783.0		278,783.0	219,155.3	87.5	-59,627.7	-21.4
Subsidio		278,783.0		278,783.0	219,155.3	87.5	-59,627.7	-21.4
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		57,416.0		57,416.0	58,912.7	12.5	1,496.7	2.6
Ingresos Financieros					2,229.6	0.8	2,229.6	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					14,130.3	5.1	14,130.3	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		57,416.0		57,416.0			-57,416.0	-100.0
Ingresos Diversos					42,552.8	15.3	42,552.8	
SUBTOTAL	192,049.3	336,199.0	192,049.3	336,199.0	278,068.0	100.0	-58,131.0	-17.3
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	229.2			229.2			-229.2	-100.0
TOTAL	192,278.5	336,199.0	192,049.3	336,428.2	278,068.0	100.0	-58,360.2	-17.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos previstos para el 2016, fueron de 192,278.5 miles de pesos presentando ampliaciones presupuestales netas por 144,149.7 miles de pesos, recaudándose un total de 278,068.0 miles de pesos, de los cuales 219,155.3 miles de pesos corresponden a subsidio el cual representa el 87.5 por ciento del total recaudado; así como 58,912.7 miles de pesos de otros ingresos y beneficios.

El importe de 219,155.3 miles de pesos se encuentran integrados por 18,000.0 miles de pesos, de subsidio del Gobierno del Estado y 201,155.3 miles de pesos correspondientes a ingresos por evaluaciones de control de confianza, cobrados a través de la caja general de gobierno.

Los ingresos diversos por 42,552.8 miles de pesos, provienen de sanciones económicas, entre otros.

**INGRESOS RECAUDADOS**

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2012	2013	2014	2015	2016
INGRESOS DE GESTIÓN	131,104.0	148,219.9	279.0		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	131,104.0	148,219.9	279.0		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	55,954.5		89,685.1	158,009.4	219,155.3
Subsidio	55,954.5		89,685.1	158,009.4	219,155.3
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	283,114.8	86,837.5	84,730.8	22,729.1	58,912.7
Ingresos Financieros	1,818.9	2,144.7	421.1	442.4	2,229.6
Disponibilidades Financieras	47,926.9	37,258.3			
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	221,867.1	38,252.9	80,348.0	21,544.1	14,130.3
Ingresos Diversos	11,501.9	9,181.6	3,961.7	742.6	42,552.8
SUBTOTAL	470,173.3	235,057.4	174,694.9	180,738.5	278,068.0
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	249,942.2	29,698.4	5,399.6		
TOTAL	720,115.5	264,755.8	180,094.5	180,738.5	278,068.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos recaudados en 2016 por 278,068.0 miles de pesos presentan un incremento de 97,329.5 miles de pesos en relación con el ejercicio 2015, reflejado principalmente en la cuenta de subsidio.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	147,619.6	168,478.0	150,478.0	165,619.6	92,836.8	43.4	-72,782.8	-43.9
Materiales y Suministros	4,948.0	5,921.3	5,916.1	4,953.2	3,409.2	1.6	-1,544.0	-31.2
Servicios Generales	39,481.7	73,699.3	60,417.5	52,763.5	48,009.6	22.4	-4,753.9	-9.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		11,161.0	609.2	10,551.8	10,095.9	4.7	-455.9	-4.3
Inversión Pública		89,790.0	44,895.1	44,894.9	44,666.4	20.9	-228.5	-0.5
Deuda Pública		114,832.0	57,416.0	57,416.0	14,889.5	7.0	-42,526.5	-74.1
SUBTOTAL	192,049.3	463,881.6	319,731.9	336,199.0	213,907.4	100.0	-122,291.6	-36.4
INVERSIÓN PÚBLICA	229.2			229.2			-229.2	-100
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	229.2			229.2			-229.2	-100
TOTAL	192,278.5	463,881.6	319,731.9	336,428.2	213,907.4	100.0	-122,520.8	-36.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

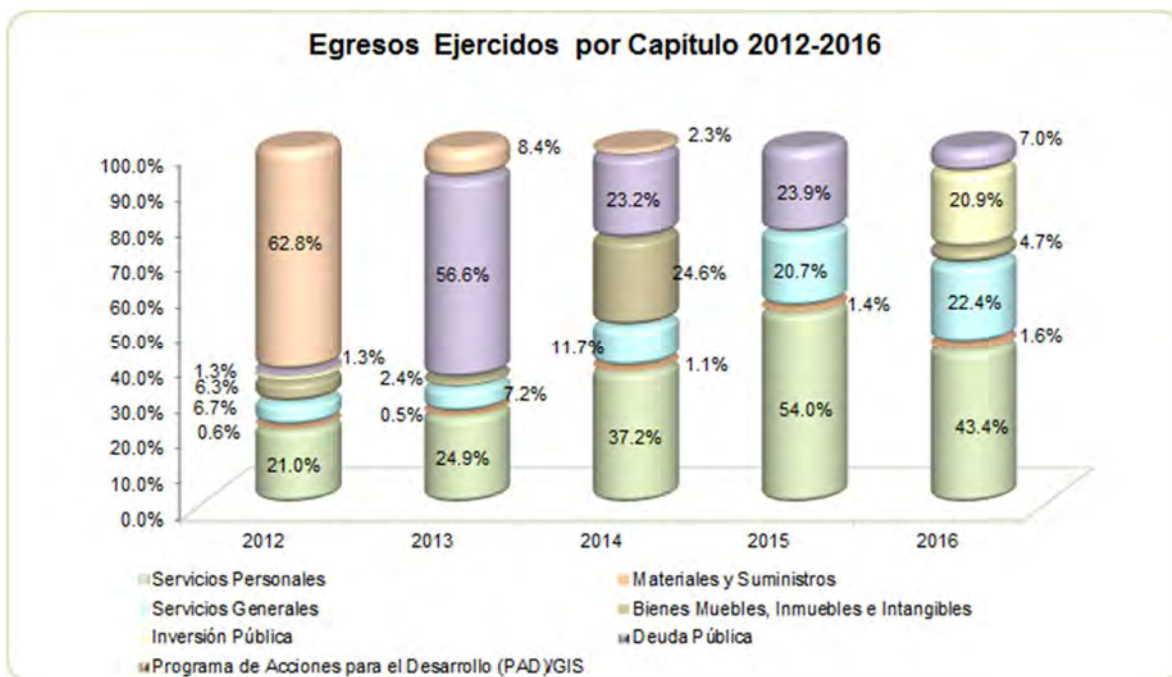
El organismo ejerció 213,907.4 miles de pesos de un presupuesto modificado por 336,428.2 miles de pesos, siendo servicios personales el capítulo que ejerció mayores recursos con 92,836.8 miles de pesos, que representa el 43.4 por ciento del total ejercido.

Se autorizó la cantidad de 229.2 miles de pesos, para el Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) el cual no se ejerció.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2012	2013	2014	2015	2016
Servicios Personales	83,708.3	88,018.8	89,013.6	103,762.0	92,836.8
Materiales y Suministros	2,528.8	1,888.2	2,668.1	2,719.0	3,409.2
Servicios Generales	26,576.1	25,451.5	28,044.1	39,805.0	48,009.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,159.1	8,505.5	58,789.2		10,095.9
Inversión Pública	5,219.2				44,666.4
Deuda Pública	5,044.1	199,962.1	55,533.5	46,023.9	14,889.5
SUBTOTAL	148,235.6	323,826.1	234,048.5	192,309.9	213,907.4
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	249,942.2	29,698.4	5,399.6		
TOTAL	398,177.8	353,524.5	239,448.1	192,309.9	213,907.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	192,049.3	86,733.7	278,783.0	13,207.3	185,810.6	199,017.9	-79,765.1	-28.6
Gasto Capital	229.2		229.2			0.0	-229.2	-100.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		57,416.0	57,416.0		14,889.5	14,889.5	-42,526.5	-74.1
Total	192,278.5	144,149.7	336,428.2	13,207.3	200,700.1	213,907.4	-122,520.8	-36.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	192,278.5	144,149.7	336,428.2	13,207.3	200,700.1	213,907.4	-122,520.8	-36.4
Total	192,278.5	144,149.7	336,428.2	13,207.3	200,700.1	213,907.4	-122,520.8	-36.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gobierno	192,278.5	86,733.7	279,012.2	13,207.3	185,810.6	199,017.9	-79,994.3	-63.7
Coordinación de la Política de Gobierno	1,870.9		1,870.9	12.7	1,202.8	1,215.5	-655.4	-35.0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	190,407.6	86,733.7	277,141.3	13,194.6	184,607.8	197,802.4	-79,338.9	-28.6
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		57,416.0	57,416.0		14,889.5	14,889.5	-42,526.5	-74.1
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		57,416.0	57,416.0		14,889.5	14,889.5	-42,526.5	-74.1
Total del Gasto	192,278.5	144,149.7	336,428.2	13,207.3	200,700.1	213,907.4	-122,520.8	-36.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

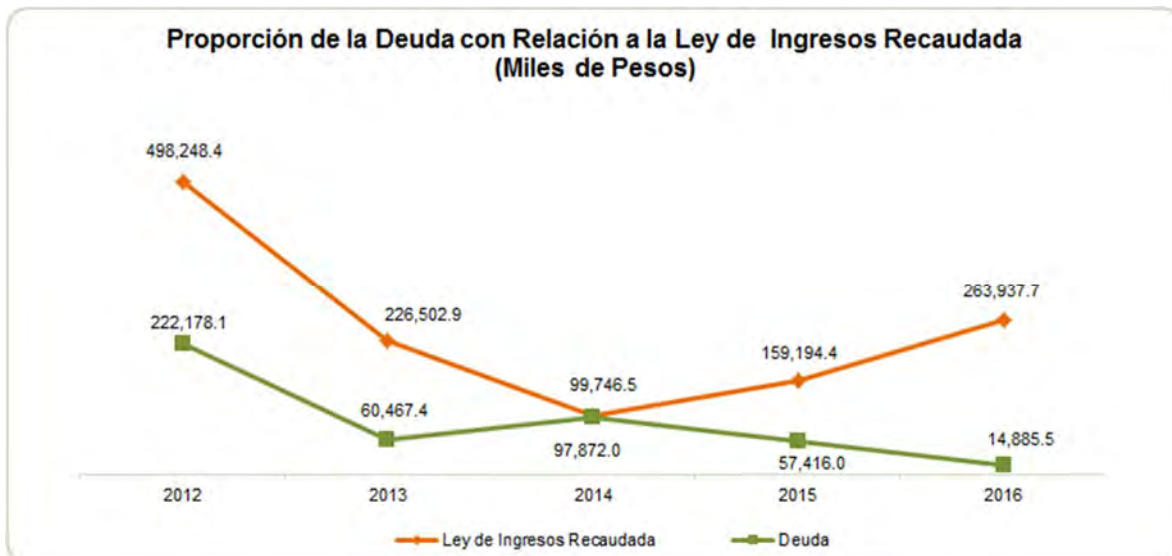
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	498,248.4	226,502.9	99,746.5	159,194.4	263,937.7
Deuda	222,178.1	60,467.4	97,872.0	57,416.0	14,885.5
%	44.6	26.7	98.1	36.1	5.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera deuda al total de pasivo circulante menos el monto correspondiente a los ingresos por clasificar por 75,788.0 miles de pesos.



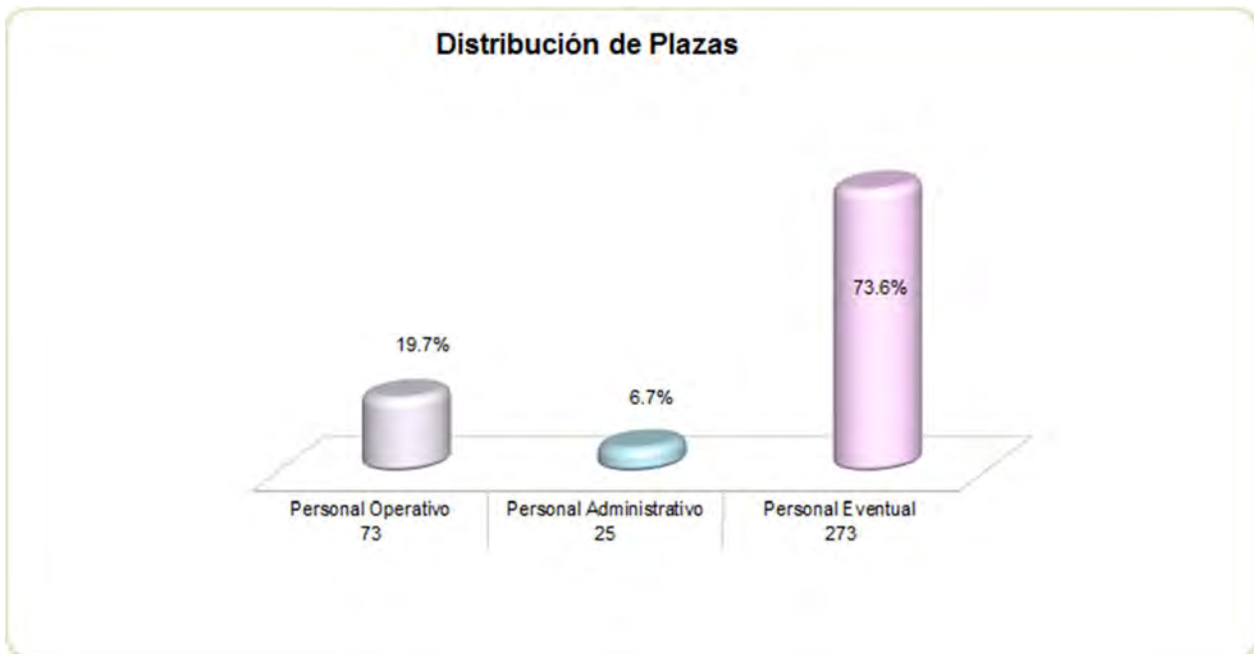
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2016							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	79	79	4	10	73	-6	-7.6
Personal Administrativo	25	26	5	6	25	-1	-3.8
Personal Eventual	336	327	63	117	273	-54	-16.5
T O T A L	440	432	72	133	371	-61	-14.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Se presenta una diferencia de 8 plazas, entre las plazas del formato "Plazas Ocupadas 2016" y las plazas finales del ejercicio 2015 presentadas en el informe de Cuenta Pública.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****Ejercido en Obra y/o Acción por Fuente de Financiamiento**

(Miles de Pesos)

OBRA Y/O ACCION	FONDOS ESTATALES	TOTAL	%
Garantizar el pago de remuneraciones del personal eventual adscrito al Centro de Control de Confianza del Estado de México.	17,983.9	17,983.9	40.0
Servidor y rack storage para el almacenamiento de alta capacidad	9,000.0	9,000.0	20.0
Enlace dedicado para los servicios de Internet	952.8	952.8	2.0
Subrogar evaluaciones toxicológicas y estudios de gabinete.	16,774.7	16,774.7	38.0
TOTAL	44,711.4	44,711.4	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar

Se presenta una diferencia por 45.0 miles de pesos entre la conciliación de la Dirección General de Inversión y el formato "Ejercido en Obra y/o Acción por fuente de financiamiento" y/o "Balanza de Comprobación Detallada" proporcionada por el organismo.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de Pesos)							
CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN	CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	286.0	853.2	-567.2	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	14,885.5	57,416.0	-42,530.5
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	119,481.9	152,922.4	-33,440.5	Otros Pasivos a Corto Plazo	75,788.0	26,710.0	49,078.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		98.3	-98.3	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	90,673.5	84,126.0	6,547.5
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	119,767.9	153,873.9	-34,106.0	TOTAL PASIVO	90,673.5	84,126.0	6,547.5
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	323,428.4	323,330.2	98.2	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
Bienes Muebles	144,906.6	127,516.8	17,389.8	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-56,556.6	-10,197.6	-46,359.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-89,372.6	-55,981.5	-33,391.1	Resultado de Ejercicios Anteriores	472,747.5	482,945.1	-10,197.6
				Revalúos	-8,134.1	-8,134.1	
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	378,962.4	394,865.5	-15,903.1	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	408,056.8	464,613.4	-56,556.6
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	408,056.8	464,613.4	-56,556.6
TOTAL ACTIVO	498,730.3	548,739.4	-50,009.1	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	498,730.3	548,739.4	-50,009.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de esta cuenta se encuentra integrado por 286.0 miles de pesos, el cual está depositado en dos cuentas bancarias de la institución financiera Banorte.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Su saldo se integra por:

Inversiones financieras de corto plazo con un saldo de 33,259.6 miles de pesos, en tres cuentas de inversión a renta fija a corto plazo en la institución Banco Mercantil del Norte, S.A., los rendimientos generados por las inversiones en títulos de fondo de inversión, se registran en el periodo que se devengan, como Productos Financieros.

Cuentas por cobrar a corto plazo por 86,222.3 miles de pesos, Su saldo representa los importes pendientes de cobro, derivados de convenios suscritos con instituciones de



seguridad pública, privada y municipios del Estado de México para realizar evaluaciones de control de confianza, los cuales son recaudados a través del GEM.

El organismo refleja cuentas por cobrar a corto plazo de ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 que durante el ejercicio 2016 no presentan movimientos, en hechos posteriores se observa que al 30 de abril de 2017 no han sido cobrados y/o depurados.

BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo por 323,428.4 miles de pesos al 31 de diciembre se integra de la siguiente Manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Terrenos	25,017.5
Asignacion Lerma	5,741.1
Donación Ecatepec	10,770.9
Asignacion Lerma Anexo	8,505.5
Edificios	298,410.9
Centro de Control de Confianza Lerma	41,019.1
Centro de Control de Confianza Ecatepec	257,391.8
T O T A L	323,428.4

La cuenta de bienes inmuebles presenta un incremento de 249,942.2 miles de pesos en relación con el ejercicio 2015, esto se debió a que el organismo incorporo como parte de sus bienes la obra concluida denominada sede Centro de Control de Confianza Ecatepec concluida al 100% dando cumplimiento al capítulo VI. Políticas de Registro, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental.



BIENES MUEBLES

El saldo por 144,906.6 miles de pesos al 31 de diciembre se integra de la siguiente Manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Mobiliario y Equipo de Administración	119,594.7
Vehículos y Equipo de Transporte	4,514.3
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	20,797.6
T O T A L	144,906.6

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

La entidad cumplió con los porcentajes de depreciación de los bienes muebles e inmuebles y su registro de acuerdo a la normatividad aplicable.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo por 14,885.5 miles de pesos al 31 de diciembre se integra de la siguiente Manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Retenciones y Contribuciones por Pagar	923.8
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	13,961.7
T O T A L	14,885.5

Otras cuentas por pagar a corto plazo por 13,961.7 miles de pesos, integrados por los compromisos adquiridos por la adquisición de bienes y servicios pendientes de pago al cierre del ejercicio por concepto de adeudos de ejercicios anteriores por 13,572.0 miles de pesos, y el importe pendiente de pago al Gobierno del Estado de México por 389.7 miles de pesos.



OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

El organismo presenta un importe por 75,788.0 miles de pesos en la cuenta Ingresos por Clasificar, al realizar el convenio con las instituciones de Seguridad Pública por concepto de evaluaciones de control de confianza, por lo cual se encuentra mal contabilizados de acuerdo a lo estipulado Manual Único de Contabilidad Gubernamental, el cual menciona que la cuenta se utiliza para registrar los depósitos bancarios no identificados.

PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales. En este contexto el organismo cuenta con 32 juicios de los cuales 18 se encuentran en trámite, 12 en recurso de revisión, 1 amparo y 1 recurso de inconformidad.

**ESTADO DE ACTIVIDADES****Estado de Actividades**
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de Pesos)

Concepto	2016	2015
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	219,155.3	158,009.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	219,155.3	158,009.4
Ingresos Financieros	2,229.6	442.4
Otros Ingresos y Beneficios Varios	42,552.8	742.6
Otros Ingresos y Beneficios	44,782.4	1,185.0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	263,937.7	159,194.4
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	92,836.8	103,761.9
Materiales y Suministros	3,409.2	2,719.0
Servicios Generales	48,009.6	39,805.0
Gastos de Funcionamiento	144,255.6	146,285.9
Otros Gastos	139,320.2	23,106.1
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	139,320.2	23,106.1
Inversión Pública no Capitalizable	36,918.5	
Inversión Pública	36,918.5	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	320,494.3	169,392.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-56,556.6	-10,197.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-10,197.6		-10,197.6
Resultados de Ejercicios Anteriores		482,945.1			482,945.1
Revalúos				-8,134.1	-8,134.1
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		482,945.1	-10,197.6	-8,134.1	464,613.4
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015		482,945.1	-10,197.6	-8,134.1	464,613.4
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-56,556.6		-56,556.6
Resultados de Ejercicios Anteriores		-10,197.6	10,197.6		
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		-10,197.6	-46,359.0		-56,556.6
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016		472,747.5	-56,556.6	-8,134.1	408,056.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	567.2	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	33,440.5	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	98.3	
Total Activo Circulante	34,106.0	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		98.2
Bienes Muebles		17,389.8
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	33,391.1	
Total Activo No Circulante	33,391.1	17,488.0
Total Activo	67,497.1	17,488.0
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		42,530.5
Otros Pasivos a Corto Plazo	49,078.0	
Pasivo Circulante	49,078.0	42,530.5
Total Pasivo	49,078.0	42,530.5
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		46,359.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		10,197.6
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		56,556.6
Total Hacienda Pública/ Patrimonio		56,556.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016			
(Miles de Pesos)			
Concepto	2016	2015	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen			
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	219,155.3	158,009.4	
Otros Orígenes de Operación	44,782.4	1,185.0	
Total Origen	263,937.7	159,194.4	
Aplicación			
Servicios Personales	92,836.8	103,761.9	
Materiales y Suministros	3,409.2	2,719.0	
Servicios Generales	48,009.6	39,805.0	
Otras Aplicaciones de Operación	176,238.7	23,106.1	
Total Aplicación	320,494.3	169,392.0	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-56,556.6	-10,197.6	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		12.8	
Otros Orígenes de Inversión	66,929.9	46,400.5	
Total Origen	66,929.9	46,413.3	
Aplicación			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	98.2		
Bienes Muebles	17,389.8	13,144.1	
Total Aplicación	17,488.0	13,144.1	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	49,441.9	33,269.2	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento			
Origen			
Otros Orígenes de Financiamiento	49,078.0	10,852.0	
Total Origen	49,078.0	10,852.0	
Aplicación			
Otros Aplicaciones de Financiamiento	42,530.5	33,825.6	
Total Aplicación	42,530.5	33,825.6	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	6,547.5	-22,973.6	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-567.2	98.0	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	853.2	755.2	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	286.0	853.2	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
<i>(Miles de Pesos)</i>					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	853.2	206,236.5	206,803.7	286.0	-567.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	152,922.4	796,392.2	829,832.7	119,481.9	-33,440.5
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	98.3		98.3		-98.3
Total Activo Circulante	153,873.9	1,002,628.7	1,036,734.7	119,767.9	-34,106.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	323,330.2	249,942.2	249,844.0	323,428.4	98.2
Bienes Muebles	127,516.8	18,047.8	658.0	144,906.6	17,389.8
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-55,981.5	195.3	33,586.4	-89,372.6	-33,391.1
Total Activo No Circulante	394,865.5	268,185.3	284,088.4	378,962.4	-15,903.1
TOTAL DEL ACTIVO	548,739.4	1,270,814.0	1,320,823.1	498,730.3	-50,009.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016				
<i>(Miles de Pesos)</i>				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			84,126.0	90,673.5
Total de Deuda y Otros Pasivos			84,126.0	90,673.5

**CAPITAL DE TRABAJO**

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	33,545.6
Total Pasivo Circulante	14,885.5
CAPITAL DE TRABAJO	18,660.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 18,660.1 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

De los 119,767.9 miles de pesos, presentados al 31 de diciembre de 2016 como activo circulante se muestran 86,222.3 miles de pesos, los cuales corresponden a cuentas por cobrar a corto plazo por concepto de convenios con las instituciones de Seguridad Pública por concepto de evaluaciones de control de confianza; este importe no se toma en cuenta para el cálculo del capital del trabajo debido a que no se consideran como un derecho de cobro por el organismo

De los 90,673.5 miles de pesos, presentados al 31 de diciembre de 2016 como pasivo circulante se muestran 75,788.0 miles de pesos, los cuales corresponden a ingresos por reclasificar; este importe no se toma en cuenta para el cálculo del capital del trabajo debido a que no se consideran como obligaciones de pago del organismo.



OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del despacho Segura y Sánchez Contadores y Auditores, S.C., quien no determinó observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Centro de Control de Confianza del Estado de México (CCCEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



Centro de Control de Confianza del Estado de México (CCCEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	Si	
13. La información financiera, Presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Si	
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Si	
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Centro de Control de Confianza del Estado de México (CCCEM)		
Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Si	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	No ejercicio recursos federales de educación
7. Aportaciones federales - salud	N/A	No ejercicio recursos federales de salud
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	N/A	El organismo no ejercicio recursos federales
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	No	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	No	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	No	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	No	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	No	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	El organismo no ejercicio recursos federales
15. Pagos por ayudas y subsidios	No	
16. Programas en que concurren recursos federales	N/A	El organismo no ejercicio recursos federales
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	N/A	El organismo no ejercicio recursos federales

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de página de internet del organismo.
<http://ccc.edomex.gob.mx/financiera2016>



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Centro de Control de Confianza del Estado de México (CCCEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-Ley de Disciplina Financiera"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-Ley de Disciplina Financiera"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-Ley de Disciplina Financiera"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-Ley de Disciplina Financiera"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-Ley de Disciplina Financiera"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-Ley de Disciplina Financiera" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-Ley de Disciplina Financiera" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-Ley de Disciplina Financiera" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-Ley de Disciplina Financiera" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017
http://ccc.edomex.gob.mx/acerca_del_centro



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Centro de Control de Confianza del Estado de México**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	278,068.0	
Menos		64,160.6
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>213,907.4</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			
$= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{14,885.5}{263,937.7}$	5.6%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	14,889.5 263,937.7	5.6%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales = $\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	14,885.5 278,068.0	5.4%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Centro de Control de Confianza del Estado de México presentaría un nivel de endeudamiento sostenible** de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un techo de financiamiento del equivalente al **15** por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
278,068.0	14,889.5	5.4%	5.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
103,762.0	92,836.8	- 10,925.2	-10.5%	3.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
INGRESOS			
1	Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 41,771.3	Verificar la diferencia detectada y en su caso realizar las correcciones necesarias en apego a la normatividad.	Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 37 y 85 Fracción III. Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 342, 343 y 344.
EGRESOS POR CAPÍTULO			
2	Las ampliaciones y disminuciones presupuestales reflejan una diferencia de 57,416.2 miles de pesos, entre lo reportado en el comparativo de egresos por capítulo presentado en la Cuenta Pública 2016 y los oficios de ampliación y reducción del presupuesto 2016 autorizados por la Secretaría de Finanzas y proporcionados por el organismo.	Verificar la diferencia detectada y en su caso realizar las gestiones necesarias para obtener las autorizaciones correspondientes.	Artículos 310 , 317,317 bis,318 y 319 de Código Financiero del Estado de México. Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
RECURSOS HUMANOS			
3	Se presenta una diferencia de 8 plazas, entre las plazas del formato "Plazas Ocupadas 2016" y las plazas finales del ejercicio 2015 presentadas en el informe de Cuenta Pública.	Verificar la diferencia detectada y realizar las justificaciones correspondientes considerando que la información presentada debe mostrar sus aspectos más importantes, con la finalidad de no afectar la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones.	Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
INVERSION PÚBLICA			
4	Se presenta una diferencia por 45.0 miles de pesos entre la conciliación de la Dirección General de Inversión y el formato "Ejercido en Obra y/o Acción por fuente de financiamiento" y/o "Balanza de Comprobación Detallada" proporcionado(a) por el organismo.	Efectuar la conciliación de cifras y en su caso realizar los ajustes correspondientes con la finalidad de presentar la información financiera de acuerdo a la normatividad establecida.	Políticas de Registro y Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
BANCOS/TESORERIA			
5	Las conciliaciones bancarias con número de cuenta contable 1112-1-1 y 1112-1-2 , presentan partidas en conciliación con antigüedad mayor a seis meses	Mostrar amplia y claramente los resultados y la situación financiera de la Entidad, es decir la información presentada debe mostrar sus aspectos más importantes, con la finalidad de no afectar la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones.	Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

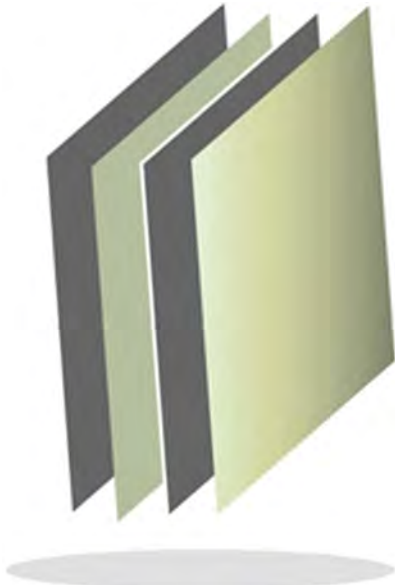
FUENTE: Elaboración del OSFEM.



NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO			
6	El organismo refleja cuentas por cobrar a corto plazo de ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 que durante el ejercicio 2016 no presentan movimiento.	Realizar el análisis de las cuentas mencionadas y en su caso realizar las gestiones necesarias para su depuración y correcta presentación	Políticas de Registro y Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
CUENTAS POR PAGAR			
7	Se presentó una diferencia de 5.3 miles de pesos entre el saldo registrado en la balanza de comprobación detallada del organismo contra el saldo de la cartera de adeudos proporcionada por el issemym/ la conciliación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).	Justificar las diferencias detectadas y en su caso realizar los ajustes correspondientes	Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO			
8	El organismo presenta un importe por 75,788.0 miles de pesos en la cuenta Ingresos por Clasificar, al realizar el convenio con las instituciones de Seguridad Pública por concepto de evaluaciones de control de confianza, por lo cual se encuentra mal contabilizada.	Realizar el análisis de las cuentas mencionadas y en su caso realizar las gestiones necesarias para su depuración y correcta presentación	Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, Apartado VIII Instructivo de Cuentas .
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC			
9	Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto.	Artículo 46 fracción III, 51, 58 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.



**Colegio de Estudios Científicos y
Tecnológicos del Estado de México**

CECyTEM



CONTENIDO

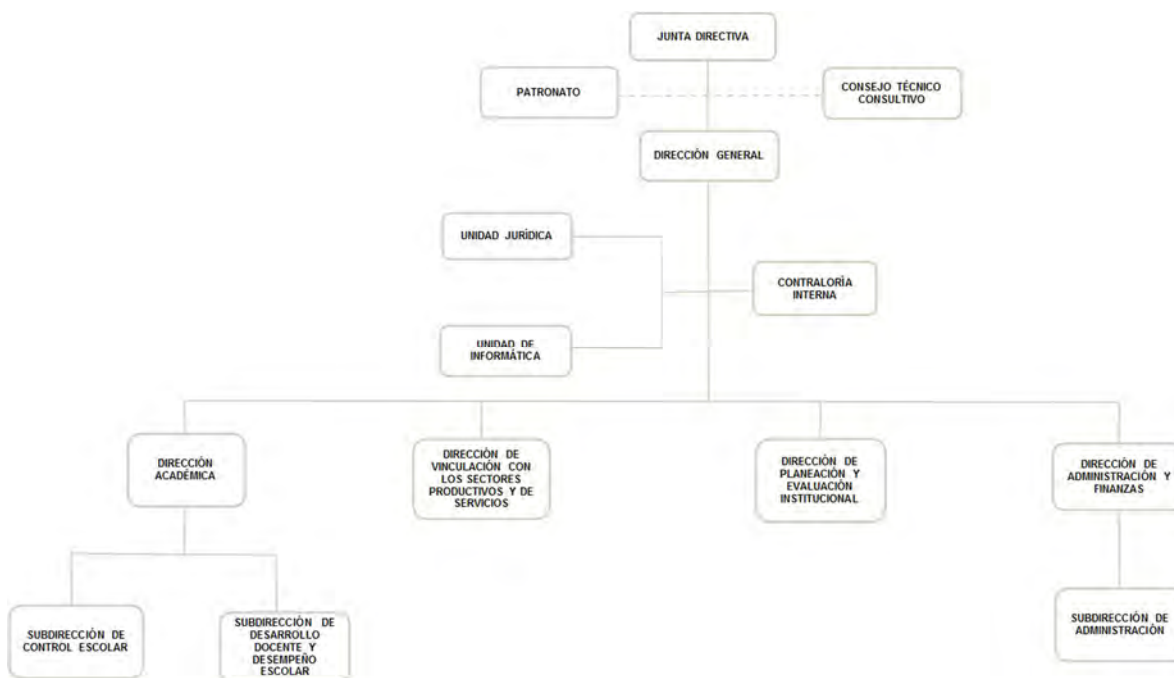
PRESENTACIÓN	197
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	201
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	227



PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto número 48 de la H. LII Legislatura del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* número 78, de fecha 19 de octubre de 1994.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Impartir educación media superior terminal por convenio y bivalente de carácter tecnológico, promover un adecuado aprovechamiento de los recursos naturales, reforzar la enseñanza-aprendizaje efectuando programas de apoyo en los sectores público, privado y social que coadyuven al desarrollo tecnológico y social del ser humano.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México está a cargo de la Junta Directiva.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

AUDITORÍA DE OBRA

En proceso.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.



21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión sobre los estados financieros del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

INGRESOS

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	54,720.6		54,709.9	10.7	10.7			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	54,720.6		54,709.9	10.7	10.7			
PARTICIPACIONES, APORACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	815,674.1	173,518.5		989,192.6	990,812.1	89.0	1,619.5	0.2
Subsidio	815,674.1	173,518.5		989,192.6	990,812.1	89.0	1,619.5	0.2
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		147,500.5		147,500.5	122,642.5	11.0	-24,858.0	-16.9
Ingresos Financieros					9,995.6	0.9	9,995.6	-55.5
Disponibilidades Financieras		17,983.8		17,983.8	17,983.8	1.6		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					78,712.4	7.1	78,712.4	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		114,410.6		114,410.6			-114,410.6	-100.0
Ingresos Diversos		15,106.1		15,106.1	15,950.7	1.4	844.6	5.6
SUBTOTAL	870,394.7	321,019.0	54,709.9	1,136,703.8	1,113,465.3	100.0	-23,238.5	-2.0
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	95.4			95.4	95.4			
TOTAL	870,490.1	321,019.0	54,709.9	1,136,799.2	1,113,560.7	100.0	-23,238.5	-2.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El cuadro de ingresos presenta inconsistencias en el renglón de ingresos financieros, en el porcentaje de la variación, derivado de un error aritmético.

Se tuvo previsto recaudar 54,720.6 miles de pesos, teniendo una reducción de 54,709.9 miles de pesos derivado de que en enero del 2014 se firma Convenio de colaboración administrativa para la recaudación de los ingresos por venta de bienes y servicios con la Secretaría de Finanzas.

Los ingresos que recaudó el Colegio de 1,113,560.7 miles de pesos fueron inferiores a los ingresos modificados por 23,238.5 miles de pesos. Los ingresos modificados incluyen ampliaciones netas de 266,309.1 miles de pesos, las cuales cuentan con la solicitud y autorización correspondiente.

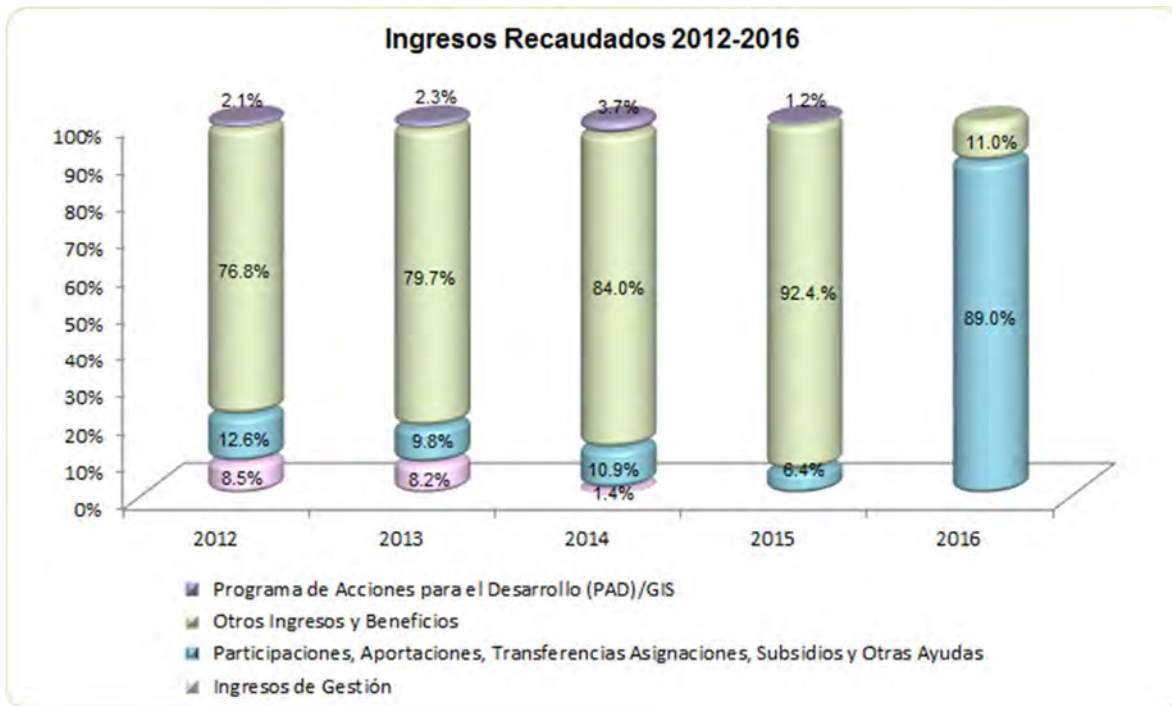
Los conceptos con mayor recaudación fueron: subsidio con 990,812.1 miles de pesos que representan el 89.0 por ciento del total recaudado y los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio con 78,712.4 miles de pesos que representan el 7.1 por ciento.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2012	2013	2014	2015	2016
INGRESOS DE GESTIÓN	68,331.5	70,780.2	13,157.9	7.7	10.7
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	68,331.5	70,780.2	13,157.9	7.7	10.7
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	617,289.3	686,445.7	780,590.3	839,843.7	990,812.1
Subsidio	617,289.3	686,445.7	780,590.3	839,843.7	990,812.1
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	101,463.3	84,352.9	100,913.6	58,546.3	122,642.5
Ingresos Financieros	2,249.9	3,620.6	4,514.1	5,157.9	9,995.6
Disponibilidades Financieras			13,163.1	13,373.8	17,983.8
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	96,346.7	77,933.7	82,104.1	39,331.4	78,712.4
Ingresos Diversos	2,866.7	2,798.6	1,132.3	683.2	15,950.7
SUBTOTAL	787,084.1	841,578.8	894,661.8	898,397.7	1,113,465.3
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	16,478.0	19,546.6	34,047.0	10,594.7	95.4
TOTAL	803,562.1	861,125.4	928,708.8	908,992.4	1,113,560.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos recaudados por 1,113,560.7 miles de pesos presentan un incremento de 204,568.3 miles de pesos en relación con el ejercicio 2015, reflejado principalmente en el rubro subsidio y pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio; sin embargo, se presenta un decremento en el rubro de Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) por 10,499.3 miles de pesos con relación al ejercicio 2015.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS POR CAPÍTULO

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	772,096.1	98,955.2	79,353.2	791,698.1	681,541.3	74.7	-110,156.8	-13.9
Materiales y Suministros	17,513.3	26,982.1	10,297.6	34,197.8	32,418.0	3.5	-1,779.8	-5.2
Servicios Generales	73,939.9	58,039.3	13,775.1	118,204.1	96,522.4	10.6	-21,681.7	-18.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,845.4	7,708.0	2,200.0	12,353.4	7,018.2	0.8	-5,335.2	-43.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		68,220.8	2,381.0	65,839.8	53,598.0	5.9	-12,241.8	-18.6
Deuda pública		114,410.6		114,410.6	41,431.4	4.5	-72,979.2	-63.8
SUBTOTAL	870,394.7	374,316.0	108,006.9	1,136,703.8	912,529.3	100.0	-224,174.5	-19.7
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	95.4			95.4	95.4			
TOTAL	870,490.1	374,316.0	108,006.9	1,136,799.2	912,624.7	100.0	-224,174.5	-19.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



El CECYTEM presenta un presupuesto previsto por 870,490.1 miles de pesos, el cual presenta ampliaciones netas por 266,309.1 miles de pesos; durante el ejercicio, el organismo ejerció 912,624.7 miles de pesos.

Los capítulos en que se ejercieron mayores recursos fueron: servicios personales con 681,541.3 miles de pesos, representando el 74.7 por ciento del total ejercido y servicios generales con 96,522.4 miles de pesos que representa el 10.6 por ciento.

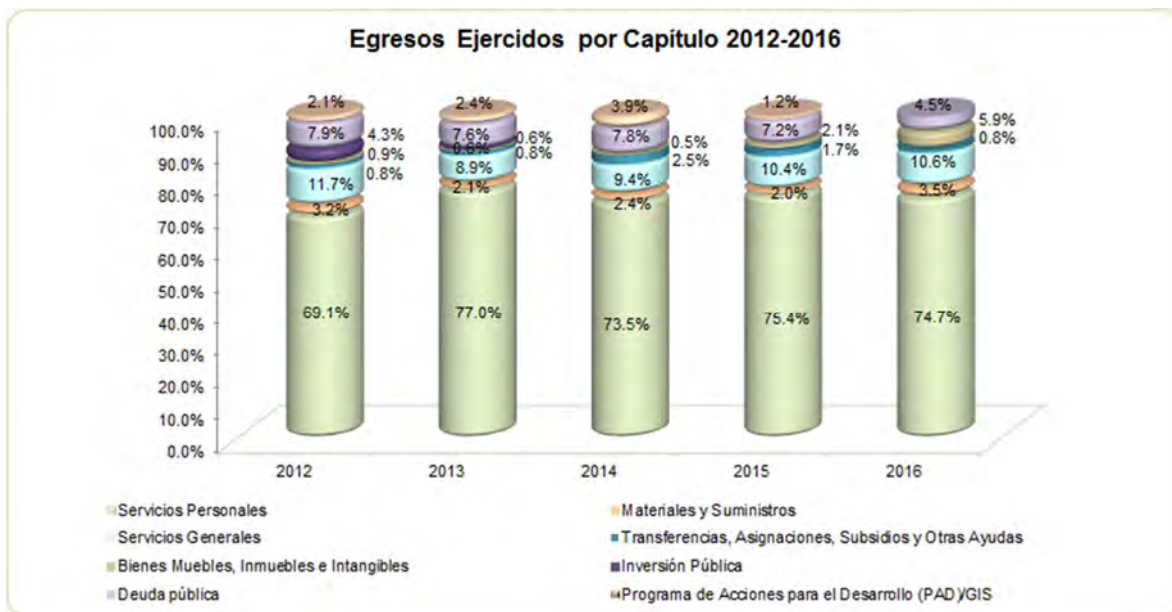
El Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) de 95.4 miles de pesos se ejerció para equipar talleres de cómputo del plantel Tultepec.

**EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO**

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2012	2013	2014	2015	2016
Servicios Personales	540,386.7	621,639.0	632,828.4	658,051.2	681,541.3
Materiales y Suministros	24,735.4	16,951.0	21,004.3	17,029.4	32,418.0
Servicios Generales	91,215.8	71,712.3	81,097.7	90,480.7	96,522.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,866.2	6,646.0	21,662.3	14,734.2	7,018.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,974.9	4,995.0	4,604.7	18,161.2	53,598.0
Inversión pública	33,550.2	4,485.1			
Deuda pública	62,009.4	61,008.2	67,038.6	63,036.8	41,431.4
SUBTOTAL	764,738.6	787,436.6	828,236.0	861,493.5	912,529.3
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	16,478.0	19,546.0	34,047.0	10,594.7	95.4
TOTAL	781,216.6	806,982.6	862,283.0	872,088.2	912,624.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los egresos ejercidos de 912,624.7 miles de pesos presenta un incremento de 40,536.5 miles de pesos en relación al ejercicio 2015, reflejados principalmente en los capítulos: bienes muebles, inmuebles e intangibles y servicios personales.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	870,394.7	86,058.7	956,453.4	16,983.7	800,516.2	817,499.9	-138,953.5	-14.5
Gasto Capital	95.4	65,839.8	65,935.2	51,116.3	2,577.1	53,693.4	-12,241.8	-18.6
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		114,410.6	114,410.6		41,431.4	41,431.4	-72,979.2	-63.8
Total	870,490.1	266,309.1	1,136,799.2	68,100.0	844,524.7	912,624.7	-224,174.5	-19.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	870,490.1	266,309.1	1,136,799.2	68,100.0	844,524.7	912,624.7	-224,174.5	-19.7
Total	870,490.1	266,309.1	1,136,799.2	68,100.0	844,524.7	912,624.7	-224,174.5	-19.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gobierno	4,477.1		4,477.1		4,477.1	4,477.1		
Coordinación de la Política de Gobierno	4,477.1		4,477.1		4,477.1	4,477.1		
Desarrollo Social	866,013.0	151,898.5	1,017,911.5	68,100.0	798,616.2	866,716.2	-151,195.3	-14.9
Educación	866,013.0	151,898.5	1,017,911.5	68,100.0	798,616.2	866,716.2	-151,195.3	-14.9
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		114,410.6	114,410.6		41,431.4	41,431.4	-72,979.2	-63.8
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		114,410.6	114,410.6		41,431.4	41,431.4	-72,979.2	-63.8
Total del Gasto	870,490.1	266,309.1	1,136,799.2	68,100.0	844,524.7	912,624.7	-224,174.5	-19.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

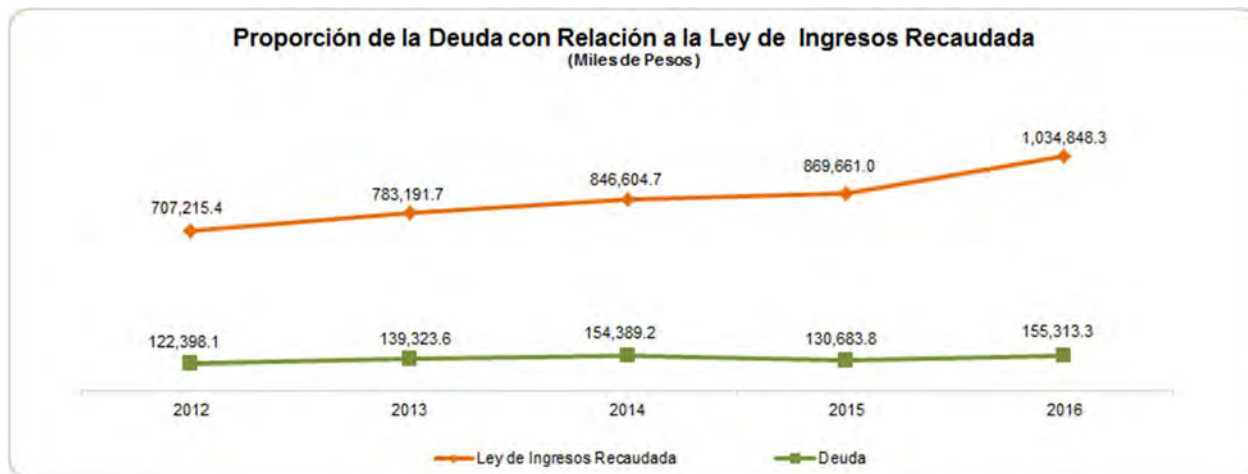
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	707,215.4	783,191.7	846,604.7	869,661.0	1,034,848.3
Deuda	122,398.1	139,323.6	154,389.2	130,683.8	155,313.3
%	17.3	17.8	18.2	15.03	15.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



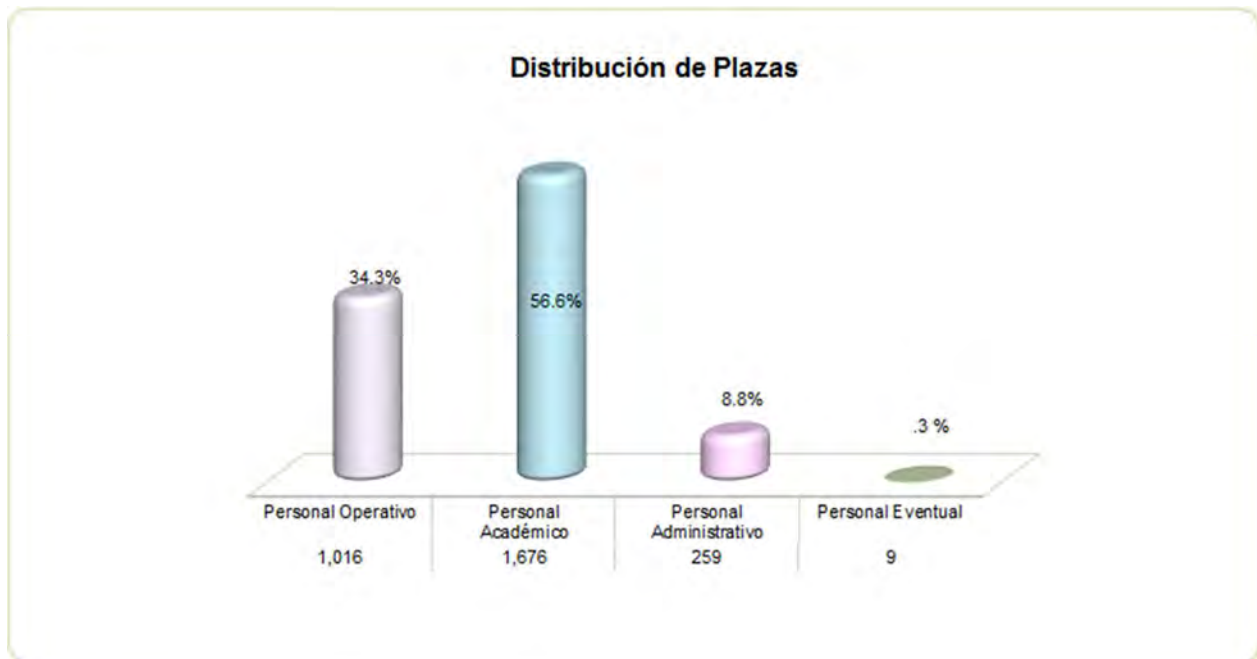
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2016							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	941	941	251	176	1,016	75	8.0
Personal Académico	1,671	1,671	586	581	1,676	5	0.3
Personal Administrativo	250	250	47	38	259	9	3.6
Personal Eventual	8	8	15	14	9	1	12.5
T O T A L	2,870	2,870	899	809	2,960	90	3.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Al inicio del ejercicio 2016 se reportaron 2,870 plazas ocupadas, mientras que al final del período se muestran 2,960 plazas, presentando un incremento de 90 plazas durante el ejercicio.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Situación Financiera				Estado de Situación Financiera			
Al 31 de Diciembre de 2016				Al 31 de Diciembre de 2016			
(Miles de Pesos)				(Miles de Pesos)			
C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN	C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	31,891.5	10,275.5	21,616.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	155,313.3	130,683.8	24,629.5
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	323,384.7	293,856.0	29,528.7	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	155,313.3	130,683.8	24,629.5
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,293.0	3,701.3	-2,408.3	TOTAL PASIVO	155,313.3	130,683.8	24,629.5
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	356,569.2	307,832.8	48,736.4				
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,220,229.9	1,122,531.2	97,698.7	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Bienes Muebles	413,712.7	369,332.0	44,380.7	Aportaciones	439,951.4	439,951.4	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-636,085.3	-605,403.7	-30,681.6	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	439,951.4	439,951.4	
Activos Diferidos	12.0	12.0		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	997,869.3	886,471.5	111,397.8	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	139,024.5	43,926.1	95,098.4
				Resultado de Ejercicios Anteriores	438,228.7	394,302.6	43,926.1
				Revalúos	181,920.6	185,440.4	-3,519.8
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	759,173.8	623,669.1	135,504.7
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	1,199,125.2	1,063,620.5	135,504.7
TOTAL ACTIVO	1,354,438.5	1,194,304.3	160,134.2	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	1,354,438.5	1,194,304.3	160,134.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 31,891.5 miles de pesos se integra por las siguientes instituciones bancarias:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Santander Serfin (cuentas varias)	17.8
Banorte (cuentas varias)	6,805.4
Bbva Bancomer (cuentas varias)	25,028.0
Scotiabank (cuentas varias)	40.3
T O T A L	31,891.5



DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Este rubro se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Inversiones Financieras de Corto Plazo	265,397.9
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	57,886.6
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	100.2
T O T A L	323,384.7

El saldo de cuentas por cobrar a corto plazo contempla 57,578.6 miles de pesos por concepto de subsidios por cobrar al Gobierno del Estado de México.

El organismo presenta saldos en deudores diversos por cobrar a corto plazo que al 31 de marzo del 2017 no han sido comprobados o reintegrados.

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

El saldo de 1,293.0 miles de pesos representa los derechos a recibir bienes o servicios de anticipos a contratistas.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo de 1,220,229.9 miles de pesos se integra por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Terrenos	309,688.4
Edificios no Habitacionales	700,814.5
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	209,727.0
T O T A L	1,220,229.9

El organismo presenta construcciones en proceso que durante el ejercicio 2016 no registraron movimientos.

BIENES MUEBLES

El saldo de 413,712.7 miles de pesos se integra por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Mobiliario y Equipo de Administración	225,051.3
Mobiliario y Equipo de Educacional y Recreativo	19,915.1
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	118,346.0
Equipo de Transporte	17,183.4
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	33,096.1
Otros activos	120.8
T O T A L	413,712.7

El saldo de depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes es de 636,085.3 miles de pesos.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de 155,313.3 miles de pesos se integra por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Proveedores	66,636.9
Retenciones y Contribuciones por Pagar	14,181.8
Otras Cuentas por Pagar	74,494.6
T O T A L	155,313.3

El organismo presenta otras cuentas por pagar que durante el ejercicio 2016 no registraron movimientos.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	10.7	7.7
Ingresos de la Gestión	10.7	7.7
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	990,907.5	850,438.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	990,907.5	850,438.4
Ingresos Financieros	9,995.6	5,157.9
Otros Ingresos y Beneficios Varios	15,950.7	683.2
Otros Ingresos y Beneficios	25,946.3	5,841.1
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,016,864.5	856,287.2
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	681,541.3	658,051.2
Materiales y Suministros	32,417.9	17,029.4
Servicios Generales	96,522.4	90,480.7
Gastos de Funcionamiento	810,481.6	765,561.3
Subsidios y Subvenciones	4,054.5	13,373.8
Ayudas Sociales	2,963.7	1,360.4
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,018.2	14,734.2
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	29,343.0	29,953.7
Otros Gastos	15,599.8	62.7
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	44,942.8	30,016.4
Inversión Pública no Capitalizable	15,397.4	2,049.2
Inversión Pública	15,397.4	2,049.2
Total de Gastos y Otras Pérdidas	877,840.0	812,361.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	139,024.5	43,926.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Aportaciones	439,951.4				439,951.4
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio				188,983.5	188,983.5
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2015	439,951.4			188,983.5	628,934.9
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			43,926.1		43,926.1
Resultados de Ejercicios Anteriores		394,302.6			394,302.6
Revalúos				-3,543.1	-3,543.1
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		394,302.6	43,926.1	-3,543.1	434,685.6
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	439,951.4	394,302.6	43,926.1	185,440.4	1,063,620.5
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			139,024.5		139,024.5
Resultados de Ejercicios Anteriores		43,926.1	-43,926.1		
Revalúos				-3,519.8	-3,519.8
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		43,926.1	95,098.4	-3,519.8	135,504.7
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	439,951.4	438,228.7	139,024.5	181,920.6	1,199,125.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes		21,616.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		29,528.7
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,408.3	
Total Activo Circulante	2,408.3	51,144.7
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		97,698.7
Bienes Muebles		44,380.7
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	30,681.6	
Total Activo No Circulante	30,681.6	142,079.4
Total Activo	33,089.9	193,224.1
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	24,629.5	
Pasivo Circulante	24,629.5	
Total Pasivo	24,629.5	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	95,098.4	
Resultados de Ejercicios Anteriores	43,926.1	
Revalúos		3,519.8
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	139,024.5	3,519.8
Total Hacienda Pública/Patrimonio	139,024.5	3,519.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Productos de Tipo Corriente	9,995.6	5,157.9
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	10.7	7.7
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	990,907.5	850,438.4
Otros Orígenes de Operación	15,950.7	683.2
Total Origen	1,016,864.5	856,287.2
Aplicación		
Servicios Personales	681,541.3	658,051.2
Materiales y Suministros	32,417.9	17,029.4
Servicios Generales	96,522.4	90,480.7
Subsidios y Subvenciones	4,054.5	13,373.8
Ayudas Sociales	2,963.7	1,360.4
Otras Aplicaciones de Operación	60,340.2	32,065.6
Total Aplicación	877,840.0	812,361.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	139,024.5	43,926.1
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		12,479.4
Bienes Muebles	30,681.6	5,641.9
Otros Orígenes de Inversión	2,408.3	6,568.1
Total Origen	33,089.9	24,689.4
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	97,698.7	34,916.7
Bienes Muebles	44,380.7	
Otras Aplicaciones de Inversión	29,528.7	2,700.0
Total Aplicación	171,608.1	37,616.7
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-138,518.2	-12,927.3
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento	24,629.5	
Total Origen	24,629.5	
Aplicación		
Otros Aplicaciones de Financiamiento	3,519.8	27,793.7
Total Aplicación	3,519.8	27,793.7
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	21,109.7	-27,793.7
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	21,616.0	3,205.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	10,275.5	7,070.4
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	31,891.5	10,275.5

ENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México,

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	10,275.5	15,982,508.8	15,960,892.8	31,891.5	21,616.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	293,856.0	15,219,303.4	15,189,774.7	323,384.7	29,528.7
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,701.3	775.5	3,183.8	1,293.0	-2,408.3
Total Activo Circulante	307,832.8	31,202,587.7	31,153,851.3	356,569.2	48,736.4
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,122,531.2	114,243.2	16,544.5	1,220,229.9	97,698.7
Bienes Muebles	369,332.0	50,482.3	6,101.6	413,712.7	44,380.7
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-605,403.7	2,175.8	32,857.4	-636,085.3	-30,681.6
Activos Diferidos	12.0			12.0	
Total Activo No Circulante	886,471.5	166,901.3	55,503.5	997,869.3	111,397.8
TOTAL DEL ACTIVO	1,194,304.3	31,369,489.0	31,209,354.8	1,354,438.5	160,134.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			130,683.8	155,313.3
Total de Deuda y Otros Pasivos			130,683.8	155,313.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CAPITAL DE TRABAJO**

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	356,569.2
Total Pasivo Circulante	155,313.3
CAPITAL DE TRABAJO	201,255.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 201,255.9 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del despacho Contaduría Soto Prieto y Cía., S.C. quien no determinó observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM)

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	Si	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Si	
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Si	
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM)

Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Si	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	Si	
7. Aportaciones federales - salud	N/A	
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	Si	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	Si	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	No	
15. Pagos por ayudas y subsidios	Si	
16. Programas en que concurren recursos federales	Si	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México. cecytem.edomex.gob.mx



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México. cecytem.edomex.gob.mx

NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017.



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	1,113,560.7	
Menos		200,936.0
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>912,624.7</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			
$= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{155,313.3}{1,034,848.3}$	15.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	41,431.4 1,034,848.3	4.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales = $\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	155,313.3 1,113,560.7	13.9%	Medio

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango medio**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México** presentaría un nivel de **endeudamiento sostenible** de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un techo de financiamiento del equivalente al **15** por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
1,113,560.7	41,431.4	3.7%	5.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota 1: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
658,051.2	681,541.3	23,490.1	3.6%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y

financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

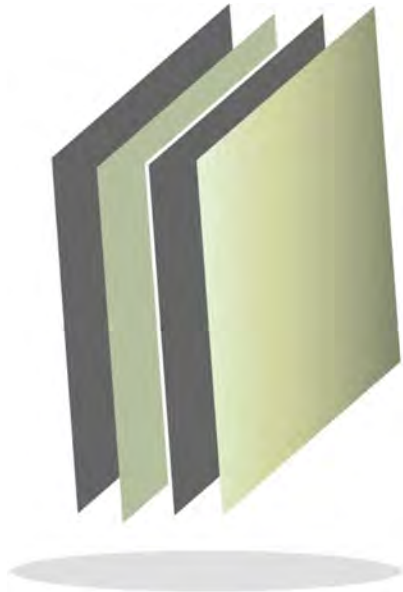
NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
INGRESOS			
1	Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 12,651.5 miles de pesos.	Verificar la diferencia detectada y en su caso realizar las correcciones necesarias en apego a la normatividad.	Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 37 y 85 Fracción III. Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 342, 343 y 344.
CUENTAS POR PAGAR			
2	Se presentó una diferencia de 1,428.4 miles de pesos entre el saldo registrado en la balanza de comprobación detallada del organismo contra el saldo de la cartera de adeudos proporcionada por el issemym y la conciliación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).	Justificar las diferencias detectadas y en su caso realizar los ajustes correspondientes	Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
CUENTA DE ACTIVO y PASIVO			
3	El organismo refleja cuentas de construcciones en proceso así como otras cuentas por pagar que durante el ejercicio 2016 no presentan movimiento.	Realizar el análisis de las cuentas mencionadas y en su caso realizar las gestiones necesarias para su depuración y correcta presentación	Políticas de Registro y Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
DEUDORES DIVERSOS			
4	El organismo presenta deudores diversos por cobrar a corto plazo por concepto de gastos a comprobar, los cuales no han sido comprobados y/o reintegrados al 31 de marzo del 2017.	Implementar las acciones que permitan la recuperación o comprobación de saldos deudores y comprobar en lo sucesivo, conforme al plazo y formas establecidos en la Normatividad.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 134 Primer y Segundo Párrafo. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 129 Ley de Fiscalización Superior del Estado de México Artículo 55 Fracción I Código Financiero del Estado México y Municipios Artículo 312 Fracción III y IV Circular No. 1 Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2016 que establece la fecha límite para la comprobación de gastos el 30 de diciembre del 2016.



NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
REVALUACIÓN			
5	La cuenta 3231 revalúo de bienes inmuebles presenta movimientos durante el ejercicio 2016.	Verificar los movimientos realizados en esta cuenta, y en su caso, realizar los ajustes necesarios para su correcta presentación de acuerdo a la normatividad establecida.	Artículo 342 y 343 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, Apartado IV Efectos de Inflación.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.



**Consejo Estatal para el Desarrollo
Integral de los Pueblos Indígenas del
Estado de México**

CEDIPIEM



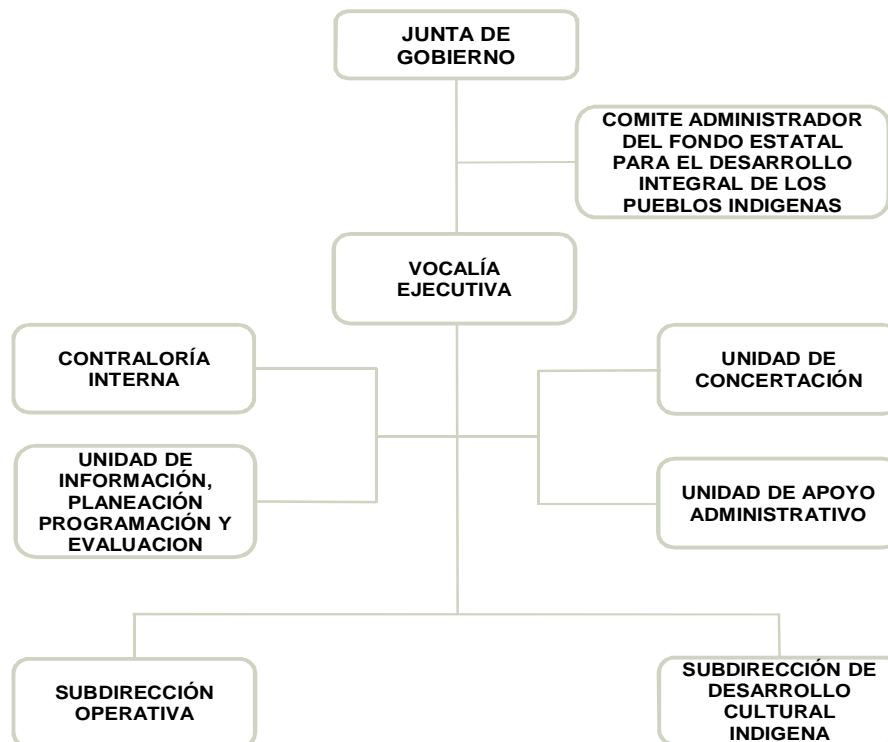
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	243
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	247
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	273
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	341

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México fue creado mediante decreto número 40 de la H. LII Legislatura del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* número 71 de fecha 10 de octubre de 1994, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, reformado mediante decreto número 54 de la H. LVI Legislatura del Estado de México, publicada en la *Gaceta del Gobierno* del 8 de agosto de 2007.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Definir, orientar, coordinar, promover, ejecutar, evaluar y dar seguimiento a las políticas, programas, estrategias y acciones para el desarrollo integral, equitativo y sustentable de los pueblos indígenas del Estado de México.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, está a cargo de la Junta de Gobierno.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.



21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. no expresamos opinión sobre los estados financieros del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,874.8			21,874.8	21,874.8	3.2		
Subsidio	21,874.8			21,874.8	21,874.8	3.2		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		537,292.2		537,292.2	537,627.6	79.8	335.4	0.1
Ingresos Financieros					33.2		33.2	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					46,369.8	6.9	46,369.8	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		46,432.9		46,432.9			-46,432.9	-100.0
Disponibilidad Financiera		4,939.5		4,939.5	4,939.5	0.7		
Ingresos Diversos		485,919.8		485,919.8	486,285.1	72.2	365.3	0.1
SUBTOTAL	21,874.8	537,292.2		559,167.0	559,502.4	83.0	335.4	0.1
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	114,477.7			114,477.7	114,477.7	17.0		
TOTAL	136,352.5	537,292.2		673,644.7	673,980.1	100.0	335.4	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos previstos para el 2016, fueron de 136,352.5 miles de pesos, obteniendo ampliaciones netas 537,292.2 miles de pesos, durante el ejercicio se recaudó un total de 673,980.1 miles de pesos, de los cuales 114,477.7 miles de pesos corresponden al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), ingresos por subsidio 21,874.8 miles de pesos; así como, pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 46,369.8 miles de pesos e ingresos diversos por 486,285.1 miles de pesos, los cuales se integran por los recursos asignados para los siguientes programas:

- Programa de Infraestructura Indígena Municipal y Federal.
- Programa Apadrina a un Niño Indígena de los ingresos de los padrinos.
- Recuperación de Proyectos Productivos.
- Venta de bases.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2012	2013	2014	2015	2016
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,857.1	19,817.5	20,430.1	20,217.3	21,874.8
Subsidio	19,857.1	19,817.5	20,430.1	20,217.3	21,874.8
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	119,646.1	498,994.8	558,737.8	562,669.8	537,627.6
Ingresos Financieros	215.8	145.1	129.1	135.5	33.2
Disponibilidades Financieras	806.1		4,930.0	5,814.1	4,939.5
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	10,366.1	32,198.8	7,128.2	46,433.0	46,369.8
Ingresos Diversos	108,258.1	466,650.9	546,550.5	510,287.2	486,285.1
SUBTOTAL	139,503.2	518,812.3	579,167.9	582,887.1	559,502.4
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) / (PAD)	61,000.0	65,000.0	85,034.1	91,109.2	114,477.7
TOTAL	200,503.2	583,812.3	664,202.0	673,996.3	673,980.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	17,780.7	3,149.6	2,069.6	18,860.7	16,495.9	2.5	-2,364.8	-12.5
Materiales y Suministros	582.7	344.7	155.2	772.2	647.6	0.1	-124.6	-16.1
Servicios Generales	1,377.9	1,144.9	174.9	2,347.9	2,050.4	0.3	-297.5	-12.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,133.5	95.5	95.5	2,133.5	2,098.2	0.3	-35.3	-1.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		200.0		200.0	199.1	0.0	-0.9	-0.5
Inversión Pública		488,419.7		488,419.7	488,360.9	72.9	-58.8	0.0
Deuda Pública		46,433.0		46,433.0	45,181.3	6.7	-1,251.7	-2.7
SUBTOTAL	21,874.8	539,787.4	2,495.2	559,167.0	555,033.4	82.9	-4,133.6	-0.7
INVERSIÓN PÚBLICA	114,477.7			114,477.7	114,477.7	17.1		
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	114,477.7			114,477.7	114,477.7	17.1		
TOTAL	136,352.5	539,787.4	2,495.2	673,644.7	669,511.1	100.0	-4,133.6	-0.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El egreso ejercido al 31 de diciembre de 2016, fue de 669,511.1 miles de pesos, siendo inversión pública el capítulo con mayor presupuesto ejercido con 488,360.9 miles de pesos que a su vez representa el 72.9 por ciento con respecto al total ejercido.

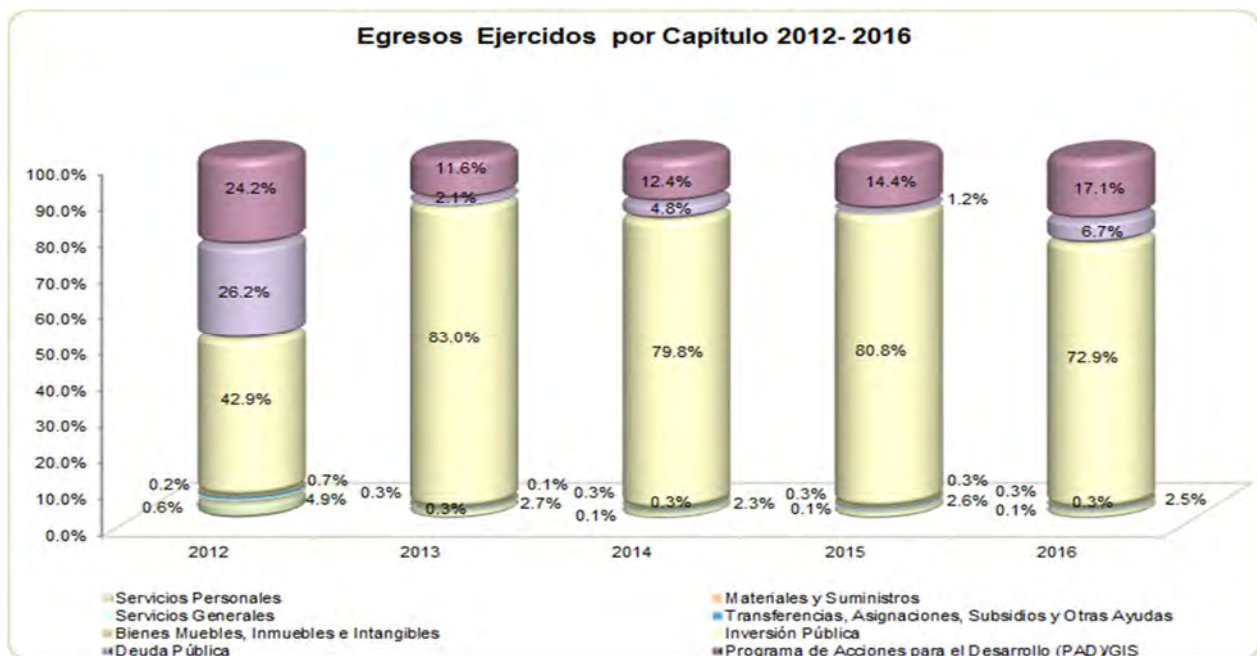
Las ampliaciones presupuestales netas reflejan una diferencia por 5,356.5 miles de pesos con respecto a lo reportado en los egresos por capítulo presentado en la cuenta pública 2016 y los oficios de ampliación y reducción del presupuesto 2016 autorizados por la Secretaría de Finanzas y proporcionados por el organismo.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2012	2013	2014	2015	2016
Servicios Personales	12,282.7	14,909.9	15,615.7	16,373.6	16,495.9
Materiales y Suministros	507.6	369.0	496.5	935.4	647.6
Servicios Generales	1,688.5	1,511.1	1,810.6	1,902.4	2,050.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,619.3	1,797.0	2,316.6	2,090.2	2,098.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	693.5		250.9	1,357.2	199.1
Inversión Pública	107,983.8	465,267.3	546,631.5	509,993.2	488,360.9
Deuda Pública	65,945.9	11,797.5	32,983.9	7,734.5	45,181.3
SUBTOTAL	190,721.3	495,651.8	600,105.7	540,386.5	555,033.4
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	61,000.0	65,000.0	85,034.1	91,109.2	114,477.7
TOTAL	251,721.3	560,651.8	685,139.8	631,495.7	669,511.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Durante el ejercicio 2016 se presentó un incremento por 38,015.4 miles de pesos con respecto al ejercicio anterior, derivado principalmente por lo ejercido en el capítulo de deuda pública y el Programa de Acciones para el Desarrollo PAD).



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	21,874.8	2,239.5	24,114.3	127.6	21,164.6	21,292.2	-2,822.1	-11.7
Gasto Capital	114,477.7	488,619.7	603,097.4	45,833.4	557,204.2	603,037.6	-59.8	
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		46,433.0	46,433.0		45,181.3	45,181.3	-1,251.7	-2.7
Total	136,352.5	537,292.2	673,644.7	45,961.0	623,550.1	669,511.1	-4,133.6	-0.6

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	136,352.5	537,292.2	673,644.7	45,961.0	623,550.1	669,511.1	-4,133.6	-0.6
Total	136,352.5	537,292.2	673,644.7	45,961.0	623,550.1	669,511.1	-4,133.6	-0.6

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gobierno	1,639.7	82.7	1,722.4	1.1	1,501.0	1,502.1	-220.3	-12.8
Coordinación de la Política de Gobierno	1,639.7	82.7	1,722.4	1.1	1,501.0	1,502.1	-220.3	-12.8
Desarrollo Social	134,712.8	490,776.5	625,489.3	45,959.9	576,867.8	622,827.7	-2,661.6	-0.4
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	134,712.8	490,776.5	625,489.3	45,959.9	576,867.8	622,827.7	-2,661.6	-0.4
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		46,433.0	46,433.0		45,181.3	45,181.3	-1,251.7	-2.7
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		46,433.0	46,433.0		45,181.3	45,181.3	-1,251.7	-2.7
Total del Gasto	136,352.5	537,292.2	673,644.7	45,961.0	623,550.1	669,511.1	-4,133.6	-0.6

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

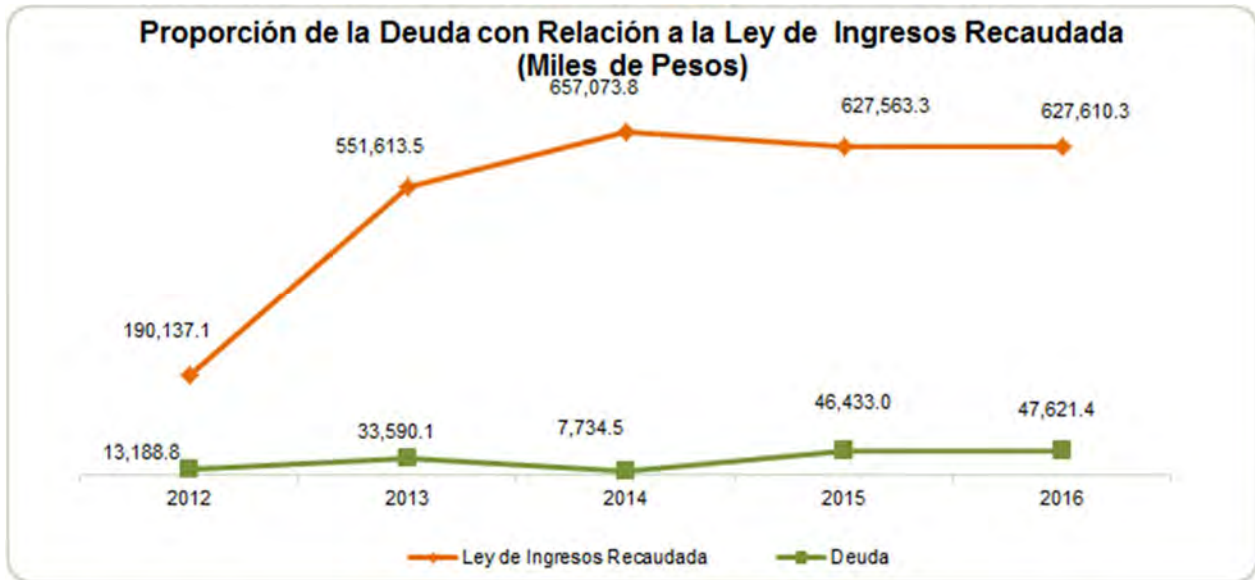
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada (Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	190,137.1	551,613.5	657,073.8	627,563.3	627,610.3
Deuda	13,188.8	33,590.1	7,734.5	46,433.0	47,621.4
%	6.9	6.1	1.2	7.4	7.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas						
Al 31 de Diciembre de 2016						
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN
						PLAZAS %
Personal Operativo	29	29			29	
Personal Administrativo	16	16	2	2	16	
Personal Eventual	29	30	7	7	30	
T O T A L	74	75	9	9	75	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Se presenta una diferencia de 1 plaza, entre las plazas iniciales del formato "Plazas Ocupadas 2016" y las plazas finales del ejercicio 2015 presentadas en el informe de Cuenta Pública.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ejercido en Obra y/o Acción por Fuente de Financiamiento								
(Miles de Pesos)								
	PROGRAMAS DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)GIS	RECURSOS PROPIOS	CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL	FONDOS ESTATALES	FONDOS FEDERALES	NOMBRE DEL FONDO FEDERAL	TOTAL	%
94473 Programa de Infraestructura Indígena	31,337.7						31,337.7	5.2
84927 Apadrina a Un Niño Indígena	64,640.0						64,640.0	10.7
104395 Vivienda Indígena en Grande	10,000.0						10,000.0	1.7
95018 Proyectos de Desarrollo Indígena (Productivos)	3,000.0						3,000.0	0.5
92544 Proyectos Sociales	3,000.0						3,000.0	0.5
95020 Proyectos de Desarrollo Indígena (Culturales)	2,500.0						2,500.0	0.4
Inversión Pública Programa de Infraestructura Indígena (Federal)					375,208.9	Programa de Infraestructura Indígena	375,208.9	62.2
Inversión Pública Programa de Infraestructura Indígena (Municipal)		93,144.9					93,144.9	15.5
Apadrina a un Niño Indígena		16,365.9					16,365.9	2.7
Proyectos de Desarrollo Indígena (Productivos)		991.8					991.8	0.2
Proyectos de Desarrollo Indígena (Infraestructura)		1,588.8					1,588.8	0.3
Proyectos Sociales		764.3					764.3	0.1
Proyectos de Desarrollo Indígena (Culturales)		296.3					296.3	0.0
TOTAL	114,477.7	113,152.0			375,208.9		602,838.6	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Situación Financiera					Estado de Situación Financiera				
Al 31 de Diciembre de 2016					Al 31 de Diciembre de 2016				
(Miles de Pesos)					(Miles de Pesos)				
CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN	CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN		
ACTIVO				PASIVO					
CIRCULANTE				CIRCULANTE					
Efectivo y Equivalentes	18,920.3	23,838.0	-4,917.7	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	47,621.4	46,433.0	1,188.4		
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	33,865.5	34,270.9	-405.4	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	47,621.4	46,433.0	1,188.4		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	52,785.8	58,108.9	-5,323.1	TOTAL PASIVO	47,621.4	46,433.0	1,188.4		
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO					
Bienes Muebles	5,752.2	5,553.1	199.1	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,057.9	-2,598.9	-459.0	Aportaciones	22.7	22.7			
Activos diferidos		3.0	-3.0	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	22.7	22.7			
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	2,694.3	2,957.2	-262.9	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO					
TOTAL ACTIVO	55,480.1	61,066.1	-5,586.0	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-6,774.4	-875.0	-5,899.4		
				Resultado de Ejercicios Anteriores	14,604.2	15,479.2	-875.0		
				Revalúos	6.2	6.2			
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	7,836.0	14,610.4	-6,774.4		
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	7,858.7	14,633.1	-6,774.4		
				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	55,480.1	61,066.1	-5,586.0		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 18,920.3 miles de pesos, se encuentra depositado en once cuentas bancarias de la institución financiera Banco Mercantil del Norte S.A., y cuatro en Banco Regional de Monterrey S.A. de C.V.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 33,865.5 miles de pesos se encuentra integrado por 32,913.7 miles de pesos que corresponden a cuentas por cobrar a corto plazo y con un saldo de 951.9 miles de pesos correspondiente a deudores diversos, el cual mediante hechos posteriores al mes de abril de 2017 se verifico que dicho saldo ha sido cancelado.



BIENES MUEBLES

El saldo de 5,752.2 miles de pesos está conformado por mobiliario y equipo de administración con un saldo de 3,299.4 miles de pesos y por equipo de transporte con un saldo de 2,452.8 miles de pesos.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta se encuentra integrado por 32,389.9 miles de pesos correspondientes a proveedores por pagar a corto plazo, 15,000.2 miles de pesos que corresponden a otras cuentas por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar por 231.3 miles de pesos.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de Pesos)

Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	136,352.5	111,326.5
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	136,352.5	111,326.5
Ingresos Financieros	33.2	135.5
Otros Ingresos y Beneficios Varios	486,285.2	510,287.3
Otros Ingresos y Beneficios	486,318.4	510,422.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	622,670.9	621,749.3
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	16,495.9	16,373.7
Materiales y Suministros	647.6	935.5
Servicios Generales	2,050.4	1,902.3
Gastos de Funcionamiento	19,193.9	19,211.5
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	2,098.2	2,090.2
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,098.2	2,090.2
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	459.0	266.2
Otros Gastos	4,855.6	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	5,314.6	266.2
Inversión Pública no Capitalizable	602,838.6	601,056.4
Inversión Pública	602,838.6	601,056.4
Total de Gastos y Otras Pérdidas	629,445.3	622,624.3
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-6,774.4	-875.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Aportaciones	22.7				22.7
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2015	22.7				22.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-875.0		-875.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		15,479.2			15,479.2
Revaluos				6.2	6.2
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		15,479.2	-875.0	6.2	14,610.4
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	22.7	15,479.2	-875.0	6.2	14,633.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-6,774.4		-6,774.4
Resultados de Ejercicios Anteriores		-875.0	875.0		
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		-875.0	-5,899.4		-6,774.4
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	22.7	14,604.2	-6,774.4	6.2	7,858.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA****Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de Pesos)**

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	4,917.7	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	405.4	
Total Activo Circulante	5,323.1	
Bienes Muebles		199.1
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	459.0	
Activos Diferidos	3.0	
Total Activo No Circulante	462.0	199.1
Total Activo	5,785.1	199.1
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,188.4	
Pasivo Circulante	1,188.4	
Total Pasivo	1,188.4	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		5,899.4
Resultados de Ejercicios Anteriores		875.0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		6,774.4
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		6,774.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Productos de Tipo Corriente	33.2	135.5
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	136,352.5	111,326.5
Otros Orígenes de Operación	486,285.2	510,287.3
Total Origen	622,670.9	621,749.3
Aplicación		
Servicios Personales	16,495.9	16,373.7
Materiales y Suministros	647.6	935.5
Servicios Generales	2,050.4	1,902.3
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	2,098.2	2,090.2
Otras Aplicaciones de Operación	608,153.2	601,322.6
Total Aplicación	629,445.3	622,624.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-6,774.4	-875.0
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Muebles	459.0	266.2
Otros Orígenes de Inversión	408.4	250.9
Total Origen	867.4	517.1
Aplicación		
Bienes Muebles	199.1	1,654.0
Otras Aplicaciones de Inversión		33,764.7
Total Aplicación	199.1	35,418.7
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	668.3	-34,901.6
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento	1,188.4	38,916.3
Total Origen	1,188.4	38,916.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	1,188.4	38,916.3
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-4,917.7	3,139.7
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	23,838.0	20,698.3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	18,920.3	23,838.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	23,838.0	659,932.0	664,849.7	18,920.3	-4,917.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	34,270.9	138,222.7	138,628.1	33,865.5	-405.4
Total Activo Circulante	58,108.9	798,154.7	803,477.8	52,785.8	-5,323.1
Bienes Muebles	5,553.1	199.1		5,752.2	199.1
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,598.9		459.0	-3,057.9	-459.0
Activos Diferidos	3.0		3.0		-3.0
Total Activo No Circulante	2,957.2	199.1	462.0	2,694.3	-262.9
TOTAL DEL ACTIVO	61,066.1	798,353.8	803,939.8	55,480.1	-5,586.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			46,433.0	47,621.4
Total de Deuda y Otros Pasivos			46,433.0	47,621.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CAPITAL DE TRABAJO**

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	52,785.8
Total Pasivo Circulante	47,621.4
CAPITAL DE TRABAJO	5,164.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 5,164.4 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con disponibilidad de recursos, así como también capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del despacho Rodríguez, González, Checa y Asociados S.C., quien no determinó observaciones.



AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Referencia de auditoría

Oficios OSFEM/AEEP/SEPF/174/16 y OSFEM/AEEP/SEPF/003/17.

Programa presupuestario

“Pueblos indígenas”.

Proyectos

“Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas” y “Capacitación a población indígena”.

Entidad ejecutora

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

Revisión

01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Periodo de auditoría

29 de noviembre de 2016 al 23 de mayo de 2017.

Tipo de auditoría

De Desempeño.



GENERALIDADES DE LA MATERIA AUDITADA

Comprensión de la actividad institucional

La población mundial está integrada por diversos grupos sociales que coadyuvan al enriquecimiento cultural, histórico y lingüístico, uno de ellos, es el de los pueblos indígenas, cuya población asciende a aproximadamente 370 millones de personas ubicadas en al menos 70 países, lo que representa 5.0 por ciento de la población mundial; tan sólo en América Latina hay más de 400 grupos con cultura y lengua propia.

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los pueblos indígenas son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

También llamados “primeros pueblos” forman parte de los grupos más desfavorecidos a nivel mundial al encontrarse excluidos de la dinámica social y económica. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) expresa que los indígenas son objeto de explotación, marginación, pobreza y violación de sus derechos fundamentales (educación, salud, vivienda, empleo, etc.), por ello, a partir de 1982, la Subcomisión de Derechos Humanos estableció un grupo de trabajo sobre los pueblos indígenas con el objeto de garantizar sus derechos.

En el año 2007, los países miembros de la Asamblea General de la ONU, entre ellos México, aprobaron con 144 votos la “Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”, la cual consta de 46 artículos que precisan los derechos de los indígenas de manera individual y colectiva, destacando la igualdad de condiciones, así como su contribución al patrimonio cultural de la humanidad.



Asumiendo los compromisos suscritos en la citada declaración, en México, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) se encarga de orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los 12,025,947 indígenas que habitan en el país.¹

En el ámbito local, el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) de la administración 2011-2017 menciona que la calidad de vida de la mayoría de las personas integrantes de pueblos indígenas se deteriora debido a que no tienen acceso a servicios básicos, lo que les genera empobrecimiento patrimonial, alimentario y cultural. En este sentido, las estrategias y líneas de acción plasmadas en él, buscan dar atención a 443,540 personas que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 2.7 por ciento de la población total de la entidad.²

De acuerdo con la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México y datos emitidos por el Consejo Estatal de Población (COESPO), el Estado de México reconoce cinco pueblos originarios que son: Mazahua, Otomí, Náhuatl, Matlazinca y Tlahuica, éste último con el menor número de hablantes; sin embargo, también se identifican culturas como la mixteca, zapoteca, totonaca, entre otras, dado que han inmigrado³ de otros estados y se les considera parte de la población indígena estatal.

Para dar atención a éstos pueblos, en 1994, el Gobierno del Estado de México (GEM) creó el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), que es un organismo público descentralizado que tiene por objeto definir, orientar, coordinar, promover, ejecutar, evaluar y dar seguimiento a las

¹ Fichas de información básica de la población indígena, 2015. Documento emitido por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

² El PDEM 2011-2017 reporta un total de 379,075 personas que hablan lenguas indígenas de acuerdo con información reportada en el Censo de Población y Vivienda 2010, sin embargo, en marzo de 2015 el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) realizó una encuesta intercensal, que indica que la población del Estado de México asciende a 16,187,608 personas, de las cuales 2.7 por ciento habla lengua indígena, es decir, 443,540 personas.

³ Movimiento de población que consiste en la llegada de personas a un país o región diferente de su lugar de origen para establecerse en él.



políticas, programas, estrategias y acciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas que residen en la entidad.

Así, el GEM se propone abatir la pobreza, la marginación y la desigualdad de uno de los grupos más desprotegidos y vulnerables de la sociedad mexiquense, que son los indígenas.

Es por ello que para el ejercicio fiscal 2016, por medio del CEDIPIEM, se dispuso la implementación del programa presupuestario “Pueblos indígenas” a efecto de fomentar la capacitación para incorporar a las mujeres indígenas al desarrollo y de tipo jurídica para garantizar el respeto a los derechos de hombres y mujeres, cabe destacar que también consideró el acercamiento de trámites y servicios a las comunidades indígenas.



Aspectos organizacionales del CEDIPIEM

Misión

El CEDIPIEM, al amparo de los más altos valores éticos y profesionales, así como al trabajo corresponsable con los pueblos indígenas, impulsa, a través de programas integrales y con absoluto respeto a sus costumbres y tradiciones, su participación en el logro de su desarrollo integral.

Visión

Ser un organismo cercano a las comunidades indígenas que garantice su desarrollo integral, contando con su participación, ejecutando con eficacia y eficiencia los programas y acciones que lo impulsen.

Objetivo Institucional

Impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas con la participación de la población y absoluto respeto a sus costumbres y tradiciones.

Objetivo del programa presupuestario “Pueblos indígenas”

Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de pueblos indígenas, así como la preservación y respeto de sus tradiciones y costumbres, impulsando el desarrollo y fortalecimiento de este sector de la población a través de la implementación de proyectos productivos, culturales y de infraestructura para el beneficio comunitario.



Objetivo del proyecto “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas”

Incrementar el número de habitantes indígenas beneficiados, mediante la atención a sus demandas a través de la firma de convenios, coordinación de acciones de beneficio comunitario y orientación legal.

Objetivo del proyecto “Capacitación a población indígena”

Incrementar las acciones de capacitación dirigida a la población indígena, en rubros diversos, que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Auditoría de Desempeño al programa presupuestario “Pueblos indígenas”, en sus proyectos “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas” y “Capacitación a población indígena”, formó parte del Programa Anual de Metas (PAM) y del Programa Anual de Fiscalización (PAF) 2016 de la Auditoría Especial de Evaluación de Programas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Para la selección de la auditoría se consideraron tres criterios fundamentales:

Importancia del tema

En México 10.0 por ciento de la población pertenece a pueblos indígenas con rasgos comunes, uso de lenguas originarias, sentido de pertenencia a un colectivo, culturas diferentes y sistemas normativos propios. Este grupo poblacional enfrenta procesos de debilitamiento que se traducen en la pérdida de sus lenguas, sus saberes y sus



manifestaciones culturales, así como la desvalorización de su patrimonio cultural y su identidad misma.

Con base en el diagnóstico sobre “desigualdad y discriminación” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, en México existen 68 pueblos indígenas cuyas comunidades tienen rasgos culturales comunes, como el uso de lenguas originarias y formas propias de organización, de ellos el Estado de México concentra cinco pueblos originarios.

De acuerdo con el COESPO, éstos se concentran básicamente en el medio rural en 43 municipios de la entidad, de los cuales el grado de marginación que presentan es “muy alto” en 18 municipios, “alto” en 11, “medio” en 6, “bajo” en 7 y 1 “muy bajo”, por lo tanto, la situación en la que viven gran parte de estos habitantes se caracteriza por la carencia de servicios básicos como agua potable, servicio sanitario, caminos en condiciones precarias, así como de la presencia de déficits en cuanto a vivienda, espacios educativos de nivel medio superior y superior, entre otros.

En razón de las condiciones de rezago que enfrentan los pueblos indígenas, tales como pobreza, discriminación, exclusión social y limitado acceso a las oportunidades de desarrollo, la política social plasmada en el PDEM 2011-2017 considera dar atención a grupos en situación de vulnerabilidad mediante la satisfacción de sus necesidades con el desarrollo de tres instrumentos: educación, salud e infraestructura básica, con la finalidad de disminuir la brecha de desigualdad respecto a otros sectores de la sociedad.

Considerando lo anterior y dado que dicha política representa un tema prioritario en la agenda del GEM, el CEDIPIEM otorga atención a este grupo poblacional mediante acciones derivadas de la ejecución del programa presupuestario “Pueblos indígenas”, a través de los proyectos que ejecuta, específicamente los que constituyen la materia



auditada: “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas” y “Capacitación a población indígena”.

Pertinencia

La Auditoría Especial de Evaluación de Programas del OSFEM considera que la Auditoría de Desempeño al programa presupuestario “Pueblos indígenas”, en sus proyectos “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas” y “Capacitación a población indígena”, a cargo del CEDIPIEM, coadyuvará en el aumento de su eficiencia operativa para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los pueblos indígenas.

Factibilidad

Derivado del análisis documental, el equipo auditor determinó que los proyectos “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas” y “Capacitación a población indígena” correspondientes al programa “Pueblos indígenas” ejecutado por el CEDIPIEM, fueron factibles de auditar, debido a que la Subdirección de Evaluación de Programas Federales del OSFEM contó con los elementos necesarios para desarrollar una revisión que proporcionó información y resultados valiosos para la institución y los beneficiarios de la operación del programa presupuestario. Así mismo, se reconoce que se dispuso de los recursos humanos, materiales y técnicos para cumplir con los trabajos de auditoría.



OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Evaluar el desempeño del CEDIPIEM en la ejecución del programa presupuestario “Pueblos indígenas” en sus proyectos “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas” y “Capacitación a población indígena”, en términos de la congruencia de sus objetivos con los documentos de planeación estatal y sectorial de mediano plazo; la eficacia en la cobertura y en el cumplimiento de sus objetivos y metas; y la eficiencia en la concertación para el otorgamiento de bienes y servicios.

PRESUPUESTO

Para el ejercicio fiscal 2016, el CEDIPIEM ejerció 98,384.4 miles de pesos en la operación del proyecto presupuestario “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas”; mientras que en el proyecto “Capacitación a población indígena” se ejercieron 4,322.1 miles de pesos.

ALCANCE

Con el propósito de verificar el cumplimiento del objetivo del programa presupuestario “Pueblos indígenas” y de sus proyectos “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas” y “Capacitación a población indígena”, así como de sus metas correspondientes, la auditoría dirigió sus acciones al análisis de registros, bases de datos y documentación que acreditara las acciones realizadas por el CEDIPIEM durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, en beneficio de los habitantes de las comunidades indígenas.



ÁREAS REVISADAS

A efecto de dar cumplimiento a la auditoría, se revisaron las unidades administrativas siguientes:

- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- Unidad de Concertación.
- Subdirección Operativa.
- Subdirección de Desarrollo Cultural Indígena.

OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La auditoría tuvo como referencias los principios y técnicas vertidas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores: ISSAI 300 “Principios fundamentales de las auditorías de desempeño” e ISSAI 3100 “Directrices para la auditoría de desempeño: principios clave” emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

En el cuadro siguiente se muestra la denominación de los resultados obtenidos, los objetivos específicos y los procedimientos de auditoría aplicados:



Principales procedimientos de auditoría aplicados

RESULTADOS DE AUDITORÍA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA
<p>AEEP/SEPF/AD31/CA01/2017 "Vinculación de los objetivos del programa y de los proyectos presupuestarios con la planeación y programación de mediano plazo"</p>	<p>Objetivo de Auditoría Núm. 1 Verificar la congruencia del programa y de los proyectos presupuestarios con la planeación estatal y sectorial en materia de atención a los pueblos indígenas, y constatar que el diseño de sus objetivos atendiera la normativa aplicable.</p> <p>Procedimiento de Auditoría Núm. 1.1 Analizar la consistencia de los objetivos de los proyectos presupuestarios con las prioridades estatales de mediano plazo, y verificar que esos objetivos se hayan diseñado de conformidad con la normativa que reguló la integración del Programa Anual del CEDIPIEM correspondiente al ejercicio fiscal 2016.</p> <p><i>Sobre el procedimiento</i> Se revisó la vinculación de los objetivos de los proyectos presupuestarios con los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas señalados en la planeación y programación de mediano plazo. Además, se constató que el diseño de los objetivos del programa y los proyectos haya atendido la sintaxis sugerida en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016.</p>
<p>AEEP/SEPF/AD31/CA02/2017 "Indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de los proyectos presupuestarios"</p>	<p>Objetivo de Auditoría Núm. 2 Constatar que el CEDIPIEM haya dispuesto de indicadores que contribuyeran a la medición del cumplimiento de los objetivos de los proyectos fiscalizados.</p> <p>Procedimiento de Auditoría Núm. 2.1 Verificar que en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario "Pueblos indígenas", se incluyeran indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de los proyectos presupuestarios.</p> <p><i>Sobre el procedimiento</i> Se analizaron los indicadores reportados en la MIR del programa presupuestario y en el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), para comprobar si éstos posibilitaron evaluar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos "Capacitación a población indígena" y "Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas".</p>
<p>AEEP/SEPF/AD31/CA03/2017 "Sistema de información económica y social de los pueblos y comunidades indígenas"</p>	<p>Objetivo de Auditoría Núm. 3 Constatar que el CEDIPIEM contó con un sistema de información sobre la situación económica y social de los pueblos y comunidades indígenas; así mismo que dispuso de un diagnóstico que describa las características del entorno de responsabilidad.</p> <p>Procedimiento de Auditoría Núm. 3.1 Verificar y analizar que el diagnóstico presentado en el formato PbR-01a "Programa anual: Descripción del proyecto por unidad ejecutora" incluyó y cuantificó las características sobre la situación económica y social de los pueblos y comunidades indígenas.</p> <p><i>Sobre el procedimiento</i> Se mostró un cuadro analítico para verificar que el diagnóstico describa y cuantifique las características y problemáticas de los pueblos y comunidades indígenas, de acuerdo con la información generada por el sistema de información económica y social.</p>
<p>AEEP/SEPF/AD31/CA04/2017 "Desarrollo personal de las mujeres indígenas"</p>	<p>Objetivo de Auditoría Núm. 4 Verificar que el CEDIPIEM realizó acciones para fomentar la incorporación de la mujer indígena al desarrollo.</p> <p>Procedimiento de Auditoría Núm. 4.1 Compulsa para verificar el soporte documental del cumplimiento de la actividad "promover la participación de las mujeres de origen indígena en acciones de desarrollo personal" reportada en el formato PbR-11a "Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora" del presupuesto del CEDIPIEM.</p> <p><i>Sobre el procedimiento</i> La compulsas se realizó con base en el proceso operativo (no documentado formalmente) que el CEDIPIEM instrumenta para gestionar, reportar y controlar la información relativa a las pláticas de "Desarrollo personal y autoestima" otorgadas a mujeres integrantes de comunidades indígenas, como se indica en el siguiente cuadro.</p>



RESULTADOS DE AUDITORÍA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA																					
<p>AEEP/SEPF/AD31/CA04/2017 "Desarrollo personal de las mujeres indígenas"</p>	<table border="1" data-bbox="625 367 1388 829"> <thead> <tr> <th data-bbox="625 367 901 409">SOLICITANTES</th> <th data-bbox="901 367 1185 409">CEDIPIEM</th> <th data-bbox="1185 367 1388 409">CEMyBS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="625 409 901 462">1. Realizan la solicitud de las pláticas de manera verbal.</td> <td data-bbox="901 409 1185 462"></td> <td data-bbox="1185 409 1388 462"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="625 462 901 525"></td> <td data-bbox="901 462 1185 525">2. Agenda las pláticas mensualmente y define el tema con base a las personas que va dirigido.</td> <td data-bbox="1185 462 1388 525"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="625 525 901 598"></td> <td data-bbox="901 525 1185 598">Envía oficio al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social para que envíe a una trabajadora social, abogada o psicóloga para impartir la plática.</td> <td data-bbox="1185 525 1388 598"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="625 598 901 672"></td> <td data-bbox="901 598 1185 672">3. Confirma con el o los solicitantes la fecha y hora para la impartición de la plática.</td> <td data-bbox="1185 598 1388 672"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="625 672 901 735"></td> <td data-bbox="901 672 1185 735">4. Asiste representante.</td> <td data-bbox="1185 672 1388 735">5. Envía a trabajadora social, abogada o psicóloga para realizar la plática.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="625 735 901 829"></td> <td data-bbox="901 735 1185 829">6. Recaba evidencia fotográfica para la realización de la nota informativa con los datos de la persona que envió el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social para impartir la plática.</td> <td data-bbox="1185 735 1388 829"></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="625 840 1388 861">FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el CEDIPIEM, mediante el documento "Proceso de las pláticas".</p> <p data-bbox="584 882 1421 924">Para tal fin se dispuso de evidencia documental que incluyó oficios de solicitud, notas informativas y reportes mensuales proporcionados por la Subdirección de Desarrollo Cultural Indígena.</p>	SOLICITANTES	CEDIPIEM	CEMyBS	1. Realizan la solicitud de las pláticas de manera verbal.				2. Agenda las pláticas mensualmente y define el tema con base a las personas que va dirigido.			Envía oficio al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social para que envíe a una trabajadora social, abogada o psicóloga para impartir la plática.			3. Confirma con el o los solicitantes la fecha y hora para la impartición de la plática.			4. Asiste representante.	5. Envía a trabajadora social, abogada o psicóloga para realizar la plática.		6. Recaba evidencia fotográfica para la realización de la nota informativa con los datos de la persona que envió el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social para impartir la plática.	
SOLICITANTES	CEDIPIEM	CEMyBS																				
1. Realizan la solicitud de las pláticas de manera verbal.																						
	2. Agenda las pláticas mensualmente y define el tema con base a las personas que va dirigido.																					
	Envía oficio al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social para que envíe a una trabajadora social, abogada o psicóloga para impartir la plática.																					
	3. Confirma con el o los solicitantes la fecha y hora para la impartición de la plática.																					
	4. Asiste representante.	5. Envía a trabajadora social, abogada o psicóloga para realizar la plática.																				
	6. Recaba evidencia fotográfica para la realización de la nota informativa con los datos de la persona que envió el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social para impartir la plática.																					
<p>AEEP/SEPF/AD31/CA05/2017 "Asesoría legal e impartición de talleres a integrantes de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de México"</p>	<p>Objetivo de Auditoría Núm. 5 Corroborar que el CEDIPIEM haya otorgado asesorías e impartido talleres jurídico informativos a personas de origen indígena.</p> <p>Procedimiento de Auditoría Núm. 5.1 Verificar que las asesorías, así como los talleres jurídicos informativos otorgados a personas de origen indígena, se hayan realizado conforme a lo establecido en el Manual General de Organización y el Manual de Procedimientos del CEDIPIEM.</p> <p><i>Sobre el procedimiento</i> Se revisaron las funciones correspondientes a la Vocalía Ejecutiva del CEDIPIEM, así como las de su Área Jurídica, y con ello se analizó la información documental generada a partir de la ejecución del procedimiento "Realización de talleres y asesorías jurídico informativas en comunidades indígenas"; así mismo, se calculó la cobertura de atención.</p>																					
<p>AEEP/SEPF/AD31/CA06/2017 "Concertación con los sectores público, social y privado para atender las necesidades de la población indígena"</p>	<p>Objetivo de Auditoría Núm. 6 Constatar que el CEDIPIEM concertó con los sectores público, social y privado para acercar trámites y servicios a las comunidades indígenas.</p> <p>Procedimiento de Auditoría Núm. 6.1 Comprobar que el CEDIPIEM contó con los instrumentos de coordinación y/o participación con los sectores público, social y privado, que le permitieran ejecutar acciones para atender las necesidades de la población indígena.</p> <p><i>Sobre el procedimiento</i> Se analizaron los convenios de coordinación y/o participación con los sectores público, social y privado. Así mismo, se revisaron las gestiones realizadas ante diversas instituciones para el acercamiento de trámites y servicios a comunidades indígenas, con la finalidad de conocer las características de los servicios otorgados, la población beneficiada y la focalización de las jornadas organizadas.</p>																					

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de las Cédulas de Auditoría de Desempeño del programa "Pueblos Indígenas".



RESULTADOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD31/CA01/2017, con recomendación.

Nombre: Vinculación de los objetivos del programa y de los proyectos presupuestarios con la planeación y programación de mediano plazo.

Criterio o Deber Ser:

En la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículo 25, se dispone que en los planes de desarrollo se establecerán los lineamientos de política general, sectorial y regional para el desarrollo, sujetando los demás instrumentos de la planeación a sus estrategias, objetivos, metas y prioridades.

En el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, apartado 1.4. Integración del Programa Anual, se indica que los objetivos deben ser enunciados breves que identifiquen claramente los resultados, enfatizando la idea principal o logro esperado, por lo que describirán la situación que se desea alcanzar a nivel de proyecto programático.

Así mismo, ese ordenamiento señala que los objetivos deberán estar íntimamente relacionados con el diagnóstico, dando pauta al establecimiento de indicadores y actividades, por lo que deben ser medibles. De esta manera, deberán estar integrados con la sintaxis siguiente: el resultado esperado (el qué), la preposición mediante y el detalle de las acciones a realizar (el cómo).

Ser o Condición:

Resultado del procedimiento de auditoría número 1.1 se identificó la siguiente condición:

A) Vinculación de los objetivos y metas de los proyectos presupuestarios con el PDEM y PSGS

Para 2016, los objetivos y metas de los proyectos “Capacitación a población indígena” y “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas”, del programa presupuestario “Pueblos indígenas”, de manera general, se vincularon con las prioridades fijadas en el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2011-2017 y el Programa Sectorial de Gobierno Solidario (PSGS) 2012-2017, como se muestra a continuación:

VINCULACIÓN DEL PROYECTO “CAPACITACIÓN A POBLACIÓN INDÍGENA” CON LAS PRIORIDADES ESTATALES DE MEDIANO PLAZO		
PDEM 2011-2017	PSGS 2012-2017	PROGRAMA ANUAL DEL CEDIPIEM 2016
<p>Pilar 1. Gobierno Solidario.</p> <p>Objetivo 4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Estrategia 4.5. Atender las necesidades sociales de los grupos indígenas.</p>	<p>Objetivo 4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Estrategia 4.5. Atender las necesidades de los grupos indígenas.</p>	<p>Proyecto: Capacitación a población indígena.</p> <p>Objetivo: Incrementar las acciones de capacitación dirigida a la población indígena, en rubros diversos, que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.</p>
<p>Línea de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la generación de proyectos productivos en las comunidades indígenas para crear fuentes de empleo permanentes. 	<p>Tema 69. Apoyos para la población indígena.</p> <p>Línea de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la generación de proyectos productivos en las comunidades indígenas para crear fuentes de empleo permanentes. <p>Meta sectorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a productores indígenas en el desarrollo de sus actividades productivas. 	<p>Meta anual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar a la población respecto de opciones de capacitación relacionada con proyectos productivos que ofrece el Organismo.
	<p>Línea de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otorgar asesoría jurídica a personas que habitan en comunidades indígenas para el conocimiento y defensa de sus derechos. <p>Meta sectorial:</p> <p>Asesorar a las personas que habitan en comunidades indígenas en asuntos de carácter jurídico.</p>	<p>Meta anual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar a los habitantes de comunidades indígenas los conocimientos básicos de sus derechos y obligaciones establecidos en diferentes ordenamientos legales.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del PDEM 2011-2017, PSGS 2012-2017, del Catálogo de Objetivos 2016, y de los formatos PbR-01a “Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora” y PbR-02a “Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora”.



VINCULACIÓN DEL PROYECTO “CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS” CON LAS PRIORIDADES ESTATALES DE MEDIANO PLAZO		
PDEM 2011-2017	PSGS 2012-2017	PROGRAMA ANUAL DEL CEDIPIEM 2016
<p>Pilar 1. Gobierno Solidario.</p> <p>Objetivo 4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Estrategia 4.5. Atender las necesidades sociales de los grupos indígenas.</p>	<p>Objetivo 4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Estrategia 4.5. Atender las necesidades sociales de los grupos indígenas.</p>	<p>Proyecto: Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas.</p> <p>Objetivo: Incrementar el número de habitantes indígenas beneficiados, mediante la atención a sus demandas a través de la firma de convenios, coordinación de acciones de beneficio comunitario y orientación legal.</p>
<p>Línea de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar jornadas en las comunidades indígenas para llevar servicios de salud y nutrición. 	<p>Tema 69. Apoyos para la población indígena.</p> <p>Línea de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar jornadas en las comunidades indígenas para llevar servicios de salud y nutrición. <p>Meta sectorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar Jornadas Médico-asistenciales en las comunidades indígenas. 	<p>Metas anuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover la participación de las mujeres de origen indígena en acciones de desarrollo personal. Acercar trámites y servicios en coordinación con instituciones públicas y privadas a las comunidades indígenas. Gestionar bienes y servicios con instituciones públicas y privadas en beneficio de los habitantes de comunidades indígenas. Celebrar convenios y acuerdos de coordinación y colaboración.
	<p>Línea de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Otorgar asesoría jurídica a personas que habitan en comunidades indígenas para el conocimiento y defensa de sus derechos. <p>Meta sectorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asesorar a las personas que habitan en comunidades indígenas en asuntos de carácter jurídico. 	<p>Meta anual:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asesorar y orientar legalmente a personas de origen indígena.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del PDEM 2011-2017, PSGS 2012-2017, del Catálogo de Objetivos 2016, y de los formatos PbR-01a “Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora” y PbR-02a “Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora”.



B) Diseño de los objetivos del programa y de los proyectos presupuestarios

Los objetivos del programa “Pueblos indígenas” y de los proyectos “Capacitación a población indígena” y “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas” no atendieron el diseño sintáctico sugerido para la integración del Programa Anual 2016, como se presenta en el cuadro siguiente:

DISEÑO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROYECTOS PRESUPUESTARIOS			
PROGRAMA / PROYECTO	SINTAXIS	OBJETIVO	CUMPLE
Programa: Pueblos indígenas.	¿Qué? (resultado esperado)	Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de pueblos indígenas, así como la preservación y respeto de sus tradiciones y costumbres, impulsando el desarrollo y fortalecimiento de este sector de la población	No
	Mediante / a través de	a través de	Sí
	¿Cómo? (acciones)	la implementación de proyectos productivos, culturales y de infraestructura para el beneficio comunitario.	Sí
Proyecto: Capacitación a población indígena.	¿Qué? (resultado esperado)	Incrementar las acciones de capacitación dirigida a la población indígena, en rubros diversos	No
	Mediante / a través de		No
	¿Cómo? (acciones)	que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.	No
Proyecto: Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas.	¿Qué? (resultado esperado)	Incrementar el número de habitantes indígenas beneficiados, mediante la atención a sus demandas	No
	Mediante / a través de	a través de	Sí
	¿Cómo? (acciones)	la firma de convenios, coordinación de acciones de beneficio comunitario y orientación legal.	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Catálogo de Objetivos 2016 y del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016.



Del análisis de los objetivos del programa y los proyectos se desprende lo siguiente:

- El objetivo del programa “Pueblos indígenas” presentó deficiencias en su sintaxis, debido a que dicha declaración se caracterizó por ser extensa, en este sentido, se identificó que en el rubro de resultado esperado se mostró la conjunción de un logro a alcanzar (mejorar las condiciones de vida de los habitantes de pueblos indígenas, así como la preservación y respeto de sus tradiciones y costumbres) y de una acción ambigua (impulsando el desarrollo y fortalecimiento de este sector de la población); no obstante, el conector utilizado (a través de) y las acciones definidas para lograr “el qué”, atendieron lo establecido en el Manual del Anteproyecto.
- El objetivo del proyecto “Capacitación a población indígena” presentó un diseño sintáctico inverso, en este sentido, se considera que el resultado esperado pudo referirse a contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población indígena, mientras que las acción coadyuvaría a lograrlo debió relacionarse con el incremento de actividades de capacitación de diversos tipos. Aunado a ello, se careció del conector (mediante o a través de) entre el resultado esperado y las acciones a realizar.
- El diseño del objetivo del proyecto “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas” fue incorrecto, en virtud de que dicha expresión registró dos conectores (mediante y a través de); además, si bien se aprecian acciones que son inherentes a la ejecución del proyecto, el resultado esperado carece de claridad y concreción, al conjuntar las declaraciones de incremento de la población beneficiada y la atención de sus demandas.



Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

Los objetivos del programa “Pueblos indígenas” y de los proyectos “Capacitación a población indígena” y “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas” no cumplieron con el diseño sintáctico propuesto en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, por lo que no fueron medibles.

Recomendación emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México que:

- I. Adecúe los objetivos del programa “Pueblos indígenas” y de sus proyectos “Capacitación a población indígena” y “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas”, a fin de que su diseño atienda la sintaxis propuesta para la integración del programa anual correspondiente, y con ello se posibilite la medición de su cumplimiento.

Dicha recomendación se promoverá ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

**Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD31/CA02/2017, con recomendación.**

Nombre: Indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de los proyectos presupuestarios.

Criterio o Deber Ser:

En el artículo 287, párrafo cuarto, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se dispone que los programas y proyectos contarán con indicadores que sean claros, útiles, informativos y que generen mayor transparencia y rendición de cuentas, que permitan evaluar la eficiencia, eficacia y el desempeño de las dependencias, generando indicadores confiables y pertinentes para medir el costo y efectividad del gasto.

En el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, apartado 2.1.4.2.2 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se indica que la MIR comprende la identificación de los objetivos de un programa presupuestario, sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del programa presupuestario. Así mismo, en su apartado 2.1.4.2.2.2 Indicadores, se señala que el indicador se reconoce como una herramienta de medición para verificar y dimensionar la magnitud o nivel de logro alcanzado por el programa presupuestario en el cumplimiento de sus objetivos.

En el Manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL se indica que se tendrá que realizar una valoración sobre los elementos mínimos que deben contener los indicadores para el monitoreo de un programa, los cuales son: claro, relevante, económico, monitoreable, adecuado y de aporte marginal, criterios de valoración denominados en su conjunto CREMAA.



De acuerdo con el Programa Anual 2016 del CEDIPIEM, los objetivos de los proyectos fiscalizados son los siguientes:

CAPACITACIÓN A POBLACIÓN INDÍGENA	CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
Incrementar las acciones de capacitación dirigida a la población indígena, en rubros diversos, que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.	Incrementar el número de habitantes indígenas beneficiados, mediante la atención a sus demandas a través de la firma de convenios, coordinación de acciones de beneficio comunitario y orientación legal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Catálogo de Objetivos 2016.

Ser o Condición:

Resultado del procedimiento de auditoría número 2.1 de auditoría se identificó la siguiente condición:

En el año 2016, el programa presupuestario “Pueblos indígenas” fue implementado mediante cuatro proyectos: “Desarrollo comunitario en los pueblos indígenas”, “Proyectos de desarrollo en comunidades indígenas”, “Capacitación a población indígena” y “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas”; para dar seguimiento a los resultados de éstos, el CEDIPIEM formuló la MIR del programa la cual se constituyó de 11 indicadores, identificándose un indicador en los niveles de Fin y Propósito, respectivamente, cuatro indicadores en el nivel de Componente y cinco en el nivel de Actividad, como se presenta a continuación:



MIR DEL PROGRAMA "PUEBLOS INDÍGENAS"			
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DIMENSIÓN FRECUENCIA
FIN			
Contribuir a la disminución del índice de marginación de las comunidades indígenas, mediante programas, proyectos y acciones para mejorar sus condiciones de vida.	Porcentaje de disminución del rezago en infraestructura básica comunitaria en comunidades indígenas.	$(\text{Población atendida en el año 5 y años anteriores con obras de infraestructura básica comunitaria} / \text{Población total hablante de alguna lengua indígena}) * 100$	Estratégico Eficiencia Anual
PROPÓSITO			
Población de comunidades indígenas del Estado de México, tienen acceso a los servicios de educación, salud y alimentación.	Porcentaje de comunidades indígenas atendidas.	$(\text{Comunidades atendidas con obras y/o acciones} / \text{Total de comunidades con población hablante de alguna lengua indígena}) * 100$	Estratégico Eficacia Anual
COMPONENTES			
Jornadas de salud y asistenciales implementadas.	Porcentaje de localidades con jornadas implementadas.	$(\text{Total de localidades con jornadas realizadas} / \text{Total de localidades con jornadas programadas}) * 100$	De gestión Eficiencia Trimestral
Talleres de información sobre derechos y obligaciones de la población indígena realizados.	Porcentaje de población informada en talleres de orientación legal.	$(\text{Total de asistentes a talleres de orientación legal} / \text{Total de habitantes hablantes de alguna lengua indígena, asentados en las comunidades atendidas}) * 100$	De gestión Eficiencia Trimestral
Estudios de viabilidad de actividades productivas, acciones de infraestructura básica comunitaria y las relacionadas con la revalorización y fomento cultural realizados.	Porcentaje de estudios de viabilidad realizados.	$(\text{Total de estudios de viabilidad realizados} / \text{Total de solicitudes de apoyo recibidas}) * 100$	De gestión Eficiencia Trimestral



MIR DEL PROGRAMA “PUEBLOS INDÍGENAS”			
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DIMENSIÓN FRECUENCIA
COMPONENTES			
Canastas alimentarias entregadas.	Porcentaje de canastas alimentarias entregadas.	$(\text{Total de canastas entregadas} / \text{Total de canastas programadas}) * 100$	De gestión Eficiencia Trimestral
ACTIVIDADES			
Implementación de jornadas de salud y asistenciales en las comunidades indígenas.	Porcentaje de instancias participantes en jornadas médico asistenciales.	$(\text{Número de instancias que participan en las jornadas} / \text{Total de dependencias convocadas a participar en las jornadas}) * 100$	De gestión Eficiencia Trimestral
Realización de talleres de orientación legal a la población indígena.	Porcentaje de talleres realizados en tiempo y forma.	$(\text{Total de talleres realizados} / \text{Total de talleres programados}) * 100$	De gestión Eficiencia Semestral
Elaboración de estudios de viabilidad de actividades productivas, acciones de infraestructura básica comunitaria y las relacionadas con la revalorización y fomento cultural realizados.	Porcentaje de estudios de viabilidad integrados con la documentación correspondiente.	$(\text{Total de estudios de viabilidad integrados} / \text{Total de estudios de viabilidad programados}) * 100$	De gestión Eficiencia Trimestral
Distribución de canastas alimentarias a los beneficiarios del programa.	Tasa de variación de beneficiarios con canastas alimentarias.	$((\text{Total de beneficiarios del periodo actual} / \text{Total de beneficiarios del periodo anterior}) - 1) * 100$	De gestión Eficiencia Anual
Participación activa en la entrega de canastas del programa social Apadrina a un niño Indígena.	Porcentaje de canastas alimentarias entregadas por los padrinos.	$(\text{Total de padrinos que recogen sus canastas} / \text{Total de canastas entregadas}) * 100$	De gestión Eficiencia Trimestral

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2016 y del Reporte general de la MIR del programa presupuestario.

De la revisión de la MIR, se identificó que los indicadores de “Porcentaje de localidades con jornadas implementadas”, “Porcentaje de población informada en talleres de orientación legal”, “Porcentaje de instancias participantes en jornadas médico asistenciales” y “Porcentaje de talleres realizados en tiempo y forma” se relacionaron con 3 de las 7 actividades de los proyectos “Capacitación a población indígena” y “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas”, como se muestra en el cuadro siguiente:



VINCULACIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROYECTOS PRESUPUESTARIOS		
PROYECTOS	INDICADORES SIED	
	NOMBRE	META
<p>Proyecto: Capacitación a población indígena.</p> <p>Objetivo: Incrementar las acciones de capacitación dirigida a la población indígena, en rubros diversos, que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.</p>		
<p>Metas anuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar a la población respecto de opciones de capacitación relacionada con proyectos productivos que ofrece el Organismo. <p>Unidad: Reunión Programada: 56</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar a los habitantes de comunidades indígenas los conocimientos básicos de sus derechos y obligaciones establecidos en diferentes ordenamientos legales. <p>Unidad: Talleres Programada: 100</p>	<p>Porcentaje de población informada en talleres de orientación legal.</p> <p>Porcentaje de talleres realizados en tiempo y forma.</p>	<p>Programada: 7.8% Alcanzada: 6.3% (81.5%)</p> <p>Programada: 100 Alcanzada: 100 (100.0%)</p>
<p>Proyecto: Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas.</p> <p>Objetivo: Incrementar el número de habitantes indígenas beneficiados, mediante la atención a sus demandas a través de la firma de convenios, coordinación de acciones de beneficio comunitario y orientación legal.</p>		
<p>Metas anuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la participación de las mujeres de origen indígena en acciones de desarrollo personal. <p>Unidad: Gestión Programada: 35</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Acercar trámites y servicios en coordinación con instituciones públicas y privadas a las comunidades indígenas. <p>Unidad: Jornada Programada: 26</p>	<p>Porcentaje de localidades con jornadas implementadas.</p>	<p>Programada: 26 Alcanzada: 26 (100.0%)</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar bienes y servicios con instituciones públicas y privadas en beneficio de los habitantes de comunidades indígenas. <p>Unidad: Gestión Programada: 400</p>	<p>Porcentaje de instancias participantes en jornadas médico asistenciales.</p>	<p>Programada: 336 Alcanzada: 412 (122.6%)</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Celebrar convenios y acuerdos de coordinación y colaboración. <p>Unidad: Convenio Programada: 8</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar y orientar legalmente a personas de origen indígena. <p>Unidad: Asesoría Programada: 380</p>		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Catálogo de Objetivos 2016, los Formatos PbR-01a "Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora" y PbR-02a "Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora", Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2016 y el Reporte general de la MIR del programa presupuestario "Pueblos indígenas" ejecutado por el CEDIPIEM.



Respecto del proyecto “Capacitación a población indígena”, si bien se definieron dos indicadores para medir el avance en el cumplimiento de 1 de sus 2 metas programadas para 2016, éstos no posibilitaron dar seguimiento al incremento de las acciones de capacitación a población indígena en rubros diversos, en este sentido se constató que no incluyeron un parámetro para valorar la capacitación de tipo productiva.

En cuanto al proyecto “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas”, se corroboró que ninguno de los indicadores, que se vincularon con las metas anuales, permitió medir el incremento de habitantes indígenas beneficiados considerando la atención de sus demandas. Tales indicadores se centraron en determinar el número de instancias participantes en jornadas médico-asistenciales y que éstas se desarrollaran en comunidades indígenas. Así mismo, cabe mencionar que los objetivos de ambos proyectos presupuestarios no cumplieron con el diseño sintáctico propuesto en la normativa aplicable.

Pese a que los indicadores no facilitaron la medición del cumplimiento de los objetivos de los proyectos fiscalizados, a continuación se presenta el análisis de valoración de elementos mínimos que deben contener los indicadores para el monitoreo de un programa denominado, CREMAA:



- Proyecto “Capacitación a población indígena”.

ANÁLISIS CREMAA DE LOS INDICADORES DEL PROYECTO “CAPACITACIÓN A POBLACIÓN INDÍGENA”				
OBJETIVO DEL PROYECTO:	INCREMENTAR LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN INDÍGENA, EN RUBROS DIVERSOS, QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA.			
Nombre de los indicadores:	Porcentaje de población informada en talleres de orientación legal.		Porcentaje de talleres realizados en tiempo y forma.	
Fórmula:	$(\text{Total de asistentes a talleres de orientación legal} / \text{Total de habitantes hablantes de alguna lengua indígena, asentados en las comunidades atendidas}) * 100$		$(\text{Total de talleres realizados} / \text{Total de talleres programados}) * 100$	
Variables:	Numerador: Total de asistentes a talleres de orientación legal. Denominador: Total de habitantes hablantes de alguna lengua indígena, asentados en las comunidades atendidas.		Numerador: Total de talleres realizados. Denominador: Total de talleres programados.	
Unidades de medida:	Numerador: Población. Denominador: Población.		Numerador: Taller. Denominador: Taller.	
Interpretación:	Representa el número de personas informadas sobre derechos y obligaciones en las comunidades indígenas.		Representa el porcentaje de talleres de orientación legal realizados en comunidades indígenas.	
Medios de verificación:	Registro de talleres realizados en una base de datos del CEDIPIEM.		Base de datos de los talleres realizados que posee el CEDIPIEM.	
Tipo / Dimensión / Frecuencia:	De gestión / Eficiencia / Trimestral		De gestión / Eficiencia / Semestral	
VALORACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS INDICADORES				
CRITERIOS	CUMPLE	COMENTARIO	CUMPLE	COMENTARIO
Claro	Sí	El indicador es directo e inequívoco, en virtud de que no presenta términos técnicos o ambiguos, por lo que permite identificar con claridad lo que se pretende medir.	Parcial	El nombre del indicador es inconsistente con la fórmula ya que el primero hace referencia a características de oportunidad y calidad (tiempo y forma), las cuales no se reflejan en el método de cálculo; no obstante, éste último posibilita estimar un resultado inequívoco.
Relevante	No	El indicador no provee información sobre el cumplimiento del objetivo del proyecto.	No	El indicador no es representativo de lo que se debe medir del objetivo del proyecto.
Económico	Sí	La obtención de los datos requeridos para medir el indicador es práctica y de bajo costo.	Sí	La obtención de los datos requeridos para medir el indicador es práctica y de bajo costo.
Monitoreable	Parcial	Aunque el método de cálculo es claro, el medio de verificación resulta insuficiente, al carecer de la información relativa a la población de hablantes de alguna lengua indígena.	Sí	El método de cálculo y medio de verificación son claros, por lo que puede ser sujeto a una comprobación independiente.
Adecuado	No	El indicador no aporta una base suficiente para emitir un juicio respecto del desempeño del proyecto en un periodo determinado.	No	El indicador no aporta una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del proyecto en un periodo determinado.
Aporte marginal	N/A		N/A	

N/A: No aplica.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2016, y el Reporte general de la MIR del programa presupuestario “Pueblos indígenas” ejecutado por el CEDIPIEM.



- Proyecto “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas”.

ANÁLISIS CREMAA DE LOS INDICADORES DEL PROYECTO “CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS”				
OBJETIVO DEL PROYECTO:	INCREMENTAR EL NÚMERO DE HABITANTES INDÍGENAS BENEFICIADOS, MEDIANTE LA ATENCIÓN A SUS DEMANDAS A TRAVÉS DE LA FIRMA DE CONVENIOS, COORDINACIÓN DE ACCIONES DE BENEFICIO COMUNITARIO Y ORIENTACIÓN LEGAL.			
Nombre de los indicadores:	Porcentaje de localidades con jornadas implementadas.	Porcentaje de instancias participantes en jornadas médico asistenciales.		
Fórmula:	(Total de localidades con jornadas realizadas / Total de localidades con jornadas programadas)*100	(Número de instancias que participan en las jornadas / Total de dependencias convocadas a participar en las jornadas)*100		
Variables:	Numerador: Total de localidades con jornadas realizadas. Denominador: Total de localidades con jornadas programadas.	Numerador: Número de instancias que participan en las jornadas. Denominador: Total de dependencias convocadas a participar en las jornadas.		
Unidades de medida:	Numerador: Localidad. Denominador: Localidad.	Numerador: Dependencia. Denominador: Dependencia.		
Interpretación:	Representa el índice de localidades participantes con jornadas realizadas.	Representa el porcentaje de instancias participantes en las jornadas médico asistenciales.		
Medios de verificación:	Registro de jornadas realizadas en una base de datos del CEDIPIEM.	Base de datos de los registros de las jornadas implementadas que posee el CEDIPIEM.		
Tipo / Dimensión / Frecuencia:	De gestión / Eficiencia / Trimestral	De gestión / Eficiencia / Trimestral		
VALORACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS INDICADORES				
CRITERIOS	CUMPLE	COMENTARIO	CUMPLE	COMENTARIO
Claro	No	La interpretación del indicador es inconsistente con su fórmula, en virtud de que ésta última no corresponde con un diseño de estimación propio de un índice.	Parcial	El indicador es directo e inequívoco, en virtud de que no presenta términos técnicos o ambiguos, por lo que permite identificar con claridad lo que se pretende medir.
Relevante	No	El indicador no es representativo de lo que se debe medir del objetivo del proyecto.	No	El indicador no provee información sobre el cumplimiento del objetivo del proyecto.
Económico	Sí	La obtención de los datos requeridos para medir el indicador es práctica y de bajo costo.	Sí	La obtención de los datos requeridos para medir el indicador es práctica y de bajo costo.
Monitoreable	Sí	El método de cálculo y medio de verificación son claros, por lo que puede ser sujeto a una comprobación independiente.	Sí	Aunque el método de cálculo es claro, el medio de verificación resulta insuficiente, al carecer de la información relativa a los registros sobre las dependencias convocadas a participar en las jornadas señaladas.
Adecuado	No	El indicador no aporta una base suficiente para emitir un juicio respecto del desempeño del proyecto en un periodo determinado.	No	El indicador no aporta una base suficiente para emitir un juicio respecto del desempeño del proyecto en un periodo determinado.
Aporte marginal	N/A		N/A	

N/A: No aplica.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2016, y el Reporte general de la MIR del programa presupuestario “Pueblos indígenas” ejecutado por el CEDIPIEM.



Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

En 2016, el CEDIPIEM dispuso de los indicadores “Porcentaje de localidades con jornadas implementadas” y “Porcentaje de población informada en talleres de orientación legal”, “Porcentaje de instancias participantes en jornadas médico asistenciales” y “Porcentaje de talleres realizados en tiempo y forma” para dar seguimiento a 3 de las 7 metas de los proyectos fiscalizados, los cuales fueron incluidos en la MIR del programa presupuestario “Pueblos indígenas”, en los niveles de Componente y Actividad.

Con base en el análisis CREMAA y de diseño de tales indicadores, se concluye que no permitieron medir el avance en el cumplimiento de los objetivos de los proyectos presupuestarios “Capacitación a población indígena” y “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas”, por lo que no se atendió con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016.

Recomendación emitida

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México que:

- I. Una vez que se rediseñen los objetivos de los proyectos presupuestarios “Capacitación a población indígena” y “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas”, formule indicadores suficientes y pertinentes que permitan evaluar el cumplimiento de tales objetivos, así como los resultados de esos proyectos.



Dicha recomendación se promoverá ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que le dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD31/CA03/2017, con recomendaciones.

Nombre: Sistema de información económica y social de los pueblos y comunidades indígenas.

Criterio o Deber Ser:

El artículo 10 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, le confiere al CEDIPIEM la atribución de establecer un sistema de información sobre la situación económica y social de los pueblos y las comunidades indígenas y de los municipios y localidades donde se encuentran asentadas. Así mismo, el artículo 12, fracción XIX, de la Ley que crea el organismo público descentralizado CEDIPIEM, le otorga al Vocal Ejecutivo la atribución de promover la realización de estudios e investigaciones orientadas a analizar la problemática de los pueblos y comunidades indígenas.

En este contexto, el Manual General de Organización del CEDIPIEM precisa que la Vocalía Ejecutiva coordinará la elaboración de estudios e investigaciones para identificar la problemática y necesidades de apoyo de los grupos indígenas de la entidad, que permitan establecer los criterios específicos para la ejecución de acciones por parte del organismo. Además, dispone que la Subdirección Operativa sea la encargada de identificar, analizar y determinar la prioridad en la atención de las necesidades de las comunidades indígenas de la entidad.

El Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016 (Manual del Anteproyecto) menciona que los Programas Anuales tienen su naturaleza fincada en un diagnóstico preciso y oportuno para establecer



metas racionales y una planificación del orden y temporalidad de las actividades y procesos, a fin de ofrecer a la población satisfactores para las necesidades imperantes.

Así mismo, el Manual del Anteproyecto define al diagnóstico como la descripción de un conjunto de características del entorno de responsabilidad donde se ubica cada proyecto, lo que es útil para conocer las condiciones en las que cada proyecto tendrá sus efectos y es el fundamento para la propuesta de los objetivos; éste se obtiene cuantificando los fenómenos, problemáticas o potencialidades que se observan en el ámbito del territorio, económico, de servicios públicos, equipamiento social y urbano, infraestructura, situación política o área administrativa.

Ser o Condición:

Resultado del procedimiento de auditoría número 3.1 se identificó la siguiente condición:

A) Establecimiento del sistema de información económica y social

Para 2016, el CEDIPIEM no contó con evidencia que acreditara el establecimiento de un sistema de información sobre la situación económica y social de los pueblos y las comunidades indígenas asentados en los municipios y localidades del Estado de México:

B) Análisis del diagnóstico de los proyectos presupuestarios

El CEDIPIEM presentó el formato PbR-01a “Programa anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora” el cual incluye el apartado “Diagnóstico (situación actual)” de los proyectos “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas” y “Capacitación a población indígena”.



Del análisis del diagnóstico y de su vinculación con las actividades de los proyectos objeto de fiscalización, se comenta lo siguiente:

B₁) “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas”

El proyecto se integró de cinco actividades con las siguientes características:

PROYECTO: CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS				
No.	ACTIVIDADES	DIAGNÓSTICO	DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA	CUANTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA
1	Asesorar y orientar legalmente a personas de origen indígena.	Impartición de justicia como una de las principales problemáticas de los pueblos indígenas.	X	X
2	Promover la participación de las mujeres de origen indígena en acciones de desarrollo personal.	El Consejo ha formulado la promoción de la participación de las mujeres indígenas en acciones de desarrollo personal.	X	X
3	Celebrar convenios y acuerdos de coordinación y colaboración.	Con el propósito de atender la demanda planteada, el Consejo ha formulado un mecanismo de coordinación con dependencias públicas y privadas mediante la firma de convenios.	X	X
4	Acercar trámites y servicios en coordinación con instituciones públicas y privadas a las comunidades indígenas.	La problemática de los pueblos indígenas es amplia y variada; en principio se puede mencionar la falta de servicios sociales básicos, tales como alimentación, asistencia médica, servicios de educación superior, instancias de trámites y servicios y cuidados ambientales. Las opciones educativas sobre todo en el medio rural se circunscriben a los niveles básicos; situación que obliga a los jóvenes a emigrar fuera de sus comunidades, e incorporarse a fuentes de trabajo mal remunerado, o bien a una situación más crítica. Con el propósito de atender la demanda planteada, el Consejo ha formulado jornadas comunitarias que permitan acercar trámites y servicios a las comunidades indígenas.	✓	X
5	Gestionar bienes y servicios con instituciones públicas y privadas en beneficio de los habitantes de comunidades indígenas.	Con el propósito de atender la demanda planteada, el Consejo ha formulado la gestión de acciones diversas que permitan apoyar a aquellas solicitudes que por naturaleza del organismo es difícil atender.	X	X

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de los formatos PbR-01a: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora del proyecto “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas” y PbR-09a: Calendarización de metas por proyecto y unidad ejecutora del proyecto “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas”.

La parte del diagnóstico relacionada con las actividades 1, 2, 3 y 5 refiere acciones que se llevan a cabo para beneficiar a la población indígena, sin embargo, no se describe el conjunto de características de los fenómenos o problemáticas observadas, ni su cuantificación.



Para la actividad 4 se describe la falta de servicios básicos y la incorporación a fuentes de empleo mal remunerado, como algunas de las problemáticas que enfrentan los pueblos indígenas, sin embargo, no son cuantificadas.

B₂) “Capacitación a población indígena”

El proyecto “Capacitación a población indígena” se integra de dos actividades con las siguientes características:

PROYECTO: CAPACITACIÓN A POBLACIÓN INDÍGENA				
No.	ACTIVIDADES	DIAGNÓSTICO	DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA	CUANTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA
1	Proporcionar a los habitantes de comunidades indígenas los conocimientos básicos de sus derechos y obligaciones establecidos en diferentes ordenamientos legales.	Persiste la demanda de mejores condiciones en cuanto a la procuración y administración de justicia, dado que frecuentemente ven afectados sus derechos elementales encontrándose en desventaja con otros núcleos. En este sentido, la labor desarrollada por las instituciones del sector público se ha incrementado, ejemplo de ello lo es el trabajo coordinado que realizan la Dirección de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, quienes imparten talleres de orientación legal en los que se informa a la población indígena sobre los derechos que establecen los ordenamientos legales vigentes. Se pretende impulsar una capacitación, mediante la organización participativa de las comunidades indígenas y suministrar los conocimientos mínimos necesarios en cuanto a sus derechos y obligaciones.	✓	X
2	Informar a la población respecto de opciones de capacitación relacionada con proyectos productivos que ofrece el Organismo.	Según el INEGI, para 2010 las comunidades con población indígena del Estado de México, el 36.8% de sus habitantes se encontraba en condiciones de realizar alguna actividad productiva, quienes en su mayoría se ocupaban en labores del sector primario y terciario. La falta de acciones de capacitación son limitantes de este sector de la población, puesto que no les permiten incorporarse al sector productivo formal. El desconocimiento del quehacer de las diversas dependencias públicas de carácter municipal, estatal y federal, le imposibilita a acceder a programas que puedan ser utilizados en su beneficio, enfocado a opciones de carácter productivo.	✓	✓

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de los formatos PbR-01a: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora del proyecto “Capacitación a población indígena” y PbR-09a: Calendarización de metas por proyecto y unidad ejecutora del proyecto “Capacitación a población indígena”.

Para la actividad 1 el diagnóstico expresa que perdura la demanda de mejores condiciones en procuración y administración de justicia, sin embargo dicha problemática no es cuantificada.



Respecto a la actividad 2 se describen las características de la problemática que se pretende atender, no obstante ésta se cuantifica únicamente de manera general.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

En 2016, el CEDIPIEM no estableció el sistema de información sobre la situación económica y social de los pueblos y comunidades indígenas, asentados en los municipios y localidades del Estado de México, por lo que no atendió lo dispuesto por la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México.

Así mismo, se constató que el Consejo contó con un diagnóstico para los proyectos “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas” y “Capacitación a población indígena”, el cual describe algunas de las problemáticas que enfrentan las personas pertenecientes a comunidades indígenas, sin embargo no cuantifica los fenómenos, problemáticas y potencialidades que conciernen a este sector de la población.

Se concluye que el establecimiento del sistema de información señalado permitirá que el CEDIPIEM formule un diagnóstico preciso, oportuno y suficiente, que posibilite fundamentar la pertinencia y racionalidad de las actividades de los proyectos que ejecuta.

Recomendaciones emitidas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas Estado de México que:



- I. Establezca e instrumente un sistema de información sobre la situación económica y social de los pueblos y comunidades indígenas y de los municipios y localidades donde se encuentran asentadas, para atender el mandato dispuesto en la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México.

- II. Una vez atendida la recomendación número I, desarrolle estudios con la información económica y social generada por el sistema de información, para fortalecer el diagnóstico de los proyectos “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas” y “Capacitación a población indígena”, y con base en éste focalizar con pertinencia y racionalidad la distribución de bienes o servicios a los pueblos y comunidades indígenas.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD31/CA04/2017, con recomendaciones.

Nombre: Desarrollo personal de las mujeres indígenas.

Criterio o Deber Ser:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 2 menciona que las autoridades orientadas a promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria deben propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

La Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México en el artículo 71 menciona que el Estado promoverá la participación plena de las mujeres en tareas, actividades y cargos de representación de las comunidades y pueblos en igualdad de



circunstancias y condiciones con los varones, de tal forma que contribuyan a lograr su realización y superación, así como el respeto y reconocimiento a su dignidad, para lo cual propiciará la información, capacitación y difusión de los derechos de las mujeres, en las comunidades indígenas y en sus territorios regionales, municipales o por localidades. Así mismo, en el artículo 73 se señala que el Ejecutivo del Estado fomentará el ejercicio del derecho de las mujeres indígenas a diversos servicios, entre ellos la capacitación para realizar actividades que estimulen su desarrollo integral.

Ser o Condición:

Resultado del procedimiento de auditoría número 4.1 se identificó la siguiente condición:

A) Sobre el cumplimiento de la meta de la actividad “promover la participación de las mujeres de origen indígena en acciones para el desarrollo personal”

La actividad “promover la participación de las mujeres de origen indígena en acciones de desarrollo personal” correspondiente al proyecto “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas” alcanzó un porcentaje de eficiencia de 100.0 por ciento, sin embargo la evidencia documental presentada por el CEDIPIEM (oficios de solicitud, notas informativas y reportes mensuales) no acredita en su totalidad los resultados reportados.

El detalle de la condición es el siguiente:

A₁) Oficios de solicitud

De acuerdo con la información proporcionada por el CEDIPIEM, la periodicidad de los oficios de solicitud se realiza de manera mensual. Al respecto, se contó con la evidencia de 9 oficios de solicitud de pláticas de “Desarrollo personal y autoestima”, lo que



representa 75.0 por ciento respecto del total (12 oficios). Se advierte que en los citados oficios sólo se identifican 29 de las 35 pláticas reportadas.

La información contenida en los oficios de solicitud consiste en:

- Fecha.
- Hora.
- Lugar (municipio y comunidad).
- Número de pláticas programadas.

Detalle de la evidencia documental

TOTAL DE OFICIOS DE SOLICITUD	NÚMERO DE OFICIOS DE SOLICITUD PROPORCIONADOS	PORCENTAJE	NÚMERO DE PLÁTICAS IDENTIFICADAS
12	9	75.0	29
Enero-Diciembre.	Sin evidencia de los meses de abril, octubre y noviembre.		

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el CEDIPIEM.

A₂) Notas informativas

El CEDIPIEM presentó 35 notas informativas que corresponden con el número de pláticas de “Desarrollo personal y autoestima” impartidas durante el ejercicio fiscal 2016. Las notas informativas se generan por cada una de las pláticas impartidas a las mujeres integrantes de las comunidades indígenas.

La información contenida en las notas informativas es la siguiente:

- Fecha.
- Lugar (municipio y comunidad).
- Número aproximado de asistentes.



Se comenta que sólo en 15 casos las notas informativas son consistentes con las pláticas solicitadas en los oficios.

Detalle de la evidencia documental

TOTAL DE NOTAS INFORMATIVAS	NÚMERO DE NOTAS INFORMATIVAS PROPORCIONADAS	PORCENTAJE	NÚMERO DE PLÁTICAS IDENTIFICADAS	CONSISTENCIA ENTRE OFICIOS DE SOLICITUD Y NOTAS INFORMATIVAS
35	35	100.0	35	15

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el CEDIPIEM.

A₃) Reportes mensuales

El CEDIPIEM entregó 10 reportes generados de manera mensual, en los cuales se identifica un total de 32 pláticas de “Desarrollo personal y autoestima” de las 35 pláticas otorgadas.

Detalle de la evidencia documental

TOTAL DE REPORTES MENSUALES	NÚMERO DE REPORTES MENSUALES PROPORCIONADOS	PORCENTAJE	NÚMERO DE PLÁTICAS IDENTIFICADAS
12	10	83.3	32

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el CEDIPIEM.

De manera general el detalle de la evidencia documental mencionada en los incisos anteriores se muestra en el siguiente cuadro:



Número de pláticas de “Desarrollo personal y autoestima” identificadas en la evidencia documental proporcionada

MES	OFICIOS DE SOLICITUD	NOTAS INFORMATIVAS	REPORTES MENSUALES
Enero	3	3	0
Febrero	3	3	3
Marzo	3	0	0
Abril	0	3	3
Mayo	6	6	6
Junio	3	3	3
Julio	3	3	3
Agosto	3	3	3
Septiembre	3	4	4
Octubre	0	2	2
Noviembre	0	3	3
Diciembre	2	2	2
Total	29	35	32

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el CEDIPIEM.

De las 35 gestiones de pláticas de “Desarrollo personal y autoestima” sólo en 12 casos las evidencias documentales proporcionadas son consistentes:



MES	NÚMERO	SOLICITUD AL CEMyBS			NOTA INFORMATIVA			REPORTE		
		MUNICIPIO	LUGAR	FECHA	MUNICIPIO	LUGAR	NÚMERO APROXIMADO DE BENEFICIARIOS	MUNICIPIO	LUGAR	NÚMERO APROXIMADO DE BENEFICIARIOS
Febrero	1	San Felipe del Progreso	San Pedro el Alto	18/02/2016	San Felipe del Progreso	San Pedro el Alto	25	San Felipe del Progreso	San Pedro el Alto	25
	2	San Felipe del Progreso	San Pedro el Alto	18/02/2016	San Felipe del Progreso	San Pedro el Alto Ejido	30	San Felipe del Progreso	San Pedro el Alto Ejido	30
Mayo	3	Jocotitlán	Tiacaque	17/05/2016	Jocotitlán	Tiacaque	25	Jocotitlán	Tiacaque	25
	4	Toluca	Jicaltepec Autopan	19/05/2016	Toluca	Xicaltepec Autopan	120	Toluca	Xicaltepec Autopan	120
	5	Toluca	San Pablo Autopan	25/05/2016	Toluca	San Pablo Autopan	80	Toluca	San Pablo Autopan	80
	6	Toluca	San Andrés Cuexcontitlán	25/05/2016	Toluca	San Andrés Cuexcontitlán	40	Toluca	San Andrés Cuexcontitlán	40
Junio	7	Temoaya	Tlaltenango Abajo	10/06/2016	Temoaya	Tlaltenango Abajo	35	Temoaya	Tlaltenango Abajo	35
	8	Toluca	San Cristóbal Huichochitlán	20/06/2016	Toluca	San Cristóbal Huichochitlán	40	Toluca	San Cristóbal Huichochitlán	40
Julio	9	Capulhuac	Cabecera Municipal	06/07/2016	Capulhuac	Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento	35	Capulhuac	Cabecera Municipal	35
	10	Capulhuac	San Miguel Almaya	06/07/2016	Capulhuac	San Miguel Almaya	40	Capulhuac	San Miguel Almaya	40
Agosto	11	Otzolotepec	Cabecera Municipal	26/08/2016	Otzolotepec	Cabecera Municipal	35	Otzolotepec	Cabecera Municipal	35
Septiembre	12	Capulhuac	San Miguel Almaya	14/09/2016	Capulhuac	San Miguel Almaya	15	Capulhuac	San Miguel Almaya	15

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el CEDIPIEM.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

El CEDIPIEM no generó evidencia que acredite la total realización de las pláticas de “Desarrollo personal y autoestima” reportadas en el formato PbR-11a “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora”, específicamente en la actividad “Promover la participación de las mujeres de origen indígena en acciones de desarrollo personal”, debido a que existen inconsistencias entre los documentos que soportan el cumplimiento de la actividad y los resultados alcanzados.

Recomendaciones emitidas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México que:



- I. Documente el procedimiento de las actividades orientadas a la promoción de la participación de las mujeres de origen indígena en acciones de desarrollo personal.

- II. Implemente mecanismos de control necesarios para que la unidad administrativa responsable de ejecutar la actividad “Promover la participación de las mujeres de origen indígena en acciones de desarrollo personal”, documente evidencia oportuna y confiable con el objeto de dar certeza de la información reportada en el Programa Anual.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el órgano de control interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD31/CA05/2017, con recomendaciones.

Nombre: Asesoría legal e impartición de talleres a integrantes de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de México.

Criterio o Deber Ser:

El artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para que puedan acceder plenamente a la jurisdicción del Estado.

Según lo establece el artículo 7 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, las lenguas indígenas serán válidas, al igual que el español, para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública. El artículo 10 de la misma ley, determina que el Estado será el que garantice el derecho de los pueblos y comunidades indígenas al



acceso a la jurisdicción del Estado en la lengua indígena nacional de que sean hablantes.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (CPELMSM), en su artículo 17 párrafo segundo, establece que la ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus culturas, lenguas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado.

En este sentido, una de las funciones de la Vocalía Ejecutiva del CEDIPIEM, establecidas en el Manual General de Organización (Manual de Organización), se refiere a diseñar e instrumentar el programa de asesoría jurídica y defensa legal para los grupos indígenas del Estado de México.

Así mismo, el Procedimiento “Realización de talleres y asesorías jurídico informativas en comunidades indígenas” incluido en el Manual de Procedimientos del Consejo, determina que el Área Jurídica de la Vocalía Ejecutiva es la responsable de recibir las solicitudes para la realización de talleres informativos y asesorías jurídicas, así como de programar su impartición, a efecto de asesorar a los habitantes de las comunidades indígenas del Estado de México.

**Ser o Condición:**

Resultado del procedimiento de auditoría número 5.1 se identificó la siguiente condición:

A) Consistencia del diseño programático-presupuestal

Para el año 2016, el CEDIPIEM programó el otorgamiento de 380 asesorías de orientación legal a personas de origen indígena, así como la realización de 100 talleres jurídico informativos en comunidades indígenas, actividades que fueron ejecutadas mediante los proyectos presupuestarios “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas” y “Capacitación a población indígena”, respectivamente.

Con base en el análisis del diseño programático-presupuestario de las actividades ejecutadas, se verificó que para ese año no fue habilitado el proyecto “Difusión de justicia a la población de comunidades de los pueblos indígenas” el cual, de acuerdo con su objetivo, pudo haber incluido ambas actividades, considerando además que el Consejo dispone de un procedimiento administrativo mediante el cual promueve de forma unificada la realización de talleres y asesorías jurídico informativas en comunidades indígenas.

El detalle de la condición se muestra en el cuadro siguiente:



DISEÑO JURÍDICO-NORMATIVO			DISEÑO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTARIO	
CPLESM	MGO	MP	PSGS 2012-2017	PROGRAMA ANUAL 2016
<p>Artículo 17. El Estado de México tiene una composición pluricultural y pluriétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas.</p> <p>La ley garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado.</p>	<p>215B10000 Vocalía Ejecutiva Objetivo: Planear, programar, organizar, dirigir y controlar las acciones de promoción del desarrollo integral de los pueblos indígenas del Estado de México, así como fortalecer sus formas de organización social y cultural con base en la normatividad vigente en la materia.</p> <p>Función: - Diseñar e instrumentar el programa de asesoría jurídica y defensa legal para los grupos indígenas del Estado de México.</p>	<p>Procedimiento: Realización de talleres y asesorías jurídico informativas en comunidades indígenas.</p> <p>Objetivo: Mantener informados a los integrantes de las comunidades indígenas del Estado de México, sobre los derechos que les otorgan las leyes vigentes y sobre las instancias gubernamentales que les proporcionan apoyo y asistencia jurídica, mediante la realización de talleres informativos y asesorías jurídicas dirigidas a este segmento de la población.</p>	<p>Tema 69. Apoyos para la población indígena.</p> <p>Línea de acción: Otorgar asesoría jurídica a personas que habitan en comunidades indígenas para el conocimiento y defensa de sus derechos.</p>	<p>Proyecto no habilitado: Difusión de justicia a la población de comunidades de los pueblos indígenas.</p> <p>Objetivo: Fomentar y preservar los derechos de procuración y administración de justicia de los habitantes de los pueblos indígenas, mediante acciones de orientación y asesoría jurídica, que se proporcionan a este sector de la población.</p>
				<p>Proyecto presupuestario ejecutado: Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas.</p> <p>Objetivo: Incrementar el número de habitantes indígenas beneficiados, mediante la atención a sus demandas a través de la firma de convenios, coordinación de acciones de beneficio comunitario y orientación legal.</p> <p>Meta: Asesoría y orientación legal a personas de origen indígena (380 asesorías).</p>
				<p>Proyecto presupuestario ejecutado: Capacitación a población indígena.</p> <p>Objetivo: Incrementar las acciones de capacitación dirigida a la población indígena, en rubros diversos, que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.</p> <p>Meta: Proporcionar a los habitantes de comunidades indígenas los conocimientos básicos de sus derechos y obligaciones establecidos en diferentes ordenamientos legales (100 talleres).</p>

SIGLAS: CPELSM: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; MGO: Manual General de Organización del CEDIPIEM; MP: Manual de Procedimientos del CEDIPIEM; PSGS: Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de los ordenamientos legales señalados y del Programa Anual 2016.

Para garantizar a los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado como lo manda la CPELSM, el Manual de Organización del CEDIPIEM dispuso el diseño de un programa de asesoría jurídica y defensa legal. Al respecto, se constató que elaboró la calendarización anual de metas 2016 en la cual se determinó la realización de 100 talleres y el otorgamiento de 380 asesorías en comunidades indígenas; sin embargo, el Consejo no presentó información que acreditara que dicha calendarización se formulara a partir de las peticiones o

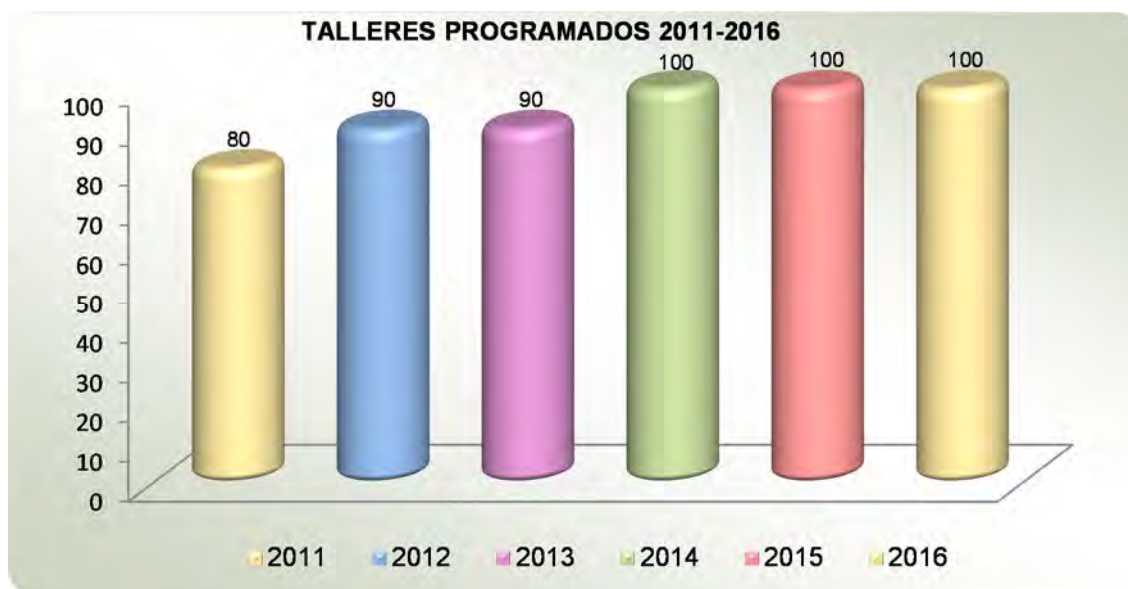
solicitudes presentadas por los vocales de los cinco pueblos indígenas o por integrantes de los mismos, como lo establece el Manual de Procedimientos del CEDIPIEM.

En la gráfica siguiente se observa que en el periodo 2011-2016, se registró un aumento de 70 asesorías de orientación legal programadas, lo que representó una variación de 22.6 por ciento.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de los formatos PPP-9a del periodo 2011-2012 y PbR-9a del periodo 2013-2016 del CEDIPIEM.

Referente a la impartición de talleres para dar a conocer los derechos y obligaciones de los integrantes de los pueblos indígenas, se registró un aumento de 20 talleres programados durante los años 2011-2016, los cuales significaron un incremento de 25.0 por ciento.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de los formatos PPP-9a del periodo 2011-2012 y PbR-9a del periodo 2013-2016 del CEDIPIEM.

B) Análisis de la cobertura de atención con asesorías y talleres jurídico informativos

En virtud de que el CEDIPIEM no dispuso de indicadores que posibilitaran conocer el porcentaje de atención con asesorías y talleres jurídico informativos, se determinó calcular la cobertura en el otorgamiento de asesorías e impartición de talleres, considerando la información proporcionada por el Consejo y las estadísticas del INEGI sobre la población total de 5 años y más hablante de lengua indígena (por hogar indígena) obtenida con motivo de la encuesta intercensal 2015.

B₁) Asesorías de orientación legal

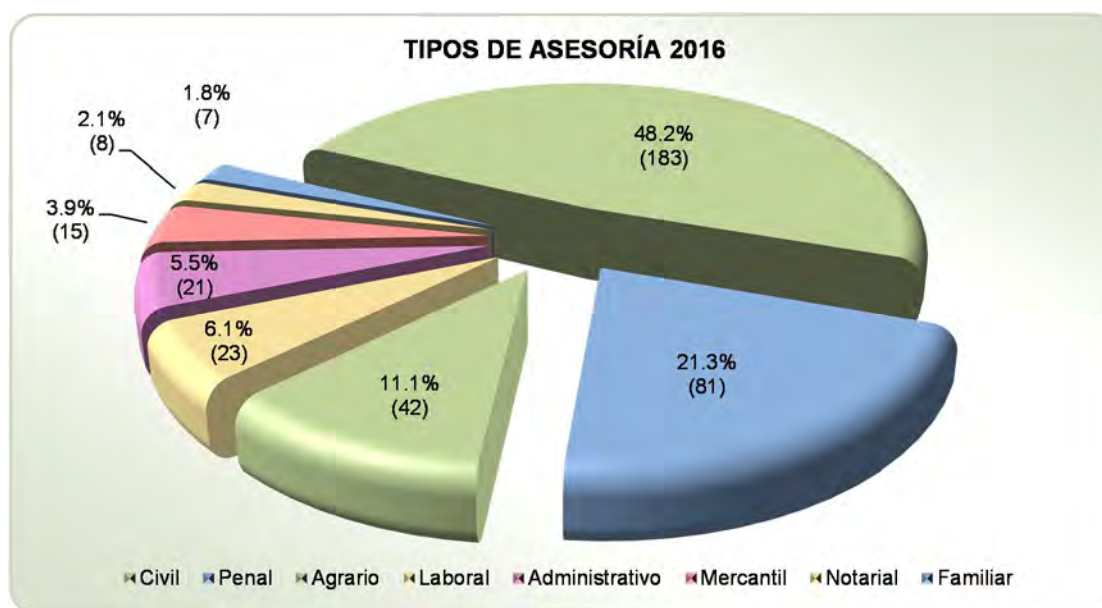
En 2016, el CEDIPIEM otorgó 380 asesorías a integrantes de pueblos indígenas, asentados en 41 de los 125 municipios; del total de asesorías, 67.6 por ciento se concedió a mujeres y 32.4 por ciento a hombres, como se presenta a continuación:

COBERTURA DE ATENCIÓN CON ASESORÍAS DE ORIENTACIÓN LEGAL A PERSONAS DE ORIGEN INDÍGENA							
PUEBLOS INDÍGENAS	POBLACIÓN HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA CON BASE EN LA ENCUESTA INTERCENSAL 2015 DEL INEGI	MUNICIPIOS		BENEFICIARIOS			
		PERTENECIENTES AL PUEBLO INDÍGENA	ATENDIDOS CON ASESORÍAS	H	M	TOTAL	% DE COBERTURA
Mazahua	112,456	13	11	48	71	119	0.11
Otomí	97,888	21	17	53	128	181	0.18
Náhuatl	7,315	11	8	17	41	58	0.79
Tlahuica	1,619	1	1	1	5	6	0.37
Matlazinca	949	1	1	1	6	7	0.74
Población indígena radicada en el resto de los municipios	199,420	82	3	3	6	9	0.005
TOTAL	419,647	129	41	123	257	380	0.09

NOTA: La columna de municipios pertenecientes al pueblo indígena reporta un total de 129 municipios, debido a que en cuatro de éstos se identifica población integrante a dos pueblos indígenas, como lo son: Temascalcingo (Mazahua-Otomí), Capulhuac (Otomí-Náhuatl), Tianguistenco (Otomí-Náhuatl) y Temascaltepec (Náhuatl-Matlazinca).

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Encuesta intercensal 2015 del INEGI e información proporcionada por el CEDIPIEM.

Se verificó que 0.09 por ciento de la población indígena mexiquense fue atendida con asesorías de orientación legal impartidas por el CEDIPIEM.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el CEDIPIEM.

B2) Talleres jurídico informativos

El CEDIPIEM organizó talleres jurídico informativos que se llevaron a cabo en 102 localidades pertenecientes a 34 de los 125 municipios del Estado de México, constatándose que 83.3 por ciento de dichos talleres atendieron a comunidades de los pueblos Otomí y Mazahua.

COBERTURA DE ATENCIÓN CON TALLERES IMPARTIDOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS								
PUEBLOS INDÍGENAS	POBLACIÓN HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA CON BASE EN LA ENCUESTA INTERCENSAL 2015 DEL INEGI	MUNICIPIOS		LOCALIDADES ATENDIDAS CON TALLERES	ASISTENTES			
		PERTENECIENTES AL PUEBLO INDÍGENA	ATENDIDOS DEL PUEBLO INDÍGENA		H	M	TOTAL	% DE COBERTURA
Mazahua	112,456	13	8	30	304	571	875	0.78
Otomí	97,888	21	16	55	457	1,463	1,920	1.96
Náhuatl	7,315	11	6	10	86	179	265	3.62
Tlahuica	1,619	1	1	3	S/I	S/I	128	7.91
Matlazínca	949	1	1	2	14	46	60	6.32
Población indígena radicada en el resto de los municipios	199,420	82	2	2	6	58	64	0.03
Total	419,647	129	34	102	867	2,317	3,312	0.79

S/I: Sin Información.

NOTA: La columna de municipios pertenecientes al pueblo indígena reporta un total de 129 municipios, debido a que en cuatro de éstos se identifica población integrante a dos pueblos indígenas, como lo son: Temascalcingo (Mazahua-Otomí), Capulhuac (Otomí-Náhuatl), Tianguistenco (Otomí-Náhuatl) y Temascaltepec (Náhuatl-Matlazínca).

FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Encuesta intercensal 2015 del INEGI e información proporcionada por el CEDIPIEM.

A los 102 talleres informativos asistieron 3,312 personas que representaron el 0.79 por ciento de la población hablante de lengua indígena del Estado de México.

C) Soporte documental que acredita el cumplimiento del procedimiento

De acuerdo con la revisión y análisis de la información proporcionada por el Consejo, se verificó que careció de las evidencias suficientes que acreditaran el cumplimiento del



procedimiento “Realización de talleres y asesorías jurídico informativas en comunidades indígenas”, establecido en su manual de procedimientos.

ACTIVIDADES DE COMPETENCIA DEL CEDIPIEM	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	REGISTRO DE EVIDENCIAS	
		ASESORÍAS 380	TALLERES 102
Recibe solicitudes de los vocales y comunidades indígenas para la impartición de talleres o asesorías.	Solicitudes	S/I	S/I
Una vez aprobada la calendarización anual de los talleres y asesorías a impartir, mediante oficio se remite copia de calendarización a los vocales indígenas.	Oficios de envío de calendarización	S/I	S/I
Elabora y envía oficios de notificación dirigidos al Ministerio Público, al Instituto para la Prevención de la PGJEM, Derechos Humanos de la PGJEM y al Instituto de la Defensoría de Oficio, para que acudan al taller o asesoría en la fecha, hora y lugar señalados.	Oficios de notificación a instituciones participantes	Sí	Sí
Acude al lugar indicado para la realización del talleres o asesorías y realiza el registro de los asistentes en los formatos: "Cédula de Registro de Asesoría" y "Cédula de Registro de Talleres Jurídico Informativos".	Cédulas	380	102
Concluido el taller o asesoría, elabora notas informativas en las que se detallan las autoridades e instituciones participantes, así como el número de asistentes que acudieron al taller o asesoría.	Notas Informativas	S/I	30 Notas (76 Talleres)

S/I: Sin Información.

Nota: Los 102 talleres identificados corresponden a la suma de los 76 talleres que fueron acreditados mediante las 30 notas informativas proporcionadas, y de 26 talleres llevados a cabo en las jornadas organizadas por el CEDIPIEM (18 jornadas) y la CODHEM (8 jornadas); respecto a éstos últimos (26 talleres), el área jurídica no tuvo participación en los términos del procedimiento citado.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Manual de Procedimientos e información proporcionada por el CEDIPIEM.

De la revisión de las 100 cédulas de registro de talleres jurídico informativos, se constató que no incluyeron los rubros de “comunidad” y “nombre del taller impartido”, los cuales debieron incorporarse y requisitarse de conformidad con el procedimiento. Cabe señalar que el CEDIPIEM remitió 30 notas informativas que dan cuenta de 76 talleres, lo que significó el 74.5 por ciento del total (102).



Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

El CEDIPIEM no presentó evidencia de que haya diseñado un programa de asesoría jurídica y defensa legal, no obstante, en su Programa Anual determinó el otorgamiento de 380 asesorías de orientación legal y la realización de 100 talleres jurídico informativos. Al respecto, el Consejo no demostró que dicha programación se sustentara en las solicitudes presentadas por los vocales indígenas o integrantes de los pueblos y comunidades indígenas.

Del análisis de la cobertura de atención con los servicios indicados, se constató que el CEDIPIEM otorgó asesorías de orientación legal al 0.09 por ciento de la población hablante de lengua indígena, además, que el número de asistentes a talleres jurídico informativos representó el 0.79 por ciento de ese segmento de población, de acuerdo con cifras del INEGI.

Al cierre del ejercicio fiscal 2016, el Consejo otorgó 380 asesorías y realizó 102 talleres; sin embargo, se identificaron deficiencias de control, al no disponer de evidencias suficientes que acreditaran el cumplimiento del proceso operativo para su ejecución, dispuesto en el procedimiento “Realización de talleres y asesorías jurídico informativas en comunidades indígenas” del Manual de Procedimientos del CEDIPIEM.

Recomendaciones emitidas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México que:



- I. Fortalezca sus mecanismos de operación para que progresivamente amplíe la cobertura de atención con asesorías y talleres jurídico informativos dirigidos a los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas.
- II. Implemente mecanismos de control para garantizar que disponga de los registros documentales que acrediten la realización de las asesorías de orientación legal y de los talleres jurídico informativos, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el procedimiento “Realización de talleres y asesorías jurídico informativas en comunidades indígenas” del Manual de Procedimientos del CEDIPIEM.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD31/CA06/2017, con recomendaciones.

Nombre: Concertación con los sectores público, social y privado para atender las necesidades de la población indígena.

Criterio o Deber Ser:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 2, menciona que las instituciones orientadas a promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, tienen entre sus obligaciones la de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas para mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 17, menciona que las autoridades deberán promover el bienestar de los pueblos indígenas mediante las acciones necesarias, convocando incluso a la sociedad en las materias de salud, educación, vivienda y empleo.



Así mismo, la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, en el artículo 8, menciona que corresponde al Ejecutivo Estatal, a través de sus dependencias y organismos auxiliares, asegurar que los integrantes de las comunidades indígenas gocen de todos los derechos y oportunidades que la legislación vigente otorga al resto de la población de la entidad, así como, promover que las actuales instituciones indigenistas y de desarrollo social operen de manera conjunta y concertada con las comunidades indígenas.

La Ley que crea al CEDIPIEM menciona como algunas de sus atribuciones: concertar con los sectores público, social y privado la ejecución de acciones conjuntas en beneficio de los pueblos indígenas, y celebrar convenios, contratos y acuerdos de colaboración con instituciones, entidades federales, estatales y municipales, organismos del sector público, social y privado y organismos nacionales, extranjeros y multinacionales; para lo cual en el Manual General de Organización del CEDIPIEM se establece como funciones de la Unidad de Concertación: promover la celebración de convenios de colaboración, y concertar programas, proyectos y acciones de alto impacto, susceptibles de ser desarrolladas de forma conjunta con instituciones públicas, privadas y sociales.

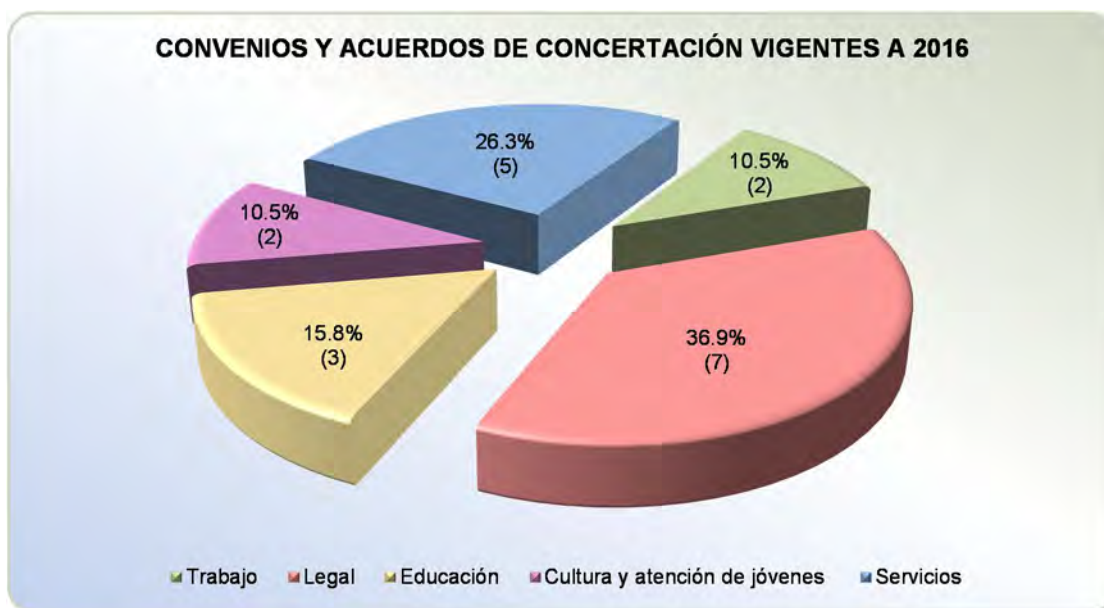
Ser o Condición:

Resultado del procedimiento de auditoría número 6.1 se identificó la siguiente condición:

- A) Concertación con los sectores público, social y privado para atender las necesidades de la población indígena

Se verificó que el CEDIPIEM ha promovido la suscripción de convenios y acuerdos de concertación con diferentes instituciones, de los cuales 19 se encontraron vigentes al año 2016, teniendo como propósito la ejecución de acciones en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas; de dicha concertación se corroboró que 16 fueron signados con el sector público y 3 con el sector privado.

Del total de convenios revisados, 7 abordaron temas en materia legal, 5 se refirieron al otorgamiento de servicios, 3 correspondieron al área de educación, 2 a la capacitación para el autoempleo, y 2 se relacionaron con el fomento de la cultura y la promoción del bienestar de los jóvenes indígenas, como se muestra en la gráfica siguiente:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Catálogo de Convenios vigentes al año 2016 proporcionado por el CEDIPIEM.

En el ejercicio fiscal 2016 se celebraron 8 convenios con objeto de atender las necesidades de la población indígena del Estado de México, en particular las relacionadas con capacitación para el trabajo, promoción de sus derechos humanos, fomento de la cultura indígena, acceso a servicios de salud visual, y difusión de la Ley de Derechos y Cultura Indígena, entre otras; del total de convenios, 7 fomentaron la



colaboración con el sector público y 1 la participación con el sector privado. El detalle de la colaboración y/o participación se muestra en el cuadro siguiente:

CONVENIOS Y ACUERDOS DE CONCERTACIÓN CELEBRADOS POR EL CEDIPIEM EN 2016.				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA	DEPENDENCIA U ORGANISMO	SECTOR	OBJETO
03/06/2016	03/06/2016-03/06/2017	Poder Legislativo del Estado de México Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Público	Establecer las bases y mecanismos generales entre "las partes" para contribuir mutuamente con el cumplimiento de sus debidas responsabilidades, mediante el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros, a través del desarrollo conjunto de proyectos, trabajos, programas, acuerdos y otras acciones políticas de interés y beneficio mutuo, en especial por lo que refiere a las acciones, políticas, programas y estrategias encaminadas a la difusión y divulgación, orientadas al desarrollo integral de los pueblos indígenas.
03/06/2016	03/06/2016-Tiempo que dure la edición de la "LEY"	Poder Legislativo del Estado de México Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Público	Coeditar la paráfrasis de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, a las principales lenguas originarias del Estado de México: Mazahua, Otomí, Náhuatl, Matlazincin y Tlahuica.
13/07/2016	13/07/2016-30/11/2018	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana	Público	Establecer las bases de colaboración y coordinación de acciones, a fin de que conforme a derecho, y en la esfera de sus respectivas competencias, se brinden recíprocamente asesoría, capacitación y cooperación científica y técnica para la correcta aplicación de la legislación penitenciaria del Estado de México, a los indígenas migrantes y originarios de otra entidad cuando éstos se encuentran cumpliendo penas privativas de la libertad, medidas cautelares y de seguridad; sujetos a procesos penales o ejecución de sentencia, a fin de proporcionarles la atención que requieran de acuerdo a sus necesidades jurídicas, económicas y personales. Dándose mutuo apoyo para facilitar el acceso a la información que cualquiera de las partes obtenga y solicite. Los que se considerará como confidencial.
05/10/2016	05/10/2016-15/09/2017	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Público	Conjuntar acciones entre "las partes" para procurar el respeto y fortalecimiento de los derechos humanos de los pueblos indígenas asentados en el territorio del Estado de México (Mazahua, Otomí, Náhuatl, Matlazincin y Tlahuica).
14/11/2016	14/11/2016-14/11/2020	Universidad Intercultural del Estado de México	Público	Establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas al fortalecimiento de la cultura indígena, abatimiento de los índices de marginación y ataque a la pobreza, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a la sociedad indígena que habita en la entidad.
05/12/2016	05/12/2016-17/09/2017	Secretaría de Cultura del Estado de México	Público	Establecer las bases de coordinación para la realización de actividades conjuntas entre "las partes", encaminadas al fortalecimiento, difusión, instrumentación, coordinación y fomento de la cultura indígena, así como su patrimonio artístico y cultural, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo en beneficio de las comunidades indígenas de la entidad.
16/12/2016	01/01/2017 - 31/12/2017	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	Público	Conjuntar esfuerzos entre "las partes" orientados a la impartición de cursos de Capacitación Específica para el Autoempleo a través de EL ICATI, los cuales estarán dirigidos a personas que pertenezcan a un grupo indígena originario o migrante que habite en el Estado de México que sean canalizados por EL CEDIPIEM, de acuerdo a sus necesidades con el fin de promover los conocimientos y el desarrollo de habilidades de las personas que sean capacitadas para el trabajo.
16/12/2016	01/01/2017-31/12/2017	Óptica Kary	Privado	Establecer las bases de coordinación para que EL CEDIPIEM proporcione los canales de contacto con los líderes de las comunidades y ayuntamientos del Estado de México, que cuenten con presencia indígena y con los cuales tiene relación en diversos programas para que LA ÓPTICA pueda ofrecer los servicios de salud visual de calidad y a bajo costo mediante la concertación de jornadas multidisciplinarias para los integrantes de las comunidades indígenas de la entidad.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de los convenios signados por el CEDIPIEM durante el año 2016.

B) Gestionar bienes y servicios con el sector público, social y privado en beneficio de la población indígena

Durante el año 2016, el CEDIPIEM realizó 400 gestiones ante instituciones de los sectores público, social y privado, que representaron un cumplimiento de 100.0 por ciento respecto a lo programado, de éstas se observaron dos tipos de gestión:



TIPOS DE GESTIÓN	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE GESTIONES	NÚMERO DE INSTITUCIONES
I. Gestión para apoyos diversos	El CEDIPIEM mediante oficio gestionó apoyos para comunidades indígenas.	3	2
II. Gestión para participar en jornadas	El CEDIPIEM envió oficios a instituciones de los sectores público, social y privado, para promover su participación en las jornadas multidisciplinarias que organiza en municipios con población indígena.	397	22
Total		400	24

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de los concentrados mensuales de las gestiones realizadas por el CEDIPIEM.

La gestión para apoyos diversos se constituyó de tres solicitudes mediante las cuales se requirió al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa: una bandera, una cuja, un asta y un docente; y a la Dirección General de Educación Básica le fue solicitado material didáctico.

En cuanto a las gestiones para acudir a las jornadas multidisciplinarias, se observó que mediante 397 oficios de solicitud, el CEDIPIEM convocó a 22 instituciones para participar en las 18 jornadas que organizó en el ejercicio fiscal 2016, sin que dispusiera de un procedimiento documentado formalmente que regulara ese proceso operativo.

INSTITUCIÓN	NÚMERO DE OFICIOS DE SOLICITUD	NÚMERO DE JORNADAS A LAS QUE FUE CONVOCADA	PROMEDIO DE SOLICITUDES POR JORNADA
SECTOR PÚBLICO			
1. Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM)	53	17	3.1
2. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)	36	18	2.0
3. Secretaría de Movilidad (SEMOV)	26	17	1.5
4. Instituto de Salud del Estado de México (ISEM)	18	18	1.0
5. Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI)	18	18	1.0
6. Secretaría del Trabajo (ST)	18	18	1.0



INSTITUCIÓN	NÚMERO DE OFICIOS DE SOLICITUD	NÚMERO DE JORNADAS A LAS QUE FUE CONVOCADA	PROMEDIO DE SOLICITUDES POR JORNADA
SECTOR PÚBLICO			
7. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México (CEAVEM)	18	18	1.0
8. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM)	17	17	1.0
9. Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (CES)	17	17	1.0
10. Dirección General del Registro Civil (DGRC)	17	17	1.0
11. Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS)	17	17	1.0
12. Instituto de la Defensoría Pública (IDP)	16	16	1.0
13. Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS)	16	16	1.0
14. Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA)	15	15	1.0
15. Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)	14	14	1.0
16. Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM)	14	14	1.0
17. Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ)	14	14	1.0
18. Centro de Prevención del Delito (CPD)	11	11	1.0
19. Secretaría de Educación del Estado de México (SEEM)	9	9	1.0
20. Consejo Estatal de Población (COESPO)	9	9	1.0
21. Secretaría de Turismo (SECTUREM)	9	9	1.0
SECTOR PRIVADO			
22. Óptica KARY	15	15	1.0
Total	397	334	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de los concentrados mensuales de gestiones realizadas por el CEDIPIEM.

Del análisis del cuadro se desprende lo siguiente:

- Se corroboró que de las 22 instituciones presentadas, 5 fueron convocadas para participar en 18 jornadas; 6 instituciones en 17; 2 en 16; 2 en 15; 3 en 14; 1 en 11; y 3 instituciones en 9 jornadas.
- Se identificaron disparidades respecto al número de solicitudes enviadas a instituciones para participar en las jornadas organizadas por el CEDIPIEM, sin que se contara con criterios que justificaran esta condición. En este sentido, se constató que las 397 gestiones reportadas al cierre del ejercicio fiscal correspondieron a una cifra sobrevalorada, en virtud de que para tres casos (ISSEMyM, DIFEM y SEMOV) el promedio de solicitudes por jornada fue mayor a



1, lo que significó que a tales instituciones se les envió más de un oficio de solicitud. El detalle se muestra a continuación:

INSTITUCIÓN	ÁREA	NÚMERO DE OFICIOS
ISSEMyM	Dirección General	17
	Dirección de Atención a la Salud	9
	Subdirección de Salud	9
	Coordinación de Servicios de Salud	9
	Unidades Móviles	9
DIFEM	Dirección General	18
	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar	9
	Subdirección de Servicios Comunitarios	9
SEMOV	Dirección del Registro de Licencias y Operadores	17
	Departamento de Licencias e Infracciones	9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de los concentrados mensuales de gestiones realizadas por el CEDIPIEM.

C) Jornadas multidisciplinarias, y comunitarias y de salud

En el “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora (PbR-11a)” al cuarto trimestre de 2016, el CEDIPIEM reportó la realización de 26 jornadas correspondientes a la actividad “Acercar trámites y servicios en coordinación con instituciones públicas y privadas a las comunidades indígenas”, lo que significó un cumplimiento de 100.0 por ciento de acuerdo con lo programado; sin embargo, con la revisión de la evidencia documental se constató que el CEDIPIEM organizó sólo 18 jornadas multidisciplinarias y, por su parte, la CODHEM realizó 8 jornadas comunitarias y de salud.

En las 18 jornadas multidisciplinarias organizadas por el CEDIPIEM participaron 25 instituciones, de las cuales 22 pertenecieron al sector público, 2 al sector privado y 1 al sector social, éstas en su conjunto ofrecieron diversos servicios a los habitantes de localidades con población indígena; no obstante, cabe destacar que el Consejo sólo había convocado a 22 instituciones. En el siguiente cuadro se describen las instituciones participantes y los servicios que ofrecieron.



INSTITUCIÓN	SERVICIOS PROPORCIONADOS	NÚMERO DE JORNADAS A LAS QUE FUE CONVOCADA	NÚMERO DE JORNADAS A LAS QUE ASISTIÓ	PORCENTAJE DE ASISTENCIA
SECTOR PÚBLICO				
1. Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (CES)	Información de los programas de la Comisión.	17	18	105.9
2. Dirección General del Registro Civil (DGRC)	Registros de nacimientos, matrimonios, reconocimiento de hijos y expedición de actas certificadas.	17	18	105.9
3. Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS)	Asesoría jurídica, Atención psicológica y de trabajo social, entrega de folletería y agendas informativas.	16	17	106.3
4. Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI)	Cortes de cabello e información de talleres del ICATI.	18	17	94.4
5. Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA)	Información sobre alfabetización, primaria, secundaria y educación bilingüe indígena.	15	17	113.3
6. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México (CEAVEM)	Asesoría jurídica, psicológica, conciliaciones, defensoría, y trabajo social.	18	16	88.9
7. Instituto de Salud del Estado de México (ISEM)	Toma de glucosa, toma de tensión arterial, peso, talla, orientación médica, información de atención preventiva lactancia materna, prevención de accidentes, nutrición, planificación familiar, infecciones de transmisión sexual y centro de adicciones.	18	16	88.9
8. Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Estado de México (DIFEM)	Consulta médica, consulta dental, asesorías jurídicas, programa, cursos de alimentación e información de programas del DIFEM.	18	16	88.9
9. Secretaría del Trabajo (ST)	Información de los programas de la Secretaría como fomento al autoempleo, becateo, abriendo espacios, movilidad laboral, México-Canadá y Bolsa de empleo.	18	15	83.3
10. Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS)	Información sobre el programa escrituración y mejoramiento a la vivienda, información sobre asesoría jurídica, escrituración vía inmatriculación administrativa y vía juicio de usucapión.	17	14	82.4
11. Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM)	Toma de tensión arterial, peso, talla, entrega de ácido fólico, vida suero oral y albendazol.	17	14	82.4
12. Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PRODET)	Asesoría jurídico-laboral sobre despido injustificado, pago de salarios devengados, pago de aguinaldo, designación de beneficiarios, retención de finiquito y accidentes de trabajo.	0	13	N/A
13. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM)	Asesorías jurídicas y entrega de trípticos sobre derechos humanos.	17	12	70.6
14. Instituto de la Defensoría Pública (IDP)	Asesoría jurídica, defensa penal, patrocinio civil, familiar, mercantil y agrario.	16	11	68.8
15. Secretaría de Movilidad (SEMOV)	Expedición de licencias para conducir.	17	10	58.8
16. Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM)	Elaboración de un platillo de soya y somatometría.	14	9	64.3
17. Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)	Asesorías a consumidores, capacitación para consumo responsable sobre canasta básica, quién es quién en los precios y educación para el consumo.	14	6	42.9
18. Consejo Estatal de Población (COESPO)	Distribución de folletería de temas sociodemográficos.	9	5	55.6
19. Centro de Prevención del Delito (CPD)	Pláticas informativas y entrega de material impreso.	11	3	27.3
20. Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ)	Entrega de tarjetas para jóvenes, entrega de folletos informativos de sexualidad y entrega de utilitario a jóvenes.	14	3	21.4
21. Secretaría de Turismo (SECTUREM)	Promoción de pueblos mágicos y con encanto, así como municipios que tienen algo de interés en sus comunidades y su gastronomía.	9	2	22.2
22. Secretaría de Educación del Estado de México (SEEM)	Información sobre las becas PROMAJOVEN.	9	1	11.1
SECTOR PRIVADO				
23. Ópticas KARY	Toma de agudeza visual gruesa, toma de agudeza visual fina, detección de patologías, detección de ametropías y adaptación de lentes.	15	12	80.0
24. Academia de Belleza Alpa Romeo	Maquillaje, diseño de cejas, peinados, faciales y manicure.	0	1	N/A
SECTOR SOCIAL				
25. Banco de Alimentos	Informes sobre banco de alimentos, capacitación de ecotecnologías, aplicación de vitamina A y citas para pláticas informativas.	0	2	N/A
Total		334	268	80.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de las notas informativas entregadas a la Vocalía Ejecutiva del CEDIPIEM.

De las 25 instituciones identificadas, 9 participaron en un intervalo de 15 a 18 jornadas multidisciplinarias. Además, se corroboró que la asistencia de las instituciones convocadas fue de 80.2 por ciento, sin embargo es importante precisar que a 5 instituciones se les envió oficios para asistir a la totalidad de jornadas realizadas por el CEDIPIEM.



Las jornadas multidisciplinarias se realizaron en 18 localidades pertenecientes a 16 de los 125 municipios del Estado de México, acercando trámites y servicios a 24,428 personas, las cuales fueron abiertas al público en general. Cabe destacar que el Consejo no dispuso de criterios que justificaran la focalización de dichas jornadas.

MUNICIPIO		LOCALIDAD		SECTOR PÚBLICO		SECTOR SOCIAL		SECTOR PRIVADO		
NOMBRE	CLASIFICACIÓN CDI	NOMBRE	GRADO DE MARGINACIÓN	INSTITUCIÓN	PERSONAS ATENDIDAS	INSTITUCIÓN	PERSONAS ATENDIDAS	INSTITUCIÓN	PERSONAS ATENDIDAS	
1.	San Felipe del Progreso	Indígena	Cabecera municipal	Bajo	13	1,216		1	50	
2.	Aculco	Con presencia indígena	Azafrán centro	Alto	14	1,060	1	22	21	
3.	Atzacomulco	Con presencia indígena	San Pedro del Rosal	Alto	14	2,374				
4.	Jiquipilco	Con presencia indígena	Cabecera municipal	Bajo	15	1,065		1	13	
5.	Jocotitlán	Con presencia indígena	Santa María Citendeje	Alto	14	1,145		1	26	
6.	Lerma	Con presencia indígena	San Miguel Ameyalco	Medio	14	1,388		1	33	
			Santa María Atarasquillo	Bajo	13	395				
7.	Ocullan	Con presencia indígena	Cabecera municipal	Medio	16	1,770		1	48	
8.	Temascalcingo	Con presencia indígena	La Magdalena centro	Alto	14	1,080	1	17		
			Cabecera municipal	Medio	15	1,418		1	18	
9.	Temascaltepec	Con presencia indígena	Cabecera municipal	Muy bajo	13	329		1	21	
10.	San Bartolo Morelos	Con presencia indígena	Cabecera municipal	Medio	14	1,725				
11.	Jocuingo	Población indígena dispersa	Techuchulco de Allende	Alto	18	3,352		1	20	
12.	Malinalco	Población indígena dispersa	Cabecera municipal	Medio	15	889		1	12	
13.	Ocoyoacac	Población indígena dispersa	Cabecera municipal	Bajo	17	1,587		1	13	
14.	Sultepec	Población indígena dispersa	Sultepequito	Alto	10	1,422				
15.	Tejupilco	Población indígena dispersa	Cabecera municipal	Bajo	11	738		1	21	
16.	Villa del Carbón	Población indígena dispersa	Cabecera municipal	Bajo	14	1,100		1	40	
Total			18		254	24,053	2	39	336	
									Total de personas atendidas	24,428

NOTA 1: La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) realiza una clasificación de los municipios de acuerdo con la concentración de población indígena, en cuatro categorías: Municipios indígenas, aquellos con 40 por ciento o más de población indígena; Municipios con presencia indígena, con menos de 40 por ciento de población indígena pero más de 5,000 indígenas dentro de su población total; Municipios con población indígena dispersa, con menos de 40 por ciento de población indígena y menos de 5,000 indígenas; y Municipios sin población indígena.

NOTA 2: En cada jornada se atendió en promedio a 1,357 personas y cada institución participante atendió en promedio a 54 personas por jornada.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de CDI, CONAPO, notas informativas enviadas a la Vocalía Ejecutiva y formatos de registro de las instituciones participantes en las jornadas.

Considerando los criterios de clasificación de municipios con población indígena de la CDI y el grado de marginación de las localidades atendidas, se determinó que las jornadas se distribuyeron entre los municipios del Estado de México de la siguiente manera:

- 1 jornada en 1 (50.0 por ciento) de los 2 municipios indígenas.
- 11 jornadas en 9 (22.5 por ciento) de los 40 municipios con presencia indígena.

- 6 jornadas en 6 (7.2 por ciento) de los 83 municipios con presencia indígena dispersa.
- 6 de las 18 localidades atendidas registraron un alto grado de marginación, 5 con medio, 6 con bajo y 1 con muy bajo grado de marginación.

Por lo que corresponde a la CODHEM, en el siguiente cuadro se muestran los municipios, las localidades y el número de instituciones de los sectores público, social y privado que participaron en sus 8 jornadas comunitarias y de salud.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	NÚMERO DE INSTITUCIONES			
		SECTOR PÚBLICO	SECTOR SOCIAL	SECTOR PRIVADO	
1.	Atzacmulco	Cabecera municipal	19	1	2
2.	Coyotepec	Cabecera municipal	19	1	3
3.	Ixtlahuaca	Emiliano Zapata	19	2	2
4.	Otzolotepec	Cabecera municipal	14	3	3
5.	Polotitlán	Cabecera municipal	14	2	3
6.	San Mateo Atenco	Cabecera municipal	15	3	3
7.	San José del Rincón	Cabecera municipal	14	1	
8.	Temascaltepec	San Martín Tequesquipan	14	1	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el CEDIPIEM.

Para efectos de esta revisión no fueron consideradas las jornadas realizadas por la CODHEM, en razón de que el CEDIPIEM no interviene en su organización y gestión, además de que no dispone del soporte documental sobre los registros de los servicios otorgados y de personas atendidas por las instituciones participantes. Así mismo, se identificó a través de los oficios de la CODHEM que este organismo autónomo le solicitó al CEDIPIEM su participación en dichas jornadas con la instalación de un stand y la celebración de una ceremonia tradicional.



Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

En el año 2016, el CEDIPIEM suscribió 8 convenios y/o acuerdos de concertación con instituciones de los sectores público y privado, a fin de atender las necesidades de la población indígena del Estado de México. Así mismo, se constató que se convocaron a 22 instituciones, mediante 334 oficios de solicitud, para participar en las 18 jornadas que organizó el Consejo en ese año, las cuales representaron el 69.2 por ciento de las 26 programadas, aunado a ello, se identificó que careció de un procedimiento documentado formalmente que regulara ese proceso operativo.

Las jornadas multidisciplinarias se llevaron a cabo en 18 localidades de 16 municipios registrando una participación de 25 instituciones, por lo que se atendió a un total de 24,428 personas; además, se constató que el Consejo no dispuso de criterios que justificaran la focalización de dichas jornadas.

Recomendaciones emitidas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México que:

- I. Diseñe un procedimiento formal sobre las actividades de gestión que tienen por objeto promover la colaboración y/o participación de instituciones de los sectores público, social y privado, en jornadas multidisciplinarias, además de que regule la realización de éstas.
- II. Una vez que se haya fortalecido el diagnóstico sobre las demandas y necesidades de la población indígena (en atención de la recomendación número II de la cédula

de auditoría con clave AEEP/SEPF/AD31/CA03/2017), defina criterios de focalización pertinentes y razonables para la realización de jornadas multidisciplinarias, que progresivamente amplíen el acceso de la población indígena a bienes, servicios y trámites que fomenten su desarrollo.

- III. Fortalezca los mecanismos de control para que registre y procese la información sobre los servicios otorgados y la población asistente a jornadas multidisciplinarias, a efecto de conocer la cobertura de atención de las necesidades de la población indígena.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el órgano de control interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.



DICTAMEN

La Auditoría de Desempeño practicada al programa “Pueblos Indígenas” en sus proyectos “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas” y “Capacitación a población indígena”, que comprendió el periodo de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, tuvo como propósito: evaluar la congruencia de los objetivos de los proyectos “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas” y “Capacitación a población indígena”, correspondientes al programa presupuestario “Pueblos indígenas”, con los documentos de planeación estatal y sectorial de mediano plazo; la eficacia en la cobertura y en el cumplimiento de sus objetivos y metas; así como la eficiencia en la concertación para el otorgamiento de bienes y servicios.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad auditada, de cuya veracidad es responsable, atendiendo a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la



normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y ejecutada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la revisión se realizó de acuerdo con el objetivo y alcance planteados, y se apoyó en la aplicación de pruebas selectivas y procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México expresa que, en términos generales y con respecto a los resultados que reportan y la documentación soporte que lo avala, los proyectos del programa presupuestario cumplieron con las disposiciones normativas y administrativas aplicables con respecto de las operaciones examinadas, considerando los resultados con recomendación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a fortalecer y mejorar su funcionamiento.



IMPACTO DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Resultado de la Auditoría de Desempeño practicada al CEDIPIEM, se emitieron seis resultados que contienen once recomendaciones para mejorar la eficacia y eficiencia en la ejecución y operación del programa presupuestario “Pueblos Indígenas” en sus proyectos “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas” y “Capacitación a población indígena”. Las recomendaciones derivadas de los resultados de auditoría tendrán el impacto siguiente:

La primera recomendación pretende adecuar el objetivo del programa presupuestario “Pueblos indígenas” y de sus proyectos “Capacitación a población indígena” y “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas”, a fin de que la mejora del diseño de los objetivos posibilite la medición de su cumplimiento.

La segunda recomendación se orienta a la formulación de indicadores suficientes y pertinentes que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos, así como los resultados de los proyectos antes referidos.

La tercera recomendación plantea el establecimiento e instrumentación de un sistema de información sobre la situación económica y social de los pueblos y comunidades indígenas, con el fin de atender lo dispuesto en la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, y con ello disponer de información actualizada para la toma de decisiones.

La cuarta recomendación propone que se desarrollen estudios con la información económica y social generada, con el propósito de fortalecer el diagnóstico de los proyectos fiscalizados y, con base en ello, se focalice con pertinencia y racionalidad la



distribución de bienes o servicios proporcionados a los pueblos y comunidades indígenas.

En la quinta recomendación se promueve que se documente el procedimiento de las actividades orientadas a la promoción de la participación de las mujeres de origen indígena en acciones de desarrollo personal. Bajo este tenor, la sexta recomendación refiere la implementación de mecanismos de control necesarios para que la unidad administrativa responsable de la ejecución de la actividad “Promover la participación de las mujeres de origen indígena en acciones de desarrollo personal”, documente evidencia oportuna y confiable, con el objeto de dar certeza de la información reportada en el Programa Anual.

La séptima recomendación se orienta al fortalecimiento de los mecanismos de operación para que progresivamente se amplíe la cobertura de atención con asesorías y talleres jurídico informativos dirigidos a los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas; aunado a esto, la octava recomendación refiere la implementación de mecanismos de control para garantizar que se disponga de registros documentales que acrediten la realización de tales asesorías y talleres.

Con la novena recomendación se pretende diseñar un procedimiento formal sobre las actividades de gestión que tienen por objeto promover la colaboración y/o participación de instituciones de los sectores público, social y privado, en jornadas multidisciplinarias. En este sentido, una vez que se haya fortalecido el diagnóstico sobre las demandas y necesidades de la población indígena (de acuerdo con lo señalado en la cuarta recomendación), la décima sugerencia promueve la definición de criterios de focalización pertinentes y razonables para la realización de jornadas multidisciplinarias, lo cual permitirá que se amplíe progresivamente el acceso de la población indígena a bienes, servicios y trámites que fomenten su desarrollo. Por último, la recomendación undécima refiere al fortalecimiento de los mecanismos de control para registrar y



procesar la información sobre los servicios otorgados y la población asistente a jornadas multidisciplinarias, con la finalidad de conocer la cobertura de atención de las necesidades de la población indígena.

En resumen, el impacto de los resultados de la fiscalización de desempeño hecha al CEDIPIEM favorecerá el cumplimiento del objetivo del programa presupuestario “Pueblos Indígenas”, en sus proyectos “Capacitación a población indígena” y “Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas”, al fomentar la mejora continua en su diseño, ejecución y operación.

Finalmente, en virtud de que para los ejercicios fiscales subsecuentes las asignaciones presupuestales estarán determinadas a partir del cumplimiento de metas, objetivos y desempeño de los programas actuales, se recomienda a la unidad ejecutora fortalecer sus procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación.

En razón de lo anterior, la Administración Pública del Estado de México, dentro de su estructura orgánica, cuenta con órganos de control interno, con el fin de vigilar, fiscalizar, optimizar el control de los recursos, así como dar seguimiento a las recomendaciones de otras entidades fiscalizadoras, las cuales deriven del cumplimiento de metas y objetivos contenidos en sus programas gubernamentales; en términos de lo dispuesto en los artículos 16, 116 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 202, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto, y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 8 fracciones XII, XVI, XXII, y XXVII inciso a), 13 fracciones VII y IX, y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; y artículo 52 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207,



publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio de dicho decreto; el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable dará puntual seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones hechas por esta dependencia.

Complemento de lo anterior, el artículo 20 fracciones II, IV y V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, establece la competencia de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación para su desarrollo, en el ámbito de su competencia, así como vigilar que la unidad ejecutora cumpla con lo establecido en sus programas.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM)

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	El organismo no ejerció recursos federales
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	El organismo no ejerció recursos federales
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	El organismo no ejerció recursos federales
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	N/A	El organismo no ejerció recursos federales

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM)		
Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Si	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	
7. Aportaciones federales - salud	N/A	
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	N/A	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	Si	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	
15. Pagos por ayudas y subsidios	No	
16. Programas en que concurren recursos federales	N/A	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la página de Transparencia del organismo.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017.



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	298,771.2	
Menos		4,469.0
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>294,302.2</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			
$= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	<u>47,621.4</u> 252,401.4	18.9%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{45,181.3}{252,401.4}$	17.9%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{47,621.4}{673,980.1}$	7.1%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México** presentaría un **nivel de endeudamiento en observación** de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un techo de financiamiento del equivalente al **5** por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
673,980.1	45,181.3	6.7%	5.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
NOTA: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
16,373.6	16,495.7	122.1	0.7%	3.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.



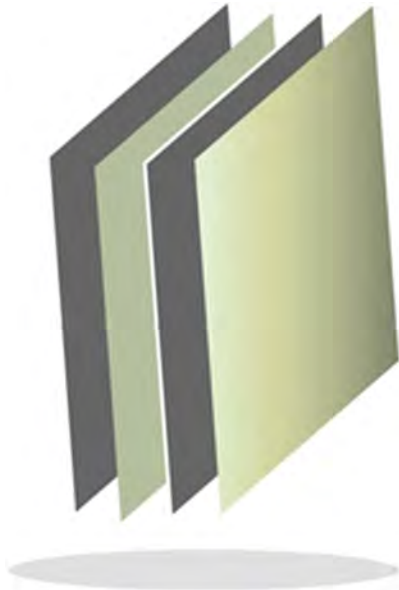
HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
EGRESOS POR CAPÍTULO			
1	Las ampliaciones y disminuciones presupuestales reflejan una diferencia de 5,356.5 miles de pesos, entre lo reportado en el comparativo de egresos por capítulo presentado en la Cuenta Pública 2016 y los oficios de ampliación y reducción del presupuesto 2016 autorizados por la Secretaría de Finanzas y proporcionados por el organismo.	Verificar la diferencia detectada y en su caso realizar las gestiones necesarias para obtener las autorizaciones correspondientes.	Artículos 310 , 317,317 bis,318 y 319 de Código Financiero del Estado de México. Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
RECURSOS HUMANOS			
2	Se presenta una diferencia de 1 plaza, entre las plazas iniciales del formato "Plazas Ocupadas 2016" y las plazas finales del ejercicio 2015 presentadas en el informe de Cuenta Pública.	Verificar la diferencia detectada y realizar las justificaciones correspondientes considerando que la información presentada debe mostrar sus aspectos más importantes, con la finalidad de no afectar la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones.	Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
3	El organismo presenta la cuenta Otras Cuentas por Pagar la cual no detalla la persona física y/o moral con la cual se tiene el derecho de pago.	Presentar la información contable de manera que muestre los aspectos importantes para la toma de decisiones, y en su caso, acompañarlas de las notas explicativas necesarias para demostrar de manera amplia y clara la situación financiera del ente.	Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.



Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

CEMyBS



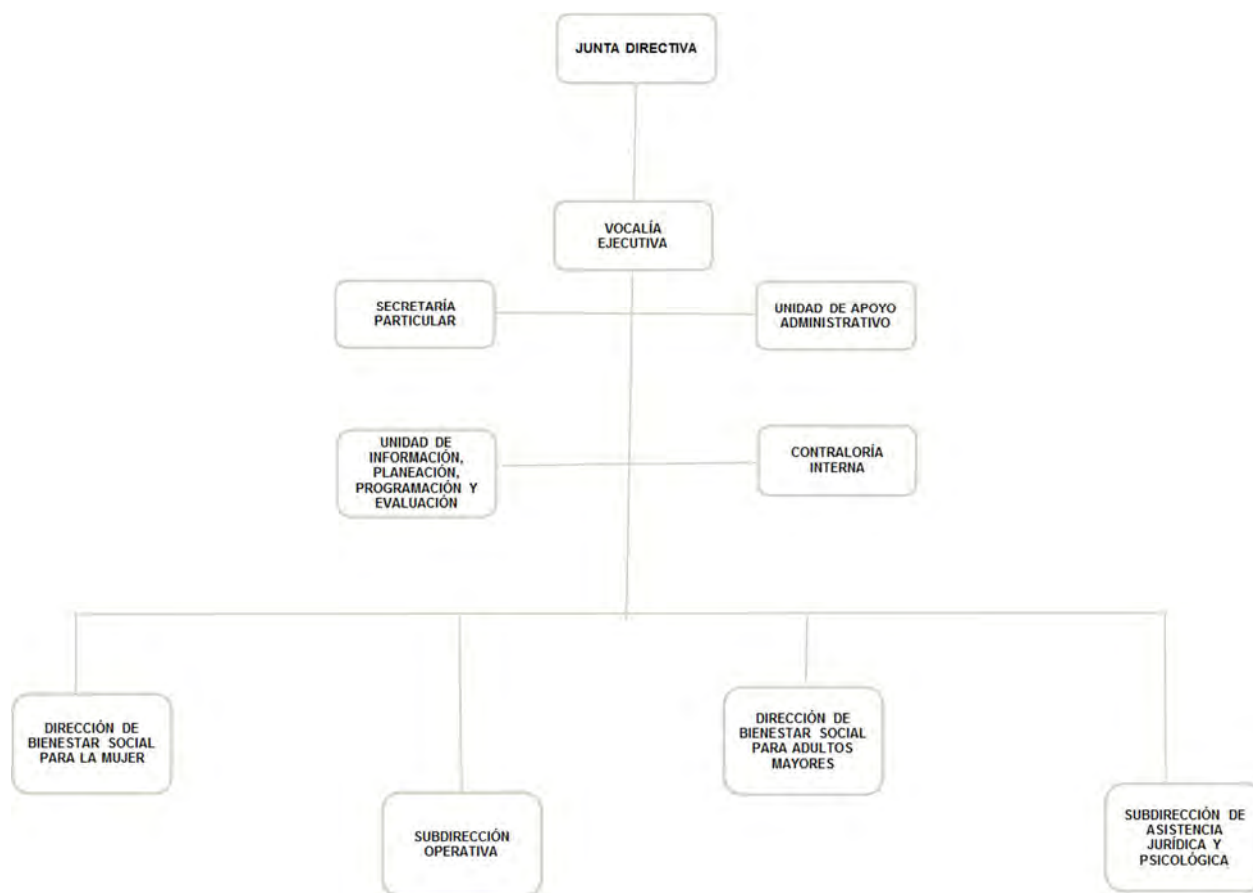
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	357
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	361
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	389

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Ejecutivo del Estado de México mediante decreto de fecha 18 de diciembre de 2000, crea al Instituto Mexiquense de la Mujer, como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonios propios; cambiando su denominación a Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, con el decreto publicado en la *Gaceta del Gobierno* No. 17 el 24 de enero de 2006.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

El Organismo tiene por objeto el planear, coordinar la operación, evaluar las políticas y promover los programas de la mujer, adultos mayores y su bienestar social.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad en el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social está a cargo de la Junta Directiva.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.



21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión sobre los estados financieros del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad



mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,529.8	25,237.1		56,766.9	55,492.3	1.6	-1,274.6	-2.2
Subsidio	31,529.8	25,237.1		56,766.9	55,492.3	1.6	-1,274.6	-2.2
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		163,545.8		163,545.8	146,621.5	4.2	-16,924.3	-10.3
Ingresos Financieros					1,321.1		1,321.1	
Disponibilidades Financieras			18,284.0	18,284.0	18,284.0	0.5		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					125,431.4	3.7	125,431.4	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		144,104.9		144,104.9			-144,104.9	-100.0
Ingresos Diversos		1,156.9		1,156.9	1,585.0		428.1	37.0
SUBTOTAL	31,529.8	188,782.9		220,312.7	202,113.8	5.8	-18,198.9	-8.3
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	3,220,500.0			3,220,500.0	3,220,500.0	94.1		
TOTAL	3,252,029.8	188,782.9		3,440,812.7	3,422,613.8	100.0	-18,198.9	-0.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

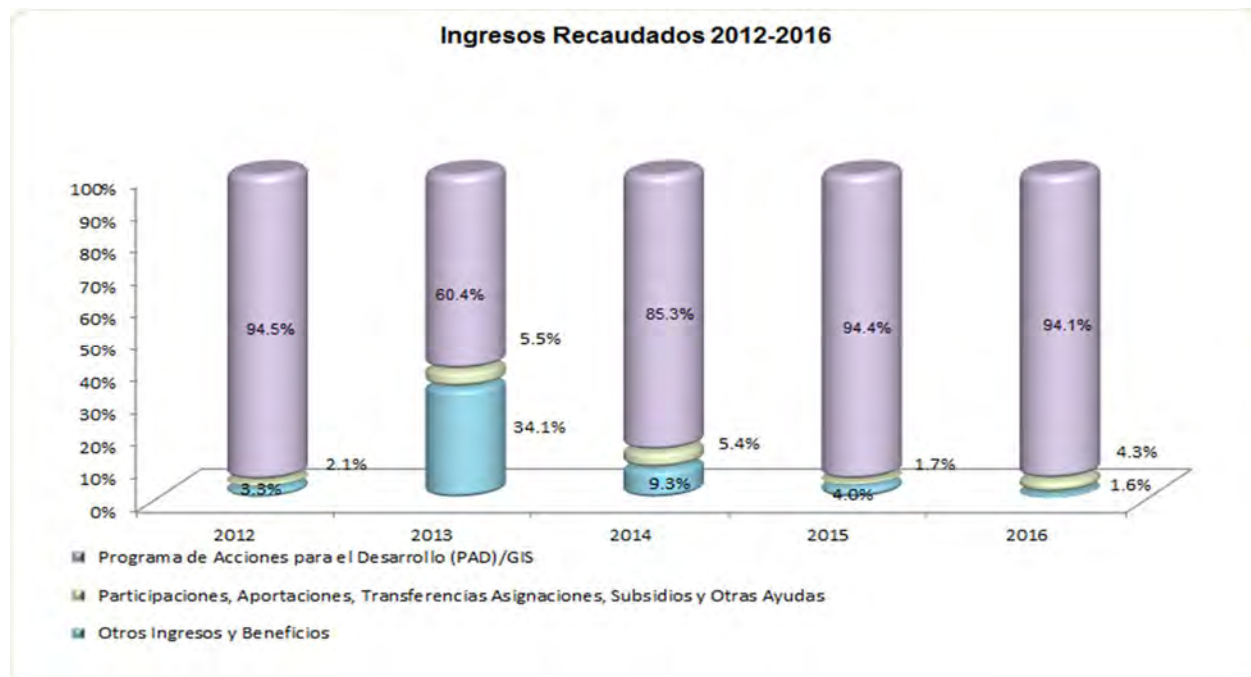
Los ingresos que recaudó el CEMyBS, ascienden a 3,422,613.8 miles de pesos, importe mayor al previsto en 170,584.0 miles de pesos. La variación se presentó principalmente en subsidio y beneficios en el renglón de pasivos pendientes de liquidar al cierre.

Se autorizaron recursos por 3,220,500.0 miles de pesos, por concepto de Programa de Acciones para el Desarrollo, que fueron recaudados en su totalidad.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2012	2013	2014	2015	2016
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	44,017.8	177,100.6	177,049.7	59,019.4	55,492.3
Subsidio	44,017.8	177,100.6	177,049.7	59,019.4	55,492.3
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	69,299.1	1,099,304.9	301,790.0	138,394.1	146,621.5
Ingresos Financieros	639.4	3,051.8	4,669.5	2,301.0	1,321.1
Disponibilidades Financieras				7,007.5	18,284.0
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	68,570.6	1,095,067.0	296,472.5	128,864.5	125,431.4
Ingresos Diversos	89.1	1,186.1	648.0	221.1	1,585.0
SUBTOTAL	113,316.9	1,276,405.5	478,839.7	197,413.5	202,113.8
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	1,957,500.0	1,948,823.8	2,783,410.0	3,305,500.0	3,220,500.0
TOTAL	2,070,816.9	3,225,229.3	3,262,249.7	3,502,913.5	3,422,613.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	25,635.5	1,404.5	1,404.5	25,635.5	22,378.0	0.7	-3,257.5	-12.7
Materiales y Suministros	1,533.7	4,630.6	152.4	6,011.9	5,683.9	0.2	-328.0	-5.5
Servicios Generales	4,360.6	19,617.3	497.4	23,480.5	21,552.3	0.6	-1,928.2	-8.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		60.0		60.0	60.0			
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		26,232.4	5,212.5	21,019.9	19,388.6	0.6	-1,631.3	-7.8
Deuda Pública		144,104.9		144,104.9	95,567.0	2.8	-48,537.9	-33.7
SUBTOTAL	31,529.8	196,049.7	7,266.8	220,312.7	164,629.8	4.9	-55,682.9	-25.3
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	3,220,500.0			3,220,500.0	3,220,500.0	95.1		
TOTAL	3,252,029.8	196,049.7	7,266.8	3,440,812.7	3,385,129.8	100.0	-55,682.9	-1.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

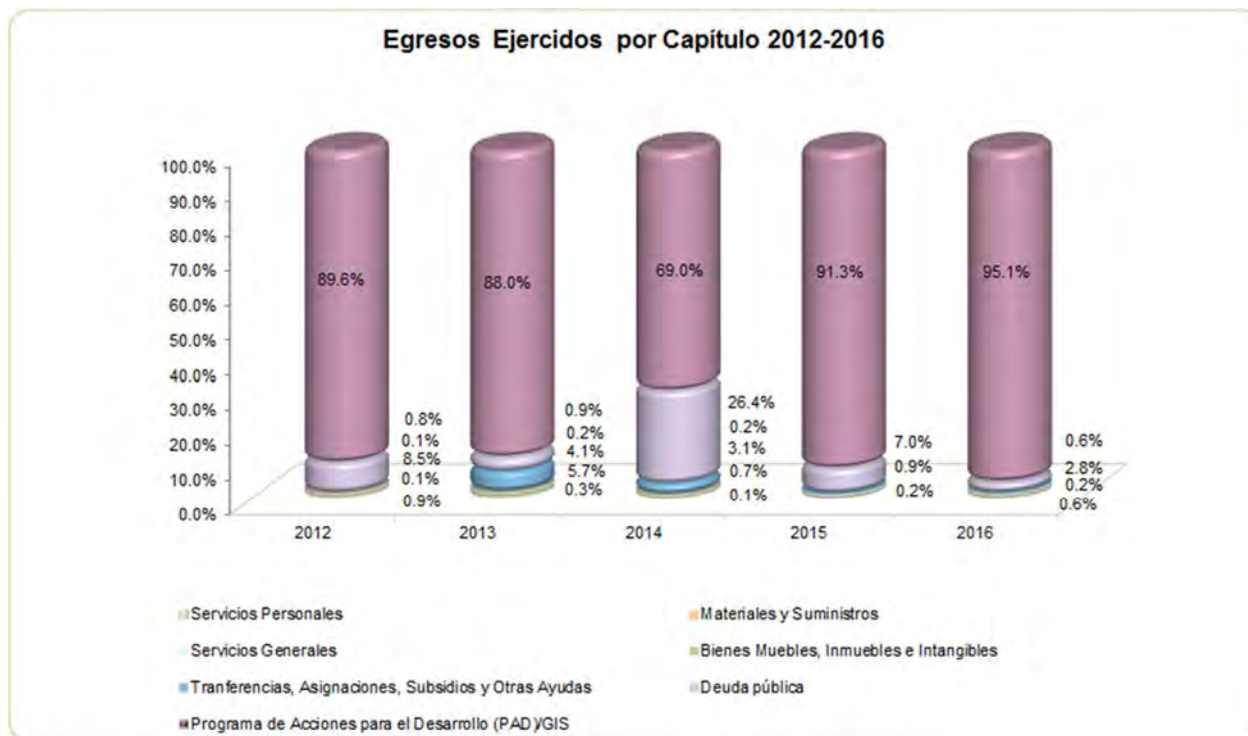
El CEMyBS ejerció 3,385,129.8 miles de pesos, de un presupuesto autorizado de 3,252,029.8 miles de pesos y se presentaron ampliaciones presupuestales netas por 188,782.9 miles de pesos.

Los capítulos en los que se ejercieron mayores recursos son: deuda pública 95,567.0 miles de pesos y Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 3,220,500.0 miles de pesos, el cual representa el 95.1 por ciento del total del presupuesto ejercido; y fue ejercido para cubrir los siguientes proyectos: “Apoyo a los Adultos Mayores”, “Desarrollo Integral de la Familia”, “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2012	2013	2014	2015	2016
Servicios Personales	19,705.8	21,366.2	21,356.7	21,985.2	22,378.0
Materiales y Suministros	2,533.4	4,059.4	3,360.1	1,706.0	5,683.9
Servicios Generales	16,885.6	19,215.7	28,270.1	32,335.1	21,552.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	190.0	125,681.8	124,830.0	6,300.0	60.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,997.7	6,070.5	6,588.5	679.7	19,388.6
Deuda Pública	185,150.0	90,253.9	1,063,860.6	252,786.3	95,567.0
SUBTOTAL	227,462.5	266,647.5	1,248,266.0	315,792.3	164,629.8
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	1,957,500.0	1,948,823.8	2,783,410.0	3,305,500.0	3,220,500.0
TOTAL	2,184,962.5	2,215,471.3	4,031,676.0	3,621,292.3	3,385,129.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	31,529.8	23,658.1	55,187.9	3,094.3	46,579.9	49,674.2	-5,513.7	-10.0
Gasto Capital	3,220,500.0	21,019.9	3,241,519.9	16,021.8	3,223,866.8	3,239,888.6	-1,631.3	-0.1
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		144,104.9	144,104.9		95,567.0	95,567.0	-48,537.9	-33.7
Total	3,252,029.8	188,782.9	3,440,812.7	19,116.1	3,366,013.7	3,385,129.8	-55,682.9	-1.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	3,252,029.8	188,782.9	3,440,812.7	19,116.1	3,366,013.7	3,385,129.8	-55,682.9	-1.6
Total	3,252,029.8	188,782.9	3,440,812.7	19,116.1	3,366,013.7	3,385,129.8	-55,682.9	-1.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gobierno	1,369.4		1,369.4	16.8	1,040.5	1,057.3	-312.1	-22.8
Coordinación de la Política de Gobierno	1,369.4		1,369.4	16.8	1,040.5	1,057.3	-312.1	-22.8
Desarrollo Social	3,250,660.4	44,678.0	3,295,338.4	19,099.3	3,269,406.2	3,288,505.5	-6,832.9	-0.2
Protección Social	3,250,660.4	44,678.0	3,295,338.4	19,099.3	3,269,406.2	3,288,505.5	-6,832.9	-0.2
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		144,104.9	144,104.9		95,567.0	95,567.0	-48,537.9	-33.7
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		144,104.9	144,104.9		95,567.0	95,567.0	-48,537.9	-33.7
Total del Gasto	3,252,029.8	188,782.9	3,440,812.7	19,116.1	3,366,013.7	3,385,129.8	-55,682.9	-1.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

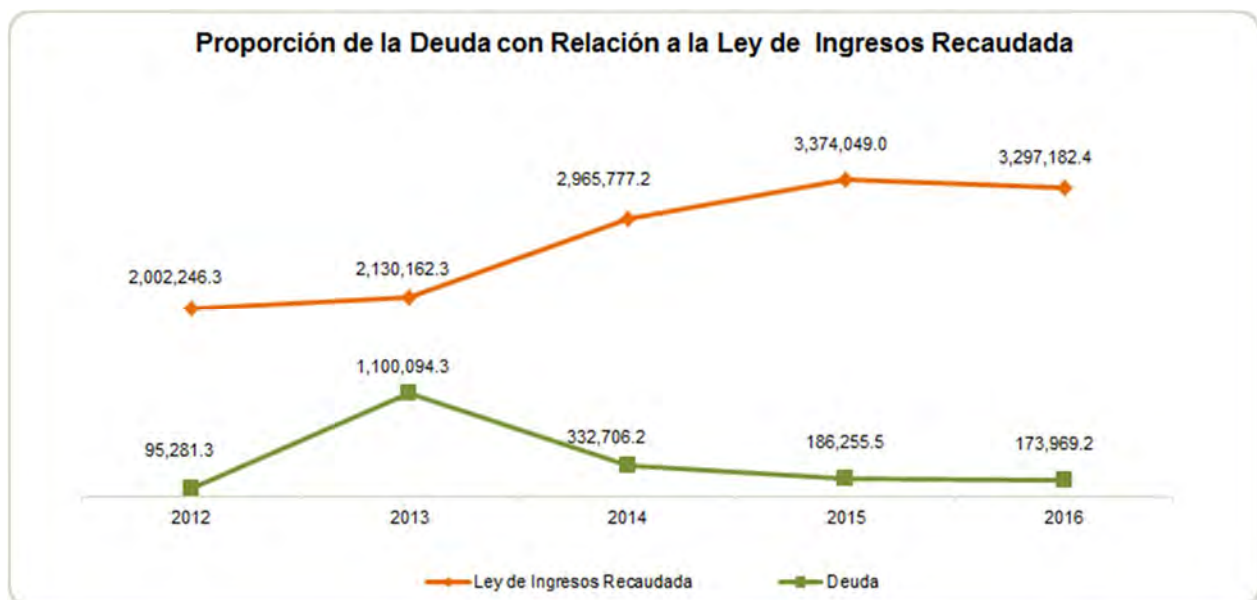
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	2,002,246.3	2,130,162.3	2,965,777.2	3,374,049.0	3,297,182.4
Deuda	95,281.3	1,100,094.3	332,706.2	186,255.5	173,969.2
%	4.8	51.6	11.2	5.5	5.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



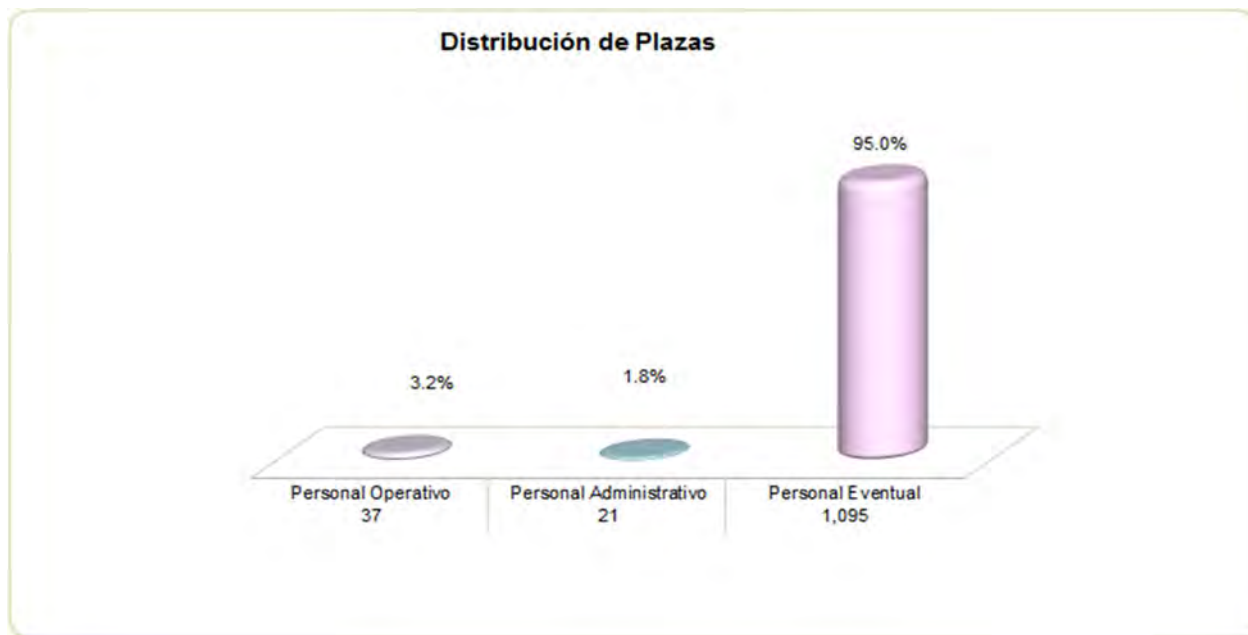
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2016							
CATEGORIA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	39	39		2	37	-2	-5.1
Personal Administrativo	22	21	1	1	21		
Personal Eventual	1,065	1,065	190	160	1,095	30	2.8
T O T A L	1,126	1,125	191	163	1,153	28	2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, presenta una diferencia de 1 plaza, entre las plazas iniciales del formato "Plazas Ocupadas 2016" y las plazas finales del ejercicio 2015 presentadas en el informe de Cuenta Pública.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Ejercido en Obra y/o Acción por Fuente de Financiamiento			
(Miles de Pesos)			
	PROGRAMAS DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)/GIS	TOTAL	%
69475 Mexiquense por una Vida sin Violencia	90,000.0	90,000.0	2.8
84928 Gente Grande	2,400,000.0	2,400,000.0	74.5
84930 Mujeres que Logran en Grande	617,500.0	617,500.0	19.2
90461 Adulto en Grande	40,000.0	40,000.0	1.2
95016 Proyectos de Bienestar Social para la Mujer (jornadas)	3,000.0	3,000.0	0.1
84926 Futuro en Grande	70,000.0	70,000.0	2.2
TOTAL	3,220,500.0	3,220,500.0	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Mexiquense por una Vida sin Violencia, el programa atiende el grave problema que representa la violencia de género en sus tipos y modalidades.

Gente Grande, tiene como objetivo general favorecer el acceso de alimentos a las personas de 60 años de edad o más.

Mujeres que Logran en Grande, disminuir la condición de pobreza multidimensional o de vulnerabilidad por ingreso de las mujeres o de los integrantes de un hogar, a través del complemento de su ingreso, mediante la entrega de apoyos monetarios vía transferencias y/o su capacitación para el desarrollo individual.



Adultos en Grande, tiene como propósito impulsar la integración de las personas adultas mayores de 60 años en adelante que se encuentran en condición de pobreza multidimensional, a la vida productiva mediante su acceso a cursos de capacitación, propiciando mejorar su economía.

Programa de Desarrollo Social Futuro en Grande, tiene como objetivo favorecer la ingesta de alimentos de las mujeres menores de 20 años de edad en estado de gestación o madres de uno/a o más hijos/as, que viven en condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria o vulnerabilidad, en el Estado de México, a través de la entrega de una canasta alimentaria.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN	C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN
A C T I V O				P A S I V O			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	150,768.2	145,684.7	5,083.5	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	173,969.2	186,255.5	-12,286.3
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	25,086.4	39,890.0	-14,803.6	TOTAL P A S I V O CIRCULANTE	173,969.2	186,255.5	-12,286.3
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5,742.7	592.3	5,150.4	TOTAL PASIVO	173,969.2	186,255.5	-12,286.3
TOTAL A C T I V O CIRCULANTE	181,597.3	186,167.0	-4,569.7				
NO CIRCULANTE							
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,313.5	28,701.2	-10,387.7	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Bienes Muebles	106,613.1	79,478.1	27,135.0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-36,968.3	-29,718.6	-7,249.7	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,004.4	3,007.6	-3.2
TOTAL A C T I V O NO CIRCULANTE	87,958.3	78,460.7	9,497.6	Resultado de Ejercicios Anteriores	92,358.1	75,140.7	17,217.4
				Revalúos	223.9	223.9	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	95,586.4	78,372.2	17,214.2
TOTAL ACTIVO	269,555.6	264,627.7	4,927.9	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	95,586.4	78,372.2	17,214.2
				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	269,555.6	264,627.7	4,927.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 150,768.2 miles de pesos se encuentra integrado en diversas cuentas con la Institución financiera de Banorte S.A. correspondientes a gasto corriente, recursos federales y PAD (Programa de Acciones para él Desarrollo).

El Despacho Rocha Salas y Cía., S.C. derivado de su revisión detecto que en el mes de agosto se llevó a cabo la cancelación de 33 cuentas bancarias por 6,862.7 miles de pesos, sin embargo no se cuenta con un oficio en donde se autorice o se justifique dicha cancelación y se mencione en donde se ejercieron los recursos.



DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 25,086.4 miles de pesos se integra por: cuentas por cobrar al GEM con 25,000.00 miles de pesos y deudores diversos con 86.4 miles de pesos.

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Presenta saldo en la cuenta de anticipo a contratistas por 5,742.7 miles de pesos, de los cuales 4,753.1 miles de pesos no presenta movimiento en el ejercicio 2016 además se verifica que al mes de abril de 2017 dicho saldo no ha sido cancelado.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo de 18,313.5 miles de pesos se encuentra integrado de terrenos por 12,968.7 miles de pesos y edificios habitacionales por 5,344.8 miles de pesos, los cuales representan el predio para la instalación del Centro de Atención Integral para Mujeres ubicado en el municipio de Zinacantepec principalmente.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de 173,969.2 miles de pesos se integra por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	169,880.9
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	4,060.8
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	27.5
T O T A L	173,969.2

De la cuenta de Proveedores 37,970.2 miles de pesos no presentan movimiento en el ejercicio 2015 y 2016.



RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se presenta afectación a resultado de ejercicios anteriores mediante autorización de la Secretaría de Finanzas de acuerdo con el oficio 20322A000/3674/2016 por 14,209.8 miles de pesos, la cual presenta Acuerdo CEMYBS 2016/2016/003/006.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	3,275,992.3	3,364,519.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,275,992.3	3,364,519.4
Ingresos Financieros	1,321.1	2,301.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,585.0	221.1
Otros Ingresos y Beneficios	2,906.1	2,522.1
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,278,898.4	3,367,041.5
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	22,378.0	21,985.2
Materiales y Suministros	5,683.9	1,706.0
Servicios Generales	21,552.3	32,335.1
Gastos de Funcionamiento	49,614.2	56,026.3
Subsidios y Subvenciones	60.0	
Ayudas Sociales		6,300.0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	60.0	6,300.0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	8,949.0	6,788.1
Otros Gastos		1.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	8,949.0	6,789.1
Inversión Pública no Capitalizable	3,217,270.8	3,294,918.5
Inversión Pública	3,217,270.8	3,294,918.5
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,275,894.0	3,364,033.9
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,004.4	3,007.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			3,007.6		3,007.6
Resultados de Ejercicios Anteriores		75,140.7			75,140.7
Revaluos				223.9	223.9
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2015		75,140.7	3,007.6	223.9	78,372.2
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015		75,140.7	3,007.6	223.9	78,372.2
Aportaciones					
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			3,004.4		3,004.4
Resultados de Ejercicios Anteriores		3,007.6	-3,007.6		
Ajustes a Resultado de Ejercicios Anteriores		14,209.8			
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		17,217.4	-3.2		17,214.2
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016		92,358.1	3,004.4	223.9	95,586.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes		5,083.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	14,803.6	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		5,150.4
Total Activo Circulante	14,803.6	10,233.9
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	10,387.7	
Bienes Muebles		27,135.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	7,249.7	
Total Activo No Circulante	17,637.4	27,135.0
Total Activo	32,441.0	37,368.9
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		12,286.3
Pasivo Circulante		12,286.3
Total Pasivo		12,286.3
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		3.2
Resultados de Ejercicios Anteriores	17,217.4	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	17,217.4	3.2
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	17,217.4	3.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Productos de Tipo Corriente	1,321.1	2,301.0
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	3,275,992.3	3,364,519.4
Otros Orígenes de Operación	1,585.0	221.1
Total Origen	3,278,898.4	3,367,041.5
Aplicación		
Servicios Personales	22,378.0	21,985.2
Materiales y Suministros	5,683.9	1,706.0
Servicios Generales	21,552.3	32,335.1
Subsidios y Subvenciones	60.0	
Ayudas Sociales		6,300.0
Otras Aplicaciones de Operación	3,226,219.8	3,301,707.6
Total Aplicación	3,275,894.0	3,364,033.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	3,004.4	3,007.6
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	17,637.4	6,364.8
Otros Orígenes de Inversión	14,803.6	1,133.1
Total Origen	32,441.0	7,497.9
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		18,387.7
Bienes Muebles	27,135.0	12,837.0
Otras Aplicaciones de Inversión	5,150.4	15,476.2
Total Aplicación	32,285.4	46,700.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	155.6	-39,203.0
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Externo		770.9
Otros Orígenes de Financiamiento	14,209.8	
Total Origen	14,209.8	770.9
Aplicación		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	12,286.3	146,450.7
Total Aplicación	12,286.3	146,450.7
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	1,923.5	-145,679.8
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5,083.5	-181,875.2
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	145,684.7	327,559.9
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	150,768.2	145,684.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	145,684.7	3,580,170.1	3,575,086.6	150,768.2	5,083.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	39,890.0	5,048,023.0	5,062,826.6	25,086.4	-14,803.6
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	592.3	5,711.9	561.5	5,742.7	5,150.4
Total Activo Circulante	186,167.0	8,633,905.0	8,638,474.7	181,597.3	-4,569.7
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	28,701.2	8,561.5	18,949.2	18,313.5	-10,387.7
Bienes Muebles	79,478.1	28,827.5	1,692.5	106,613.1	27,135.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-29,718.6	786.3	8,036.0	-36,968.3	-7,249.7
Total Activo No Circulante	78,460.7	38,175.3	28,677.7	87,958.3	9,497.6
TOTAL DEL ACTIVO	264,627.7	8,672,080.3	8,667,152.4	269,555.6	4,927.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			186,255.5	173,969.2
Total de Deuda y Otros Pasivos			186,255.5	173,969.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo Al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	181,597.3
Total Pasivo Circulante	173,969.2
CAPITAL DE TRABAJO	7,628.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo es 7,628.1 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos y con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.



**OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA
AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016**

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del despacho Rocha Salas y Cía., S.C. quien determinó tres observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	Si	
13. La información financiera, presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Si	
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Si	
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS)		
Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Si	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	Durante el ejercicio el Organismo no ejerció recursos federales.
7. Aportaciones federales - salud	N/A	Durante el ejercicio el Organismo no ejerció recursos federales.
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	Si	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	No	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	No	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	
15. Pagos por ayudas y subsidios	N/A	
16. Programas en que concurren recursos federales	N/A	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	No	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la página de Transparencia del organismo.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	3,422,613.8	
Menos		37,484.0
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>3,385,129.8</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			
$= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{173,969.2}{3,297,182.4}$	5.3%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	95,567.0 3,297,182.4	2.9%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales = $\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	173,969.2 3,422,613.8	5.1%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores **el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social presentaría un nivel de endeudamiento en sostenible** de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un techo de financiamiento del equivalente al **15** por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
3,422,613.8	95,567.0	2.8%	5.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
21,985.2	22,378.0	392.8	1.8%	3.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

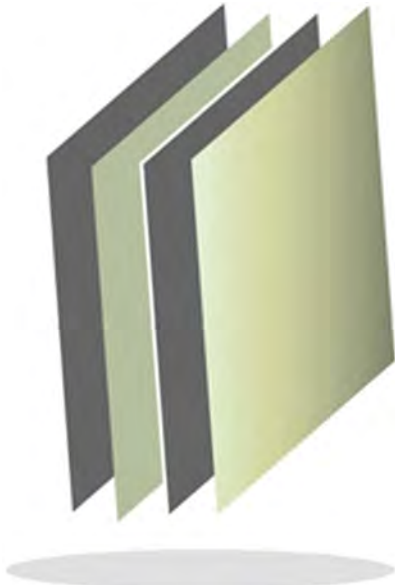
NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
BANCOS			
1	La conciliación bancaria de la cuenta 1112-13-04 Adulto en Grande 2015 Banorte 0271838753 del mes de diciembre no presenta el detalle de las partidas en conciliación.	Elaborar las conciliaciones bancarias a más tardar el día 20 del mes siguiente debidamente documentadas y requisitadas. Así mismo, mostrar amplia y claramente los resultados y la situación financiera de la Entidad, es decir la información presentada debe mostrar sus aspectos más importantes, con la finalidad de no afectar la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones.	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
RECURSOS HUMANOS			
2	Se presenta una diferencia de 1 plaza, entre las plazas iniciales del formato "Plazas Ocupadas 2016" y las plazas finales del ejercicio 2015 presentadas en el informe de Cuenta Pública. Se presentan las siguientes diferencias: Plazas Ocupadas 1,153 Plantilla 1,102 Dispersión Bancaria 1,133 Nómina 1,150 Además de presentar inconsistencias aritméticas en el Formato de Plazas Ocupadas, presentado ante este Órgano Técnico.	Verificar la diferencia detectada y realizar las justificaciones correspondientes considerando que la información presentada debe mostrar sus aspectos más importantes, con la finalidad de no afectar la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones.	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
INGRESOS			
3	Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 42,150.7 miles de pesos.	Verificar la diferencia detectada y en su caso realizar las correcciones necesarias en apego a la normatividad.	Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 37 y 85 Fracción III. Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 342, 343 y 344.
ANTICIPO A CONTRATISTAS			
4	El organismo refleja en la cuenta de Anticipo a Contratistas que durante el ejercicio 2016 no presentan movimiento en una subcuenta por un monto de 4,753.1 miles de pesos.	Realizar el análisis de las cuentas mencionadas y en su caso realizar las gestiones necesarias para su depuración y correcta presentación	Políticas de Registro y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO			
5	El organismo refleja en la cuenta de Proveedores por Pagar a Corto Plazo que durante el ejercicio 2016 no presentan movimiento en una subcuenta por un monto de 37,970.2 miles de pesos.	Realizar el análisis de las cuentas mencionadas y en su caso realizar las gestiones necesarias para su depuración y correcta presentación	Políticas de Registro y Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
DEUDORES DIVERSOS			
6	El organismo presenta deudores diversos por cobrar a corto plazo por concepto de diferencia ISSEMyM por 80.2 miles de pesos, los cuales no han sido comprobados y/o reintegrados al cierre del ejercicio.	Implementar las acciones que permitan la recuperación o comprobación de saldos deudores y comprobar en lo sucesivo, conforme al plazo y formas establecidos en la Normatividad.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 134 Primer y Segundo Párrafo. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 129 Ley de Fiscalización Superior del Estado de México Artículo 55 Fracción I Código Financiero del Estado México y Municipios Artículo 312 Fracción III y IV Circular No. 1 Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2015 que establece la fecha límite para la comprobación de gastos el 30 de diciembre del 2016.



NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
EGRESOS POR CAPÍTULO			
7	No envían la relación por proveedor o acreedor del importe ejercido en el capítulo de deuda pública por pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	Enviar los estados y la información financiera que muestre amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha.	Capítulo III de los Postulados de Contabilidad Gubernamental, Revelación Suficiente del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC			
8	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente. No presentan la Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto.	Artículo 46 fracción III, 51, 58 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.



Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna

CEPANAF



CONTENIDO

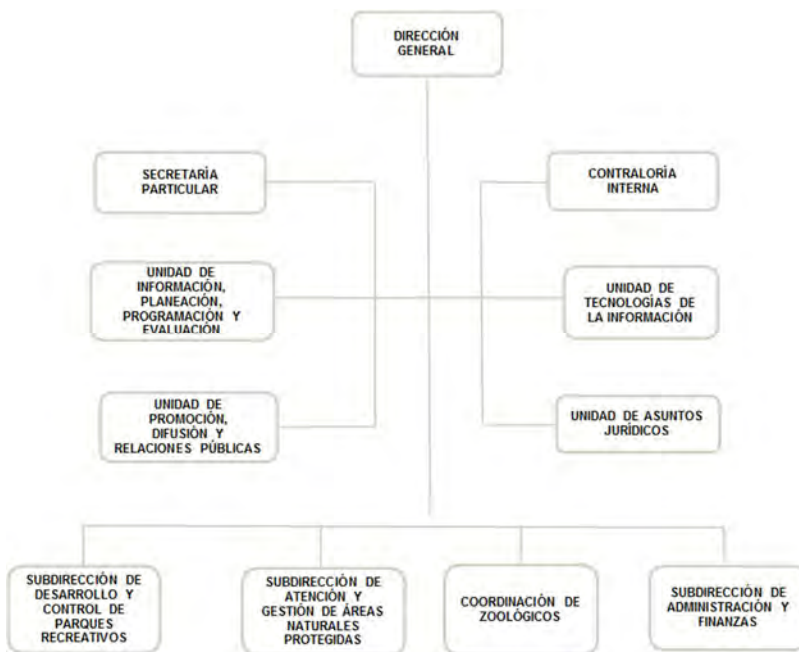
PRESENTACIÓN	405
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	409
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	435

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

A través del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en la Gaceta del Gobierno del 3 de agosto de 1978, se creó la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, como un órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios; el cual se registró por lo dispuesto en dicho Decreto y en su reglamento interior, así como en los demás ordenamientos legales aplicables.

La Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna se transforma de órgano desconcentrado en un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante decreto del Ejecutivo del Estado de México publicado en la *Gaceta de Gobierno* núm. 6 el 9 de enero de 2004.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Contribuir a la preservación del equilibrio ecológico del Estado de México, a través de la conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales en las áreas naturales protegidas, así como brindar a la ciudadanía alternativas de recreación y esparcimiento que procuren el arraigo de la población en su lugar de origen.

Desarrollar programas y acciones para reducir el deterioro de los ecosistemas y los recursos naturales en el Estado, promover y establecer los instrumentos y mecanismos necesarios para el conocimiento, uso y conservación de la biodiversidad, creando y fomentando la investigación científica, proponer, establecer y aplicar, en su caso, normatividad para las áreas naturales protegidas y zoológicos y coordinar las acciones de forestación aprobadas por el Ejecutivo dentro de los parques, áreas naturales protegidas y zoológicos.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna está a cargo del Junta Directiva



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.



21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión sobre los estados financieros de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y a la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, para que ésta última de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

INGRESOS

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	20,606.6		20,606.6					
Derechos por Prestación de Servicios	20,606.6		20,606.6					
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	76,945.8	32,879.2		109,825.0	110,215.8	63.9	390.8	0.4
Subsidio	76,945.8	32,879.2		109,825.0	110,215.8	63.9	390.8	0.4
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		15,685.7		15,685.7	26,099.0	15.1	10,413.3	66.4
Ingresos Financieros					90.1		90.1	1.5
Disponibilidades Financieras		5,825.7		5,825.7	6,892.9	4.0	1,067.2	18.3
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					17,874.5	10.4	17,874.5	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		9,860.0		9,860.0			-9,860.0	-100.0
Ingresos Diversos					1,241.5	0.7	1,241.5	
SUBTOTAL	97,552.4	48,564.9	20,606.6	125,510.7	136,314.8	79.0	10,804.1	8.6
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	76,108.9			76,108.9	36,201.8	21.0	-39,907.1	-52.4
TOTAL	173,661.3	48,564.9	20,606.6	201,619.6	172,516.6	100.0	-29,103.0	-14.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El cuadro de ingresos presenta inconsistencias en el renglón de ingresos financieros, en el porcentaje de la variación, derivado de un error aritmético.

Los ingresos que recaudó la Comisión fueron de 172,516.6 miles de pesos, importe inferior al ingreso modificado en 29,103.0 miles de pesos. Los rubros con mayor recaudación fueron subsidio con 110,215.8 miles de pesos y Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) con 36,201.8 miles de pesos los cuales representan el 63.9 y 21.0 por ciento del total recaudado.

La Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna para el ejercicio 2016 tenía previsto recaudar 20,606.6 miles de pesos por venta de bienes y servicios, por lo cual



derivado del Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de México (GEM) se recabaron a través de subsidio estatal.

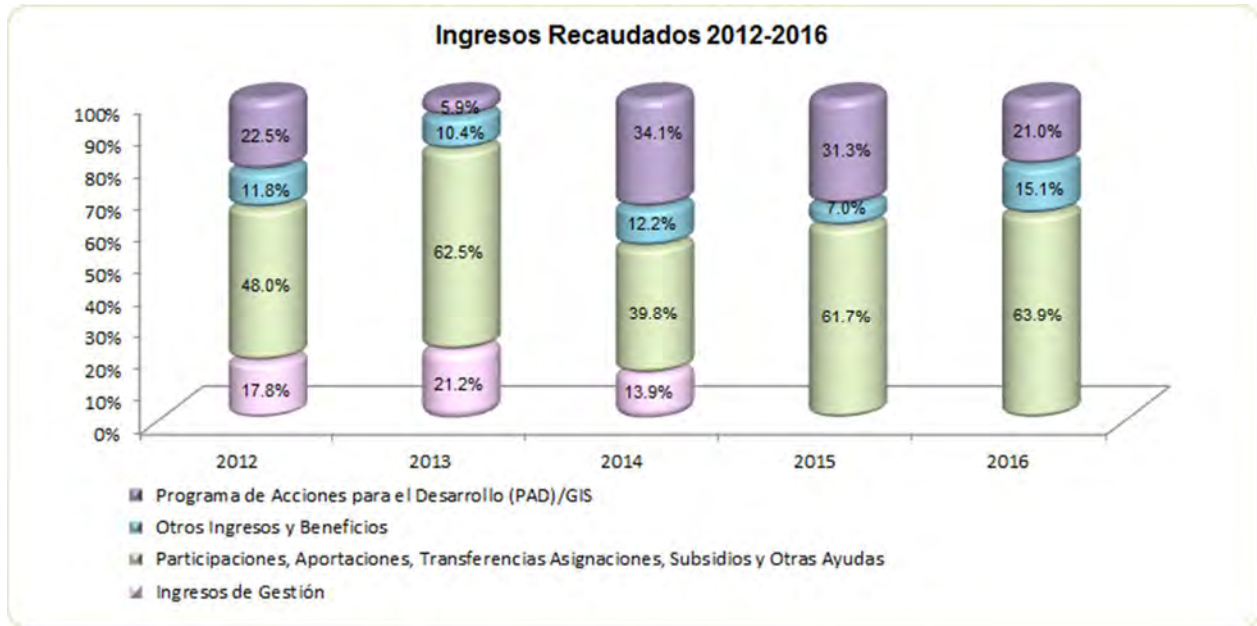
Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 1,625.1 miles de pesos

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2012	2013	2014	2015	2016
INGRESOS DE GESTIÓN	19,911.5	22,321.7	23,474.8		
Derechos Prestación de Servicios	19,911.5	22,321.7	23,474.8		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	53,773.6	65,821.0	67,100.4	98,316.9	110,215.8
Subsidio	53,773.6	65,821.0	67,100.4	98,316.9	110,215.8
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	13,169.2	10,941.4	20,526.6	11,106.9	26,099.0
Ingresos Financieros	36.5	8.2	243.4	81.6	90.1
Disponibilidad Financiera					6,892.9
Disponibilidades de Ejercicios Anteriores	9,138.5		1,996.3		17,874.5
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	3,005.6	7,948.0	16,412.9	8,922.5	
Ingresos Diversos	988.6	2,985.2	1,874.0	2,102.8	1,241.5
SUBTOTAL	86,854.3	99,084.1	111,101.8	109,423.8	136,314.8
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	25,207.9	6,267.8	57,359.1	49,951.7	36,201.8
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)					
TOTAL	112,062.2	105,351.9	168,460.9	159,375.5	172,516.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos recaudados por 172,516.6 miles de pesos presentan un incremento de 13,141.1 miles de pesos en relación con el ejercicio 2015, reflejado principalmente en los rubros de disponibilidades de ejercicios anteriores y subsidio.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	75,780.3	15,344.1	13,244.1	77,880.3	77,821.2	49.0	-59.1	-0.1
Materiales y Suministros	16,480.1	10,125.1	1,246.4	25,358.8	24,659.1	15.5	-699.7	-2.8
Servicios Generales	5,292.0	7,317.6	234.5	12,375.1	11,979.3	7.5	-395.8	-3.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		36.5		36.5	36.5			
Deuda pública		9,860.0		9,860.0	8,237.6	5.2	-1,622.4	-16.5
SUBTOTAL	97,552.4	42,683.3	14,725.0	125,510.7	122,733.7	77.2	-2,777.0	-2.2
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	76,108.9			76,108.9	36,201.8	22.8	-39,907.1	-52.4
TOTAL	173,661.3	42,683.3	14,725.0	201,619.6	158,935.5	100.0	-42,684.1	-21.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

La Comisión ejerció 158,935.5 miles de pesos de un presupuesto modificado de 201,619.6 miles de pesos, el cual presenta ampliaciones netas por 27,958.3 miles de pesos.

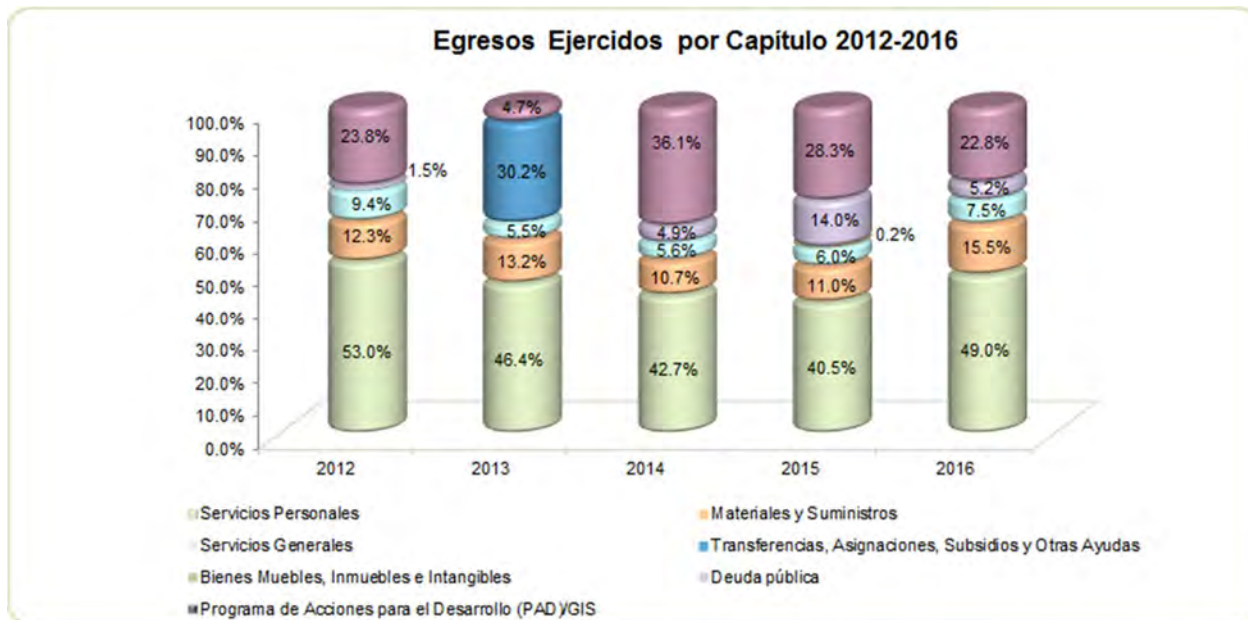
Los capítulos que ejercieron mayores recursos fueron servicios personales con 77,821.2 miles de pesos que representan el 49.0 por ciento del total ejercido y Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) con 36,201.8 miles de pesos que representa el 22.8 por ciento del total ejercido.

**EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO**

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2012	2013	2014	2015	2016
Servicios Personales	56,219.8	62,177.1	67,802.4	69,650.7	77,821.2
Materiales y Suministros	13,057.9	17,772.6	17,012.2	18,821.0	24,659.1
Servicios Generales	10,011.9	7,344.6	8,850.1	10,278.3	11,979.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		40,570.0			
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15.4		15.4	282.6	36.5
Deuda pública	1,535.9		7,819.9	24,024.9	8,237.6
SUBTOTAL	80,840.9	127,864.3	101,500.0	123,057.5	122,733.7
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	25,207.9	6,267.8	57,359.2	48,609.7	36,201.8
TOTAL	106,048.8	134,132.1	158,859.2	171,667.2	158,935.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los egresos ejercidos por 158,935.5 miles de pesos presentan un decremento de 12,731.7 miles de pesos en relación al ejercicio 2015. La variación se presenta principalmente en los capítulos de deuda pública y Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD).



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por tipo de gasto)
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	97,552.4	18,098.3	115,650.7	4,371.2	110,124.9	114,496.1	-1,154.6	-1.0
Gasto Capital	76,108.9		76,108.9	10,117.7	26,084.1	36,201.8	-39,907.1	-52.4
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		9,860.0	9,860.0		8,237.6	8,237.6	-1,622.4	-16.5
Total	173,661.3	27,958.3	201,619.6	14,488.9	144,446.6	158,935.5	-42,684.1	-21.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones /(Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	173,661.3	27,958.3	201,619.6	14,488.9	144,446.6	158,935.5	-42,684.1	-21.2
Total	173,661.3	27,958.3	201,619.6	14,488.9	144,446.6	158,935.5	-42,684.1	-21.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Desarrollo Social	173,661.3	18,098.3	191,759.6	14,488.9	136,209.0	150,697.9	-41,061.7	-21.4
Protección Ambiental	173,661.3	18,098.3	191,759.6	14,488.9	136,209.0	150,697.9	-41,061.7	-21.4
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		9,860.0	9,860.0		8,237.6	8,237.6	-1,622.4	-16.5
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		9,860.0	9,860.0		8,237.6	8,237.6	-1,622.4	-16.5
Total del Gasto	173,661.3	27,958.3	201,619.6	14,488.9	144,446.6	158,935.5	-42,684.1	-21.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

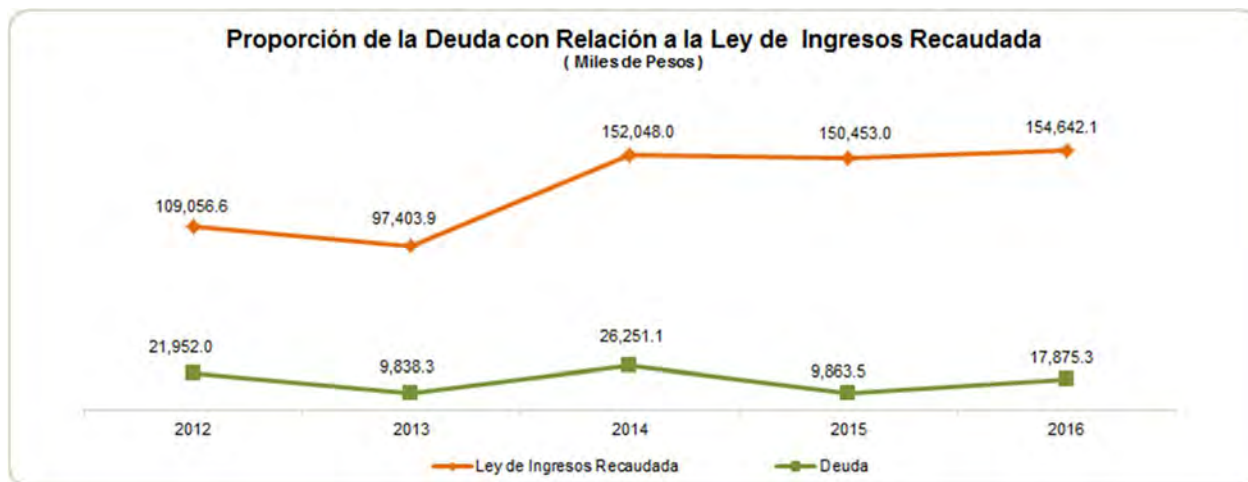
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	109,056.6	97,403.9	152,048.0	150,453.0	154,642.1
Deuda	21,952.0	9,838.3	26,251.1	9,863.5	17,875.3
%	20.1	10.1	17.3	6.6	11.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



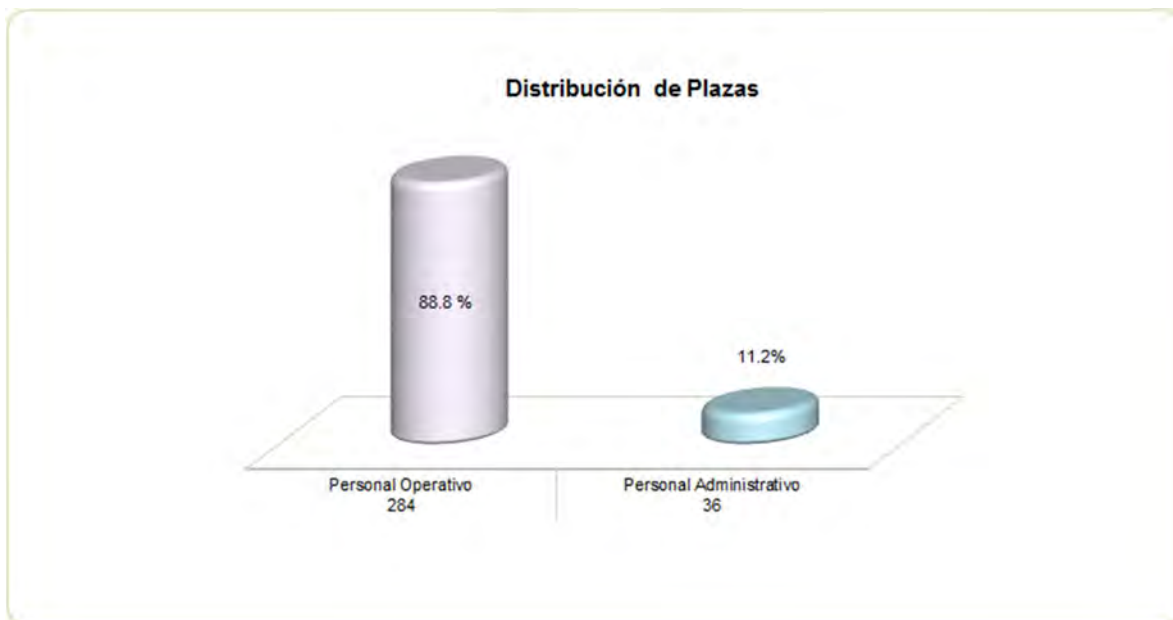
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2016							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	277	277	78	71	284	7	2.5
Personal Administrativo	29	29	12	5	36	7	24.1
T O T A L	306	306	90	76	320	14	4.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Al inicio del ejercicio 2016 se reportaron 306 plazas ocupadas, mientras que al final del período se muestran 320 plazas, presentando un incremento de 14 plazas durante el ejercicio.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera				Estado de Situación Financiera			
Al 31 de Diciembre de 2016				Al 31 de Diciembre de 2016			
(Miles de Pesos)				(Miles de Pesos)			
CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN	CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	3,441.3	5,232.1	-1,790.8	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	17,864.7	9,852.9	8,011.8
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	22,432.0	8,819.1	13,612.9	Fondo y Bienes de Terceros en Garantía y/o administración a Corto Plazo	10.6	10.6	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	16,140.0	17,000.0	-860.0	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	17,875.3	9,863.5	8,011.8
Inventarios	9,736.1	9,736.1		TOTAL PASIVO	17,875.3	9,863.5	8,011.8
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	51,749.4	40,787.3	10,962.1				
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	191,572.5	155,369.0	36,203.5	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Bienes Muebles	29,776.5	29,776.5		Aportaciones	21,423.8	21,423.8	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-13,201.2	-11,698.0	-1,503.2	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	21,423.8	21,423.8	
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	208,147.8	173,447.5	34,700.3	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	37,650.6	39,449.6	-1,799.0
				Resultado de Ejercicios Anteriores	188,298.2	148,848.6	39,449.6
				Revalúos	508.7	508.7	
				Reservas	-5,859.4	-5,859.4	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	220,598.1	182,947.5	37,650.6
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	242,021.9	204,371.3	37,650.6
TOTAL ACTIVO	259,897.2	214,234.8	45,662.4	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	259,897.2	214,234.8	45,662.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de este rubro se integra por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Fondo Fijo	59.5
Bancos y Tesorería	3,278.5
Inversiones Temporales	103.3
T O T A L	3,441.3



DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 22,432.0 miles de pesos se integra principalmente de 22,413.9 miles de pesos por concepto de cuentas por cobrar al Gobierno del Estado de México.

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

La Comisión refleja anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles a corto plazo por 16,140.0 miles de pesos.

INVENTARIOS

El saldo de 9,736.1 miles de pesos corresponde al inventario total que se encuentra en proceso por parte del organismo, el cual durante el ejercicio 2016 no presentó movimientos.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo de este rubro se integra de las siguientes cuentas:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Terrenos	24,978.4
Infraestructura	31,628.4
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	134,965.7
T O T A L	191,572.5



BIENES MUEBLES

El saldo de este rubro se integra por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Mobiliario y Equipo de Administrac	1,809.1
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,098.9
Vehículos y Equipo de Transporte	5,718.3
Activos Biológicos	18,761.3
Otros Activos	2,389.0
T O T A L	29,776.6

El saldo de la Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes es por 13,201.2 miles de pesos.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta se integra de las siguientes cuentas:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Proveedores	4,371.2
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	449.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	13,043.8
T O T A L	17,864.7

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo corresponden a la adquisición de bienes y servicios por concepto de Obra Pública pendientes de pago.

**ESTADO DE ACTIVIDADES****Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de Pesos)**

Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	146,417.6	148,268.5
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	146,417.6	148,268.5
Ingresos Financieros	90.1	81.6
Otros Ingresos y Beneficios Varios	8,134.4	1,634.9
Otros Ingresos y Beneficios	8,224.5	1,716.5
Total de Ingresos y Otros Beneficios	154,642.1	149,985.0
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	77,821.2	69,650.7
Materiales y Suministros	24,659.0	18,821.0
Servicios Generales	11,979.3	10,278.3
Gastos de Funcionamiento	114,459.5	98,750.0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,503.2	
Otros Gastos	1,028.8	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2,532.0	
Inversión Pública no Capitalizable		11,785.4
Inversión Pública		11,785.4
Total de Gastos y Otras Pérdidas	116,991.5	110,535.4
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	37,650.6	39,449.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Aportaciones	21,423.8				21,423.8
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2015	21,423.8				21,423.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			39,449.6		39,449.6
Resultados de Ejercicios Anteriores		148,848.6			148,848.6
Revalúos				508.7	508.7
Reservas				-5,859.4	-5,859.4
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		148,848.6	39,449.6	-5,350.7	182,947.5
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	21,423.8	148,848.6	39,449.6	-5,350.7	204,371.3
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			37,650.6		37,650.6
Resultados de Ejercicios Anteriores		39,449.6	-39,449.6		
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		39,449.6	-1,799.0		37,650.6
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	21,423.8	188,298.2	37,650.6	-5,350.7	242,021.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	1,790.8	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		13,612.9
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	860.0	
Total Activo Circulante	2,650.8	13,612.9
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		36,203.5
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,503.2	
Total Activo No Circulante	1,503.2	36,203.5
Total Activo	4,154.0	49,816.4
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,011.8	
Pasivo Circulante	8,011.8	
Total Pasivo	8,011.8	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		1,799.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	39,449.6	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	39,449.6	1,799.0
Total Hacienda Pública/Patrimonio	39,449.6	1,799.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	146,417.6	148,268.5
Otros Orígenes de Operación	8,224.5	1,716.5
Total Origen	154,642.1	149,985.0
Aplicación		
Servicios Personales	77,821.2	69,650.7
Materiales y Suministros	24,659.0	18,821.0
Servicios Generales	11,979.3	10,278.3
Otras Aplicaciones de Operación	2,532.0	11,785.4
Total Aplicación	116,991.5	110,535.4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	37,650.6	39,449.6
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Otros Orígenes de Inversión	2,363.2	11,450.6
Total Origen	2,363.2	11,450.6
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	36,203.5	49,927.1
Otras Aplicaciones de Inversión	13,612.9	1,460.2
Total Aplicación	49,816.4	51,387.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-47,453.2	-39,936.7
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento	8,011.8	
Total Origen	8,011.8	
Aplicación		
Otros Aplicaciones de Financiamiento		16,387.6
Total Aplicación		16,387.6
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	8,011.8	-16,387.6
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-1,790.8	-16,874.7
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	5,232.1	22,106.8
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	3,441.3	5,232.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	5,232.1	258,958.8	260,749.6	3,441.3	-1,790.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,819.1	100,429.9	86,817.0	22,432.0	13,612.9
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	17,000.0		860.0	16,140.0	-860.0
Inventarios	9,736.1			9,736.1	
Total Activo Circulante	40,787.3	359,388.7	348,426.6	51,749.4	10,962.1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	155,369.0	36,390.0	186.5	191,572.5	36,203.5
Bienes Muebles	29,776.5			29,776.5	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-11,698.0		1,503.2	-13,201.2	-1,503.2
Total Activo No Circulante	173,447.5	36,390.0	1,689.7	208,147.8	34,700.3
TOTAL DEL ACTIVO	214,234.8	395,778.7	350,116.3	259,897.2	45,662.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			9,863.5	17,875.3
Total de Deuda y Otros Pasivos			9,863.5	17,875.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	51,749.4
Total Pasivo Circulante	17,875.3
CAPITAL DE TRABAJO	33,874.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 33,874.1 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del despacho Segura y Sánchez Contadores y Auditores, S.C. quien no determinó observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF)

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	No	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	No	
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que la CEPANAF no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017.



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por la **Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	172,516.6	
Menos		13,581.1
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>158,935.5</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			
$= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{17,875.3}{154,642.1}$	11.6%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	8,237.6 154,642.1	5.3%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales = $\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	17,875.3 172,516.5	10.4%	Medio

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango medio**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores la **Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna presenta un nivel de endeudamiento sostenible** de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un techo de financiamiento del equivalente al **15** por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
172,516.6	8,237.6	4.8%	5.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota 1: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
69,650.7	77,821.2	8,170.5	11.7%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes

para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

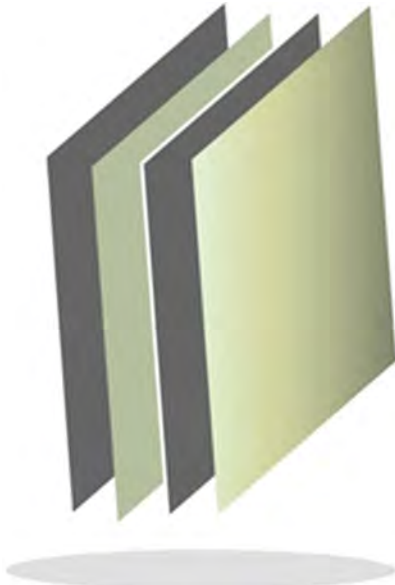
NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
CUENTAS DE ACTIVO			
1	Las cuentas de bienes en tránsito y construcciones en proceso en bienes de dominio público presentan saldos que durante el ejercicio 2016 no presentaron movimientos.	Presentar la información contable de manera que muestre los aspectos importantes para la toma de decisiones, y en su caso, acompañarlas de las notas explicativas necesarias para demostrar de manera amplia y clara la situación financiera del ente.	Políticas de Registro y Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
INGRESOS			
2	Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 1,625.1 miles de pesos.	Verificar la diferencia detectada y en su caso realizar las correcciones necesarias en apego a la normatividad.	Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 37 y 85 Fracción III. Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 342, 343 y 344.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC			
3	Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto.	Artículo 46 fracción III, 51, 58 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
EGRESOS POR CAPÍTULO			
4	Las ampliaciones y disminuciones presupuestales reflejan una diferencia de 18,098.3 miles de pesos, entre lo reportado en el comparativo de egresos por capítulo presentado en la Cuenta Pública 2016 y los oficios de ampliación y reducción del presupuesto 2016 autorizados por la Secretaría de Finanzas y proporcionados por el organismo.	Verificar la diferencia detectada y en su caso realizar las gestiones necesarias para obtener las autorizaciones correspondientes.	Artículos 310 , 317,317 bis,318 y 319 de Código Financiero del Estado de México. Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



OBRA PÚBLICA		
5	<p>Se presenta una diferencia de 98,763.8 miles de pesos entre la conciliación de la Dirección General de Inversión y "Balanza de Comprobación Detallada proporcionada por el organismo.</p> <p>Nota: el formato "Ejercido en Obra y/o Acción por fuente de financiamiento" proporcionado por el organismo es ilegible, por lo que no es posible realizar el análisis correspondiente.</p>	<p>Efectuar la conciliación de cifras y en su caso realizar los ajustes correspondientes con la finalidad de presentar la información financiera de acuerdo a la normatividad establecida.</p> <p>Políticas de Registro y Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</p>

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.



Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social

CIEPS

CIEPS



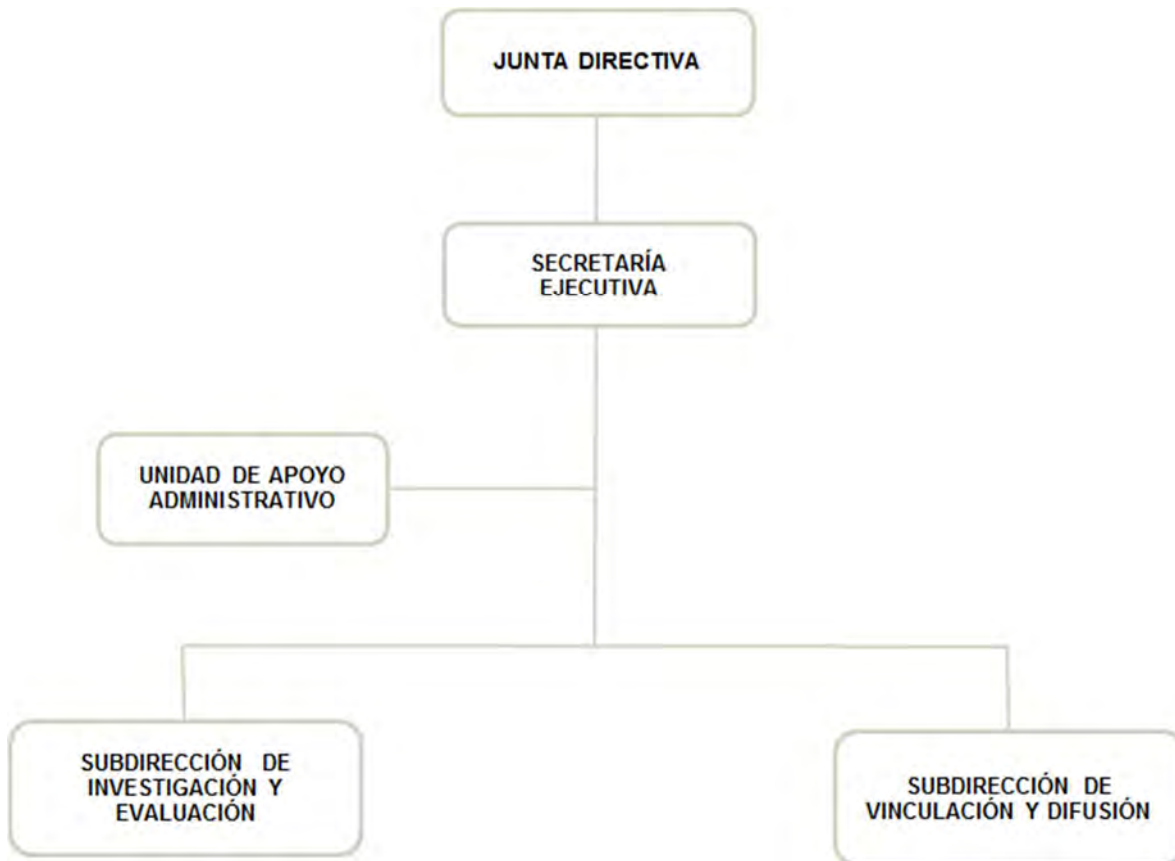
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	451
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	455
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	481

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social se creó como un Organismo Público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio con base en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en la “Gaceta del Gobierno” el 22 de octubre de 2008, en el cual se modifica el diverso por el que se crea el Centro de Estudios sobre Marginación y Pobreza del Estado de México, modificando su denominación y reformando todos sus artículos.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

La investigación, estudio, proposición, difusión, capacitación, evaluación y opinión en materia de política social en el Estado de México. Para el cumplimiento de su objeto el organismo cuenta con autonomía técnica y administrativa de gestión.

Así como evaluar y proponer políticas y acciones en el Estado de México, en materia de desarrollo social, a efecto de identificar factores que impulsen y mejoren la calidad de vida de la población mexiquense, asimismo, vincular el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación e investigación con organismos nacionales e internacionales.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social está a cargo de la Junta Directiva.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.



21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión sobre los estados financieros del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,150.4			8,150.4	8,150.4	24.5		
Subsidio	8,150.4			8,150.4	8,150.4	24.5		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		12,426.6		12,426.6	8,084.8	24.3	-4,341.8	-34.9
Disponibilidades Financieras		687.6		687.6	687.6	2.1		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					7,397.2	22.3	7,397.2	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		11,739.0		11,739.0			-11,739.0	-100.0
SUBTOTAL	8,150.4	12,426.6		20,577.0	16,235.2	48.8	-4,341.8	-21.1
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	17,000.0			17,000.0	17,000.0	51.2		
TOTAL	25,150.4	12,426.6		37,577.0	33,235.2	100.0	-4,341.8	-11.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo previó recaudar 25,150.4 miles de pesos, presentando ampliaciones por 12,426.6 miles de pesos, obteniendo un presupuesto modificado de 37,577.0 miles de pesos, de los cuales recaudaron 33,235.2 miles de pesos.

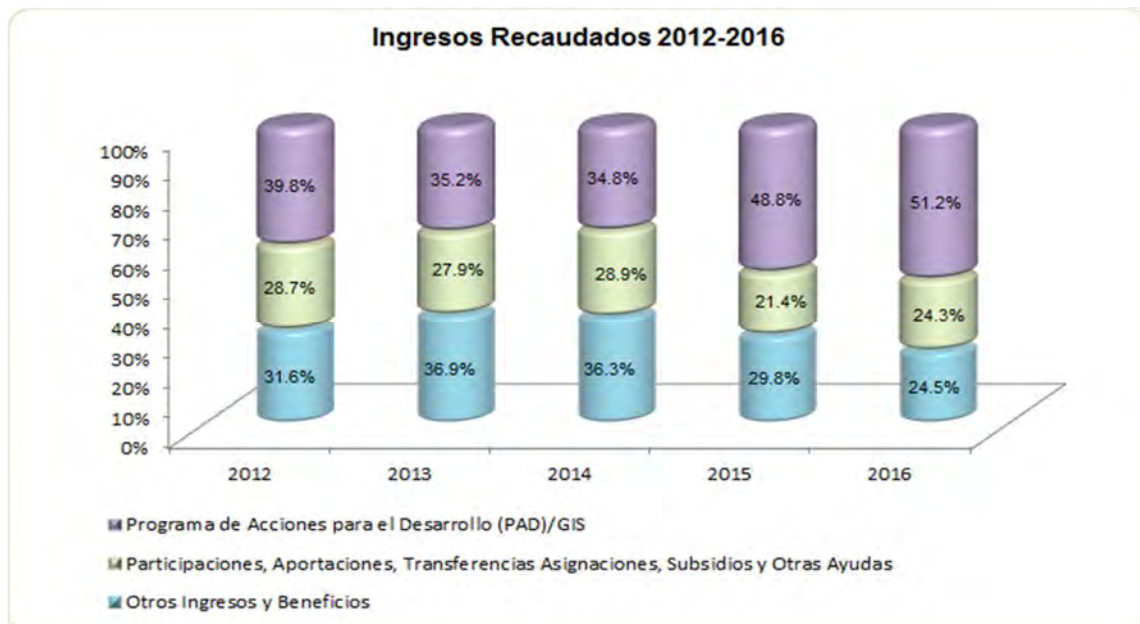
El porcentaje de ingresos recaudados se muestra de la siguiente manera:

- Subsidio 24.5 por ciento del total de los recursos.
- Otros ingresos y beneficios 24.3 por ciento del total del importe recaudado.
- Programa de Acciones para el Desarrollo 51.2 por ciento del total del importe recaudado.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2012	2013	2014	2015	2016
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,491.7	6,960.9	7,323.0	7,437.5	8,150.4
Subsidio	7,491.7	6,960.9	7,323.0	7,437.5	8,150.4
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	8,256.2	9,224.3	9,188.4	10,396.9	8,084.8
Disponibilidades Financieras		1,699.9	1,853.4	2,165.2	687.6
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	8,254.6	7,304.0	7,335.0	8,231.7	7,397.2
Ingresos Diversos	1.6	220.4			
SUBTOTAL	15,747.9	16,185.2	16,511.4	17,834.4	16,235.2
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,400.0	8,800.0	8,800.0	17,000.0	17,000.0
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	10,400.0	8,800.0	8,800.0	17,000.0	17,000.0
TOTAL	26,147.9	24,985.2	25,311.4	34,834.4	33,235.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



EGRESOS POR CAPÍTULO

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	7,252.0	2,107.4	1,620.5	7,738.9	7,186.7	20.5	-552.2	-7.1
Materiales y Suministros	68.1	22.7	41.6	49.2	34.8		-14.4	-29.3
Servicios Generales	830.3	345.3	125.7	1,049.9	714.2	2.0	-335.7	-32.0
Deuda Pública		11,739.0		11,739.0	10,158.3	29.0	-1,580.7	-13.5
SUBTOTAL	8,150.4	14,214.4	1,787.8	20,577.0	18,094.0	51.5	-2,483.0	-12.1
INVERSIÓN PÚBLICA	17,000.0			17,000.0	17,000.0	48.4		
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	17,000.0			17,000.0	17,000.0	48.4		
TOTAL	25,150.4	14,214.4	1,787.8	37,577.0	35,094.0	100.0	-2,483.0	-6.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El presupuesto previsto para el ejercicio 2016 fue de 25,150.4 miles de pesos, las ampliaciones fueron por 14,214.4 miles de pesos, mientras que las reducciones por 1,787.8 miles de pesos, obteniendo un presupuesto modificado de 37,577.0 miles de pesos.

Los recursos se ejercieron principalmente en el Programa de Acciones para el Desarrollo con 17,000.0 miles de pesos, utilizados en los trabajos realizados en el Programa Evaluación y Consolidación de la Política Social y en el apartado de deuda pública por 10,158.3 miles de pesos, que representan el 48.4 y 29.0 por ciento del total del egreso ejercido respectivamente.

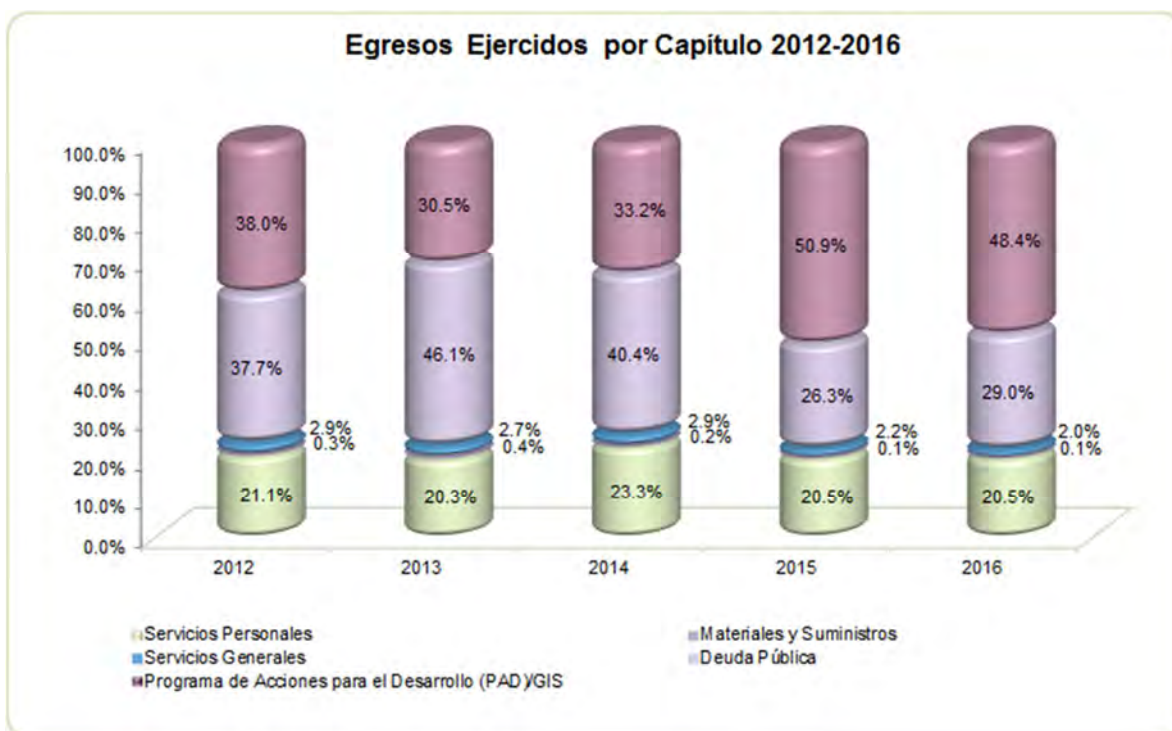
RESULTADO PRESUPUESTAL

Se observa insuficiencia presupuestal por 1,858.8 miles de pesos, ya que los ingresos recaudados ascienden a 33,235.2 miles de pesos, mientras que los egresos ejercidos son de 35,094.0 miles de pesos.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2012	2013	2014	2015	2016
Servicios Personales	5,771.5	5,855.9	6,189.3	6,831.6	7,186.7
Materiales y Suministros	62.9	141.9	49.5	36.6	34.8
Servicios Generales	800.4	791.1	768.6	728.8	714.2
Deuda Pública	10,303.8	13,310.6	10,732.7	8,776.2	10,158.3
SUBTOTAL	16,938.6	20,099.5	17,740.1	16,373.2	18,094.0
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	10,400.0	8,800.0	8,800.0	17,000.0	17,000.0
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)					
TOTAL	27,338.6	28,899.5	26,540.1	33,373.2	35,094.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	8,150.4	687.6	8,838.0		7,935.7	7,935.7	-902.3	-10.2
Gasto Capital	17,000.0		17,000.0	8,729.7	8,270.3	17,000.0		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		11,739.0	11,739.0		10,158.3	10,158.3	-1,580.7	-13.5
Total	25,150.4	12,426.6	37,577.0	8,729.7	26,364.3	35,094.0	-2,483.0	-6.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	25,150.4	12,426.6	37,577.0	8,729.7	26,364.3	35,094.0	-2,483.0	-6.6
Total	25,150.4	12,426.6	37,577.0	8,729.7	26,364.3	35,094.0	-2,483.0	-6.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos								
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)								
al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Desarrollo Social	25,150.4	687.6	25,838.0	8,729.7	16,206.0	24,935.7	-902.3	-3.5
Protección Social	25,150.4	687.6	25,838.0	8,729.7	16,206.0	24,935.7	-902.3	-3.5
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		11,739.0	11,739.0		10,158.3	10,158.3	-1,580.7	-13.5
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		11,739.0	11,739.0		10,158.3	10,158.3	-1,580.7	-13.5
Total del Gasto	25,150.4	12,426.6	37,577.0	8,729.7	26,364.3	35,094.0	-2,483.0	-6.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

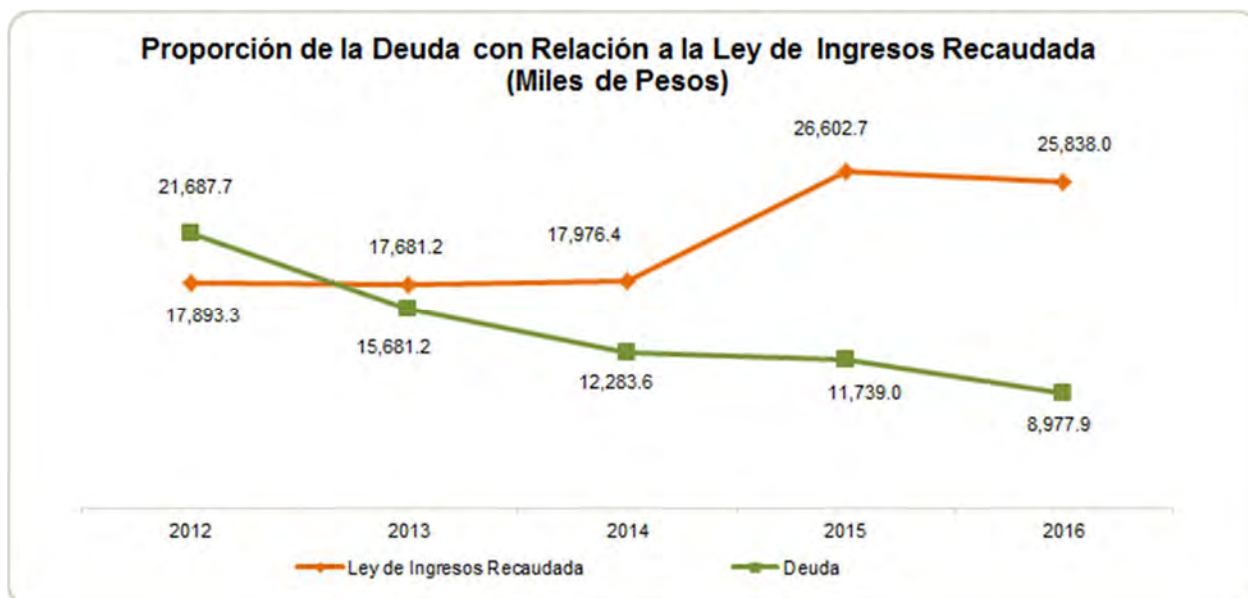
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	17,893.3	17,681.2	17,976.4	26,602.7	25,838.0
Deuda	21,687.7	15,681.2	12,283.6	11,739.0	8,977.9
%	121.2	88.7	68.3	44.1	34.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



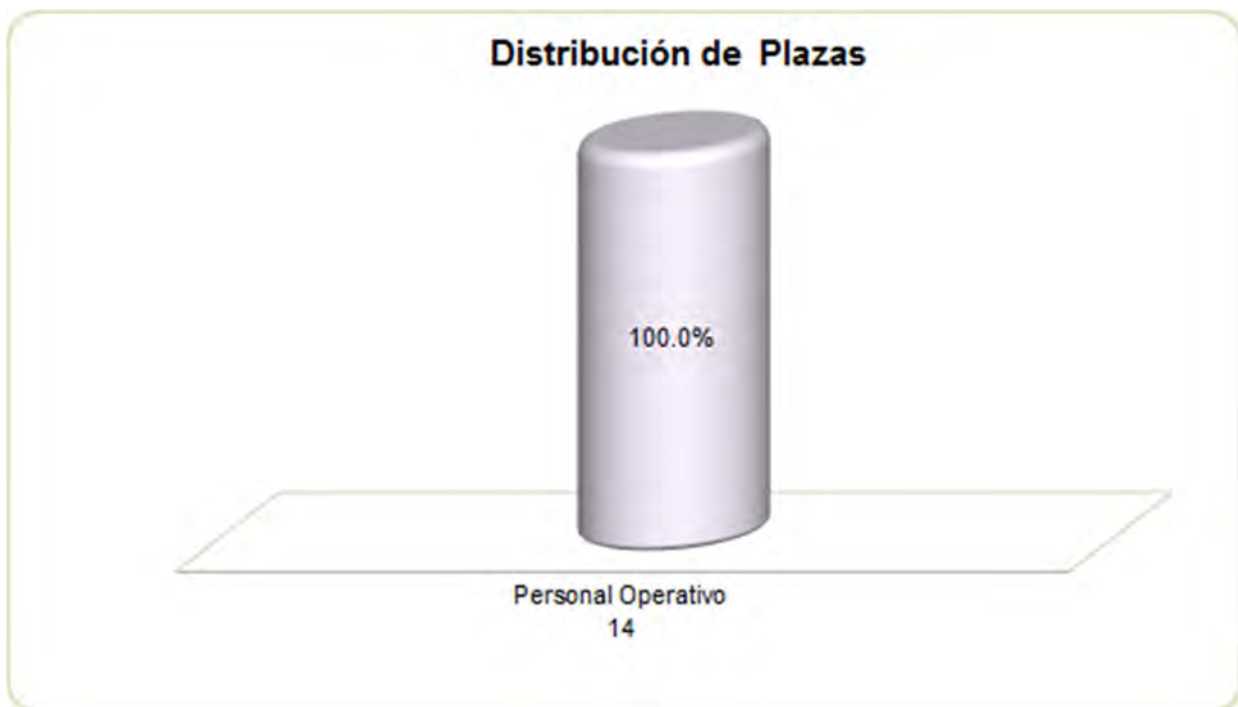
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2016							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	11	15	2	3	14	-1	-6.7
Personal Académico	3						
Personal Administrativo	1						
Personal Eventual	16		32	32			
TOTAL	31	15	34	35	14	-1	-6.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

La diferencia de 2015-2016 corresponde al personal contratado en la modalidad de eventual, el cual se contrata por tiempo determinado.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Ejercido en Obra y/o Acción por Fuente de Financiamiento			
(Miles de Pesos)			
OBRA Y/O ACCIÓN	PROGRAMAS DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)	TOTAL	%
Evaluación y Consolidación de la Política Social (PAD 2016)	17,000.0	17,000.0	100.0
TOTAL	17,000.0	17,000.0	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de Pesos)							
CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN	CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	2,468.3	6,740.4	-4,272.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,977.9	11,739.0	-2,761.1
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	7,784.4	6,400.4	1,384.0				
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	10,252.7	13,140.8	-2,888.1	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	8,977.9	11,739.0	-2,761.1
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Bienes Muebles	2,567.8	2,555.2	12.6	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,001.1	-1,668.1	-333.0	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-447.4	-895.9	448.5
Activos Diferidos	1.3	1.3		Resultado de Ejercicios Anteriores	2,288.0	3,183.9	-895.9
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	568.0	888.4	-320.4	Revalúos	2.2	2.2	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	1,842.8	2,290.2	-447.4
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	1,842.8	2,290.2	-447.4
TOTAL ACTIVO	10,820.7	14,029.2	-3,208.5	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	10,820.7	14,029.2	-3,208.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo está integrado por 2,468.3 miles de pesos, los cuales se encuentran depositados en la institución financiera Banco Mercantil del Norte, S. A.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Gasto corriente	1,413.7
PAD 2015	159.3
PAD 2016	895.3
T O T A L	2,468.3



DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre este saldo está integrado por cuentas por cobrar al GEM por 7,784.4 miles de pesos.

BIENES MUEBLES

El importe por 2,567.8 miles de pesos, se integra por mobiliario y equipo de administración por 1,633.7 miles de pesos y equipo de transporte por 934.1 miles de pesos.

Los bienes muebles presentan un incremento de 12.6 miles de pesos en relación con el ejercicio 2015, reflejado principalmente en la adquisición de equipo de cómputo.

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

La entidad cumplió con los porcentajes de depreciación de los bienes muebles e inmuebles y su registro de acuerdo a la normatividad aplicable.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Su saldo al 31 de diciembre es de 8,977.9 miles de pesos y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	29.0
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,948.9
T O T A L	8,977.9

El organismo presenta la cuenta PAD 2015 por 159.3 miles de pesos y PAD 2016 por 8,729.8 miles de pesos, las cuales no detallan la persona física y/o moral con la cual se tiene la obligación de pago.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016			
(Miles de Pesos)			
Concepto	2016	2015	
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	25,150.4	24,437.5	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,150.4	24,437.5	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	25,150.4	24,437.5	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Servicios Personales	7,186.7	6,831.6	
Materiales y Suministros	34.8	36.6	
Servicios Generales	714.2	728.7	
Gastos de Funcionamiento	7,935.7	7,596.9	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	333.0	320.1	
Otros Gastos	329.1	416.4	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	662.1	736.5	
Inversión Pública no Capitalizable	17,000.0	17,000.0	
Inversión Pública	17,000.0	17,000.0	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	25,597.8	25,333.4	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-447.4	-895.9	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-895.9		-895.9
Resultados de Ejercicios Anteriores		3,183.9			3,183.9
Revalúos				2.2	2.2
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		3,183.9	-895.9	2.2	2,290.2
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015		3,183.9	-895.9	2.2	2,290.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-447.4		-447.4
Resultados de Ejercicios Anteriores		-895.9	895.9		
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		-895.9	448.5		-447.4
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016		2,288.0	-447.4	2.2	1,842.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	4,272.1	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		1,384.0
Total Activo Circulante	4,272.1	1,384.0
Bienes Muebles		12.6
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	333.0	
Total Activo No Circulante	333.0	12.6
Total Activo	4,605.1	1,396.6
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		2,761.1
Pasivo Circulante		2,761.1
Total Pasivo		2,761.1
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	448.5	
Resultados de Ejercicios Anteriores		895.9
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	448.5	895.9
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	448.5	895.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	25,150.4	24,437.5
Total Origen	25,150.4	24,437.5
Aplicación		
Servicios Personales	7,186.7	6,831.6
Materiales y Suministros	34.8	36.6
Servicios Generales	714.2	728.7
Otras Aplicaciones de Operación	662.1	416.4
Total Aplicación	8,597.8	8,013.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	16,552.6	16,424.2
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Total Origen		
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	17,000.0	17,000.0
Bienes Muebles	12.6	64.3
Otras Aplicaciones de Inversión		42.2
Total Aplicación	17,012.6	17,106.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-17,012.6	-17,106.5
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento	333.0	
Total Origen	333.0	
Aplicación		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	4,145.1	544.6
Total Aplicación	4,145.1	544.6
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-3,812.1	-544.6
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-4,272.1	-1,226.9
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	6,740.4	7,967.3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	2,468.3	6,740.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	6,740.4	24,560.3	28,832.4	2,468.3	-4,272.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,400.4	1,384.0		7,784.4	1,384.0
Total Activo Circulante	13,140.8	25,944.3	28,832.4	10,252.7	-2,888.1
Bienes Muebles	2,555.2	12.6		2,567.8	12.6
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,668.1		333.0	-2,001.1	-333.0
Activos Diferidos	1.3			1.3	
Total Activo No Circulante	888.4	12.6	333.0	568.0	-320.4
TOTAL DEL ACTIVO	14,029.2	25,956.9	29,165.4	10,820.7	-3,208.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			11,739.0	8,977.9
Total de Deuda y Otros Pasivos			11,739.0	8,977.9



CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	10,252.7
Total Pasivo Circulante	8,977.9
CAPITAL DE TRABAJO	1,274.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 1,274.8 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del despacho Zárate García Paz & Asociados, S.A. de C.V., quien determinó una observación.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS)

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
13. La información financiera, Presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS)		
Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Si	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
7. Aportaciones federales - salud	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	No	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	No	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	No	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	No	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	No	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
15. Pagos por ayudas y subsidios	N/A	En el ejercicio la entidad no realizó pagos por ayudas y subsidios
16. Programas en que concurren recursos federales	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de página de internet del organismo.
http://cieps.edomex.gob.mx/informacion_financiera

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017
http://cieps.edomex.gob.mx/informacion_financiera

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecido en la Ley de Disciplina Financiera.



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	33,235.2	
Menos		- 1,858.8
menos Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>35,094.0</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario negativo**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son menores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			
$= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	<u>8,977.9</u> 25,838.0	34.7%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	10,158.3 25,838.0	39.3%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	8,977.9 33,235.2	27.0%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social** presentaría un nivel de endeudamiento elevado de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un techo de financiamiento del equivalente al **cero** por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
33,235.2	10,158.3	30.6%	5.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
6,831.6	7,186.7	355.1	5.2%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



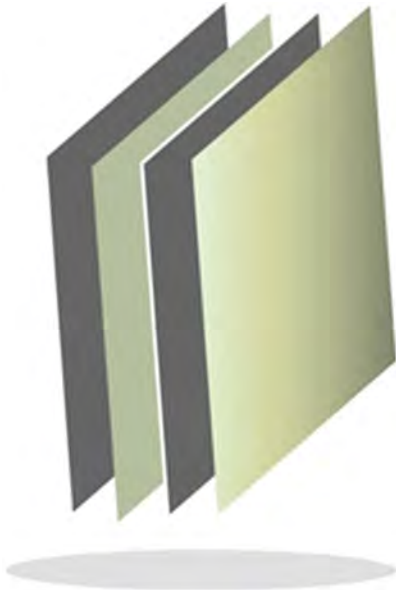
Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
EGRESOS POR CAPÍTULO			
1	Existe diferencia por 10,158.3 miles de pesos entre la relación por proveedor o acreedor del importe ejercido en el capítulo de deuda pública por pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) enviado por la entidad, contra el importe ejercido en deuda pública del cuadro egresos por capítulo de la Cuenta Pública.	Enviar los estados y la información financiera que muestre amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha.	Capítulo III de los Postulados de Contabilidad Gubernamental, Revelación Suficiente del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
INGRESO Y EGRESOS			
2	Se observa insuficiencia presupuestal por 1,858.8 miles de pesos, ya que los ingresos recaudados ascienden a 33,235.2 miles de pesos, mientras que los egresos ejercidos son de 35,094.0 miles de pesos.	Vigilar que los compromisos contraídos se encuentren dentro de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos, así mismo se cuente con el recurso disponible de acuerdo a la recaudación considerada en la Ley de Ingresos.	Artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327-B del Código Financiera del Estado de México y Municipios.
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
3	El organismo presenta la cuenta PAD 2015 por 159.3 miles de pesos y PAD 2016 por 8,729.8 miles de pesos, las cuales no detallan la persona física y/o moral con la cual se tiene la obligación de pago.	Presentar la información contable de manera que muestre los aspectos importantes para la toma de decisiones, y en su caso, acompañarlas de las notas explicativas necesarias para demostrar de manera amplia y clara la situación financiera del ente.	Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC			
4	Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto.	Artículo 46 fracción III, 51, 58 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.



Colegio de Bachilleres del Estado de México

COBAEM

COBAEM



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	497
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	501
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	533

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Colegio de Bachilleres del Estado de México se creó por el Decreto número 147 de la H. LII Legislatura del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* de fecha 28 de junio de 1996, como organismo público descentralizado de carácter Estatal con personalidad jurídica y patrimonios propios.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Impartir e impulsar la educación media superior en el Estado de México, mediante el bachillerato en sus diversas modalidades; promover la información integral de los estudiantes, con los conocimientos que le permitan comprender y actuar sobre su realidad; dotar a los educandos con los elementos básicos de la cultura universal, la ciencia, las humanidades y la técnica; para promover acciones que contribuyan a que el estudiante asuma una actitud responsable y solidaria; el rescate de los valores humanos, así como la preservación de la naturaleza y una vida útil a las sociedades.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Colegio de Bachilleres del Estado de México está a cargo de la Junta Directiva.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del Colegio de Bachilleres del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

AUDITORÍA DE OBRA

En proceso.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.



21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión sobre los estados financieros del Colegio de Bachilleres del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Colegio de Bachilleres del Estado de México, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Colegio de Bachilleres del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	23,575.0		23,575.0					
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	23,575.0		23,575.0					
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	707,649.3	101,137.4		808,786.7	800,167.5	69.0	-8,619.2	-1.1
Subsidio	707,649.3	101,137.4		808,786.7	800,167.5	69.0	-8,619.2	-1.1
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		263,170.3		263,170.3	359,199.0	31.0	96,028.7	36.5
Ingresos Financieros		2,500.0		2,500.0	5,445.3	0.5	2,945.3	117.8
Disponibilidades Financieras		104,533.8		104,533.8	104,533.8	9.0		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					245,699.3	21.2	245,699.3	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		154,513.1		154,513.1			-154,513.1	-100.0
Ingresos Diversos		1,623.4		1,623.4	3,520.6	0.3	1,897.2	116.9
SUBTOTAL	731,224.3	364,307.7	23,575.0	1,071,957.0	1,159,366.5	100.0	87,409.5	8.2
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	89.4			89.4	89.4			
TOTAL	731,313.7	364,307.7	23,575.0	1,072,046.4	1,159,455.9	100.0	87,409.5	8.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos previstos para el ejercicio 2016 fueron de 731,313.7 miles de pesos, recaudando un total de 1,159,455.9 miles de pesos, integrado principalmente de ingresos por subsidio por 800,167.5 miles de pesos y otros ingresos y beneficios por 359,199.0 miles de pesos, los cuales representa el 69.0 y 31.0 por ciento respectivamente del total recaudado

Los ingresos por subsidio se encuentran integrados por 410,404.6 miles de pesos, de subsidio estatal y 389,762.9 miles de pesos de subsidio federal, de acuerdo a los datos enviados en la conciliación de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas emitido por el Gobierno del Estado de México.

Los ingresos diversos por 3,520.6 miles de pesos, provienen de donaciones, reintegros de nómina, entre otros.



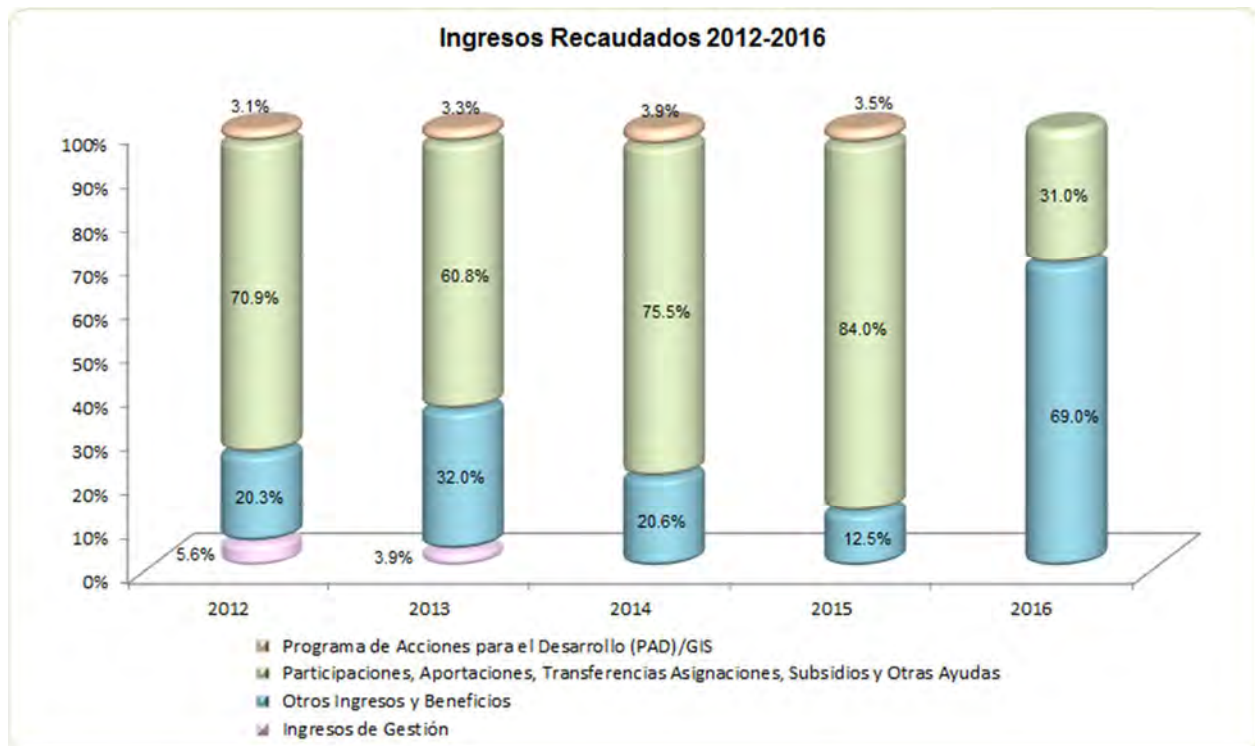
El Colegio tenía previsto recaudar 23,575.0 miles de pesos por ingresos de gestión, teniendo una reducción presupuestal por el mismo monto, por lo cual, derivado del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de México, los ingresos obtenidos por este concepto se recaudaron a través del subsidio estatal.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2012	2013	2014	2015	2016
INGRESOS DE GESTIÓN	40,880.5	41,435.7			
Ingresos por Servicios	40,880.5	41,435.7			
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	514,700.0	652,394.3	660,154.5	698,846.6	800,167.5
Subsidio	514,700.0	652,394.3	660,154.5	698,846.6	800,167.5
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	147,732.9	344,345.4	179,908.1	103,892.4	359,199.0
Ingresos Financieros	2,926.1	4,168.2	2,789.6	2,919.6	5,445.3
Disponibilidades Financieras	34,433.1	44,904.0	10,062.5	8,669.6	104,533.8
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	30,913.9	293,895.5	162,927.0	90,379.6	245,699.3
Ingresos Diversos	79,459.8		4,129.0	1,923.6	3,520.6
Otros		1,377.7			
SUBTOTAL	703,313.4	1,038,175.4	840,062.6	802,739.0	1,159,366.5
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,735.3	35,422.8	34,047.0	29,301.7	89.4
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	22,735.3	35,422.8	34,047.0	29,301.7	89.4
TOTAL	726,048.7	1,073,598.2	874,109.6	832,040.7	1,159,455.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos recaudados por 1,159,455.9 miles de pesos presentan un incremento de 327,415.2 miles de pesos en relación con el ejercicio 2015, reflejado principalmente en el subsidio y en los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	598,325.8	60,899.1	18,092.1	641,132.8	510,059.7	59.5	-131,073.1	-20.4
Materiales y Suministros	33,140.4	20,163.8	9,244.2	44,060.0	31,553.5	3.7	-12,506.5	-28.4
Servicios Generales	99,045.6	15,619.1	43,020.8	71,643.9	68,499.5	8.0	-3,144.4	-4.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	712.5	9,870.5	712.5	9,870.5	9,870.1	1.2	-0.4	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		39,860.3	387.2	39,473.1	33,983.9	4.0	-5,489.2	-13.9
Inversión Pública		111,263.6		111,263.6	111,263.6	13.0		
Deuda Pública		154,513.1		154,513.1	92,531.0	10.8	-61,982.1	-40.1
SUBTOTAL	731,224.3	412,189.5	71,456.8	1,071,957.0	857,761.3	100.0	-214,195.7	-20.0
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	89.4			89.4	89.4			
TOTAL	731,313.7	412,189.5	71,456.8	1,072,046.4	857,850.7	100.0	-214,195.7	-20.0

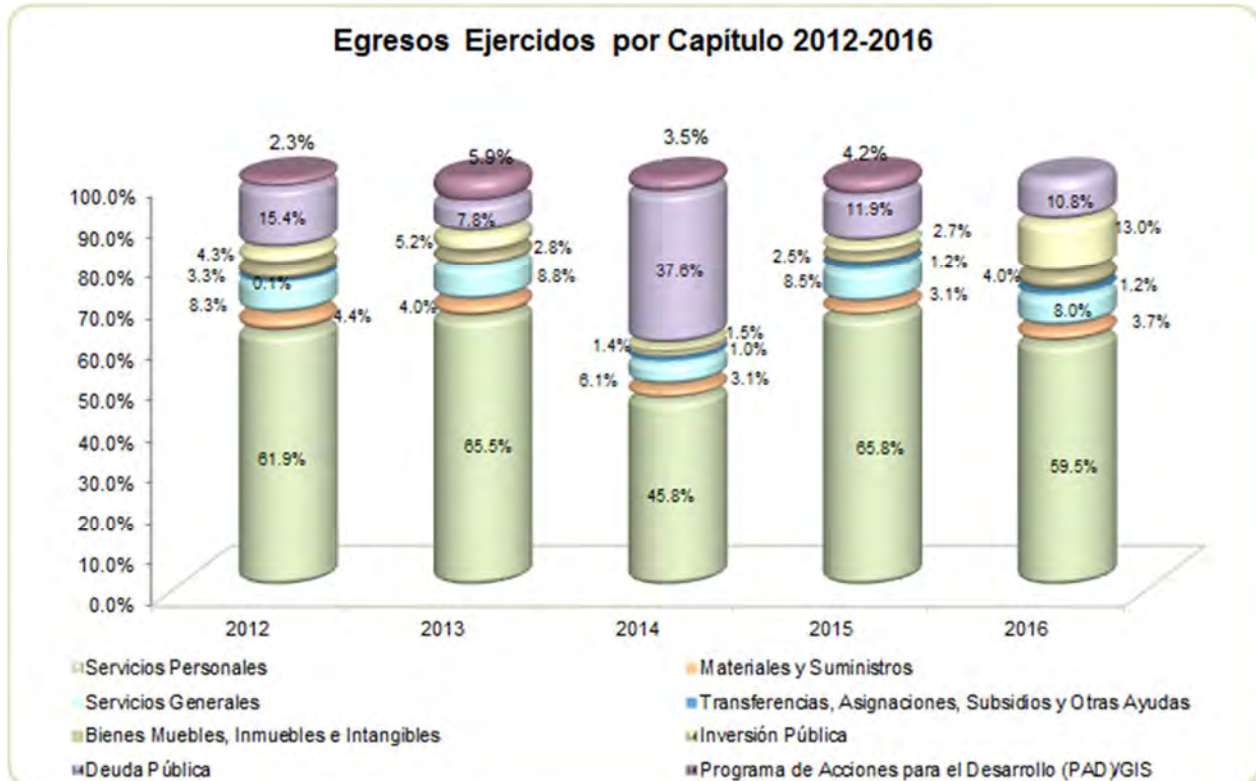
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo ejerció 857,850.7 miles de pesos, de un presupuesto autorizado de 731,313.7 miles de pesos el cual presentó ampliaciones presupuestales por 340,732.7 miles de pesos; el capítulo en que se ejerció mayor recurso fue servicios personales por 510,059.7 miles de pesos el cual representa el 59.5 por ciento del total ejercido durante el ejercicio.

**EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO**

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2012	2013	2014	2015	2016
Servicios Personales	330,726.0	391,973.3	439,199.8	459,807.9	510,059.7
Materiales y Suministros	23,291.1	23,745.0	29,692.7	21,572.5	31,553.5
Servicios Generales	44,394.5	52,559.7	58,770.6	59,587.8	68,499.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	750.0		10,062.5	8,669.6	9,870.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,674.9	17,009.6	14,156.3	17,640.6	33,983.9
Inversión Pública	22,813.6	30,951.0	13,048.2	18,950.2	111,263.6
Deuda Pública	82,157.8	46,456.5	360,297.6	82,849.7	92,531.0
SUBTOTAL	521,807.9	562,695.1	925,227.7	669,078.3	857,761.3
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	12,190.9	35,422.8	34,047.0	29,301.7	89.4
TOTAL	533,998.8	598,117.9	959,274.7	698,380.0	857,850.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	731,224.3	35,482.9	766,707.2	10,526.1	609,456.7	619,982.8	-146,724.4	-19.1
Gasto Capital	89.4	150,736.7	150,826.1	133,405.7	11,931.2	145,336.9	-5,489.2	-3.6
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		154,513.1	154,513.1		92,531.0	92,531.0	-61,982.1	-40.1
Total	731,313.7	340,732.7	1,072,046.4	143,931.8	713,918.9	857,850.7	-214,195.7	-20.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	731,313.7	340,732.7	1,072,046.4	143,931.8	713,918.9	857,850.7	-214,195.7	-20.0
Total	731,313.7	340,732.7	1,072,046.4	143,931.8	713,918.9	857,850.7	-214,195.7	-20.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gobierno	2,091.6		2,091.6		113.7	113.7	-1,977.9	-94.6
Coordinación de la Política de Gobierno	2,091.6		2,091.6		113.7	113.7	-1,977.9	-94.6
Desarrollo Social	729,222.1	186,219.6	915,441.7	143,931.8	621,274.2	765,206.0	-150,235.7	-16.4
Educación	729,222.1	186,219.6	915,441.7	143,931.8	621,274.2	765,206.0	-150,235.7	-16.4
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		154,513.1	154,513.1		92,531.0	92,531.0	-61,982.1	-40.1
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		154,513.1	154,513.1		92,531.0	92,531.0	-61,982.1	-40.1
Total del Gasto	731,313.7	340,732.7	1,072,046.4	143,931.8	713,918.9	857,850.7	-214,195.7	-20.0

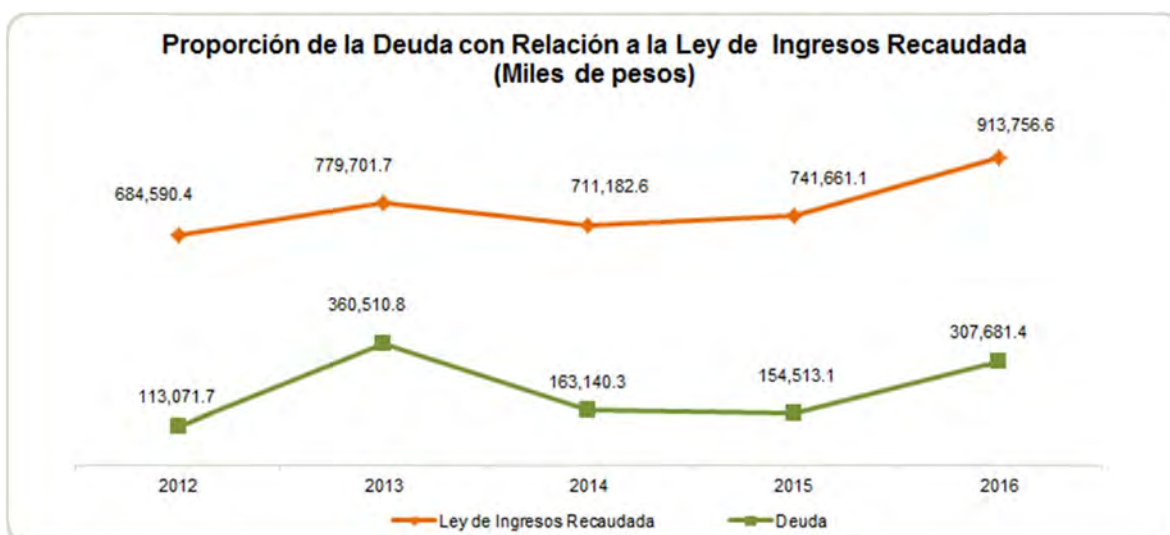
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del ejercicio	684,590.4	779,701.7	711,182.6	741,661.1	913,756.6
Deuda	113,071.7	360,510.8	163,140.3	154,513.1	307,681.4
%	16.5	46.2	22.9	20.8	33.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



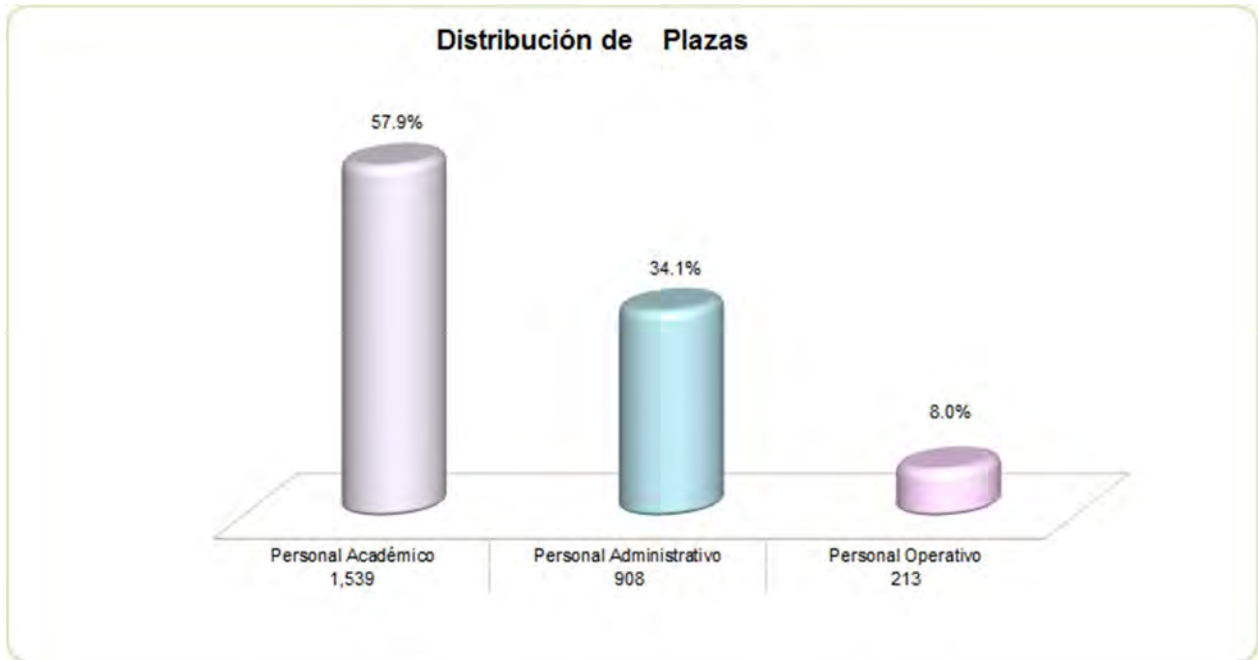
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2016							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	213	213	3	3	213		
Personal Académico	1,410	1,410	864	735	1,539	129	9.1
Personal Administrativo	860	860	120	72	908	48	5.6
T O T A L	2,483	2,483	987	810	2,660	48	1.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ejercido en Obra y/o Acción por Fuente de Financiamiento								
(Miles de Pesos)								
OBRA Y/O ACCIÓN	PROGRAMAS DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)GIGS	RECURSOS PROPIOS	FONDOS ESTATALES	FONDOS FEDERALES	NOMBRE DEL FONDO FEDERAL	TOTAL	%	
Construcción de 1 dirección En CEMSAD San Juan Atzingo	Obra Pública Cap. 6000 2012	435.4				435.4	1.7	
Construcción de 1 dirección, en CEMSAD Xoconusco	Obra Pública Cap. 6000 2012	10.1				10.1		
Construcción de 1 aula y 1 taller, en C EMSAD Texcapilla	Obra Pública Cap. 6000 2012	332.3				332.3	1.3	
Construcción de un 1 taller, CEMSAD Enthavi	Obra Pública Cap. 6000 2013	61.2				61.2	0.2	
Construcción de 1 aula, 1dirección y escaleras, CEMSAD San Agustín Citlali	Obra Pública Cap. 6000 2013	31.7				31.7	0.1	
Construcción de biblioteca y núcleo sanitario para el CEMSAD Texcapilla	Obra Pública Cap. 6000 2014	297.2				297.2	1.2	
Construcción de un taller de cómputo, CEMSAD Nicolás Bravo	Obra Pública Cap. 6000 2014	137.2				137.2	0.5	
Construcción de Una Biblioteca, EMSAD Loma de Juárez	Obra Pública Cap. 6000 2014	301.2				301.2	1.2	
Construcción de una cancha de usos múltiples y obra complementaria.	Obra Pública Cap. 6000 2015	371.9				371.9	1.5	
Mantenimiento general (retiro y aplicación de impermeabilizante del edificio donde se ubican "tres aulas y núcleo sanitario" así como obra complementaria.	Obra Pública Cap. 6000 2015	137.8				137.8	0.5	
Rehabilitación de un núcleo sanitario así como obra complementaria en el EMSAD 17 San Agustín Citlali Almoloya de Juárez.	Obra Pública Cap. 6000 2015	270.4				270.4	1.1	
Construcción de una biblioteca, una cancha de usos múltiples y obra complementaria	Obra Pública Cap. 6000 2015	589.6				589.6	2.3	
Construcción de una biblioteca y obra complementaria.	Obra Pública Cap. 6000 2015	1,045.7				1,045.7	4.2	
Construcción de un laboratorio de usos múltiples, una biblioteca, escalera y obra complementaria.	Obra Pública Cap. 6000 2015	904.4				904.4	3.6	
Construcción de una sala de maestros y obra complementaria	Obra Pública Cap. 6000 2015	700.9				700.9	2.8	
Construcción de un laboratorio de usos múltiples, mantenimiento general (retiro y aplicación de impermeabilizante del edificio donde se ubican "dos aulas, taller de cómputo y núcleo sanitario", así como obra complementaria.	Obra Pública Cap. 6000 2015	779.5				779.5	3.1	
Construcción de una biblioteca y obra complementaria	Obra Pública Cap. 6000 2015	316.5				316.5	1.3	
Construcción de un núcleo sanitario 2 e/e	Programa de infraestructura para la educación media superior 2012		45.4	45.4	Programa de infraestructura para la educación media superior 2012	90.9	0.4	
Construcción de un centro de información	Programa de infraestructura para la educación media superior 2012		9.2	9.2	Programa de infraestructura para la educación media superior 2012	18.5	0.1	
Construcción de dos aulas de 2 e/e y escaleras U-2c	Programa de infraestructura para la educación media superior 2012		38.0	38.0	Programa de infraestructura para la educación media superior 2012	76.0	0.3	
Construcción de tres aulas d e 2 e/e, un núcleo sanitario de e/e y escaleras U-2c	Programa de infraestructura para la educación media superior 2012		31.1	31.1	Programa de infraestructura para la educación media superior 2012	62.2	0.2	
Construcción de 4 aulas de 3 e, laboratorio de cómputo de 6 e, laboratorio de usos múltiples de 5 e, área administrativa de 5 e, bodega de 2 e, biblioteca de 4 e, intendencia de 2 e, sala de maestros de 5 e, 2 escaleras y obra exterior (plaza cívica andadores, acceso de entrada al plantel	Fondo concursable 2013		190.7	190.7	Fondo concursable 2013	381.5	1.5	
Construcción de 4 aulas d 3 e, 1 laboratorio de usos múltiples de 5 e, 1 área administrativa de 5 e, 1 bodega de 2 e, 1 biblioteca de 4 e, 1 intendencia de 2e, 1 sala de maestros de 5 e, así como la construcción de 1 laboratorio de cómputo de 6 e, 2 escaleras, 1 caseta de vigilancia y obra exterior (plaza cívica, andadores acceso de entrada a plantel Jiquipico.	Fondo de Expansión a la Oferta Educativa 2013		343.5	343.5	Fondo de Expansión a la Oferta Educativa 2013	687.0	2.7	
Área administrativa de 5 e, bodega de 2 e, biblioteca de 4 e, intendencia de 2 e, sala de maestros de 5 e, 2 escaleras, caseta de vigilancia.	Fondo de Expansión a la Oferta Educativa 2013		330.5	330.5	Fondo de Expansión a la Oferta Educativa 2013	661.0	2.6	
Área administrativa de 5 e, bodega de 2 e, biblioteca de 4 e, intendencia de 2 e, sala de maestros de 5 e, 2 escaleras, caseta de vigilancia.	Fondo de Expansión a la Oferta Educativa 2013		464.9	464.9	Fondo de Expansión a la Oferta Educativa 2013	929.8	3.7	
Construcción y equipamiento de una sala audiovisual, construcción de una cancha de usos múltiples y 15 equipo de cómputo para el centro de información.	Fondo de Aportaciones Múltiples 2014		89.4	89.4	Fondo de Aportaciones Múltiples 2014	178.7	0.7	
Construcción y equipamiento de un área administrativa, laboratorio de usos múltiples y construcción de un taller de cómputo.	Fondo de Aportaciones Múltiples 2014		345.6	345.6	Fondo de Aportaciones Múltiples 2014	691.2	2.8	
Construyan Y equipen siete aulas, laboratorio multidisciplinario, taller de cómputo, área administrativa, bodega, módulo sanitario, plaza cívica y obra exterior.	Fondo de Aportaciones Múltiples 2014		463.0	463.0	Fondo de Aportaciones Múltiples 2014	925.9	3.7	
Construyan y equipen siete aulas, laboratorio multidisciplinario, taller de cómputo, área administrativa, bodega, módulo sanitario, plaza cívica y obra exterior: para el plantel 54 "Teoloyucan".	Fondo de Aportaciones Múltiples 2014		305.6	305.6	Fondo de Aportaciones Múltiples 2014	611.2	2.4	
Construcción y equipamiento de 3 aulas de 3e, u-2c en la planta baja, 4 aulas de 3e u-2c en la planta alta, 1 área administrativa de 5e, u-2c en planta baja, 1 taller de cómputo de 5e, u-2c en planta alta, 1 laboratorio de usos múltiples de 5e u-2c en planta baja, 1 sala de maestros de 5e u-2c en planta alta y construcción de 1 núcleo sanitario de 3e u-2c en planta baja, 1 caseta de vigilancia, 2 escaleras y obra complementaria (subestación eléctrica, muro de acometida, acceso y andadores).	Fondo de Aportaciones Múltiples 2015		8,624.0		Fondo de Aportaciones Múltiples 2015	8,624.0	34.4	
construcción de 3 aulas 3e u-2c , en planta baja, 3 aulas3e u-2c en planta alta, 1 área administrativa 5e u-2c en planta baja, 1 área administrativa de 5e u-2c, 1 taller de cómputo de 5e, en planta baja 1 núcleo sanitario de 3e u-2c en planta baja, 2 escaleras y obra complementaria (subestación eléctrica, muro de acometida, acceso y andadores)	Fondo de Aportaciones Múltiples 2015		4,437.6		Fondo de Aportaciones Múltiples 2015	4,437.6	17.7	
TOTAL		6,723.1	15,718.5	2,657.0		25,098.6	100.0	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar



Se presenta una diferencia por 86,254.4 miles de pesos entre lo reportado en el comparativo de egresos por capítulo presentado en la Cuenta Pública 2016 y el formato "Ejercido en Obra y/o Acción por fuente de financiamiento".

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de Pesos)							
CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN	CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	270,348.2	249,855.3	20,492.9	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	307,681.4	154,513.1	153,168.3
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	178,422.2	152,279.3	26,142.9				
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5,949.4	7,104.0	-1,154.6				
Inventario	19,546.5	2,570.6	16,975.9				
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	474,266.3	411,809.2	62,457.1	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	307,681.4	154,513.1	153,168.3
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	618,433.7	530,772.4	87,661.3	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Bienes Muebles	173,329.7	156,305.8	17,023.9	Aportaciones	90,603.3	90,603.3	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-175,439.9	-151,312.6	-24,127.3	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	90,603.3	90,603.3	
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	616,323.5	535,765.6	80,557.9	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-10,153.3	133,496.3	-143,649.6
				Resultado de Ejercicios Anteriores	655,156.9	521,660.6	133,496.3
				Revalúos	47,301.5	47,301.5	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	692,305.1	702,458.4	-10,153.3
TOTAL ACTIVO	1,090,589.8	947,574.8	143,015.0	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	782,908.4	793,061.7	-10,153.3
				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	1,090,589.8	947,574.8	143,015.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo está integrado por 270,348.2 miles de pesos, los cuales se encuentran depositados en las instituciones financieras Banamex, Bancomer y Afirme.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Banamex pagos	695.5
Bancomer ingresos propios	42,260.5
Bancomer pagos de obra	41,339.8
Bancomer FAM 2014	4,707.1
Bancomer ingresos y pagos varios	4,805.6
Bancomer concentradora y pagadora	153,061.2
Bancomer fondo concursable 2013	7,066.9
Bancomer FAM 2015	16,354.5
Bancomer varios	10.0
Bancomer PAAGES 2016	34.9
Bancomer PAAGES 2016 PO3	1.2
Bancomer PAAGES 2016 P28	1.6
Afirme	9.4
TOTAL	270,348.2



DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

El saldo de 178,422.2 miles de pesos al 31 de diciembre está integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Inversiones Financieras de Corto Plazo	99,584.0
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	78,796.0
Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo	42.2
T O T A L	178,422.2

El saldo de cuentas por cobrar a corto plazo se integra por las ministraciones que se encuentran pendientes de recibir por parte del gobierno estatal y federal.

El saldo de deudores diversos se encuentra integrado por gastos pendientes de comprobar por empleados, en hechos posteriores se observa que al 30 de abril de 2017 el saldo ya fue comprobado y/o reintegrado.

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

El saldo de esta cuenta 5,949.9 miles de pesos corresponden a los anticipos pagados a contratistas por obra pública e infraestructura.

El organismo refleja anticipo a contratistas por obra pública 2010 por 38.3 miles de pesos, infraestructura 2010 por 38.6 miles de pesos, programa de infraestructura 2011 por 167.1 miles de pesos y obra pública 2010 por 171.5 miles de pesos, los cuales no presentaron movimientos durante el ejercicio 2016.

INVENTARIOS

El importe de esta cuenta corresponde a bienes en tránsito por 19,546.5 miles de pesos, el cual está integrado por adquisiciones del organismo para la compra de equipo de cómputo, ventiladores, pulidoras, sierras, archiveros, sillones, generadores, plantas de luz y vehículos, en hechos posteriores se observa que al 30 de abril de 2017 el



organismo ha recibido los bienes adquiridos por un importe de 18,944.0 miles de pesos los cuales ya fueron registrados en su activos circulantes, quedando pendiente por recibir 602.5 miles de pesos.

BIENES INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo de 618,433.7 miles de pesos al 31 de diciembre está integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Terrenos	41,613.9
Edificios	379,836.8
Construcciones en Proceso	196,983.0
T O T A L	618,433.7

La cuenta de edificios presenta un incremento de 1,131.0 miles de pesos en relación con el ejercicio 2015, esto se debió a que el colegio incorporo como parte de sus bienes la obra concluida P43 Texcoco concluida al 100% dando cumplimiento al capítulo VI. Políticas de Registro, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental

El organismo refleja construcciones en proceso que durante el ejercicio 2016 no presentan movimiento por 51,246.6 miles de pesos

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Programa de infraestructura 2008	4,194.5
Programa ejercicios anteriores	6,480.3
Programa de infraestructura 2009	2,983.6
Programa de infraestructura y economías 2010	2,947.3
Infraestructura 2011 (A)	4,390.4
Programa de obra pública 2012	451.6
Infraestructura 2012	1,914.5
Obra pública 2013	1,414.1
Obra pública 2014	4,428.6
FAM 2014 rendimientos	0.4
Obra pública 2015	2,686.4
FAM 2015	12,437.0
Obra pública economías 2015	6,652.0
Intereses FAM	265.9
T O T A L	51,246.6



BIENES MUEBLES

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de este rubro es de 173,329.7 miles de pesos y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Mobiliario y Equipo de Administración	130,307.8
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	16,790.7
Equipo de Transporte	11,415.4
Maquinaria, otras Equipos y Herramientas	10,487.4
Otros Bienes Muebles	4,328.4
T O T A L	173,329.7

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

La entidad cumplió con los porcentajes de depreciación de los bienes muebles e inmuebles y su registro de acuerdo a la normatividad aplicable registrando una depreciación en el ejercicio por 91,245.9 y 84,194.0 miles de pesos respectivamente

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de este rubro es de 307,681.4 miles de pesos y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	203,338.9
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,847.1
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	102,495.4
T O T A L	307,681.4

El saldo de proveedores, representa principalmente el pasivo por los adeudos de obra pública con contratistas por 173,062.1 miles de pesos.



Otras cuentas por pagar a corto plazo por 102,495.4 miles de pesos representa principalmente el importe pendiente de pago a la Tesorería de la Federación por 87,507.8 miles de pesos y al Gobierno del Estado de México por 1,792.0 miles de pesos

PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales. En este contexto el organismo cuenta con 26 juicios los cuales se encuentran en proceso.

**ESTADO DE ACTIVIDADES****Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de Pesos)**

Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	800,256.9	728,148.3
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	800,256.9	728,148.3
Ingresos Financieros	5,445.3	2,919.6
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,520.6	1,923.6
Otros Ingresos y Beneficios	8,965.9	4,843.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	809,222.8	732,991.5
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	510,059.7	459,807.9
Materiales y Suministros	31,553.5	21,572.5
Servicios Generales	68,499.5	59,587.8
Gastos de Funcionamiento	610,112.7	540,968.2
Subsidios y Subvenciones	7,922.8	8,669.6
Ayudas Sociales	1,947.3	
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,870.1	8,669.6
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	24,127.3	22,384.6
Otros Gastos	170,634.0	25,868.7
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	194,761.3	48,253.3
Inversión Pública no Capitalizable	4,632.0	1,604.1
Inversión Pública	4,632.0	1,604.1
Total de Gastos y Otras Pérdidas	819,376.1	599,495.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-10,153.3	133,496.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Aportaciones	90,603.3				90,603.3
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2015	90,603.3				90,603.3
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			133,496.3		133,496.3
Resultados de Ejercicios Anteriores		521,660.6			521,660.6
Revalúos				47,301.5	47,301.5
Reservas					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		521,660.6	133,496.3	47,301.5	702,458.4
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	90,603.3	521,660.6	133,496.3	47,301.5	793,061.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-10,153.3		-10,153.3
Resultados de Ejercicios Anteriores		133,496.3	-133,496.3		
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		133,496.3	-143,649.6		-10,153.3
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	90,603.3	655,156.9	-10,153.3	47,301.5	782,908.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes		20,492.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		26,142.9
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,154.6	
Inventarios		16,975.9
Total Activo Circulante	1,154.6	63,611.7
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		87,661.3
Bienes Muebles		17,023.9
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	24,127.3	
Total Activo No Circulante	24,127.3	104,685.2
Total Activo	25,281.9	168,296.9
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	153,168.3	
Pasivo Circulante	153,168.3	
Total Pasivo	153,168.3	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		143,649.6
Resultados de Ejercicios Anteriores	133,496.3	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	133,496.3	143,649.6
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	133,496.3	143,649.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Productos de Tipo Corriente	5,445.3	2,919.6
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	800,256.9	728,148.3
Otros Origenes de Operación	3,520.6	1,923.6
Total Origen	809,222.8	732,991.5
Aplicación		
Servicios Personales	510,059.7	459,807.9
Materiales y Suministros	31,553.5	21,572.5
Servicios Generales	68,499.5	59,587.8
Subsidios y Subvenciones	7,922.8	8,669.6
Ayudas Sociales	1,947.3	
Otras Aplicaciones de Operación	199,393.3	49,857.4
Total Aplicación	819,376.1	599,495.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-10,153.3	133,496.3
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	24,127.3	22,384.5
Otros Origenes de Inversión	1,154.6	137,133.5
Total Origen	25,281.9	159,518.0
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	87,661.3	26,174.5
Bienes Muebles	17,023.9	21,860.6
Otras Aplicaciones de Inversión	43,118.8	
Total Aplicación	147,804.0	48,035.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-122,522.1	111,482.9
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Origenes de Financiamiento	153,168.3	
Total Origen	153,168.3	
Aplicación		
Otros Aplicaciones de Financiamiento		8,627.2
Total Aplicación		8,627.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	153,168.3	-8,627.2
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	20,492.9	236,352.0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	249,855.3	13,503.3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	270,348.2	249,855.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
<i>(Miles de Pesos)</i>					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	249,855.3	2,001,678.3	1,981,185.4	270,348.2	20,492.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	152,279.3	301,515.0	275,372.1	178,422.2	26,142.9
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	7,104.0	6,392.5	7,547.1	5,949.4	-1,154.6
Inventario	2,570.6	19,546.5	2,570.6	19,546.5	16,975.9
Total Activo Circulante	411,809.2	2,329,132.3	2,266,675.2	474,266.3	62,457.1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	530,772.4	168,514.5	80,853.2	618,433.7	87,661.3
Bienes Muebles	156,305.8	17,870.1	846.2	173,329.7	17,023.9
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-151,312.6	3,572.5	27,699.8	-175,439.9	-24,127.3
Total Activo No Circulante	535,765.6	189,957.1	109,399.2	616,323.5	80,557.9
TOTAL DEL ACTIVO	947,574.8	2,519,089.4	2,376,074.4	1,090,589.8	143,015.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016				
<i>(Miles de Pesos)</i>				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			154,513.1	307,681.4
Total de Deuda y Otros Pasivos			154,513.1	307,681.4

**CAPITAL DE TRABAJO**

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	474,266.3
Total Pasivo Circulante	307,681.4
CAPITAL DE TRABAJO	166,584.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 166,584.9 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del despacho Contaduría Soto Prieto y Cía., S.C., quien determinó una observación.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Colegio de Bachilleres del Estado de México (COBAEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Colegio de Bachilleres del Estado de México (COBAEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	Si	
13. La información financiera, presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Si	
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Colegio de Bachilleres del Estado de México (COBAEM)		
Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Si	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	No	
7. Aportaciones federales - salud	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	Si	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	No	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	No	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	No	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	No	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	No	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	No	
15. Pagos por ayudas y subsidios	Si	
16. Programas en que concurran recursos federales	Si	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	No	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de página de Transparencia del organismo.
http://cobaem.edomex.gob.mx/finanzas_cobaem



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Colegio de Bachilleres del Estado de México (COBAEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017
http://cobaem.edomex.gob.mx/finanzas_cobaem



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Colegio de Bachilleres del Estado de México**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	1,159,455.9	
Menos		301,605.2
menos Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>857,850.7</u>	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			
$= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	<u>307,681.4</u> 913,756.6	33.7%	Bajo

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{92,531.0}{913,756.6}$	10.1%	Medio

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango medio**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{307,681.4}{1,159,455.9}$	26.5%	Alto

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Colegio de Bachilleres del Estado de México presentaría un nivel de endeudamiento elevado** de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un techo de financiamiento del equivalente al **cero** por ciento de sus ingresos de libre disposición.



Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
1,159,455.9	92,531.0	8.0%	5.0%	No

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
459,807.9	510,059.7	50,251.8	10.9%	3.0%	No

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
OBRA PÚBLICA			
1	Se presenta una diferencia por 86,254.4 miles de pesos entre lo reportado en el comparativo de egresos por capítulo presentado en la Cuenta Pública 2016 y el formato "Ejercicio en Obra y/o Acción por fuente de financiamiento".	Efectuar la conciliación de cifras y en su caso realizar los ajustes correspondientes con la finalidad de presentar la información financiera de acuerdo a la normatividad establecida.	Políticas de Registro y Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
ANTICIPO A CONTRATISTAS			
2	El organismo refleja anticipo a contratistas por obra pública 2010 por 38.3 miles de pesos, infraestructura 2010 por 38.6 miles de pesos, programa de infraestructura 2011 por 167.1 miles de pesos y obra pública 2010 por 171.5 miles de pesos, los cuales no presentaron movimientos durante el ejercicio 2016.	Realizar el análisis de las cuentas mencionadas y en su caso realizar las gestiones necesarias para su depuración y correcta presentación	Políticas de Registro y Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
CONSTRUCCIONES EN PROCESO			
3	El organismo refleja construcciones en proceso que durante el ejercicio 2016 no presentan movimiento por 51,246.6 miles de pesos	Realizar el análisis de las cuentas mencionadas y en su caso realizar las gestiones necesarias para su depuración y correcta presentación	Políticas de Registro y Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC			
4	Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica la siguiente información: Aportaciones federales de Educación, Iniciativa de la Ley de Ingresos, Proyecto del Presupuesto de Egresos, Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, Estructura del calendario de ingresos base mensual, Estructura del calendario de egresos base mensual, Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales y Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto.	Artículo 46 fracción III, 51, 58 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.

